

**C N M V**  
Registro de Auditorías  
Emisores  
Nº 13244

**Informe de Auditoría**

**BANCA CÍVICA, S.A.**  
**Cuentas Anuales e Informe de Gestión**  
**correspondientes al ejercicio comprendido entre**  
**el 17 de junio de 2010 (fecha de constitución de**  
**la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2010**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de Banca Cívica, S.A.:

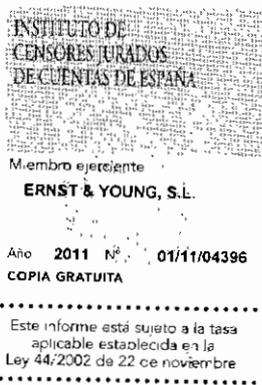
Hemos auditado las cuentas anuales de Banca Cívica, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de junio de 2010 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2010. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Sociedad, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión las cuentas anuales del ejercicio adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de junio de 2010 (fecha de constitución de la Sociedad) y el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención en relación con determinada información sobre las políticas de gestión de capital regulatorio al 31 de diciembre de 2010 que se desglosan en la Nota 2.e), sobre la publicación (ver Nota 25) el 19 de febrero de 2011 del RDL 2/2011 para el "Reforzamiento del Sector Financiero" que, entre otros objetivos, contempla adelantar los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, estableciendo determinados requerimientos adicionales de capital que entraron en vigor el 10 de marzo de 2011, estableciéndose para aquellos Grupos que no cumplan con el nivel requerido un plazo transitorio para que presenten, en caso de ser necesario, un plan de recapitalización que debe describir la forma en la que el Grupo pretende conseguir el cumplimiento de los nuevos requisitos antes del 30 de septiembre de 2011. El Grupo ha remitido al Banco de España su plan de recapitalización que prevé como primeras opciones su salida a bolsa y la captación de inversores privados de forma que los requerimientos de capital se reduzcan al 8% y contempla, en caso de ser necesario, la solicitud de asistencia financiera al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. En consecuencia, los requerimientos de capital aplicables al Grupo y su nivel de cumplimiento dependerán de la ejecución y consecución de los hitos establecidos en el mencionado plan.

Adicionalmente, como se menciona en la Nota 25 los Consejos de Administración de la Sociedad y de las Cajas integrantes de su Grupo tienen previsto aprobar y suscribir el proyecto Común de Segregación por el cual, una vez obtenidas las autorizaciones y aprobaciones pertinentes, se segregarán y transmitirán los activos y pasivos de las Cajas a la Sociedad con las excepciones recogidas en el mencionado proyecto.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de Banca Cívica, S.A., la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.



ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N.º S0530)

José Carlos Hernández Barrasús

1 de abril de 2011



**BANCA CÍVICA, S.A.**

Cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de junio de 2010 (fecha de constitución de Banca Cívica S.A.) y el 31 de diciembre de 2010



**BANCA CÍVICA, S.A.**

**Balance de Situación al 31 de diciembre de 2010**

<b>ACTIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>Caja y depósitos en bancos centrales</b>	<b>7</b>	<b>309.075</b>
<b>Cartera de negociación</b>	<b>8</b>	<b>13.330</b>
Depósitos en entidades de crédito		-
Crédito a la clientela		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de capital		-
Derivados de negociación	8	13.330
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-
<b>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>		-
Depósitos en entidades de crédito		-
Crédito a la clientela		-
Valores representativos de deuda		-
Instrumentos de capital		-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>9</b>	<b>228.194</b>
Valores representativos de deuda	9.1	143.703
Instrumentos de capital	9.2	84.491
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>10</b>	<b>2.658.369</b>
Depósitos en entidades de crédito	10.1	2.656.374
Crédito a la clientela	10.2	1.995
Valores representativos de deuda		-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-
<b>Cartera de inversión a vencimiento</b>		-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-
<b>Ajustes a activos financieros por macro-coberturas</b>		-
<b>Derivados de cobertura</b>		-
<b>Activos no corrientes en venta</b>		-
<b>Participaciones</b>		-
Entidades asociadas		-
Entidades multigrupo		-
Entidades del grupo		-
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones</b>		-
<b>Activos por reaseguros</b>		-
<b>Activo material</b>	<b>11</b>	<b>594</b>
Inmovilizado material		594
De uso propio	11.1	594
Cedido en arrendamiento operativo		-
Afecto a la Obra social		-
Inversiones inmobiliarias		-
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		-
<b>Activo intangible</b>	<b>12</b>	<b>177</b>
Fondo de comercio		-
Otro activo intangible	12	177
<b>Activos fiscales</b>	<b>17</b>	<b>6.441</b>
Corrientes	17	791
Diferidos	17	5.650
<b>Resto de activos</b>	<b>13</b>	<b>3.045</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>3.219.225</b>



**BANCA CÍVICA, S.A.**

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2010

<u>PASIVO</u>	<u>Nota</u>	<u>Miles de euros</u>
<b>Cartera de negociación</b>	<b>8</b>	<b>11.015</b>
Depósitos de bancos centrales		-
Depósitos de entidades de crédito		-
Depósitos de la clientela		-
Débitos representados por valores negociables		-
Derivados de negociación	8	11.015
Posiciones cortas de valores		-
Otros pasivos financieros		-
<b>Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>		-
Depósitos de bancos centrales		-
Depósitos de entidades de crédito		-
Depósitos de la clientela		-
Débitos representados por valores negociables		-
Pasivos subordinados		-
Otros pasivos financieros		-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>14</b>	<b>3.027.953</b>
Depósitos de bancos centrales	14.1	1.000.250
Depósitos de entidades de crédito	14.2	1.327.536
Depósitos de la clientela		-
Débitos representados por valores negociables	14.3	470.355
Pasivos subordinados		-
Otros pasivos financieros	14.4	229.812
<b>Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas</b>		-
<b>Derivados de cobertura</b>		-
<b>Pasivos asociados con activos no corrientes en venta</b>		-
<b>Pasivos por contratos de seguros</b>		-
<b>Provisiones</b>		-
Fondos para pensiones y obligaciones similares		-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		-
Otras provisiones		-
<b>Pasivos fiscales</b>	<b>17</b>	<b>178</b>
Corrientes		-
Diferidos	17	178
<b>Fondo de la obra social</b>		-
<b>Resto de pasivos</b>	<b>13</b>	<b>1.488</b>
<b>Capital reembolsable a la vista</b>		-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b><u>3.040.634</u></b>



**BANCA CÍVICA, S.A.**

**Balances de Situación al 31 de diciembre de 2010**

<u>PATRIMONIO NETO</u>	<u>Nota</u>	<u>Miles de euros</u>
<b>Fondos propios</b>	<b>15</b>	<b>185.772</b>
Capital / fondo de dotación		168.030
Escriturado	15.1	168.030
Menos: Capital no exigido (-)		-
Prima de emisión		-
Reservas		-
Otros instrumentos de capital		-
De instrumentos financieros compuestos		-
Cuotas participativas y fondos asociados		-
Resto de instrumentos de capital		-
Menos: Valores propios		-
Resultado del ejercicio	5	179.038
Menos: Dividendos y retribuciones	15.2	(161.296)
<b>Ajustes por valoración</b>	<b>16</b>	<b>(7.181)</b>
Activos financieros disponibles para la venta	16	(7.181)
Coberturas de los flujos de efectivo		-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-
Diferencias de cambio		-
Activos no corrientes en venta		-
Resto de ajustes por valoración		-
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b><u>178.591</u></b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b><u>3.219.225</u></b>
<b>PRO-MEMORIA</b>		
Riesgos contingentes		-
Compromisos contingentes		-



**BANCA CÍVICA, S.A.**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010**

	Nota	Miles de euros 2010
Intereses y rendimientos asimilados	19	8.275
Intereses y cargas asimiladas	19	7.773
Remuneración de capital reembolsable a la vista		-
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>		<b>502</b>
Rendimiento de instrumentos de capital		-
Comisiones percibidas		-
Comisiones pagadas	20	160
Resultados de operaciones financieras (neto)	19	1.013
Cartera de negociación		1.090
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-
Otros		(77)
Diferencias de cambio (neto)		-
Otros productos de explotación	21	184.624
Otras cargas de explotación		-
<b>B) MARGEN BRUTO</b>		<b>185.979</b>
Gastos de administración		9.321
Gastos de personal	22	2.610
Otros gastos generales de administración	23	6.711
Amortización		14
Dotaciones a provisiones (neto)		-
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		-
Activos financieros disponibles para la venta		-
Inversiones crediticias		-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-
<b>C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>176.644</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		-
Fondo de comercio y otro activo intangible		-
Otros activos		-
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas		-
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>176.644</b>
Impuesto sobre beneficios	17	2.394
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		-
<b>E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>179.038</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>179.038</b>
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN</b>		
Beneficio básico por acción		0,28
Beneficio diluido por acción		0,28



**BANCA CÍVICA, S.A.**

**Estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010**

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2010</u>
<b>A) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>179.038</b>
<b>B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(7.181)</b>
<b>1. Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>(10.259)</b>
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	(10.267)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	8
Otras reclasificaciones	-
<b>2. Coberturas de los flujos de efectivo</b>	<b>-</b>
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-
Otras reclasificaciones	-
<b>3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero</b>	<b>-</b>
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
<b>4. Diferencias de cambio</b>	<b>-</b>
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
<b>5. Activos no corrientes en venta</b>	<b>-</b>
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
<b>6. Ganancias / (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones</b>	<b>-</b>
<b>7. Entidades valoradas por el método de la participación</b>	<b>-</b>
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-
<b>8. Resto de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>-</b>
<b>9. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>3.078</b>
<b>TOTAL INGRESOS / GASTOS RECONOCIDOS (A+B)</b>	<b><u>171.857</u></b>



**BANCA CIVICA, S.A.**

**1. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010**

Miles de euros

	Fondos propios					Menos: dividendos y retribuciones (nota 15.2)	Total fondos propios	Ajustes por valoración (nota 16)	Total patrimonio neto
	Capital (nota 15.1)	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios				
<b>Saldo inicial a 30 de junio de 2010</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total ingresos y (gastos) reconocidos</b>	-	-	-	-	-	<b>179.038</b>	<b>179.038</b>	<b>(7.181)</b>	<b>171.857</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>168.030</b>	-	-	-	-	-	<b>6.734</b>	-	<b>6.734</b>
Aumentos de capital / fondo de dotación	168.030	-	-	-	-	-	168.030	-	168.030
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2010</b>	<b>168.030</b>	-	-	-	-	<b>179.038</b>	<b>185.772</b>	<b>(7.181)</b>	<b>178.591</b>



BANCA CÍVICA, S.A.

Estados de flujos de efectivo correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 (Nota 3.x)

	Miles de euros 2010
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
1. Resultado del ejercicio	179.038
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(83)
Amortización	14
Otros ajustes	(97)
3. (Aumento) / Disminución neto de los activos de explotación	2.387.623
Cartera de negociación	12.240
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Activos financieros disponibles para la venta	226.483
Inversiones crediticias	2.140.936
Otros activos de explotación	7.964
4. (Aumento) / Disminución neto de los pasivos de explotación	1.286.831
Cartera de negociación	11.015
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	3.024.822
Otros pasivos de explotación	(122.105)
5. Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	(46.194)
	<b>858.870</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
6. Pagos:	(785)
Activos materiales	(595)
Activos intangibles	(190)
Participaciones	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-
Cartera de inversión a vencimiento	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-
7. Cobros:	-
Activos materiales	-
Activos intangibles	-
Participaciones	-
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-
Cartera de inversión a vencimiento	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-
	<b>(785)</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
8. Pagos:	-
Dividendos	-
Pasivos subordinados	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-
Otros pagos relacionados con actividades financiación	-
9. Cobros:	168.030
Pasivos subordinados	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	168.030
	<b>168.030</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	-
<b>E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)</b>	<b>828.115</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	-
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)</b>	<b>828.115</b>
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	
Caja	-
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	309.075
Otros activos financieros	517.040
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>826.115</b>



MEMORIA



**Memoria correspondiente al periodo comprendido entre el 17 de junio (fecha de constitución del Banco) y el 31 de diciembre de 2010**

**1. NATURALEZA DE LA ENTIDAD, BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y OTRA INFORMACIÓN**

**1.1 Naturaleza de la Entidad**

Con fecha 7 de abril de 2010, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos) y Caja General de Ahorros de Canarias (Caja Canarias), previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración y Asambleas Generales -Consejo General en el caso de Caja Navarra-, suscribieron el Contrato de Integración que dio lugar a la creación de un Sistema Institucional de Protección (SIP) para la constitución del Grupo Banca Cívica, que con la misma fecha fue elevado a público ante el notario de Madrid don José Luis Ruiz Abad con el número 629 de su protocolo.

El 9 de junio de 2010, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas, las Cajas Fundadoras otorgaron la escritura pública de constitución de Banca Cívica, S.A. (el Banco) como banco, la cual resultó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de junio de 2010 y en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con fecha del 17 de junio de 2010, siendo por tanto esta la fecha de constitución efectiva del Banco.

Banca Cívica se adhirió al Contrato de Integración en virtud de adenda suscrita por las Cajas Fundadoras y la propia Banca Cívica con fecha 14 de junio de 2010, asimismo acordó que la fecha de efectos contables de la integración del Grupo fuese el 17 de junio de 2010.

En virtud de adendas al contrato de integración, de fechas 24 de junio y 24 de septiembre de 2010, se modificaron determinadas previsiones no esenciales del Contrato de Integración.

Este contrato recibió todas las autorizaciones administrativas (Banco de España, Comunidades Autónomas y Comisión Nacional de la Competencia) preceptivas para surtir plenos efectos.

Con motivo de la incorporación de Cajasol al Grupo, con fecha 19 de noviembre de 2010 se ha suscrito entre las partes un Protocolo de Incorporación para la incorporación del Grupo Cajasol al Grupo Banca Cívica.

Finalmente, el 10 de diciembre de 2010 se ha firmado un nuevo Contrato de Integración (en adelante el Contrato de Integración) del Grupo Banca Cívica, que además de recoger los aspectos fundamentales del anterior contrato suscrito en abril de 2010, promueve una modificación más amplia del Contrato de Integración con el triple objetivo de:

- formalizar la incorporación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol) al Grupo Banca Cívica, adaptando en lo pertinente las previsiones del Contrato de Grupo de conformidad con las bases acordadas en el Protocolo de Incorporación suscrito por las Partes con fecha 19 de noviembre de 2010;

- facilitar la apertura del Grupo Banca Cívica a los mercados de capitales, asegurando, en todo caso, que la entrada de nuevos socios no afecte a la capacidad de decisión de las Cajas, y
- profundizar en la integración de las Cajas, especialmente en las dimensiones financiera y funcional, extendiendo al 100% la puesta en común de sus resultados individuales, una vez deducido un una dotación mínima obligatoria para la Obra Social y ampliando el perímetro de los negocios que pasarán a residenciarse en la Sociedad Central.

Este nuevo contrato de integración ha sido ratificado por las Asambleas Generales de las cuatro Entidades durante el mes de diciembre de 2010 y establece las cuotas de interés, pactadas entre las partes, de cada Caja en el Grupo, que serán igual a su porcentaje de participación en el capital social de la Sociedad Central, siendo del 29,1% para Caja Navarra y Cajasol y de un 21,3% y un 20,5% para Caja Canarias y Caja de Burgos, respectivamente.

Este proceso ha dado lugar a la constitución de un Grupo de entidades de crédito en el que el Banco actúa como sociedad dominante. El Grupo, en el que se integran las Cajas como entidades dependientes, cuenta con un perímetro de consolidación en el que se incluyen entidades dependientes, asociadas y multigrupo al 31 de diciembre de 2010, que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, promoción y gestión de activos inmobiliarios, etc.

El Contrato de Integración ha recibido las autorizaciones de las Comunidades autónomas de Castilla León y Andalucía con fecha de 27 de enero y 31 de enero de 2011, respectivamente, que aprueban la integración con fecha efectiva 31 de diciembre de 2010 y con fecha 8 de febrero de 2011 la autorización de la Comisión Nacional de la Competencia en relación con la incorporación al Grupo de Cajasol.

#### 1.2.1. Criterios básicos del Contrato de Integración

Los elementos fundamentales de vertebración del Grupo nacido como consecuencia del Contrato de Integración e incluidos en el mismo, que determinan su estructura y funcionamiento, son los siguientes:

- a) El establecimiento del Banco como una instancia común de gobierno participada por las Cajas; para cumplir su misión y resultar eficiente desde el punto de vista financiero y regulatorio, la Sociedad Central dispone de las capacidades operativas de una entidad de crédito.
- b) La articulación de una integración financiera de amplio alcance, cuyos elementos estructurales son: (i) el establecimiento de un compromiso mutuo de solvencia y liquidez que reúna los requisitos previstos en el artículo 80.8 de la Directiva CE/48/2006 (y transpuestos en nuestro ordenamiento por el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y la Norma 15ª de la Circular 3/2008), así como los contemplados en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, (ii) el establecimiento de un sistema de tesorería global ("Cash Pooling"), y (iii) el establecimiento de un sistema de mutualización de resultados, este último destinado a reforzar la profundidad de la integración de las Cajas y de dotarla de un esquema equilibrado de flujos financieros y de incentivos; y

- c) la instrumentación de un programa avanzado de integración funcional estructurado en torno a (i) la centralización de determinadas estrategias y políticas (en materia financiera, de riesgos, comercial, de marketing y comunicación, de marca, de inversiones industriales, etc.), (ii) la integración operativa y tecnológica (servicios corporativos y plataforma tecnológica común, etc.), y (iii) la puesta en común y el desarrollo conjunto de negocios.

Todo ello con la preservación de la personalidad jurídica de cada una de la Cajas, que desarrollarán determinadas competencias de gestión sobre el negocio bancario en sus respectivas Zonas Naturales, en el marco de las políticas del Grupo, así como de las obras sociales respectivas.

- d) dotar al sistema de la necesaria estabilidad, por entender las partes del Grupo que la integración que se inicia constituye un modelo estable de negocio. Los objetivos comunes perseguidos por las Cajas en la constitución del S.I.P. y en la creación de la Sociedad Central del Grupo son los siguientes:

1. Reforzar su solvencia, liquidez y rentabilidad.
2. Diversificar sus negocios y resultados.
3. Mejorar su eficiencia operativa, competitividad y cuota de mercado.
4. Constituir un único sujeto de riesgo frente a acreedores, inversores, supervisores y agencias de calificación crediticia.

Todo ello con la finalidad de garantizar y mejorar el logro de los objetivos fundacionales y estatutarios de las Cajas, en particular, respecto de las dotaciones de las obras sociales, así como en relación con la accesibilidad a los servicios financieros.

#### 1.2.2. Constitución de la Sociedad Central y su establecimiento como sociedad Matriz del Grupo

El Banco encabeza el Grupo, y tiene, por ello, atribuidas todas las competencias necesarias para dirigir unitariamente el Grupo, entre otras: (i) La gestión del Contrato de Integración; (ii) la definición de las estrategias y políticas del Grupo, incluidas las financieras, de riesgos, de inversiones industriales, de recursos humanos, de auditoría interna y cumplimiento normativo y de imagen comercial; (iii) la centralización de la representación pública del Grupo, operando a tal efecto como sujeto obligado por la supervisión y habilitado para la interlocución con Banco de España, con las agencias externas de calificación crediticia y, en su caso y en la medida en que sea legalmente posible, con la Comisión Nacional del Mercado de Valores, entre otros organismos; (iv) el soporte de la estructura del Grupo; (v) la vigilancia y el control del Grupo; (vi) el carácter de Sociedad Central del Sistema Institucional de Protección; (vii) la centralización de la tesorería del Grupo a través del Sistema de Tesorería Global; (viii) la canalización de las emisiones del Grupo en los mercados de capitales; (ix) la centralización de la contabilidad y el establecimiento de las políticas de contabilidad e información financiera y por último, (x) la prestación de soporte técnico y tecnológico al Grupo.

En suma, el Banco se configura como la entidad que tiene encomendada el gobierno del Grupo, determinando con carácter vinculante las políticas y estrategias de negocio, así como los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos del Grupo, siendo la entidad que tiene atribuida la representación pública del Grupo y la entidad responsable de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada del sistema institucional de protección.



### 1.2.3. Consideración del Grupo a efectos prudenciales y contables y de la Sociedad Central como su entidad dominante

La Sociedad Central es la responsable de fijar la política financiera, la medición y control de recursos propios y solvencia, la actuación del Grupo ante los mercados financieros, el establecimiento de políticas comerciales y de gestión, así como el control y seguimiento de la ejecución de estas políticas.

De acuerdo con el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, el Grupo constituye un grupo consolidable de entidades de crédito por cuanto supone un sistema institucional de protección que cumple:

- i. Existencia de una Sociedad Central, el Banco, que determina con carácter vinculante las políticas y estrategias de negocio del Grupo, así como los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos. La Sociedad Central es la entidad responsable de cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada del S.I.P.
- ii. La Sociedad Central se establece como un Banco participado por todas las Cajas que son parte del S.I.P. (Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias y Caja de Burgos) y forma asimismo parte del sistema.
- iii. El Contrato de Integración contiene el compromiso mutuo de solvencia y liquidez entre las entidades integrantes del sistema que alcanza 100% de los recursos propios computables de todos sus miembros (las Cajas y el Banco).
- iv. Las Cajas ponen en común en el Contrato de Integración el 100% de sus resultados mediante su aportación a la Sociedad Central, que luego la distribuirá proporcionalmente a la participación de las Cajas en el Banco.

El Grupo consolidable está formado por las Cajas, la Sociedad Central y las sociedades dependientes de las mismas, en la medida que la Sociedad Central tiene la capacidad de dirigir la política financiera y de explotación de cada una de ellas. Adicionalmente, las Cajas han cedido al Banco, en virtud del Contrato de Integración y por toda la duración de mismo, los derechos políticos de todas aquellas participadas con respecto a las cuales ejercían control, control conjunto o influencia significativa.

### 1.2.4. Sistema de integración financiera

En virtud del Contrato de Integración el Grupo se integra financieramente de tal modo que constituye una unidad de actuación frente a los mercados financieros. A tal fin, el Grupo pone en práctica los siguientes sistemas o mecanismos:

- i. Sistema Institucional de Protección,
  - ii. Sistema de Tesorería Global, y
  - iii. Sistema de Mutualización de Resultados.
- 
- i. Sistema Institucional de Protección o compromiso mutuo de solvencia y liquidez

Los compromisos de solvencia y liquidez (el "Sistema de Apoyo Mutuo") entre las Cajas del Grupo establecidos en el Contrato de Integración se materializan en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva CE\48\2006 y 26.7 del Real Decreto 216/2008, en la Norma 15ª de la Circular 3/2008 y, por remisión, en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985.



Las Cajas comprometen en el Sistema de Apoyo Mutuo de la totalidad de sus recursos propios.

El Sistema de Apoyo Mutuo es asumido por las Cajas también frente a terceros acreedores. En este sentido, la Sociedad Central garantiza solidariamente, desde su constitución, las obligaciones de cada una de las Cajas frente a terceros acreedores. Por su parte, cada una de las Cajas garantiza solidariamente las obligaciones de las restantes Cajas desde la entrada en vigor del Contrato de Integración y las de la Sociedad Central desde su constitución.

Las garantías recíprocas que la Sociedad Central y las Cajas prestan no alteran el rango de la deuda objeto de las garantías a efectos de prelación de créditos.

## ii. Sistema de Tesorería Global

El Sistema de Tesorería Global tiene por objeto:

- a) Conformar una única posición agregada de liquidez a nivel de Grupo;
- b) Mantener un acceso unificado a los mercados financieros; y,
- c) Actuar como un único sujeto frente al Eurosistema u otras instituciones financieras.

La gestión del Sistema de Tesorería Global corresponde al Banco, que será el proveedor en todo momento de la liquidez del Grupo a través de un sistema intra-grupo de cuentas de crédito renovables, remuneradas a precio de mercado, conforme lo dispuesto en el Plan Estratégico de Integración.

Las Cajas canalizarán su operativa en el mercado interbancario y el acceso al Eurosistema a través del Banco.

Las emisiones del Grupo se canalizarán a través del Banco salvo en aquellos casos en los que sea imposible legalmente. El Consejo de Administración del Banco determinará el emisor que se considere más idóneo en cada caso y determinará los mecanismos intra-grupo que resulten necesarios u oportunos para hacer frente a los compromisos de remuneración de las emisiones.

En cualquier caso, la totalidad de las emisiones contará con la garantía de todas las Entidades, independientemente del emisor determinado en cada supuesto. A tal fin, el Consejo de Administración del Banco instrumentará las garantías que resulten necesarias o convenientes cuando la emisión por el emisor designado requiera garantías adicionales a las previstas por el S.I.P. que regula el Contrato de Integración.

## iii. Sistema de Participación Mutua en Resultados

El Sistema de Participación Mutua en Resultados es un mecanismo de integración del Grupo establecido con la finalidad de fortalecer la unidad económica que está en la base de la consolidación a efectos contables y de solvencia del Grupo.

En este sentido, y adicionalmente a los activos y pasivos que las Cajas aportarán a partir del ejercicio 2011 a la Sociedad Central (cuya aportación determinará la mutualización "estructural" del resultado del negocio relativo a dichos activos y pasivos), las Cajas han adquirido el compromiso, en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Integración, de mutualizar el 100% de los resultados del negocio desarrollado en cada Caja con los activos y pasivos no aportados a la Sociedad Central.



La mutualización se realizará mediante la cesión del resultado mutualizable, calculado en base individual por parte de cada Caja a la Sociedad Central. El resultado que sirve de base para calcular el importe del resultado que debe ser mutualizado mediante su cesión a la Sociedad Central es el resultado antes de impuestos de cada Caja determinado de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España sobre el que se realizan, exclusivamente, las correcciones que se establecen en el Contrato de Integración y que consisten, básicamente, en detraer de dicho resultado hasta un 15% del mismo como compromiso establecido en el Contrato de Integración, de aportación mínima (dotación estratégica) a las respectivas obras sociales de las Cajas integrantes del Grupo.

En caso de que el resultado a mutualizar de alguna de las Cajas en un determinado periodo fuese de pérdidas, el Sistema de Participación Mutua en Resultados establece que la Sociedad Central realizará una aportación a la Caja por el importe de dichas pérdidas antes de impuestos, considerando la detracción que se indica en el párrafo anterior.

Los importes a pagar o a recibir por parte de las Cajas y el Banco en virtud del resultado de aplicar el Sistema de Participación Mutua en Resultados se estiman y se contabilizará en cada cierre contable del Grupo, del Banco y de las Cajas y se liquida con periodicidad trimestral.

De acuerdo con los acuerdos alcanzados el Sistema de Participación Mutua en Resultados ha sido aplicado para todo el ejercicio 2010 en el caso de las Cajas fundadoras, mientras que para el caso de Cajasol entró en vigor a partir del 1 de enero de 2011, dado que su incorporación al Grupo se produjo con fecha 31 de diciembre de 2010. Así mismo se decidió que en este primer ejercicio 2010 dadas las peculiaridades producidas por la incorporación al Grupo de Cajasol y que no se trata de un ejercicio completo, se aplicaría un porcentaje nulo en relación con la dotación estratégica para la OBS, que se dotará con la distribución de resultados de la Caja como en ejercicios anteriores.

#### 1.2.5. Periodo mínimo de permanencia en el SIP

Las Cajas han acordado una duración mínima de 15 años para el Grupo, transcurrida la cual el Contrato de Integración se convertirá automáticamente en un contrato por tiempo indefinido salvo para aquellas Cajas que lo hubiesen denunciado con, al menos, 24 meses de antelación.

Excepcionalmente, es posible la extinción del Contrato de Integración para alguna de las Cajas antes de la expiración del plazo de 15 años, mediante la exclusión de ésta del mismo y condicionada esta exclusión a la concurrencia de justa causa (incumplimiento grave y reiterado de obligaciones o supuestos de extinción de la personalidad jurídica de una Caja), sin perjuicio de la posibilidad de previa imposición a su salida de una penalización por importe equivalente a la mayor del 30% del valor de mercado o el 10% del core capital de la Caja incumplidora.

Adicionalmente, las Cajas podrán solicitar su separación del Grupo al término del plazo de 15 años (o, posteriormente, en cualquier momento), de buena fe y con el preaviso de 24 meses indicado. En estos casos, el Contrato de Integración y el Grupo continuarán vigentes respecto de las Cajas no excluidas o que no hayan optado por su separación, siempre que subsistan, al menos, dos de ellas.

### 1.2.6 Apoyo financiero del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

Banca Cívica ha acordado solicitar apoyos con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria, conforme a lo previsto en el Título II del Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio al objeto de reforzar los recursos propios del Grupo. El importe estimado de los apoyos asciende a 977 millones de euros. En este sentido, la Comisión Rectora del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), en su reunión del día 22 de diciembre de 2010 acordó, previa la preceptiva aprobación por el Banco de España, apoyar financieramente, por un importe de 977 millones de euros, al proceso de integración en torno al Sistema Institucional de Protección. El indicado apoyo se materializará mediante la suscripción por el FROB de participaciones preferentes convertibles y su efectividad queda supeditada a la obtención de las preceptivas autorizaciones, a la ejecución de los proyectos de integración en los términos autorizados por Banco de España, a su valoración por la Comisión Europea y a la no oposición de la Vicepresidenta Segunda, y ministra de Economía y Hacienda del Gobierno de España.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

### a) Bases de presentación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales de la Entidad se han preparado en base a los registros de contabilidad de la Entidad y se presentan siguiendo los modelos establecidos por la Circular de Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre, y modificaciones posteriores de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y en los flujos de efectivo correspondientes al periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010.

En la elaboración de las cuentas del periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 se han seguido los principios y normas contables y los criterios de valoración recogidos en la Circular 4/2004 modificada por las Circulares 6/2008, 3/2010 y 8/2010 que se resumen en la nota 3. No existe ningún principio contable o criterio de valoración de carácter obligatorio que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar.

Estas cuentas anuales son las primeras que presenta el Banco dado que se ha constituido en el ejercicio 2010, por tanto las presentes cuentas no incluyen cifras comparativas.

### b) Consolidación

La Entidad es la sociedad cabecera del Grupo Banca Cívica constituido en España, quien formulará para uso público estados financieros consolidados correspondientes al ejercicio 2010 formulados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas en la Unión Europea.

c) Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de los estados financieros

La información incluida en las cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Entidad. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales se refieren a:

- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales o cotizados en mercados no activos.
- Estimaciones realizadas para calcular el gasto del período por el impuesto sobre sociedades.

d) Coeficiente de reservas mínimas

De acuerdo con la Circular Monetaria 1/1998, de 29 de septiembre, con efectos 1 de enero de 1999 quedó derogado el coeficiente de caja decenal, habiendo sido sustituido por el coeficiente de reservas mínimas, regulado por el Reglamento 1745/2003 del Banco Central Europeo.

Con fecha 12 de mayo de 2010 la Comisión Ejecutiva del Banco de España, autorizó a los socios de la Entidad el mantenimiento de sus reservas mínimas a través de Banca Cívica, S.A., de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003.

Al 31 de diciembre de 2010, así como a lo largo del ejercicio 2010, el Banco y su Grupo cumplían con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa española aplicable.

e) Objetivos, políticas y procesos de gestión del capital

Con la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, desarrollada por la Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de Mayo, y el R.D. 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras se ha adaptado la normativa estatal a las directivas comunitarias sobre adecuación del capital de las entidades de crédito. Esta normativa regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios.

Con fecha 22 de diciembre de 2010 se ha publicado la Circular 9/2010 del Banco de España que modifica determinados aspectos de la Circular 3/2008 para adaptarlos a La Directiva 2009/27/CE, de la Comisión, de 7 de abril, y la Directiva 2009/83/CE, de la Comisión, de 27 de julio, que modifican determinados anejos de las directivas 2006/48/CE y 2006/49/CE, ya citadas, en lo que respecta a las disposiciones técnicas relativas a la gestión de riesgos.

Los objetivos estratégicos marcados por la Entidad en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

A raíz de la firma del Contrato de Integración, y en virtud de la autorización recibida del Banco de España el 12 de mayo de 2010, la Entidad está obligada a asumir los deberes que se deriven de las relaciones con el Banco de España, tales como elaborar y remitir documentación o informaciones referidas al Grupo o subgrupo, atender al subgrupo, atender los requerimientos y facilitar las actuaciones inspectoras del Banco de España y las demás que se prevean en la Circular 3/2008 de Banco de España. De este modo, los socios de la Entidad están exentos de los requerimientos individuales y subconsolidado en relación con las obligaciones a que se refieren los apartados 1 y 2 de la norma cuarta (requerimientos de recursos propios mínimos y otras obligaciones) de la Circular 3/2008 de Banco de España. Por tanto, el cumplimiento de los requerimientos de capital solo se exige a nivel consolidado de Grupo Banca Cívica. Asimismo, en dicha autorización se hace constar la no oposición del Banco de España a dicha designación.

La Entidad es la responsable de establecer las políticas de gestión del capital del Grupo. Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2010 el cálculo de los requerimientos de recursos propios se realiza a nivel consolidado del Grupo Banca Cívica. Al 31 de diciembre de 2010 y considerando como computable las participaciones preferentes convertibles suscritas por el FROB por importe de 977 millones de euros (Notas 1.2.6 y 25), el coeficiente de solvencia del Grupo Banca Cívica es del 11,91%, el Tier I del 9,57% y un core capital del 8,06%, por encima de los mínimos exigidos por la normativa antes mencionada.

- f) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente la Entidad (actividad financiera), el importe del saldo pendiente de pago a los proveedores, que al cierre del mismo acumula un aplazamiento superior al plazo legal de pago no es significativo. En virtud de dicha disposición no se presenta información comparativa correspondiente a esta nueva obligación, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

- g) Información requerida por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario y por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de esta Ley

El Banco no ha emitido títulos respaldados con préstamos o créditos con garantía hipotecaria. No obstante, las Cajas de Ahorro integrantes del Grupo han emitido títulos de esta naturaleza, incluyéndose la información requerida por la mencionada normativa en las cuentas anuales individuales de estas entidades y en las cuentas consolidadas del Grupo.

### 3. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales, son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

#### a) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

#### b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

#### c) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

#### d) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por la Entidad, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.



Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los intereses utilizan el método del tipo de interés efectivo para su reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

e) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como instrumentos de capital o pasivos financieros en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando este no coincida con su forma jurídica.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables, si las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, si un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado y si el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

El valor inicial de los derivados implícitos que se separan del contrato principal y que son opciones, se obtiene sobre la base de sus propias características, y los que no son opciones tienen un valor inicial nulo. Cuando la Entidad no tiene capacidad para estimar con fiabilidad el valor razonable de un derivado implícito, estima su valor por diferencia entre el valor razonable del contrato híbrido y el del contrato principal, siempre que ambos valores puedan ser considerados como fiables; si ello tampoco es posible, la Entidad no segrega el contrato híbrido y trata a efectos contables el instrumento financiero híbrido en su conjunto como incluido en la cartera de "Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias". El contrato principal que no es un derivado se trata a efectos contables de manera independiente.



Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagares, etc.) como de instrumentos de capital (acciones).
- Derivados; contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

#### e.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
  - Cartera de negociación: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo y los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
  - Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: son activos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, es obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2010 no hay activos clasificados en esta cartera.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio de la entidad.

- "Activos financieros disponibles para la venta": esta cartera incluye valores representativos de deuda no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la entidad y que no se hayan incluido en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su valor razonable. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las categorías de "Inversiones crediticias", e "Inversiones a vencimiento", que se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 3.j) de esta memoria.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado"). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC. El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro (ver Nota 3.i).

#### e.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, las operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados, las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:
  - Cartera de negociación: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Al 31 de diciembre de 2010 forman parte de esta cartera los instrumentos derivados que no sean instrumentos de cobertura.
  - Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias: Pasivos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, sea obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Al 31 de diciembre de 2010 no hay pasivos clasificados en esta cartera.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en ninguna de las categorías anteriores.

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en la nota 3.j).

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

e.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los activos financieros disponibles para la venta se aplican los siguientes criterios: (i) Los intereses devengados se calculan de acuerdo con el método del interés efectivo, y, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, (ii) Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en la Nota 3.i), (iii) Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como "ajustes por valoración", cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que, se produzca su baja de balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias, (iv) El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero. Cuando existe más de un título en una determinada posición o cartera, la baja del balance se registra por el coste medio ponderado.

Durante el ejercicio no se han producido reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros.

f) Deterioro del valor de los activos financieros

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros en el caso de instrumentos de deuda,
- que no puede recuperarse íntegramente su valor en libros para el caso de instrumentos de capital.

Entre las situaciones que constituyen para la Entidad una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- cuando la Entidad, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable a la Entidad;
- cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por la Entidad, o
- si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
  - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
  - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo, etc.).
- Para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte de la Entidad el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por la Entidad.



En particular, se considera que un activo es dudoso por razón de la morosidad del cliente cuando aquél tiene algún importe vencido por principal, intereses o gastos pactados contractualmente, con más de 3 meses de antigüedad y que no haya sido dado de baja del balance consolidado por haberse considerado fallido. También se considera que un riesgo contingente es dudoso por razón de su morosidad cuando el avalado ha incurrido en morosidad.

También se considera dudoso por razón de la morosidad del cliente el importe de todas las operaciones del mismo, salvo los avales no financieros, cuando los saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sean superiores al 25% de los importes pendientes de cobro.

Se consideran riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad del cliente, aquellos instrumentos de deuda y aquellos riesgos y compromisos contingentes en los que, sin concurrir las circunstancias para considerarlos fallidos o dudosos por razón de su morosidad, se presentan dudas razonables sobre su reembolso total en los términos pactados contractualmente, así como aquellos riesgos y compromisos de carácter contingente cuyo pago por parte de la Entidad sea probable y su recuperación dudosa. Se incluyen en esta categoría operaciones, entre otras, en las que los clientes hayan incurrido en situaciones que supongan un deterioro de su solvencia, tales como el patrimonio negativo, pérdidas continuadas, retrasos generalizados en los pagos, estructura económica o financiera inadecuada, imposibilidad de obtener financiaciones adicionales o flujos de caja insuficientes para atender a sus obligaciones de pago, existencia de saldos reclamados y aquellos sobre los que se haya reclamado judicialmente su reembolso, operaciones sobre las que el deudor haya suscitado litigio de cuya resolución dependa su cobro, operaciones de arrendamiento en las que la entidad haya decidido rescindir el contrato para recuperar la posesión del bien, clientes declarados o que se espere que se van a declarar en concurso de acreedores, clientes con saldos clasificados como dudosos por razón de su morosidad sobre los que, aun no alcanzando los porcentajes antes indicados para considerar la totalidad de sus operaciones como dudosas, se concluya que existen dudas razonables del reembolso de sus deudas, riesgos contingentes en los que los avalados se encuentren en situación de concurso de acreedores, etc.

La corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos, sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para el cálculo de las coberturas contabilizadas por dicho deterioro.

*Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado*

El importe de las pérdidas por deterioro coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

El valor actual de los flujos futuros previstos se calcula descontando al tipo de interés efectivo de la operación (si la operación se contrató a tipo fijo) o al tipo de interés efectivo de la operación en la fecha de la actualización (si la operación se contrató a tipo variable). Los flujos futuros previstos son determinados teniendo en cuenta las garantías, tipos de riesgo y circunstancias en las que se prevé se van a producir los cobros.

Por lo que se refiere a las pérdidas por deterioro que tienen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro:

- Cuando se evidencia un deterioro en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, *y/o*
- por materialización del "riesgo-país", entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector y área geográfica de actividad del deudor, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y se aplica para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" y que por tanto no haya sido identificada específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y a la información que tiene del sector bancario español.

De este modo, estas pérdidas por deterioro inherentes incurridas se determinan mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y a los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, variando dichos porcentajes en función de la clasificación de los instrumentos entre las distintas categorías de riesgo (sin riesgo, bajo, medio-bajo, medio-alto y alto).

#### *Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta*

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado de Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación.

#### *Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta*

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición y su valor razonable, una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda", antes mencionados, salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe del patrimonio neto "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

Para instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por el Grupo para la determinación de indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en situaciones en las que se produce una caída prolongada o significativa del valor de mercado, para lo que se determinan de rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del Grupo son, una caída de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante 18 meses. El Grupo considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. En este sentido, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de 40% de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

#### *Instrumentos de capital valorados a coste*

La pérdida por deterioro equivale, en su caso, a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Para la determinación del deterioro se toma en consideración el patrimonio neto de la entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración. Estas pérdidas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias minorando directamente el instrumento de capital, sin que su importe se pueda recuperar posteriormente salvo en caso de venta.

g) Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias y otros activos cedidos en arrendamiento operativo.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias (tanto construidas como en desarrollo) en poder de la Entidad. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	<u>Años de Vida Útil</u>	<u>Porcentajes de amortización utilizados</u>
Mobiliario	4	25%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los activos materiales que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado, reflejándose un pasivo por el importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

#### h) Activos intangibles

##### Otros activos intangibles

La Entidad clasifica como otros activos intangibles aquellos activos no monetarios de los cuales se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado.

Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo) y vida útil indefinida (no se amortizan).

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad no mantiene activos intangibles de vida útil indefinida.

La Entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro de activos – Otros activos intangibles" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver Nota 3.1)

#### i) Arrendamientos

La Entidad clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica como arrendamientos financieros u operativos. Arrendamientos financieros son aquellos arrendamientos en los que la Entidad transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, mientras que, clasifica como operativos el resto de arrendamientos. La Entidad no tiene activos significativos adquiridos en régimen de arrendamiento financiero.

##### Arrendamientos financieros

Los créditos por arrendamientos financieros se reflejan en el activo del balance por la inversión neta en el arrendamiento, que es igual al valor actualizado de los cobros que ha de recibir el arrendador del arrendatario durante el plazo del arrendamiento, más cualquier valor residual cuyo pago haya sido garantizado al arrendador, directa o indirectamente, por el arrendatario o por terceros con capacidad financiera suficiente, y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.



Los costes directos iniciales, entendidos como aquellos imputables a la negociación y contratación del arrendamiento, se incluyen en la valoración inicial del crédito y disminuyen los ingresos a reconocer a lo largo del período del arrendamiento, excepto cuando la Entidad es el fabricante o distribuidor del activo.

Los ingresos financieros se registrarán en la cuenta de pérdidas y ganancias aplicando el método del tipo de interés efectivo, de forma tal que se obtiene un rendimiento financiero constante sobre la inversión neta hecha por el arrendador.

Los criterios contables aplicados a las pérdidas por deterioro y baja del balance son iguales que los aplicados al resto de activos financieros y han sido recogidos en las Notas 3.i) y 3.k).

En las operaciones de venta de activos en firme con arrendamiento financiero posterior del mismo activo, la Entidad no da de baja el activo vendido, ni reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias el posible beneficio resultante de la operación y registra el importe total de la venta como un pasivo financiero.

#### Arrendamientos operativos

Los activos cedidos en arrendamiento operativo han sido clasificados en el balance de acuerdo con su naturaleza.

Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se registran linealmente en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del plazo del arrendamiento. Los costes directos iniciales imputables al arrendador se adicionan al valor en libros del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del arrendamiento con los mismos criterios utilizados en el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

Los cobros recibidos al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratan como un cobro anticipado por el arrendamiento y se amortizan a lo largo del periodo de arrendamiento a medida que se ceden los beneficios económicos del activo arrendado.

#### j) Gastos de personal

##### Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

##### Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

##### Compromisos por pensiones y obligaciones similares

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco no mantiene compromisos por pensiones con sus empleados y directivos. No obstante, mantiene un compromiso de retribución diferida con algunos de sus directivos como parte de un plan de fidelización (ver Nota 18).



k) Comisiones

La Entidad clasifica las comisiones que cobra o paga en las siguientes categorías:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones, que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y que se cobran o pagan por adelantado, son reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias con carácter general a lo largo de la vida esperada de la financiación, netas de los costes directos relacionados, como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la operación.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones surgen por la prestación de servicios por parte de la Entidad y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo que dure la ejecución del servicio, o bien, si se tratase de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del acto singular.

l) Beneficio por acción

El beneficio por acción se calcula como el beneficio del periodo atribuible al Banco dividido entre el número medio de acciones en circulación en el periodo. El beneficio diluido por acción se calcula dividiendo el beneficio del periodo atribuible la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente ordinarias que suponen un efecto dilutivo.

m) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan impuestos diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación adjunto.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los impuestos diferidos registrados, y por tanto los activos y pasivos fiscales relacionados contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

n) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

o) Estado de cambios en el patrimonio neto

El estado de cambios en el patrimonio neto que se presenta en estas cuentas anuales muestra el total de las variaciones habidas en el patrimonio neto durante el ejercicio. Esta información se presenta desglosada a su vez en dos estados: el estado de ingresos y gastos reconocidos y el estado total de cambios en el patrimonio neto. A continuación se explican las principales características de la información contenida en ambas partes del estado:

*Estado de ingresos y gastos totales*

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan los ingresos y gastos generados por la Entidad como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto.

Por tanto, en este estado se presenta:

- El resultado del ejercicio.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto.
- El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto.
- El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en los dos párrafos anteriores.
- El total de los ingresos y gastos reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan en:

- **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

#### *Estado total de cambios en el patrimonio neto*

En esta parte del estado de cambios en el patrimonio neto se presentan todos los estados habidos en el patrimonio neto, incluidas las que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del fondo de dotación, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto.

#### 4. ERRORES Y CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES

Durante el ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en las estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración.

#### 5. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS Y BENEFICIO POR ACCIÓN

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2010 que el Consejo de Administración someterá a la aprobación de la Junta General de Accionistas:

	<u>Miles de euros</u> <u>2010</u>
Distribución	
A Dividendos	161.296
A Reservas	<u>17.743</u>
Total distribuido	<u>179.039</u>
Beneficio del ejercicio	<u>179.039</u>

Con fecha 31 de diciembre de 2010 la Junta General de Accionistas Banca Cívica aprobó la distribución de un dividendo a cuenta de 161.296 miles de euros. Esta distribución de resultados es consecuencia del compromiso de mutualización de resultados descrito en la Nota 1.2.4. A la fecha de este acuerdo la previsión de resultados para el cierre del ejercicio era superior al dividendo acordado y la Entidad contaba con liquidez suficiente para atender a su pago.

El siguiente cuadro refleja la información utilizada para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	<u>Miles de euros</u>
Resultado atribuible	46.712
Numero de acciones en circulación medio (básico)	168.030.400
Numero de acciones en circulación medio (diluido)	168.030.400
Beneficio básico por acción	0,28
Beneficio diluido por acción	0,28

Como se explica en la Nota 25 el 11 de febrero de 2011 el Banco ha emitido participaciones preferentes convertibles, que pueden convertirse en acciones ordinarias en el futuro, en caso de cumplirse las condiciones estipuladas contractualmente, que pudieran tener efecto dilutivo, por lo que una vez emitidos los instrumentos antes mencionados (2011) el beneficio básico podría no coincidir con el beneficio diluido por acción.

## 6. GESTIÓN DE RIESGOS FINANCIEROS

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgo por parte de la Entidad. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

- Riesgo de crédito. Es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
- Riesgo de liquidez: en ocasiones denominado riesgo de financiación, es el que surge, bien por la incapacidad de la entidad para vender un activo financiero rápidamente por un importe próximo a su valor razonable, o bien por la dificultad de la entidad para encontrar fondos para cumplir con sus compromisos relacionadas con instrumentos financieros.
- Riesgo de mercado: Son los que surgen por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado; incluye tres tipos de riesgos:
  - (i) Riesgo de cambio: Surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas.
  - (ii) Riesgo de tipo de interés: Surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.
  - (iii) Riesgo de precio: Surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

Como se indica en la Nota 1 el Banco se creó el 17 de junio de 2010 y durante el ejercicio la actividad que ha desarrollado de forma directa se ha limitado a gestionar el pool de tesorería de las cajas de ahorro integradas en el Grupo en ese periodo. Por dicho motivo la exposición directa del Banco a los riesgos antes descritos es limitada considerando además que la mayor parte de los saldos de activo y pasivo se mantienen con las entidades del Grupo y estos se corresponden precisamente a la operativa del pool de tesorería.

No obstante, como entidad central del SIP y sociedad dominante del Grupo, el Banco ha implementado un modelo de gestión de riesgos del Banco alrededor de los siguientes pilares básicos: 6.a) Riesgo de crédito

La información que se presenta en esta Nota relativa a objetivos, políticas y procesos de control del riesgo de crédito, se refiere a las aprobadas por la dirección del Grupo y que han comenzado a aplicarse durante la segunda parte del ejercicio 2010 y serán aplicados a estos efectos a la totalidad de las entidades integradas en el Grupo a partir del 1 de enero de 2011.

Las políticas y los objetivos del Grupo relacionados con el control del riesgo de crédito del Grupo son probados a nivel estratégico por el Consejo de Administración del Banco. Por su parte, el Comité de riesgos del Grupo se encarga de la fijación operativa de las políticas de riesgos del Grupo que permitan cumplir con los objetivos establecidos por el Consejo.

Desde la fecha de la combinación de negocios antes indicada, la Dirección general del Banco es la Unidad encargada de llevar a cabo la aplicación práctica de dichas políticas para cumplir con los objetivos fijados. Por su parte, la unidad de control de riesgos del Banco es la encargada de fijar los procedimientos de control necesarios para monitorizar en todo momento los niveles de riesgo asumidos por la entidad y el cumplimiento estricto de los objetivos establecidos por el Grupo relacionados con el riesgo de crédito y junto con el Departamento de Auditoría Interna del Grupo (dependiente de la presidencia del Banco), se encarga de velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del Grupo, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular, facilitando la información correspondiente a los órganos ejecutivos de mayor nivel que permitan poner en práctica, en su caso, las medidas correctoras que sean necesarias.

El objetivo fundamental del Grupo relacionado con el riesgo de crédito se basa en tratar de lograr un crecimiento sostenido, estable y moderado del riesgo de crédito del Grupo, que permita mantener el equilibrio, por una parte entre niveles de concentración de riesgos, tanto a nivel de acreditados, como de sectores, actividad y áreas geográficas aceptables y por otra con niveles de rentabilidad igualmente aceptables, tratando de aprovechar las diversas oportunidades de mercado que se puedan presentar y manteniendo, en todo momento, niveles de solvencia, liquidez y cobertura de crédito, sólidos, prudentes y moderados.

Se ha establecido que los objetivos de concentración de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración del Banco o por sus correspondientes comisiones y órganos delegados en los límites establecidos en el Contrato de Integración desde una doble perspectiva: una primera que consiste en alcanzar los niveles de posicionamiento en determinados sectores y áreas geográficas, de acuerdo con el plan estratégico de la entidad; desde una segunda, y también en el marco del plan estratégico del Grupo, limitando la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. El Grupo establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

Los objetivos de límites a la concentración de riesgos son fijados tomando como parámetros los recursos propios del Grupo, la cifra total de activos, los ingresos recurrentes del Grupo, etc.

El Grupo tiene establecida la realización de análisis de sensibilidad para estimar los efectos de las posibles variaciones en las tasas de morosidad de los distintos Grupos de concentración de riesgos. Las políticas del Grupo establecen límites a estas concentraciones basados en los análisis de sensibilidad realizados. Con excepción de los riesgos mantenidos con economías domésticas en España con garantía hipotecaria el Grupo no mantenía concentraciones de riesgos de carácter significativo.

Asimismo, el Grupo dispone de un sistema de "credit scoring" el cual considera las distintas características de las operaciones y de los deudores que, atendiendo a la experiencia histórica y a las mejores prácticas del mercado, sirven al Grupo para segregar aquellas operaciones que, atendiendo a su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por el Grupo de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobados por el Consejo de Administración del Banco de acuerdo a lo aprobado en el Contrato de Integración, disponiendo el Grupo de los procedimientos de revisión que permiten que éste sistema se encuentre constantemente actualizado.

Sin perjuicio de que el análisis de operaciones se centra en la capacidad de los deudores de generar recursos recurrentes suficientes para hacer frente al importe de las deudas de éste, incluidas las contraídas por el Grupo, una de las premisas fundamentales del Grupo en lo relativo a la gestión del riesgo de crédito es el favorecer, con los límites de concentración antes indicados y de posicionamiento en determinados sectores considerados estratégicos, el crecimiento de aquellas operaciones que cuenten con garantías adicionales a la garantía personal del deudor. En este sentido, el Grupo trata de impulsar la contratación de operaciones con garantías reales sobre inmuebles, avales de entidades financieras o de matrices solventes, la contratación de derivados de crédito y la suscripción de acuerdos de compensación, etc.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta la entidad se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por su valor nominal, al que se añade el saldo de los importes disponibles sin condición alguna por los acreditados. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide por su valor contable determinado con los criterios descritos en la Nota 4.

El Grupo clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, a efectos de la medición del riesgo de crédito y de su cobertura desde una perspectiva contable no se considera que los activos financieros en forma de instrumentos de capital propiedad del Grupo estén sujetos a este riesgo.

La Unidad de Control del Grupo lleva un control permanente de los niveles de concentración de riesgos, de la evolución de las tasas de morosidad y de las distintas alertas definidas que permiten monitorizar en todo momento la evolución del riesgo de crédito. En caso de desviaciones entre la evolución prevista de cualquiera de estos parámetros y los datos reales, estas son analizadas en búsqueda de las causas de las mismas. Una vez conocidas, estas son analizadas por la unidad de control quien eleva los informes correspondientes a los órganos de gestión del Grupo para que sean adoptadas las medidas correctoras oportunas, que pueden ir desde la definición o corrección de los mecanismos de control definidos que puedan haber actuado de forma no satisfactoria, hasta la modificación de las políticas y límites acordados por el Grupo, pasando por la imposición de penalizaciones y sanciones a las Unidades o Entidades del Grupo que los incumplan. En particular, se analizan de manera exhaustiva todas aquellas operaciones que, por diversos motivos, puedan haber resultado en mora o fallidas, de cara a determinar la eficacia de las coberturas establecidas por la entidad de cara a adoptar, en su caso, las medidas necesarias que permiten mejorar las políticas de aceptación y los mecanismos de análisis del riesgo de crédito del Grupo.



El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

	<u>Miles de euros</u>
Crédito a la clientela	2.656.373
Depósitos en entidades de crédito	1.995
Valores representativos de deuda	143.703
Pasivos contingentes	-
Subtotal	<u>2.802.071</u>
Líneas disponibles por terceros	-
Exposición máxima	<u>2.802.071</u>

#### 6.b) Riesgo de liquidez

La información que se presenta en esta Nota relativa a objetivos, políticas y procesos de control del riesgo de crédito, se refiere a las aprobadas por la dirección del Grupo y que han comenzado a aplicarse durante la segunda parte del ejercicio 2011 y serán aplicados a estos efectos a la totalidad de las entidades integradas en el Grupo a partir del 1 de enero de 2011.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo de Administración del Banco a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa al Comité de Dirección de la misma. Estas políticas tienen como un elemento fundamental la estructura de cash-pooling aprobada en el Contrato de Integración suscrito entre las Cajas para gestionar de manera centralizada los procesos y mecanismos de obtención de liquidez del Grupo.

El objetivo fundamental seguido por el Grupo en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan al Grupo atender sus compromisos de pago puntualmente y el desarrollo de sus negocios de cara a la obtención de los estratégicos del Grupo, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados de la entidad y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades le permita cumplir con sus compromisos de pago.

En la gestión del riesgo de liquidez de la entidad juega un importante papel el análisis del balance consolidado por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro del Grupo. Este análisis se realiza en diversos escenarios que permiten conocer las necesidades de financiación de la entidad en distintos escenarios de crecimiento, morosidad, etc. y permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el corto y medio plazo. A efectos de estos análisis se toman en consideración los vencimientos esperados de los distintos activos y pasivos financieros. En determinadas ocasiones, estos vencimientos esperados difieren de los vencimientos contractuales de los activos y pasivos financieros y se determinan en base a la experiencia histórica de la entidad y del Grupo que demuestra que existen determinados instrumentos financieros, como pueden ser las cuentas corrientes, que muestran un comportamiento en cuanto a su vencimiento se refiere, que difiere de manera significativa de sus condiciones contractuales (en el caso de las cuentas corrientes de clientes, son pasivos a la vista que muestran, tradicionalmente, una estabilidad y permanencia en el balance mucho mayor).

Teniendo en consideración el contexto de tensión de los mercados de emisión de valores públicos y privados, la entidad dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda con garantía del estado, la emisión de cédulas hipotecarias colocadas de manera directa en el mercado o de cara a la estandarización de operaciones de cara a constituir garantías sobre ellas que permitan el acceso a otras fuentes de financiación directa por parte, fundamentalmente, del Banco Central Europeo.

Otro aspecto fundamental de la gestión del riesgo de liquidez es la gestión del rating del Grupo, como mecanismo capacitador de la emisión de pasivos en mercados a costes de mercado.

En este sentido, cabe indicar que la crisis financiera que está afectando a mercados internacionales y nacionales, y que tiene su origen en la llamada crisis sub-prime norteamericana, ha provocado una contracción muy significativa de los mercados financieros y, por tanto, una disminución significativa de las diversas fuentes de captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y mediante la emisión de valores negociables de deuda se ha visto afectada de manera muy significativa por la mencionada crisis financiera.

Con estas medidas adoptadas y con los activos líquidos disponibles, la dirección del Grupo no estima problemas de liquidez a lo largo del ejercicio 2011, sin necesidad incluso de disponer de los sistemas de apoyo a la liquidez del sistema financiero español creados por el Estado Español.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros (sin considerar los ajustes por valoración) por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2010. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas de vencimiento contractual:

Ejercicio 2010	Miles de euros								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Sin clasificar	Total
<b>Activo</b>									
Caja y depósitos en bancos centrales	309.075	-	-	-	-	-	-	-	309.075
Depósitos en entidades de crédito	2.656.374	-	-	-	-	-	-	-	2.656.374
Crédito a la clientela	-	-	1.995	-	-	-	-	-	1.995
Valores representativos de deuda	-	-	-	-	-	143.703	-	-	143.703
Otros activos con vencimiento	-	-	-	-	-	13.330	-	-	13.330
<b>Total</b>	<b>2.965.449</b>	<b>-</b>	<b>1.995</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>157.033</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.124.477</b>
<b>Pasivo</b>									
Depósitos de bancos centrales	-	-	1.000.250	-	-	-	-	-	1.000.250
Depósitos de entidades de crédito	1.327.536	-	-	1.327.536	-	-	-	-	1.327.536
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	-	470.355	-	-	-	470.355
Otros pasivos con vencimiento	229.812	-	-	-	-	-	-	-	229.812
<b>Total</b>	<b>1.327.536</b>	<b>-</b>	<b>1.000.250</b>	<b>1.327.536</b>	<b>470.355</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>3.047.891</b>
Gap	1.637.913	-	(1.248.005)	(1.327.536)	(470.355)	157.033	-	-	(1.250.950)
Gap acumulado	1.637.913	1.637.913	389.908	(937.628)	(1.407.983)	(1.250.950)	-	-	(1.250.950)



## 6.c) Riesgo de mercado

### 6.b.1 Exposición al riesgo de interés

La medición del riesgo de tipo de interés implica el control y el seguimiento de los efectos que las variaciones de los tipos de interés puedan tener sobre el margen financiero y sobre el valor económico de la entidad, como consecuencia de la distinta estructura temporal de vencimientos y renovaciones de tipos en los activos y pasivos del balance. Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos del Grupo y del Banco, y su actividad principal, el objetivo perseguido consiste en minimizar su exposición a este riesgo, y a los efectos que dicha exposición pudiera generar sobre el margen de intereses y valor económico de la entidad.

Banca Cívica, S.A. se ve afectada a la política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de interés para el Grupo, política recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto, aprobados por Consejo de Administración con fecha 30 de Junio de 2010:

- Manual de Procedimientos Generales de la Dirección Financiera.
- Manual de Procedimientos del Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera.
- Norma de Riesgos estructurales de balance. Metodología y Medición de Límites de Riesgos.

La medición y seguimiento del riesgo de interés se realiza desde la unidad de Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera, encuadrada en la Dirección General de Finanzas y Mercados, independiente jerárquica y funcionalmente de Tesorería y Mercado de Capitales, unidad a cargo de la gestión de este riesgo. Así mismo, se está bajo la supervisión de Control Global del Riesgo y Auditoría Interna, con el fin de preservar una adecuada independencia y separación de funciones.

El control del riesgo de interés se realiza de modo centralizado a través del seguimiento periódico de una serie de indicadores de gap, duración y sensibilidades ante diferentes escenarios de movimientos de tipos. Los resultados de los análisis realizados son objeto de obtención y reporting mensual a la Alta Dirección, a través del Comité de Activos y Pasivos.

#### **Análisis de sensibilidad al riesgo de interés**

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del patrimonio neto del Grupo se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación deben entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de interés, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. No obstante, el análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando los dos escenarios establecidos por el regulador en sus requerimientos de reporting semestral, es decir, subidas de tipos de 250 puntos básicos y bajadas de 100 puntos básicos.

- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución del EURIBOR a los distintos plazos para los que tiene impacto para el Grupo y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio consolidado del Grupo. El efecto mostrado a continuación se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes al 31 de diciembre de 2010, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o financiaciones que se vayan a realizar durante el ejercicio 2011.
- El análisis anteriormente indicado se ha realizado con el horizonte temporal de un año.
- El resultado del análisis realizado muestra cómo afectarían los movimientos de tipos mencionados al margen de interés y al valor económico del Grupo ante los citados escenarios.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado ante subidas de tipos de 250 puntos básicos y bajadas de 100 puntos básicos de los tipos a los distintos plazos, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2010:

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2010 (miles de euros):

	<u>Margen de Interés</u>	<u>Efecto en Patrimonio</u>
Incremento de 250 puntos básicos	-2.737,65	-99.676,52
Decremento de 100 puntos básicos	-5.983,43	45.671,91

#### **6.b.2. Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera**

La exposición del Banco y su Grupo a este riesgo no es significativa.



### **6.b.3 Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de capital**

#### **Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de precio de los instrumentos de capital**

La información que se presenta en esta Nota relativa a objetivos, políticas y procesos de control del riesgo de crédito, se refiere a las aprobadas por la Dirección del Grupo y que han comenzado a aplicarse durante la segunda parte del ejercicio 2010 y serán aplicados a estos efectos a la totalidad de las entidades integradas en el Grupo a partir del 1 de enero de 2011.

Los objetivos estratégicos del Grupo en relación con estos riesgos son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. Las políticas encaminadas a la consecución de estos objetivos son aprobadas por el Comité de Dirección del Banco. La aplicación de las políticas y procedimientos operativos encaminados al cumplimiento de dichas políticas son llevadas a cabo desde la unidad de Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera, independiente jerárquica y funcionalmente de la unidad a cargo de la gestión de este riesgo, y con dependencia directa de la Dirección General de Finanzas y Mercados. Los mecanismos de control encaminados al cumplimiento de las mencionadas políticas son definidos conjuntamente con la unidad de Control Global del Riesgo, y su cumplimiento es verificado así mismo por la unidad de Auditoría Interna.

El Grupo dispone de herramientas informáticas que permiten realizar una monitorización permanente de los niveles de los riesgos de este tipo asumidos, pudiendo verificar en todo momento que se cumplen los límites y políticas establecidos por la dirección del Grupo.

Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos del Grupo y su actividad principal, el objetivo perseguido por el Grupo en relación con este riesgo consiste en minimizar su exposición a estos riesgos estableciendo límites de concentración, calculados como un porcentaje de los resultados, recursos propios, activos y otras magnitudes relevantes del Grupo, que impidan que en ningún caso se asuman riesgos de esta clase que puedan ser significativos.

#### **Análisis de sensibilidad al riesgo de precio de los instrumentos de capital**

La información que se presenta en este apartado se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación deben entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de precio de los instrumentos de capital propiedad del Grupo cotizados en mercados organizados, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. El análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando el escenario de una bajada de 10% del precio de mercado de los instrumentos de capital cotizados del banco con respecto al existente al 31 de diciembre de 2010.

- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución de precios antes indicada y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio consolidado del Grupo. El efecto mostrado se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes al 31 de diciembre de 2010, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o ventas que se vayan a realizar durante el ejercicio 2011.
- El análisis se ha realizado, exclusivamente, para los instrumentos de capital cotizados.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado que un incremento y de una disminución del 10% en el precio de mercado de los instrumentos de capital propiedad del Grupo, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2010:

Análisis de sensibilidad al 31 de diciembre de 2010:

	<u>Impacto sobre Valor Mercado (en miles de euros)</u>	<u>Impacto en términos relativos</u>
Disminución de 10% del precio de mercado	-3.542	-17,92%

## 7. CAJA Y DEPÓSITOS CON BANCOS CENTRALES

La composición del epígrafe "Caja y depósitos en bancos centrales" de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u> <u>2010</u>
Banco de España:	
Resto de depósitos	<u>309.075</u>
	<u>309.075</u>

A los efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo la Entidad ha considerado el saldo de este epígrafe del balance de situación como "Efectivo o equivalente de efectivo".

El saldo mantenido en cuenta corriente en el Banco de España se encuentra afecto al cumplimiento del coeficiente de reservas mínimas, según lo estipulado en la normativa vigente.



## 8. CARTERA DE NEGOCIACIÓN

El detalle de este capítulo del activo y pasivo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Valores representativos de deuda	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-
Derivados de negociación	<u>13.330</u>	<u>11.015</u>
Total	<u>13.330</u>	<u>11.015</u>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

### 8.1 Derivados de negociación

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la nota 3.f), están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2010 los valores notacionales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "derivados de negociación" clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros		
	Nocional	Valor razonable	
		Activo	Pasivo
<u>Por tipos de mercado</u>			
Mercados no Organizados	863.563	13.330	11.015
<u>Por tipo de producto</u>			
Permutas	485.011	8.123	8.382
Opciones	373.952	5.136	2.562
<i>Compradas</i>	219.476	5.136	-
<i>Vendidas</i>	154.476	-	2.562
Otros	4.600	71	71
<b>Total</b>	<b>863.563</b>	<b>13.330</b>	<b>11.015</b>
<u>Por contraparte</u>			
Entidades de crédito. Residentes	745.700	12.323	9.521
Entidades de crédito. No residentes	-	-	-
Otras entidades financieras. Residentes	117.863	1.007	1.494
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-
Resto de sectores. Residentes.	-	-	-
Resto de sectores. No residentes.	-	-	-
<b>Total</b>	<b>863.563</b>	<b>13.330</b>	<b>11.015</b>
<u>Por plazo remanente</u>			
Hasta 1 años	7.540	-	-
Más de 1 año y hasta 5 años	847.431	13.330	11.015
Más de 5 años	8.592	-	-
<b>Total</b>	<b>863.563</b>	<b>13.330</b>	<b>11.015</b>

El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se ha determinado mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, el valor razonable se ha obtenido por contraste con la contraparte.



## 9. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Valores representativos de deuda	143.703
Otros instrumentos de capital	<u>84.491</u>
Total	<u><u>228.194</u></u>

### 9.1 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Administraciones públicas españolas	143.703
Entidades de crédito	-
Otros sectores residentes	-
Ajustes por valoración	<u>-</u>
Total	<u><u>143.703</u></u>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

El valor razonable de los instrumentos de deuda para el ejercicio 2010 se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España).

Los intereses devengados en el ejercicio 2010 de los valores representativos de deuda disponibles para la venta ascendieron a 8 miles de euros.

El tipo de interés medio devengado por los activos de esta cartera fue del 3%.

El importe nominal de los valores representativos de deuda afectos a distintos compromisos (obligaciones propias o de terceros) ascendía a 11.515 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

## 9.2 Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2010 el desglose del saldo de este capítulo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
De entidades de crédito	-
De otros sectores residentes	35.108
De no residentes	<u>49.383</u>
	<u><u>84.491</u></u>

Al cierre del ejercicio 2010 el epígrafe "Otros instrumentos de capital", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	<u>Miles de euros</u>	<u>% sobre el total</u>
Con cotización	84.491	100%
Sin cotización	-	-
	<u>84.491</u>	<u>100%</u>

El detalle del epígrafe de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto (Nota 16) al 31 de diciembre de 2010 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Valores representativos de deuda	(6.335)
Otros instrumentos de capital	<u>(846)</u>
	<u>(7.181)</u>

## 10. INVERSIONES CREDITICIAS

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>Activo</u>
Depósitos en entidades de crédito	2.656.374
Crédito a la clientela	<u>1.995</u>
Total	<u><u>2.658.369</u></u>



#### 10.1 Depósitos en entidades de crédito

El detalle de este epígrafe en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2010</u>
Cuentas a plazo	592.084
Adquisición temporal de activos	1.362.233
Otras cuentas	701.764
Ajustes por valoración	
Intereses devengados	293
Comisiones	-
	<u>2.656.374</u>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

La partida de "Otras cuentas" recoge entre otros la cuenta a cobrar a las Cajas de Ahorro integrantes del Grupo por el compromiso de mutualización de resultados del ejercicio 2010 por importe de 184.624 miles de euros.

De la cartera de activos adquiridos temporalmente se encuentran cedidos temporalmente activos por importe de 699.224 miles de euros (ver Nota 14.2).

## 10.2 Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, así como al sector de la contraparte:

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2010</u>
Por modalidad y situación del crédito:	
Otros deudores a plazo	700
Adquisición temporal de activos	-
Otros activos financieros	1.295
Activos dudosos	-
	<u>1.995</u>
Por sectores:	
Administración públicas españolas	-
Otros sectores residentes	1.995
Otros sectores no residentes	-
	<u>1.995</u>
Por modalidad del tipo de interés:	
Fijo	-
Variable	1.995
	<u>1.995</u>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

## 11. ACTIVO MATERIAL

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Uso propio	594
Inversiones inmobiliarias	-
	<u>594</u>

### Uso propio

El detalle de este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante el ejercicio 2010, en este epígrafe, se muestra a continuación:

	Miles de euros				Total
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	
<u>De uso Propio</u>					
<u>Valor de Coste</u>					
Saldo al 17.06.10	-	-	-	-	-
Altas	-	117	-	478	595
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	-	117	-	478	595
<u>Amortización Acumulada</u>					
Saldo al 17.06.10	-	-	-	-	-
Altas	-	(1)	-	-	(1)
Bajas	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	-	(1)	-	-	(1)
Valor neto 31.12.10	-	116	-	478	594

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activo material por importe significativo, ni sus activos están sujetos a cargas o gravámenes significativos.

Al 31 de diciembre de 2010, la Entidad no tenía activos materiales situados fuera del territorio nacional.

Al 31 de diciembre de 2010 se estima que el valor razonable del activo material propiedad de la Entidad no difiere de forma significativa del registrado en el balance de situación adjuntos.



## 12. ACTIVOS INTANGIBLES

El detalle de este capítulo del balance de situación adjunto y los movimientos habidos durante el ejercicio 2010, en este epígrafe, se muestran a continuación:

	<u>Miles de euros</u> <u>Activo Intangible</u> <u>con vida útil</u> <u>definida</u>
<u>Valor de coste</u>	
Saldo inicial	-
Altas	190
Bajas	-
	<hr/>
Saldo final	<u>190</u>
<u>Amortización</u>	
Saldo inicial	-
Altas	(13)
Bajas	-
	<hr/>
Saldo final	<u>(13)</u>
Total Neto	<u>177</u>

## 13. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos, es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Activo:</u>	
Devengo de ingresos no vencidos	1.522
Otros	1.523
	<hr/>
	<u>3.045</u>
<u>Pasivo:</u>	
Operaciones en camino	-
Por periodificación remuneraciones al personal	1.488
Resto	-
	<hr/>
	<u>1.488</u>



#### 14. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del pasivo de los balances de situación adjuntos es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Depósitos de bancos centrales	1.000.250
Depósitos de entidades de crédito	1.327.536
Depósitos de la clientela	-
Débitos representados por valores negociables	470.355
Pasivos subordinados	-
Otros pasivos financieros	<u>229.812</u>
<b>Total</b>	<b><u>3.027.953</u></b>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

##### 14.1 Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de este epígrafe de los balances de situación es:

	<u>Miles de euros</u>
Banco de España	1.000.000
Ajustes por valoración	
Intereses devengados	<u>250</u>
	<b><u>1.000.250</u></b>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

Al 31 de diciembre de 2010, el límite asignado por el Banco de España a la Entidad en el sistema de créditos con garantía de fondos públicos ascendía a 2.103.281 miles de euros.

#### 14.2 Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cesión temporal de activos (Nota 10.2)	699.224
Otras cuentas (cash pooling)	627.001
Ajustes por valoración	
Intereses devengados	
Entidades residentes	41
Entidades no residentes	1.270
Costes de transacción	-
<b>Total</b>	<b><u>1.327.536</u></b>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

#### 14.3 Débitos representados por valores negociables

La composición de este capítulo de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	<u>Miles de euros</u>
Pagarés y efectos	472.100
Cédulas	-
Obligaciones	-
Ajustes por valoración	
Intereses	1.469
Intereses no devengados	(3.153)
Operaciones de micro-cobertura	-
Costes de transacción	(61)
<b>Total</b>	<b><u>470.355</u></b>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 6.

#### Pagarés y efectos

La totalidad del saldo vivo correspondiente a pagarés y efectos corresponde a pagarés vivos de la primera emisión de pagarés llevada a cabo por el Banco, cuyas características son las siguientes.

El 30 de junio de 2010, el Consejo de Administración de la Entidad, aprobó la primera emisión de pagarés negociables, denominada "PRIMER PROGRAMA DE EMISIÓN DE PAGARÉS DE BANCA CÍVICA", por un importe máximo de 4.000.000 miles de euros, con un valor nominal unitario de 10 miles de euros, que se encuentran representados en anotaciones en cuenta, que la Caja comenzó a comercializar en agosto de 2010. El folleto de emisión de dichos pagarés fue aprobado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de julio de 2010.



Las condiciones de la emisión son las siguientes:

Importe total de la emisión:	4.000.000 miles de euros.
Importe nominal unitario:	10 miles de euros.
Número de Pagarés:	400.000 pagarés.
Depositario:	Servicio de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.
Tipo de emisión:	A deducir al valor nominal (precio de reembolso) de cada pagaré el importe de descuento que le corresponda en función del tipo de interés negociado y del plazo a que se emita.
Tipo de interés nominal:	Porcentaje anual postpagable que aplicado al precio de emisión del pagaré por un plazo de tiempo determinado, determinará el importe nominal de dicho pagaré.
Vencimiento:	Cualquier plazo de vencimiento entre 3 días y doce meses.

#### 14.4 Otros pasivos financieros

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Obligaciones a pagar	1.027
Fianzas recibidas	-
Cuentas de recaudación	1.206
Cuentas especiales	227.575
Garantías financieras	-
Otros conceptos	<u>4</u>
Total	<u><u>229.812</u></u>

Al 31 de diciembre de 2010, la cuenta "Cuentas especiales" recoge principalmente importes a pagar a los accionistas derivados del dividendo a cuenta aprobado con cargo a los resultados del ejercicio 2010, por importe de 161.296 miles de euros.

#### 15. FONDOS PROPIOS

El desglose de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Capital escriturado	168.030
Resultado del ejercicio	179.038
Dividendos y retribuciones	<u>(161.296)</u>
Total	<u><u>185.772</u></u>

### 15.1 Capital escriturado

Como se indica en la Nota 1.2, con fecha 9 de junio de 2010 se otorgó la escritura de constitución de la Entidad, quedando está constituida con un capital social de 18.030.400 euros, compuesto por 18.030.000 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 la Junta General de Accionistas ha acordado la ampliación de capital social de la Entidad, previa renuncia expresa por todos los accionistas al derecho de suscripción preferente que, en su caso, pudiera corresponderles, en un importe total de 150.000 miles de euros, quedando el capital social fijado en 168.030 miles de euros, compuesto por 168.030.400 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Esta ampliación fue elevada a escritura pública con fecha 30 de diciembre de 2010 e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de enero de 2011.

En la misma fecha, la Junta General de Accionistas de Banca Cívica ha acordado la ampliación de capital social de la sociedad en un importe de 68.892 miles de euros, quedando previa renuncia expresa por todos los accionistas al derecho de suscripción preferente, todas las acciones de nueva emisión serán suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportación dineraria por Cajasol. Tras la ejecución del aumento de capital social acordado, el capital social quedará fijado en 236.922 miles de euros, compuesto por 236.922.864 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas en su totalidad excepto las correspondientes a Cajasol por importe de 68.892 miles de euros, que han sido desembolsadas el 9 de febrero de 2011 e inscrita en el Registro mercantil el 16 de febrero de 2011.

Los accionistas del Banco, considerando y sin considerar esta última ampliación de capital, son los siguientes:

	<u>Antes Cajasol</u>	<u>Después Cajasol</u>
Caja de Ahorros de Navarra	41%	29,1%
Cajasol	30%	29,1%
Caja Canarias	29%	21,3%
Caja Burgos	-	20,5%
	<hr/>	<hr/>
Total	<u>100%</u>	<u>100%</u>

Al 31 de diciembre de 2010 el Banco no poseía acciones propias.

### 15.2 Dividendo a cuenta

Con fecha 31 de diciembre de 2010 la Junta General de Accionistas aprobó, previa existencia de liquidez suficiente para la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio, la distribución de un dividendo por importe de 161.296 miles de euros (ver Nota 3).



## 16. AJUSTES AL PATRIMONIO POR VALORACIÓN

### 16.1. Activos financieros disponibles para la venta

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo del ejercicio 2010 se presenta seguidamente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo inicial	-
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	(6.335)
Variaciones de valor razonable de instrumentos de capital	<u>(846)</u>
Saldo final	<u>(7.181)</u>

## 17. SITUACIÓN FISCAL

La Entidad tiene abiertos a inspección los últimos cuatro ejercicios. Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir, para los años pendientes de inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente, que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad, así como de sus asesores fiscales, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

La conciliación entre el beneficio del ejercicio y las bases imponibles es como sigue:

	<u>Miles de euros</u>
Beneficio antes de impuestos	176.644
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes:	<u>(184.624)</u>
Resultado contable ajustado	(7.980)
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	<u>-</u>
Base imponible	<u>(7.980)</u>

	Miles de euros	
	2010	
	Impuesto devengado	Impuesto a pagar
Cuota (30%)		
Sobre resultado contable ajustado	(2.394)	-
Sobre base imponible	-	(2.394)
Deducciones		
Otras	-	-
Gasto (Ingreso) / Cuota	<u>(2.394)</u>	<u>(2.394)</u>
Ajuste Imp. Sociedades ejerc. anterior	-	-
Retenciones	-	-
Gasto (Ingreso) / Impuesto a pagar (cobrar)	<u>(2.394)</u>	<u>(2.394)</u>

Las diferencias permanentes se corresponden con los ingresos registrados en virtud del compromiso de mutualización que de acuerdo con la normativa aplicable no están sujetos a tributación, ni son gastos deducibles en las entidades que los aportan.

El saldo del epígrafe de "Activos fiscales" recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses ("Activos fiscales-Corrientes") y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar ("Activos fiscales-Diferidos). El saldo del epígrafe de "Pasivos fiscales" incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las provisiones de impuestos que se recogen en el epígrafe de "Provisiones" del balance de situación adjunto.

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales diferidos al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Créditos fiscales	2.394	-
Ajustes valoración negativos	3.256	-
Ajustes valoración positivos	-	178
	<u>5.650</u>	<u>178</u>

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos
Saldo inicial	-	-	-	-
Altas	791	5.650	-	178
Bajas	-	-	-	-
Saldo final	<u>791</u>	<u>5.650</u>	<u>-</u>	<u>178</u>

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el ejercicio 2010 la Entidad tiene repercutidos en su patrimonio neto impuestos por 3.078 miles de euros correspondientes a los ajustes de valoración de la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

## 18. PARTES VINCULADAS

### Saldos y transacciones con partes vinculadas

Los saldos y transacciones con partes vinculadas correspondientes al ejercicio 2010 son los siguientes:

	Miles de euros		
	Accionistas	Otras sociedades del Grupo	Consejo Administración y C. Dirección
<b>ACTIVO</b>			
Depósitos en entidades de crédito	1.858.861	-	-
Crédito a la clientela	-	-	-
Derivados de negociación	-	-	-
Otros activos	<u>184.624</u>	-	-
	<u>2.043.485</u>	-	-
<b>PASIVO</b>			
Depósitos de entidades de crédito	687.219	-	-
Depósitos de la clientela	-	-	-
Otros pasivos	<u>161.296</u>	-	-
	<u>848.515</u>	-	-
<b>OTROS RIESGOS</b>			
Avales y otras cauciones	-	-	-
Disponibles por terceros	-	-	-
Derivados financieros	-	-	-
	-	-	-
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Intereses y rendimientos	1.324	-	-
Intereses y cargas	(2.151)	-	-
Comisiones cobradas	-	-	-
Comisiones pagadas	-	-	-
Otros ingresos	184.642	-	-
Otros gastos	-	-	1.884
	<u>183.815</u>	-	<u>1.884</u>

Todas las operaciones realizadas entre la Entidad y sus partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

El Grupo no tiene información sobre ninguna operación con Consejeros (ni con accionistas significativos y directivos) que sean ajenas al tráfico ordinario del Banco, o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores.

Todas las operaciones realizadas entre el Grupo y sus partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado. En el Anexo XX se incluye un detalle de las compañías dependientes, multigrupo y asociadas.

#### Información relativa al Consejo de Administración y comisiones delegadas

La composición del Consejo de Administración y de las remuneraciones percibidas en función de su condición de consejeros presenta el siguiente detalle:

	Euros			Total
	Consejo de Administración	Otras Comisiones	Otras retribuciones	
<u>Consejeros</u>				
D. Antonio Pulido Gutiérrez	-	-	-	-
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	-	-	-	-
D. Álvaro Arvelo Hernández	8.100	17.625	24.000	49.725
D. José María Arribas Moral	4.320	7.200	12.000	23.520
D. José Antonio Asiáin Ayala	8.100	14.251	24.000	46.351
D. Marcos Contreras Manrique	-	-	-	-
D. Lázaro Cepas Martínez	-	-	-	-
D. David José Cova Alonso	-	-	-	-
D. Jaime Montalvo Correa	8.100	-	13.752	21.852
D. Ricardo Martí Fluxá	9.113	2.625	13.752	25.490
D. José Miguel Rodríguez Fraga	9.113	-	13.752	22.865
D. Juan Dehesa Álvarez	8.100	-	-	8.100
D. Leoncio García Núñez	4.320	1.440	6.876	13.604
D. Ángel Ibáñez Hernando	4.320	-	6.876	11.669
D. Emilio Jordán Manero	4.320	960	6.876	12.584
Dña. Petronila Guerrero Rosado	-	-	-	-
D. José Luis Ros Maorad	-	-	-	-
D. Amancio López Seijas	-	-	-	-
D. Rafael Cortés Elvira	-	-	-	-
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	-	-	-	-
D. Juan Odeniz San Martin (*)	-	-	-	-
	<u>67.906</u>	<u>44.101</u>	<u>121.884</u>	<u>233.891</u>

(\*) Sustituido en 2011 por Jesús Alberto Pascual Sanz

El Consejo de Administración del Banco está compuesto por una mujer y diecinueve hombres.

El Banco no tiene contraída ninguna obligación en materia de pensiones con los miembros actuales del Consejo de Administración del Banco. Asimismo, el Banco no tiene otras obligaciones ni saldos con los citados miembros del Consejo de Administración.

### Retribuciones, sueldos y planes de incentivos

El Banco considera personal clave de la Dirección a los Administradores junto con los Directores Generales.

Un detalle de las remuneraciones recibidas en el ejercicio 2010 por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección del Banco es como sigue:

	Miles de euros		
	Retribuciones a corto plazo	Prestaciones post empleo	Otras retribuciones a largo plazo (*)
Banca Cívica	765	-	1.032
	<u>765</u>	<u>-</u>	<u>1.032</u>

(\*) Se corresponde con el coste para 2010 de una retribución diferida a Directivos como parte del plan de fidelización.

### Participaciones y cargos de los Administradores en otras sociedades

De acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores del Banco han comunicado que ni ellos ni personas vinculadas a los mismos (ver artículo 231 del citado Real Decreto) ostentan participaciones directas o indirectas en el capital de empresas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por el Banco.

Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 antes indicado del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, continuación se presenta el detalle de los cargos o las funciones que ejercen los administradores del Banco en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco:

Nombre	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
ANGEL IBANEZ HERNANDO	CAJA DE BURGOS	VICEPRESIDENTE 1º
JOSE MARIA ARRIBAS MORAL	CAJA DE BURGOS	PRESIDENTE
DAVID JOSE COVA ALONSO	CAJA CANARIAS LICO CORP SA INCAVESA CNP VIDA SA AFIANZAMIENTO RIESGOS FC CLINICA PARQUE SA CAJACANARIAS VIDA Y PENSI INFOCAJA SL ADAMANTE INVERSIONES SL CAJACANARIAS INTERNATIONAL CAJACANARIAS FINANCE SAU LAXMI NIVARIA, SL ZOCO INVERSIONES SL	DIRECTOR GENERAL VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO DIRECTOR VOCAL CONSEJO VICEPRESIDENTE REP. CAJA VOCAL CONSEJO
EMILIO JORDAN MANERO	CAJA DE BURGOS	VICEPRESIDENTE 2º
JAIME MONTALVO CORREA	MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTICA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA ARESA, SEGUROS GENERALES	VOCAL CONSEJO VICEPRESIDENTE VOCAL CONSEJO

JOSE ANTONIO ASIAIN AYALA	CAJA DE AHORROS DE NAVARRA HISCAN PATRIMONIO SLU	PRESIDENTE VOCAL CONSEJO
JOSE MIGUEL RODRIGUEZ FRAGA	CAJACANARIAS	VICEPRESIDENTE 1º
JUAN JOSE DEHESA ALVAREZ	CAJACANARIAS	CONSEJERO
JUAN ODERIZ SAN MARTIN	CCAN 2005 INVERSIONES SOC CCAN 2007 INVER INTERNAC ANCA CARTERA HOTELERA DINAMIA CAPITAL PRIVADO AHORRO CORPORACION SA GRUP CORPOR EMPRESARIAL CAJA NAVARRA CCAN ARTE 2005 SA	PRESIDENTE DEL CONSEJO PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSEJERO CONSEJERO CONSEJERO ADMINISTRADOR SOLIDARIO ADMINISTRADOR SOLIDARIO
LEONCIO GARCIA NÚÑEZ	CAJA DE BURGOS AFIANZAMIENTO RIESGOS EFC LICO CORPORACION SA CAJABURGOS OPERADOR BANCA LICO LEASING SA EFC ARQUITRABE ACTIVOS SL AHORRO CORPORACION MADRIGAL PARTICIPACIONES SALDAÑUELA INDUSTRIAL SL SALDAÑUELA RESIDENCIAL SL CAJABURGOS VIDA CIA DE SEGUROS CAJA BURGOS HABITARTE INMOBILIARIA SL	DIRECTOR GENERAL CONSEJERO CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJO CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJERO CONSEJERO CONSEJERO CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJO PRESIDENTE CONSEJO
MARCOS CONTRERAS MANRIQUE	CAJASOL BANCO EUROPEO DE FINANZAS CAJASOL INVERSIONES INMOBILIARIAS SAU CARISA CASER, SA CORPORACION EMPRES. CAJASOL SAU	VICEPRESIDENTE SEGUNDO VOCAL VOCAL VOCAL VOCAL VICEPRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
PETRONILA GUERRERO ROSADO	CAJASOL CAJASOL INVERSIONES INMOBILIARIAS SAU CARISA CORPORACION EMPRESARIAL CAJASOL SAU	VICEPRESIDENTE PRIMERA VOCAL VOCAL CONSEJERA DELEGADA
JOSE LUIS ROS MAORAD	CAJASOL C. GUAD. OPERADOR BCA. SEGUROS EXCLUSIVO SA(REPRES)	VICEPRESIDENTE QUINTO VOCAL
ANTONIO PULIDO GUTIERREZ	CAJASOL	PRESIDENTE
LAZARO CEPAS MARTINEZ	CAJASOL INVERSIONES DE CAPITAL AFIANZA (REPRES. CONSEJERO CAJASOL) BEF (REPRES. CORPOR. EMPRES. CAJASOL) CARISA (REPRES. CORPOR. EMPRES. CAJASOL)	PRESIDENTE VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO
AMANCIO LOPEZ SEJAS		
RAFAEL CORTES ELVIRA	GLOBALIA CORPORACION EMPRESARIAL, SA COMUNLED, SA GENERAL DE ASESORAMIENTO COREL SL SERVICIOS GENERALES INMOBILIARIOS PARHEL 21 SL	VOCAL CONSEJERO VOCAL CONSEJERO ADMINISTRADOR UNICO VOCAL CONSEJERO
JESUS ALBERTO PASCUAL SANZ	CAJA DE AHORROS DE NAVARRA	CONSEJERO
RICARDO MARTI FLUXA	CAJA DE AHORROS DE NAVARRA	VOCAL CONSEJO
ALVARO ARVELO HERNANDEZ	CAJACANARIAS CASER SA CELERIS SA SERVIALOGOS CAJACANARIAS INTERNATIONAL CAJACANARIAS FINANCE SAU CONFEDERACION ESPAÑOLA CAJAS DE AHORROS	PRESIDENTE CONSEJO EJECUTIVO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO PRESIDENTE DIRECTOR PRESIDENTE VOCAL CONSEJO
ENRIQUE GONI BELTRAN DE GARIZURIETA	AFIANZAMIENTO DE RIESGOS CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS CAJA DE AHORROS DE NAVARRA HISCAN PATRIMONIO SAU SERVIALOGOS ASESORAMIENTO CONSULTING IN CIVIC BANKING	VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO CONSEJERO DELEGADO CONSEJERO DELEGADO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO

Asimismo, durante el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 no se han producido situaciones de conflicto de interés con los Administradores del Banco y personas vinculadas a los mismos.

19. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS, INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS, RENDIMIENTOS DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL Y RESULTADOS NETOS DE OPERACIONES FINANCIERAS

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u> <u>2010</u>
Intereses y rendimientos asimilados	
Depósitos en bancos centrales	1.573
Depósitos en entidades de crédito	4.914
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-
Crédito a la clientela	1
Valores representativos de deuda	1.788
Activos dudosos	-
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	-
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	-
Otros intereses	-
	<u>8.275</u>
Intereses y cargas asimilados	
Depósitos de bancos centrales	835
Depósitos de entidades de crédito	4.997
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-
Depósitos de la clientela	2
Débitos representados por valores negociables	1.939
Pasivos subordinados	-
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	-
Coste por intereses de los fondos de pensiones	-
Otros intereses	-
	<u>7.773</u>
Resultados de operaciones financieras (neto)	
Cartera de negociación	1.090
Activos financieros disponibles para la venta	-
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(77)
Otros	-
	<u>1.013</u>

## 20. COMISIONES

Los epígrafes de "comisiones percibidas" y "comisiones pagadas" de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recoge el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la nota 3.r).

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante el ejercicio 2010 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
<u>Comisiones percibidas</u>	
Por riesgos contingentes	-
Por compromisos contingentes	-
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	-
Por servicio de cobros y pagos	-
Por servicio de valores	-
Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 33.1)	-
Otras comisiones	-
	<hr/>
	-
<u>Comisiones pagadas</u>	
Corretajes en operaciones activas y pasivas	-
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	-
Comisiones pagadas por operaciones con valores	120
Otras comisiones	40
	<hr/>
	160
	<hr/> <hr/>

## 21. OTROS PRODUCTOS Y CARGAS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe de "Otros productos de explotación" de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Ingresos de las inversiones inmobiliarias	-
Ingresos de otros arrendamientos operativos	-
Venta y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	-
Resto de productos de explotación	184.624
	<hr/>
	184.624
	<hr/> <hr/>

La partida de "Resto de productos de explotación" recoge el importe de los resultados mutualizados por los socios de la Entidad.

## 22. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Sueldos y gratificaciones al personal activo	1.110
Cuotas de la Seguridad Social	177
Dotaciones a planes de prestación definida	-
Dotaciones a planes de aportación definida	-
Indemnizaciones por despidos	-
Gastos de formación	4
Otros gastos de personal	<u>1.319</u>
	<u>2.610</u>

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales durante el ejercicio 2010 y la distribución de la plantilla por sexos y por categorías profesionales al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

	<u>Datos al 31/12/2010</u>		<u>Datos medios del Ejercicio 2010</u>
	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>	
Nivel I	12	1	10,0
Nivel II	11	1	7,8
Nivel III	8	4	8,0
Nivel IV	6	2	6,0
Nivel V	-	1	0,6
Nivel VI	3	2	3,2
Nivel VII	-	1	0,8
Nivel VIII	-	1	0,6
Total	<u>40</u>	<u>13</u>	<u>37,0</u>

## 23. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
De inmuebles, instalaciones y material	1.210
Informática	94
Comunicaciones	12
Publicidad y propaganda	410
Gastos judiciales y de letrados	10
Informes técnicos	3.895
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	-
Primas de seguros y autoseguro	1
Por órganos de gobierno y control	793
Gastos de representación y desplazamiento del personal	257
Cuotas de asociaciones	2
Servicios administrativos subcontratados	24
Contribuciones e impuestos	-
Dotaciones a fundaciones	-
Otros gastos	<u>3</u>
	<u>6.711</u>

## 24. OTRA INFORMACIÓN

### 24.1 Compromisos de compra y venta

El detalle al 31 de diciembre de 2010 de los activos financieros vendidos con compromiso de recompra (cesión temporal de activos) y de activos financieros comprados con compromiso de reventa (adquisición temporal de activos) es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>	
	<u>2010</u>	
	<u>Compromiso de reventa</u>	<u>Compromiso de recompra</u>
Inversión crediticia (Nota 10.1 y Nota 14.2)	<u>1.362.233</u>	<u>699.224</u>
	<u>1.362.233</u>	<u>699.224</u>
A entidades de crédito (Nota 10.1 y 14.2)	1.362.233	60.848
A sector residente	-	-
A sector no residente	-	638.376
A administraciones públicas	-	-
	<u>1.362.233</u>	<u>699.224</u>

#### 24.2 Auditoría externa

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010 han ascendido a 30 miles de euros. Durante el ejercicio 2010 han sido abonados honorarios por otros servicios prestados por el auditor de cuentas u otras sociedades que forman parte de su misma red internacional por importe de 144 miles de euros.

#### 24.3 Información sobre medioambiente y derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio 2010 la Sociedad no ha realizado inversiones o incurrido en gastos en relación aspectos medioambientales. La Sociedad estima que no tiene riesgos con la protección y mejora del medioambiente y no ha recibido subvenciones por este concepto durante el ejercicio 2010.

#### 24.4 Servicio de Atención al Cliente

La Orden 734/2004 de 11 de marzo del Ministerio de Economía, sobre los departamentos de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras incluye en su artículo 17, entre otros aspectos, la necesidad de elaborar un informe de las actividades realizadas por estos servicios a lo largo del ejercicio anterior e, igualmente, que un resumen del mismo se integre en la memoria anual de las entidades.

Durante el periodo comprendido entre la fecha de constitución de la Entidad y el 31 de diciembre el Banco no ha tenido ninguna incidencia en este respecto.

#### 24.5 Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2010 la Entidad no tenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

#### 24.6 Pagos a proveedores

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que:

Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente el Grupo (actividad financiera), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos a las entidades financieras del Grupo y a los pagos a proveedores comerciales realizados por las entidades del Grupo que realizan actividades no financieras, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por las entidades del Grupo, los cuales se han realizado, en todos los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado.



En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios del Grupo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El Grupo y las entidades que lo componen no tienen pagos aplazados a proveedores pendientes de desembolso al 31 de diciembre de 2010 de importe significativo que a dicha fecha acumulaban un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

## 25. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE

El 19 de febrero de 2011 ha tenido lugar el desembolso del apoyo financiero concedido al Grupo Banca Cívica por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en virtud de acuerdo de su Comisión Rectora de 22 de diciembre de 2010. Dicho apoyo se ha instrumentado mediante la suscripción por el Fondo de participaciones preferentes convertibles emitidas por Banca Cívica, S.A. por un importe agregado de 977 millones de euros. Con la misma fecha, se ha presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid el texto refundido del Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica, que incorpora las modificaciones operadas en dicho contrato en virtud de la Adenda suscrita por Caja Navarra, Cajasol, Caja Canarias, Caja de Burgos y la propia Banca Cívica, S.A. con fecha 10 de diciembre de 2010.

En febrero de 2011 Banca Cívica, S.A., ha realizado una emisión por importe de 200 millones de euros de participaciones preferentes de carácter perpetuo, aunque amortizables a partir del quinto año a elección del emisor, que devengan un cupón fijo del 8,65% los primeros cinco años y Euribor más 6,74% desde el quinto año. El pago del cupón es discrecional a elección del emisor.

El 18 de febrero de 2011 se ha publicado el RDL 2/2011 para el "Reforzamiento del Sector Financiero" que, entre otros objetivos, contempla adelantar los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, estableciendo determinados requerimientos adicionales de capital que entraran en vigor el 10 de marzo de 2011, estableciéndose un plazo transitorio para que las entidades presenten, en caso de ser necesario un plan de recapitalización, que puede contemplar la solicitud de asistencia financiera al FROB. De acuerdo con esta norma los requerimientos de capital principal exigibles al Grupo serían del 10% de los activos ponderados por riesgo al 31 de diciembre de 2010. Al 31 de diciembre del 2010 de acuerdo con la comunicación recibida del Banco de España el Grupo tendría un déficit de 847 millones de euros, respecto al nivel requerido. Las entidades que en dicha fecha no alcancen el nivel requerido tendrán 15 días hábiles para presentar para su aprobación ante el Banco de España la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización que deberán cumplirse antes del 30 de septiembre de 2011 (si bien Banco de España podrá conceder un aplazamiento de 3 meses para ejecutar dichas medidas, en determinadas circunstancias que podrá ser de 6 meses, de forma excepcional, en el caso de procesos de admisión a negociación de valores).

La Entidad remitirá al Banco de España su plan para adaptarse a los requerimientos de esta nueva normativa, que en la actualidad contempla como primera opción su proceso de salida a bolsa (comunicado al mercado mediante hecho relevante en febrero de 2011) o la captación de inversores privados que permitan reducir las exigencias de capital para el Grupo al 8%, nivel que cumple en la actualidad. En caso de que por las circunstancias de mercado no fuera posible garantizar el cumplimiento de los requerimientos de capital de esta forma, la Entidad y su Grupo solicitarían la asistencia financiera del FROB para lo que presentará el requerido plan de recapitalización.



Con posterioridad al cierre de ejercicio, la Entidad junto con el resto de Cajas que componen el Grupo, están elaborando un Proyecto Común de Segregación por el cual, una vez obtenidas las autorizaciones y aprobaciones pertinentes, se segregarán y transmitirán al Banco los activos y pasivos de las Cajas que forman el Grupo con las excepciones de la marca, los activos y pasivos afectos a la Obra Social, determinadas participaciones recogidas en el Contrato de Integración y aquellos activos y pasivos que tuviesen alguna restricción legal o contractual para ser traspasados y determinados bienes muebles e inmuebles de naturaleza artística y cultural.

Con fecha 17 de marzo de 2011 el Consejo de Administración de Banca Cívica ha decidido trasladar el domicilio social del Banco a Sevilla, Plaza de San Francisco 1, estando pendientes las inscripciones registrales oportunas y manteniendo la sede operativa en Madrid.

Con independencia de lo indicado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 y hasta el 24 de marzo de 2011, fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las mismas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la Entidad.

ANEXO II

**BANCA CÍVICA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Balance de Situación consolidado al 31 de diciembre de 2010**

	<u>Miles de euros</u>
<b><u>ACTIVO</u></b>	
Caja y depósitos en bancos centrales	908.416
Cartera de negociación	159.957
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.707
Activos financieros disponibles para la venta	7.066.519
Inversiones crediticias	55.835.162
Cartera de inversión a vencimiento	806.083
Derivados de cobertura	687.716
Activos no corrientes en venta	781.695
Participaciones	327.007
Contratos de seguros vinculados a pensiones	348
Activo material	1.707.006
Activo intangible	4.400
Activos fiscales	1.808.089
Otros activos	<u>1.278.722</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>71.373.827</u></b>
<b><u>PASIVO</u></b>	
Cartera de negociación	127.925
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	66.809.519
Derivados de cobertura	176.443
Pasivos por contratos de seguros	43.853
Provisiones	714.170
Pasivos fiscales	414.560
Fondo de la obra social	147.824
Otros pasivos	144.364
Capital con naturaleza de pasivo financiero	<u>-</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>68.578.658</u></b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>	
Intereses minoritarios	26.828
Ajustes por valoración	(7.403)
Fondos propios	<u>2.775.744</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>2.795.169</u></b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>71.373.827</u></b>
<b>PRO-MEMORIA</b>	
<i>Riesgos contingentes</i>	<u>1.892.709</u>
<i>Compromisos contingentes</i>	<u>5.180.584</u>



**BANCA CÍVICA, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

**Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada  
correspondiente al ejercicio anual terminados el 31 de diciembre**

	<u>Miles de euros</u>
Intereses y rendimientos asimilados	620.434
Intereses y cargas asimiladas	376.293
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>244.141</b>
Rendimiento de instrumentos de capital	12.701
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	9.986
Comisiones percibidas	99.493
Comisiones pagadas	13.552
Resultados de operaciones financieras (neto)	57.864
Diferencias de cambio (neto)	(2.119)
Otros productos de explotación	109.231
Otras cargas de explotación	64.495
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>453.250</b>
Gastos de administración	272.735
Amortización	28.669
Dotaciones a provisiones (neto)	110.836
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(3.187)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>46.778</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	6.937
Diferencia negativa en combinaciones de negocio	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta clasificados como operaciones interrumpidas	6.073
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>50.833</b>
Impuesto sobre beneficios	4.428
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>46.405</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>46.405</b>
Resultado atribuido a la entidad dominante	46.712
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(308)



**INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUAL  
del ejercicio 2010**



**BANCA CÍVICA, S.A.**

## **INFORME DE GESTIÓN EJERCICIO 2010**

### **El Grupo Banca Cívica**

Banca Cívica, S.A. es la entidad matriz y Sociedad Central del Grupo Banca Cívica. El Grupo Banca Cívica es el resultado del sistema institucional de protección (SIP) creado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Caja General de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros Municipal de Burgos y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla.

Los objetivos comunes perseguidos por las Cajas en la constitución del SIP y en la creación de la Sociedad Central del Grupo son los siguientes:

1. Reforzar su solvencia, liquidez y rentabilidad.
2. Diversificar sus negocios y resultados.
3. Mejorar su eficiencia operativa, competitividad y cuota de mercado.
4. Constituir un único sujeto de riesgo frente a acreedores, inversores, supervisores y agencias de calificación crediticia.

### **Entorno económico del ejercicio 2010, evolución y situación de la Entidad**

Desde el punto de vista macroeconómico, en el ejercicio 2010, en contraste con la profunda desaceleración del año 2009, la actividad de las principales economías ha crecido con cierta intensidad, impulsada principalmente por las exportaciones. Las previsiones de crecimiento de estas economías se han quedado cortas, especialmente en países como Alemania o Japón, cuya demanda externa está creciendo con fuerza, aunque el consumo interno todavía esté retraído. La actividad aún crece de manera moderada o nula en los países europeos mediterráneos y del este, mientras que los países en vías de desarrollo, tanto asiáticos como americanos, están creciendo a un fuerte ritmo con tasas por encima del 5%, gracias al aumento de la demanda interna que ha permitido amortiguar el impacto de la menor demanda externa.

Sin embargo, este clima de recuperación internacional se ha visto afectado en Europa por nuevas incertidumbres en los mercados en relación con la situación fiscal y bancaria de determinados países periféricos, así como por las dudas suscitadas sobre el diseño del mecanismo permanente de resolución de crisis en el marco de la Unión Europea. En efecto, el aumento de la naturaleza y alcance de los mecanismos de ayuda mutua en el marco de la Unión Europea junto a las medidas de contención del déficit de las autoridades nacionales de los países implicados, han procurado calmar los mercados y disipar las inquietudes generadas.

En este entorno, la economía española en el año 2010, tras un duro ejercicio 2009, finalizó oficialmente el período de recesión con un crecimiento en el segundo trimestre del 1,1%. Sin embargo, la segunda mitad del año, como consecuencia de la aplicación de medidas de recorte presupuestario, el crecimiento del PIB volvió a estancarse, situándose el crecimiento anual del 2010 en un -0,2%. En España, como en otros países de nuestro entorno, la política presupuestaria respondió con importantes estímulos expansivos para hacer frente a la crisis económica, lo que unido a la brusca caída de la recaudación impositiva terminó debilitando la situación de las cuentas públicas. Tras varios años de registrar superávits, las finanzas públicas pasaron a tener déficits sustanciales y, aunque el nivel de deuda española partía de niveles reducidos, la ratio de endeudamiento sobre el PIB aumentó con gran rapidez. No obstante, las autoridades económicas reaccionaron con contundencia para quebrar esta dinámica tan adversa, adoptando importantes medidas de carácter fiscal, laboral y financiero. En el ámbito presupuestario, el gobierno reforzó y aceleró la implementación del programa de consolidación fiscal que comportaba una reducción del déficit del 9,3% del PIB en 2010 al 3% del PIB en 2013. La implantación de estos ajustes resultó fundamental para frenar el incipiente crecimiento del PIB.

Respecto al sector financiero, durante este año se ha completado la mayor transformación en el sistema probablemente en su historia, con un importante proceso de concentración, especialmente mediante acuerdos de integración por parte de las cajas de ahorros. Este sector presentaba una elevada fragmentación y el conjunto del sistema bancario español se caracterizaba por una alta densidad, con redes comerciales y servicios centrales sobredimensionados. No obstante, el modelo de negocio practicado por este sector, minorista y próximo al cliente y la ausencia de participación en productos crediticios estructurados, permitió a las entidades resistir razonablemente bien las primeras fases de la crisis. Sin embargo, la profundidad y extensión de la crisis económica y financiera, caracterizada por una caída brusca de la demanda y por una elevada tasa de morosidad, unido a un incremento en el coste de financiación de las entidades y un peor acceso a los mercados, hacían necesario acometer cambios en el sector.

Los primeros pasos que se dieron en ese sentido fueron la reforma del marco jurídico del sector mediante una serie de modificaciones en la LORCA, con la configuración de nuevas figuras como los SIP, una recapitalización de intensidad muy reducida mediante el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), al que pueden recurrir los promotores de los distintos proyectos para reforzar sus recursos propios, y un ejercicio de transparencia sin precedentes, mediante los Test de Estrés, que en España se aplicó con máximo rigor.

Tras estos primeros pasos se inició un proceso de concentración de entidades que desembocó en 12 procesos de integración mediante 7 fusiones y 5 SIPs, configurando un dibujo del sector que pasaba de 45 a 17 entidades.

El objetivo fue aumentar el tamaño medio de las entidades corrigiendo la elevada fragmentación del sector, mejorando la eficiencia mediante la racionalización de costes, reduciendo el exceso de capacidad instalada y saneando los balances de las entidades. Todo ello orientado a un mejor acceso a los mercados de financiación, incremento de la productividad y búsqueda de una mayor capacidad para la generación de beneficios.

En este contexto, Banca Cívica, S.A. se constituyó el 17 de junio de 2010, con lo que ha tenido una actividad limitada desarrollada de manera directa durante el ejercicio. Al cierre del ejercicio, el activo total Banca Cívica S.A. ascendía a 3.219 millones de euros, presentando unos fondos propios de 186 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2010, las inversiones crediticias alcanzaban un importe de 2.658 millones de euros y los pasivos financieros a coste amortizado se situaron en 3.028 millones de euros.



Respecto a los resultados, Banca Cívica S.A. obtuvo un resultado individual a 31 de diciembre de 2010 de 179 millones de euros. Este resultado surge, fundamentalmente, como consecuencia de los costes incurridos en el proceso de constitución del Banco y el Grupo y la mutualización de resultados. Las cifras más significativas de la cuenta de resultados de la Entidad, que abarca el periodo comprendido entre el 17 de junio y 31 de diciembre 2010 son las siguientes:

Margen de intereses:	502 miles de euros
Margen bruto:	185.979 miles de euros
Resultado actividad explotación:	176.644 miles de euros
Resultado del ejercicio:	179.038 miles de euros

Con fecha de febrero de 2011, con la finalidad de reforzar los recursos propios del Grupo consolidable, el Fondo Ordenado de Reestructuración Bancaria (FROB) suscribió 9.770 Participaciones Preferentes Convertibles, por un importe nominal total de 977 millones de euros, que ya se encuentran totalmente desembolsadas.

#### **Operaciones con acciones propias**

A 31 de diciembre de 2010 no existen acciones propias en el balance del Banco cabecera del Grupo.

#### **Gestión de riesgos**

El modelo de gestión y control de riesgos del Banco, pasa por implantar una estructura común para todas las entidades del Grupo que permita atender los siguientes elementos:

- Implicación de la Alta Dirección en la definición, alcance y supervisión en la toma de riesgos.
- Definición de un marco organizativo que permita un adecuado ambiente de control interno, potenciando la independencia de la función de riesgos respecto a negocio y generando una nítida separación de funciones en el ámbito de riesgos atendiendo a un modelo de gestión basado en tres capas: ejecución, estrategia y control y auditoría.
- Definición y aprobación de un marco de políticas generales y principios estratégicos de gestión del riesgo, que reflejen los estándares de posicionamiento de la entidad en las diferentes actividades y mercados principales del Grupo.
- Definición de límites globales atendiendo a criterios de custodia del capital, para diferentes ejes: acreditados/grupos, productos, mercados, sectores o métricas de calidad crediticia.
- Determinación de la estructura y gerencia de riesgos en términos de comités colegiados para fomentar el contraste de opiniones, con una estructura de facultades basada en la calidad de la inversión propuesta, con un enfoque de cliente y bajo criterios de rentabilidad ajustada al riesgo.
- Segmentación de Riesgos sobre la base del posicionamiento estratégico y atendiendo tanto al impacto en capital como al modelo de atención de riesgos más adecuado para el tratamiento de las exposiciones.
- Potenciación de la función de seguimiento y control de los riesgos con mecanismos preventivos de anticipación y gestión del crédito atendiendo a las mejores prácticas internacionales.
- Metodologías y herramientas para todo el ciclo de vida del riesgo, atendiendo a los estándares internacionales y en línea con las recomendaciones de los supervisores.

## **Evolución previsible**

La actividad de la Entidad y el Grupo para el próximo ejercicio se desarrollará con los criterios comunes definidos en el marco del SIP, que se convertirá en el séptimo grupo de cajas por dimensión del país para cumplir con los objetivos de corto y medio plazo previstos en el Plan de Integración.

En este marco de integración, se prevé la segregación total de activos y pasivos de las Cajas y su aportación a Banca Cívica, S.A. Con esta aportación, las Cajas mantendrán su consideración de cajas de ahorros pero pasarán a prestar los servicios financieros a través del Banco, participando en sus órganos de gobierno conforme a lo acordado en el Contrato de Integración suscrito entre las cajas participantes.

El contexto general de estancamiento de la actividad económica, las dificultades para el acceso a la financiación mayorista y su mayor coste como consecuencia del aumento de los diferenciales exigidos a la deuda española, la fuerte competencia por la captación de financiación minorista y, finalmente, la gestión de la reestructuración de la entidad como consecuencia del proceso de integración del Grupo, serán los principales condicionantes de entorno para el desarrollo de su actividad este próximo ejercicio. Sin lugar a dudas, el reducido crecimiento previsto de la economía seguirá lastrando la expansión de la inversión crediticia, después de dos años ya de crecimiento negativo en el conjunto del sistema.

De forma adicional, cabe señalar el nuevo esquema regulatorio conocido como Basilea III, que supone un aumento de la intensidad de la supervisión y la introducción de un nuevo marco de supervisión en Europa. En concreto, Basilea III exigirá más y mejor capital a las entidades financieras en función del riesgo de sus actividades, a lo que se añadirán requerimientos adicionales en función del riesgo de liquidez y de financiación a largo plazo, así como para mitigar la prociclicidad asociada al negocio bancario.

Estos cambios, probablemente tendrán un coste en el ritmo de crecimiento de la concesión de créditos, por lo que afectará a la débil recuperación económica, y esto a pesar del calendario de implantación previsto, más corto en su aplicación para el caso español.

Con estos condicionantes, la Entidad mantendrá una política prudente en este ámbito de negocio, tratando de diversificar su exposición hacia sectores más alejados del origen inmobiliario de la crisis actual y con mayor capacidad de crecimiento potencial en el proceso de recuperación venidero. En este contexto, tendrá una atención especial la gestión de los activos dañados (morosos, fallidos y adjudicados), para maximizar los niveles de recuperación y su contribución a la generación de margen.

La gestión de la liquidez continuará siendo otra de las prioridades para la Entidad. En efecto, el deficiente funcionamiento aún de los mercados interbancarios, que ha propiciado la extensión de medidas extraordinarias de provisión de liquidez por el Banco Central Europeo, y las dificultades para realizar emisiones en los mercados mayoristas por las entidades españolas, hace conveniente extremar la atención de esta vertiente, maximizando la disposición de activos líquidos. El cuidado en el mantenimiento de la tradicionalmente base más estable de financiación minorista del Grupo, debe contribuir también a dicho objetivo, aumentando el ratio de liquidez estructural. Todo ello compatibilizándolo con un adecuado control de los costes financieros asociados a los depósitos a plazo, sometidos en el actual contexto de mercado a una fuerte presión competitiva.

Finalmente, un foco de atención especial será la adecuada gestión de la profunda reestructuración organizativa y de medios, consecuencia del proceso de integración, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de productividad y eficiencia que serán necesarios en el entorno competitivo en el que habrá de desenvolverse la actividad del Grupo.



## **Investigación y Desarrollo**

La Entidad no realiza actividades significativas en este ámbito de desarrollo de mejoras operativas que supongan una ventaja en relación con nuestros competidores, tanto en términos de proceso de producción y de costes.

## **Modelo de Banca Cívica**

La Entidad y el Grupo tiene como pilar básico de su estrategia el Modelo de Banca Cívica, una nueva forma de hacer finanzas, basada en los principios de Transparencia y Participación.

Mediante la Transparencia se informa a los clientes cuánto dinero se gana con cada uno de ellos. Se les informa, también qué parte de ese dinero se entrega a un proyecto social que ellos han elegido y certificada por auditores externos.

Por su parte, gracias a la Participación, cada cliente del Grupo Banca Cívica elige los proyectos sociales a los que entregará parte del beneficio que se obtiene con su dinero. De esta forma, saben cuál es su aportación concreta a la construcción social, lo que llamamos Cuenta Cívica, que da sentido a la estrategia del Grupo.

Para impulsar este modelo de negocio, se creó Cívica Redes, una unidad especializada con 120 personas dedicadas a gestionar más de 6.000 entidades sociales en todo el Grupo Banca Cívica. Finalmente, como hechos relevantes de esta estrategia que dirige el Grupo, podemos destacar los siguientes hitos en el 2010:

- Se han captado 15.304 nuevos clientes por medio de Cívica Redes.
- Se presentaron 8.714 Proyectos Sociales entre todo el Grupo Banca Cívica.
- 627.914 clientes se han movilizado y elegido el proyecto social o la ONG que han deseado financiar.

## **Acontecimientos posteriores al cierre**

En la Nota 25 de la memoria de las cuentas anuales individuales se adjuntan los hechos significativos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2010.

Durante el mes de marzo de 2011 los miembros del Consejo de Administración de Banca Cívica y de las Cajas de Ahorros que integran el SIP han estado trabajando en un Proyecto de Segregación (en adelante, el Proyecto), que será sometido para su aprobación, a los Órganos de Gobierno del Banco y de las Cajas y a las autoridades administrativas competentes. El Proyecto se enmarca en el proceso de integración de las Cajas en un SIP tal como se ha descrito en la Nota 1 de esta memoria.

El Proyecto recoge, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración del negocio financiero de las Cajas en el Banco es la segregación, mediante la cual se producirá el traspaso en bloque por sucesión universal de los elementos patrimoniales que integran como una unidad económica, dicho negocio financiero, de forma tal que el Banco se subrogue en la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del negocio financiero segregado.
- A cambio del negocio financiero segregado, el Banco ampliará su capital entregando a cada Caja acciones de nueva emisión representativas de su capital social.
- El traspaso en bloque del negocio financiero comprenderá tanto los activos y pasivos afectos al mismo como los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación de dicho Negocio Financiero.

- Para determinar las condiciones de la segregación se tomará en consideración las cuentas anuales individuales del Banco correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y las cuentas anuales individuales de las Cajas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- Constituye el objeto de la segregación el conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen el Negocio Financiero de las Cajas entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de las Cajas excluidos únicamente los afectos a la Obra Social y la participación de las Cajas en el Banco.
- Se establece el día 1 de enero de 2011 como fecha a partir de la cual las operaciones propias de las Cajas relativas al patrimonio segregado se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Banca Cívica.
- La efectividad de la segregación proyectada y por ende su inscripción registral, quedan expresamente sujetas al cumplimiento en tiempo y forma de ciertas condiciones y autorizaciones del Banco de España como otras administrativas que pudiera imponer la normativa estatal o autonómica y que fuera aplicable a la segregación.

Con fecha 18 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero, que establece que las entidades de crédito y sus grupos que pueden captar fondos reembolsables del público, deberán contar con un capital principal igual o superior al 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo, calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo; porcentaje que se incrementará hasta el 10% para los grupos consolidables de entidades de crédito que reúnan las dos condiciones siguientes:

1. tengan un coeficiente de financiación mayorista superior al 20% conforme a la definición establecida por el Banco de España, y,
2. no tengan distribuidos títulos representativos de su capital, al menos, en un porcentaje igual o superior al 20% del mismo a terceros. A estos efectos no se tendrá en cuenta las participaciones mantenidas por las cajas de ahorro que hayan aportado su negocio financiero a un banco para desarrollar su objeto propio como entidad de crédito, las de las fundaciones originadas por transformación de cajas de ahorros o la participación en el capital social del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. En caso de grupos consolidables de entidades de crédito en el que se incluyan una o más cajas de ahorros que hayan optado por desarrollar su objeto propio como entidad de crédito de forma indirecta, esta condición se verificará sobre el banco al que hayan aportado su negocio financiero.

Adicionalmente, el Banco de España podrá exigir el cumplimiento de un nivel de capital principal superior al señalado anteriormente si la entidad no alcanza, en el escenario más adverso de una prueba de resistencia del conjunto del sistema, el nivel de recursos propios mínimos exigido en dicha prueba y hasta el límite de dicha exigencia.

De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de este Real Decreto-ley la fecha de entrada en vigor de los requisitos de capital principal señalados anteriormente ha sido el 10 de marzo de 2011 tomando como base de cálculo la cifra de activos ponderados por riesgo correspondiente a 31 de diciembre de 2010.

Las entidades que en dicha fecha no alcanzaran el nivel requerido tendrían 15 días hábiles para presentar para su aprobación ante el Banco de España la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización que deberán cumplirse antes del 30 de septiembre de 2011 (si bien Banco de España podrá conceder un aplazamiento de 3 meses para ejecutar dichas medidas; en determinadas circunstancias que podrá ser de 6 meses, de forma excepcional, en el caso de procesos de admisión a negociación de valores).



El Grupo remitirá al Banco de España su plan para adaptarse a los requerimientos de esta nueva normativa, que en la actualidad contempla como primera opción su proceso de salida a bolsa (comunicado al mercado mediante hecho relevante en febrero de 2011), o la captación de inversores privados que permitan reducir las exigencias de capital para el Grupo al 8%, nivel que cumple en la actualidad. En caso de que por las circunstancias de mercado no fuera posible garantizar el cumplimiento de los requerimientos de capital de esta forma, la Entidad y su Grupo solicitarían la asistencia financiera del FROB para lo que presentará el requerido plan de recapitalización.

#### **INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

A continuación se incluye el informe de gobierno corporativo del Banco. Adicionalmente, las Cajas han presentado como entidades obligadas sus informes respectivos.



## INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCA CÍVICA, S.A.

EJERCICIO: 2010

CIF A-85.973.857

Denominación Social: BANCA CÍVICA, S.A.

Domicilio social: Paseo de Recoletos, 37 (Madrid)

### **A** ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

CIF	Denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
G31001993	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	41%
G38001749	Caja General de Ahorros de Canarias	30%
G09000787	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	29%

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

CIF	Nombre o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

Todas las relaciones que existen y se conocen se derivan del giro o tráfico ordinario de la actividad de los accionistas de Banca Cívica.

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

CIF	Nombre o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

Todas las relaciones que existen y se conocen derivan del giro o tráfico ordinario de la actividad de los accionistas como consecuencia de la integración en el Grupo Banca Cívica. En este marco, hay que destacar la existencia de un Convenio de Operaciones de Clientes, formalizado en octubre de 2010, por el que se regula la tramitación, atención y ejecución de solicitudes de operaciones de clientes del Grupo. Este convenio se limita a una serie de operaciones que se especifican en un anexo del mismo, y que se realizan en la "Zona Común", entendida ésta como cualquier territorio que no sea Zona Natural de una de las tres Cajas, tal y como se contempla en la cláusula 16.7.1 del Acuerdo de Integración (constituido por las provincias de Madrid, Barcelona, Guadalajara, Toledo y Valencia), para lo que las entidades del Grupo se otorgan su mutua representación a tales efectos.

## **B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD**

B.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración previstos en los Estatutos:

Número máximo de consejeros/ miembros del órgano de administración	15
Número mínimo de consejeros/ miembros del órgano de administración	10

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Representante	Última fecha de nombramiento	Condición
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Físico	30/6/2010	Presidente Ejecutivo
D. Álvaro Arvelo Hernández	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. José María Arribas Moral	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. José Antonio Asiáin Ayala	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. Jaime Montalvo Correa	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. Juan José Dehesa Álvarez	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. Ángel Ibáñez Hernando	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. Juan Odériz San Martín	Físico	30/6/2010	Consejero Ejecutivo
D. Leoncio García Núñez	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. Ricardo Martí Fluxá	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. Emilio Jordán Manero	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. José Miguel Rodríguez Fraga	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. David Cova Alonso	Físico	30/6/2010	Consejero Ejecutivo

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asumen cargos de consejeros o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	CIF de la entidad del grupo	Cargo
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	G31001993	Consejero Delegado
D. Álvaro Arvelo Hernández	Caja General de Ahorros de Canarias	G38001749	Presidente
D. José María Arribas Moral	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	G09000787	Presidente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	G31001993	Presidente
D. Jaime Montalvo Correa	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	G31001993	Vicepresidente Segundo
D. Juan José Dehesa Álvarez	Caja General de Ahorros de Canarias	G38001749	Consejero
D. Ángel Ibáñez Hernando	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	G09000787	Vicepresidente Primero
D. Ricardo Martí Fluxá	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	G31001993	Consejero
D. Emilio Jordán Manero	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	G09000787	Vicepresidente Segundo
D. José Miguel Rodríguez Fraga	Caja General de Ahorros de Canarias	G38001749	Vicepresidente Primero

Como consecuencia de la firma de la Adenda al Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica, por la que el 10 de diciembre de 2010, se incorpora Cajasol al proyecto iniciado por Caja Navarra, Caja Canarias y Caja Burgos, se han introducido una serie de modificaciones por las que se refuerza el control de Banca Cívica en relación con la determinación y ejecución de la política de inversión y desinversión del Grupo en cualesquiera negocios o actividades, ya sea a través de participaciones directas o indirectas. En este sentido:

- i. Se confiere a Banca Cívica el control de las participaciones que ostentan las Cajas en otras entidades y los derechos políticos asociados a tales participaciones, facultándola para emitir instrucciones vinculantes para las Cajas acerca del sentido del voto que les corresponda.
- ii. Si las participaciones de las Cajas en otras entidades confieren el control de éstas, dicho control será ejercitado directamente por Banca Cívica mediante la cesión por parte de las Cajas de los derechos políticos que les corresponden en cuanto accionistas o socias de tales entidades participadas.

- iii. Corresponderá a Banca Cívica la representación en la junta general de socios o accionistas en todas las materias de su competencia, incluida de manera especial la designación de los miembros que integren los órganos de administración y alta dirección de las entidades participadas, todo ello mediante la oportuna delegación que las Cajas se comprometen a otorgar en cada caso a favor de Banca Cívica.
- iv. En el supuesto de que cualquiera de las Cajas incumpla las instrucciones de Banca Cívica o no lleve a cabo la cesión de sus derechos políticos en las entidades participadas, se otorga a Banca Cívica la facultad de comprar forzosamente a la Caja incumplidora la participación de que se trate con un descuento que actuaría a modo de penalización.

Asimismo, las Entidades integrantes del grupo Banca Cívica han manifestado, a través de dicha modificación al Contrato, su intención de crear una Corporación Empresarial común, dependiente de Banca Cívica, a la que aportarán todas aquellas participaciones en el capital de entidades empresariales detalladas en el Plan Estratégico de Integración. Por tanto, y tal y como se ha señalado, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio 2010 se ha trabajado en el diseño del proceso de aportaciones, a fecha de hoy no está concluido, siendo intención de las Cajas, llevarlo a cabo en el plazo más breve posible y siempre dentro del ejercicio 2011.

Finalmente, hay que señalar que el Contrato de Integración establece la posibilidad de que las Cajas puedan mantener determinadas participaciones empresariales vinculadas al territorio de cada una de ellas, siempre dentro del marco de una política de inversiones determinada por Banca Cívica.

En consecuencia, a 31 de diciembre, la relación de miembros del consejo de Banca Cívica que asumen cargos de consejeros o directivos en otras entidades que forman parte del grupo de la entidad, puede ser consultada en el epígrafe E.3 de los correspondientes Informes de Gobierno Corporativo de las cajas que forman el Grupo Banca Cívica.

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	154,5	
Retribución variable		
Dietas	143,7	
Otras remuneraciones (1)		
<b>TOTAL (2)</b>	298,2	

(1) Corresponde al coste asociado a un plan de fidelización a largo plazo aprobado en el ejercicio 2010.

(2) De este importe, una parte no ha sido cobrada por los consejeros sino por la Caja representada.

Las dietas que los consejeros han recibido por asistencia a los órganos de administración de empresas del grupo han sido abonadas por las respectivas Cajas y se encuentran incluidas en los apartados H3 de los respectivos informes de Gobierno Corporativo, identificándose en los apartados E.3 los cargos que los mismos tienen en dichas empresas.



B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Roberto Rey Perales	Director General

Remuneración total alta dirección (miles de euros) 1.797

Incluye el coste asociado a los planes de fidelización a largo plazo de los miembros de la dirección que han sido aprobados en el ejercicio 2010.

La remuneración total de la alta dirección incluye el importe agregado de los tres consejeros ejecutivos y del miembro de la alta dirección que no es miembro del Consejo.

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SI  No

Número máximo de años del mandato 5

Nota: De acuerdo con el art. 36.1 de los Estatutos y el art. 18 del Reglamento del Consejo, los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de 5 años. La junta general puede acordar su separación o destitución por causa justa. Los consejeros pueden renunciar al cargo. Los consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos máximos de 5 años de duración.

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

SI  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

NIF	Nombre	Cargo

No aplica



B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría:

El art. 44.3 de los Estatutos establece que el consejo de administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

A tal efecto, el art. 42.4 de los Estatutos otorga a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la facultad de mantener reuniones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas.

Asimismo, el reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13.7 establece como responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes:

En relación con el auditor externo:

- Servir de canal de comunicación entre el consejo de administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tienen en cuenta sus recomendaciones.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SI  No

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Art. 42.4 e) de los Estatutos y el art. 13.7 b) 5 del Reglamento del Consejo, que hace referencia al régimen de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establece que esta Comisión cuenta entre sus responsabilidades básicas la de asegurar la independencia del auditor externo. En concreto, el Reglamento detalla las siguientes responsabilidades:

- i. Mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- ii. Que la sociedad comunique como Hecho Relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- iii. Que se asegure que el auditor y la sociedad respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores, y;
- iv. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

En relación con los analistas financieros, la Oficina de Relación con Mercados canaliza la comunicación con aquellos que cubren las emisiones de renta fija del Grupo Banca Cívica, cuidando que no se entregue a los inversores institucionales cualquier información que pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás inversores.

Por último, hay que añadir que Banca Cívica no ha previsto mecanismos para preservar la independencia de bancos de inversión, agencias de calificación y otros operadores que actúen en ámbitos próximos al referido, al entender que realizan su trabajo con plena independencia de acuerdo con sus propios mecanismos.

## **B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración**

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Número de miembros	Funciones
Consejo de Administración	13	Las establecidas en los Estatutos (art. 33) y el Reglamento del Consejo de administración (art. 4)

El art. 33 de los Estatutos, establece que las facultades del Consejo son las siguientes:

1. El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y en los presentes estatutos sociales, es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.
2. El consejo asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. En concreto, el consejo de administración reservará para su conocimiento y decisión exclusivos las siguientes competencias:
  - i. la adopción de acuerdos referidos en el apartado 2 del art. 39 (esto es, la aprobación periódica del plan de negocio y del plan estratégico del Grupo y sus modificaciones, así como las modificaciones al plan estratégico de integración que tenga establecido la Sociedad, la aprobación del presupuesto anual del Grupo y sus modificaciones y la aprobación del reglamento del consejo y sus modificaciones)
  - ii. la aprobación de la política retributiva de los consejeros;
  - iii. la aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad y de su Grupo, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución;
  - iv. el establecimiento y supervisión de los sistemas de información y control de los riesgos de la Sociedad y del Grupo;
  - v. la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas;
  - vi. la constitución y las operaciones de adquisición (u otras análogas) de participaciones en sociedades domiciliadas en paraísos fiscales;
  - vii. y la aprobación de las operaciones relevantes que pueda realizar la Sociedad con sus consejeros y accionistas significativos fuera de la actividad ordinaria de aquélla.



En cuanto al Reglamento del Consejo, el art. 4, sobre la función general de supervisión, establece lo siguiente:

1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, el Consejo de administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.
2. La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión.
3. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo reserven al conocimiento directo del Consejo ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.
4. A estos últimos efectos, el Consejo se obliga, en particular, como núcleo de su misión, a la aprobación de la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como a supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés de la Sociedad y, específicamente, a ejercer en pleno, directamente y con carácter indelegable, las competencias siguientes:
  - a. La adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo;
  - b. La aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad y de su Grupo, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución y, en particular;
    - i. Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;
    - ii. Política de dividendos y autocartera;
    - iii. Política general de riesgos;
    - iv. Política de Gobierno Corporativo;
    - v. Política de Responsabilidad Social Corporativa.
  - c. El establecimiento y supervisión de los sistemas de información y control de los riesgos de la Sociedad y del Grupo;
  - d. La formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
  - e. La aprobación de las operaciones vinculadas que pueda realizar la Sociedad con sus consejeros y accionistas y demás personas vinculadas a unos y otros. Se excepcionarán los supuestos contemplados en el artículo 33 del Reglamento del Consejo;

- f. La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales;
- g. La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de las funciones distintas a la de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo;
- h. El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos;
- i. La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Las competencias reseñadas en los apartados f, g, h y i podrán ser ejercidas, cuando por razones de urgencia así lo aconsejen, por la Comisión Ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al Consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Presidente
D. Álvaro Arvelo Hernández	Vocal
D. José María Arribas Moral	Vocal
D. José Antonio Asiáin Ayala	Vocal
D. Juan Odériz San Martín	Vocal
D. Leoncio García Núñez	Vocal
D. David Cova Alonso	Vocal

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo
D. Álvaro Arvelo Hernández	Presidente
D. Emilio Jordán Manero	Vocal
D. José Antonio Asiain Ayala	Vocal

Nota: De acuerdo con el art. 42.7 de los Estatutos y el art. 13.6 del Reglamento del Consejo, a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, dos representantes de la Comisión de Control de cada una de las Cajas.

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
D. José M <sup>a</sup> Arribas Moral	Presidente
D. Álvaro Arvelo Hernández	Vocal
D. Ricardo Martí Fluxá	Vocal

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado:

#### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

El art. 12 del Reglamento del Consejo regula la organización y funcionamiento de esta Comisión, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La Comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 7 consejeros.
2. La composición cualitativa de la Comisión ejecutiva deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos y externos.
3. La adopción de los acuerdos de nombramiento de los miembros de la Comisión ejecutiva permanente requerirá el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de administración.
4. La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de administración a favor de la Comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el presente Reglamento.
5. Actuará como presidente de la Comisión ejecutiva el presidente del Consejo de administración. Desempeñará su secretaría el secretario del Consejo, y será vicesecretario de la Comisión, en su caso, el vicesecretario del Consejo.

6. La Comisión ejecutiva despachará todos los asuntos de la competencia del Consejo de administración que, a juicio de la propia Comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones de las materias que tienen carácter de indelegables en virtud de lo dispuesto en la Ley, en los estatutos o en este Reglamento. De los acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva se dará cuenta al Consejo de administración en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En aquellos casos en que, a juicio del presidente o de tres miembros de la Comisión ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión ejecutiva reservándose la última decisión sobre los mismos.

En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo.

7. Los acuerdos de la Comisión ejecutiva se adoptarán por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
8. La Comisión ejecutiva ha de informar al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, al objeto de que este tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión ejecutiva. A estos efectos, todos los miembros del Consejo de administración dispondrán de una copia de las actas de las sesiones de la Comisión ejecutiva.

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

El art. 42 de los Estatutos establece las siguientes reglas de funcionamiento y organización:

1. La Comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que, al menos en su mayoría, deberán tener la condición de externos o no ejecutivos.
2. Los integrantes de la Comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el Consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.
3. La Comisión de auditoría y cumplimiento estará presidida por un consejero externo o no ejecutivo en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la Comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.
4. Las competencias de la Comisión de auditoría y cumplimiento serán:
  - a. Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
  - b. Proponer al consejo de administración, para su sometimiento a la junta general, la designación del auditor de cuentas.
  - c. Supervisar los servicios de auditoría interna.

- d. Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
  - e. Mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
5. La Comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.
  6. La Comisión de auditoría y cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de auditoría y cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.
  7. A las reuniones de la Comisión de auditoría y cumplimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, dos representantes de la comisión de control de cada una de las cajas de ahorro accionistas de la Sociedad.

El Reglamento del Consejo desarrolla, en su art. 13, el régimen de la Comisión de auditoría y cumplimiento. En este sentido, el Reglamento establece que podrá haber un vicesecretario que, en su caso, será el vicesecretario del Consejo.

Además, el mencionado artículo en su punto 7, desarrolla de manera detallada las responsabilidades básicas de la Comisión de auditoría y cumplimiento, que son:

- (a) Informar, a través de su presidente y /o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (b) En relación con el auditor externo:
  - (1) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
  - (2) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
  - (3) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
  - (4) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

- (5) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - (i) mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
  - (ii) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
  - (iii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y
  - (iv) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;
- (6) Favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (c) En relación con los sistemas de información, control interno:
  - (1) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
  - (2) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
  - (3) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
  - (4) Velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
  - (5) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;
  - (6) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
  - (7) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión
- (d) Examinar el cumplimiento del reglamento interno de conducta en los mercados de valores, del presente reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de auditoría y cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Además, la Comisión de auditoría y cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

- (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
- (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo; y
- (c) las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de auditoría y cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.

Por último, se establece que La Comisión podrá nombrar hasta un máximo de dos expertos en materias propias de su competencia que, sin ser miembros de la Comisión, tendrán la facultad de asistir a sus sesiones y prestar asesoramiento a la Comisión en las materias que ésta considere.

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El art. 14 del Reglamento del Consejo regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con las siguientes normas:

1. La Comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros que, al menos en su mayoría, no tengan la condición de ejecutivos.
2. Los integrantes de la Comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el Consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. El Consejo de administración designará asimismo a su presidente de entre los consejeros no ejecutivos que formen parte de dicha Comisión. Desempejará la secretaría de la Comisión el secretario del Consejo y será vicesecretario de la Comisión, en su caso, el vicesecretario del Consejo.
3. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de administración o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
4. Quedará válidamente constituida cuando concurran, presentes o representados, la mitad más uno de los consejeros que formen parte de la Comisión.
5. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
6. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
  - (a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de administración y la selección de candidatos;
  - (b) Elevar al Consejo de administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la junta general;

- (c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones;
  - (d) Proponer al Consejo de administración:
    - (1) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
    - (2) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y
    - (3) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
  - (e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
  - (f) velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;
  - (g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente reglamento;
  - (h) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
  - (i) examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
  - (j) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; y
  - (k) para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.
7. La Comisión de nombramientos y retribuciones, en su función de evaluación del perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones, tomará en consideración los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión riesgos y su condición de externos.
8. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad. La Comisión consultará al presidente de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
9. La Comisión podrá nombrar hasta un máximo de dos expertos en materias propias de su competencia que, sin ser miembros de la Comisión, tendrán la facultad de asistir a sus sesiones y prestar asesoramiento a la Comisión en las materias que ésta considere.

#### RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Las responsabilidades de los miembros del Consejo de administración vienen desarrolladas en el Reglamento del Consejo, en cuyo art. 25 se establecen las siguientes obligaciones generales:

1. Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca.
2. Asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo. Los consejeros externos no podrán hacerse representar más que por consejeros de la misma clase.

3. Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
4. Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
5. Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.

Además, los artículos 26 y siguientes regulan el deber de confidencialidad, la obligación de no competencia, la gestión de los conflictos de interés, el uso de los activos sociales, el deber de fidelidad hacia la entidad en relación a operaciones indirectas, los deberes de información y las operaciones vinculadas.

Por otro lado, el Reglamento también regula las facultades de información e inspección, la posibilidad de ser auxiliado por expertos y el derecho a percibir una retribución por el ejercicio de sus funciones.

#### CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO

Los Estatutos establecen que el Consejo de administración designará a su presidente y, potestativamente, a uno o varios vicepresidentes. En caso de pluralidad de vicepresidentes, cada una de las vicepresidencias irá numerada. La prioridad de número determinará el orden en que los vicepresidentes sustituirán al presidente en casos de ausencia, incapacidad o vacante.

El presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo de la Sociedad, será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, estará investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad y tendrá delegadas todas facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo de administración. A tal efecto, el consejo, en el propio acto de nombramiento como presidente, acordará delegar en su favor todas facultades del Consejo de administración excepto las que resulten indelegables según lo indicado.

El consejo de administración designará un secretario y, potestativamente, un vicesecretario, pudiendo recaer el nombramiento en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El vicesecretario sustituirá al secretario en los casos de ausencia, indisposición, incapacidad o vacante.

El Reglamento del Consejo desarrolla cada uno de estos cargos.

El art. 8, sobre el presidente del consejo, establece lo siguiente:

1. El presidente del Consejo tendrá la condición de primer ejecutivo de la Sociedad y le corresponderá la efectiva dirección de los negocios de ésta, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general de accionistas y el Consejo en los ámbitos de sus respectivas competencias.
2. El presidente será elegido de entre sus miembros con el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros.
3. Corresponde al presidente la facultad ordinaria de convocar al Consejo, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates. No obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten, al menos, dos consejeros.

4. El presidente se asegurará de que los consejeros reciban información suficiente para el ejercicio de su cargo, y estimulará el debate y la participación activa de los consejeros, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.
5. En caso de empate en las votaciones, salvo cuando se trate de los acuerdos para cuya adopción esté prevista una mayoría cualificada, el voto del presidente será dirimente.

En cuanto al vicepresidente, el art. 9 del Reglamento del Consejo establece, entre otros aspectos que el vicepresidente sustituirá al presidente en caso de ausencia, incapacidad o vacante.

Por último, en relación al cargo de secretario, del art. 10 establece lo siguiente:

1. El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del Consejo.
2. En todo caso, el secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que éstas se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los reglamentos de la junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad.
3. El Consejo podrá nombrar un vicesecretario, que tampoco necesitará ser consejero, quien sustituirá al secretario en caso de ausencia, indisposición, incapacidad o vacante. Además, podrá asistir a las reuniones del Consejo para auxiliar al secretario en la redacción del acta de la sesión.
4. El Consejo podrá asimismo nombrar un letrado asesor, que asistirá a las sesiones del Consejo prestando asesoramiento al mismo y a su secretario en el desempeño de sus funciones.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	2
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, identifique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SI  No

**C OPERACIONES VINCULADAS**

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

NIF o CIF del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	NIF o CIF de la entidad o entidad de su grupo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

Banca Cívica, S.A. no tiene balance propio individual de créditos a 31 de diciembre de 2010.

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	NIF o CIF de la entidad o entidad de su grupo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. JOSÉ MARÍA ARRIBAS MORAL	G31001993	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	ACUERDO DE FINANCIACIÓN	PRÉSTAMO	640
D. JOSÉ MARÍA ARRIBAS MORAL(*)	G31001993	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	ACUERDO DE FINANCIACIÓN	PRÉSTAMO	1.800

(\*) A través de sociedad participada (Industrias del Arlanzón, S.A.)

Banca Cívica, S.A. no tiene balance propio individual de créditos a 31 de diciembre de 2010.

En los Informes de Gobierno Corporativo de las cajas que constituyen el Grupo Banca Cívica a 31 de diciembre de 2010, está disponible, en el epígrafe B.1, la relación de operaciones de riesgo que, en su caso, hayan concertado estas entidades con los miembros de sus respectivos Consejos de administración, entre los que se encuentran las de aquellos que a su vez forman parte del Consejo de Banca Cívica. La presente operación se describe expresamente al haber sido concedida una vez constituido el Grupo Banca Cívica.

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

CIF	Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Con fecha 1 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración de Banca Cívica, fue informado de las operaciones financieras a realizar por una entidad integrada en el Grupo Banca Cívica (Caja Navarra) con un miembro de este Consejo de Administración, D. José María Arribas Moral, o personas vinculadas al mismo. Estas operaciones, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, deben ser objeto de autorización por el Consejo previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En este sentido:

- ✓ El Consejero abandonó la reunión, puesto que, conforme al mencionado artículo, la autorización o no de las operaciones con dicho consejero o personas vinculadas debe realizarse con la abstención del mismo de participar en las deliberaciones y decisiones del Consejo de Administración en relación con la autorización de las mencionadas operaciones.
- ✓ La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sesión de la misma celebrada el mismo día (1 de diciembre de 2010), emitió informe favorable.

En definitiva, y una vez cumplido el procedimiento descrito, el Consejo de Administración, resolvió AUTORIZAR, de conformidad con el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la concesión y formalización por Caja Navarra con el Consejero D. José María Arribas Moral, de las operaciones referidas en el punto C. 2 anterior.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración o directivos.

El art. 32 del Reglamento del Consejo, relativo a los deberes de información de los consejeros, establece que éstos deberán informar a la sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras sociedades o entidades y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

Por otro lado, el art. 28 del Reglamento del Consejo establece que cuando se produzca un conflicto de interés, el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en los que el consejero, o una persona vinculada a éste, se halle interesado personalmente. Así mismo, establece que el consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad, a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el Consejo, previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la transacción.

Por otro lado, el artículo 33 del mencionado Reglamento establece que el Consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de nombramientos y retribuciones. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

No habrá obligación de poner en conocimiento del Consejo, ni de recabar la autorización prevista en el apartado anterior, cuando se trate de operaciones con accionistas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate;
- b) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características; y
- c) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Las operaciones con consejeros estarán sujetas en todo caso a la autorización a que se refiere este artículo excepto cuando se trate de operaciones de crédito, préstamo o garantía cuyo importe sea igual o inferior a 25.000 euros y se cumplan simultáneamente las condiciones (a) y (b) descritas en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, el consejo de administración podrá asimismo autorizar con carácter general determinado tipo de operaciones que se realicen entre la Sociedad y sus accionistas o las participadas de éstos en el marco de la implementación del Contrato de Integración suscrito por las Cajas y ésta para la creación del Grupo Banca Cívica, estableciendo los requisitos que considere pertinentes al respecto.

Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la Comisión Ejecutiva, con posterior ratificación del Consejo.

## **D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS**

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La gestión eficaz del riesgo y su control constituyen elementos fundamentales de la estrategia competitiva del Grupo Banca Cívica. El objetivo de dicha gestión y control no se centra en la eliminación del riesgo, puesto que éste constituye un factor intrínseco en el negocio de las entidades financieras, sino en el desarrollo de sistemas de medición y control de los riesgos que garanticen el perfil de riesgo definido para el Grupo Banca Cívica.

Por otra parte, cabe señalar que la constitución del Grupo Banca Cívica se basa en la centralización de la gestión y control del Riesgo, la homogeneización de políticas, criterios y procedimientos comunes para todas las entidades del grupo y la adaptación y mejora continua.

La gestión y control de los riesgos se fundamenta en los siguientes principios:

- **Solvencia:** asegurar que el nivel de solvencia se encuentra dentro de los límites establecidos por la Entidad, garantizando la continuidad del negocio, y que la exposición al riesgo se realiza teniendo en cuenta los criterios de prudencia y equilibrio.
- **Diversificación del riesgo:** gestionar con el fin de minimizar la concentración del riesgo en clientes, grupos o sectores.
- **Independencia:** a través de sistemas y mecanismos que aseguren que el control del riesgo y captación de negocio están claramente diferenciados departamental y funcionalmente dentro del Grupo.
- **Objetividad:** a través de la cuantificación del riesgo mediante modelos objetivos e imparciales.
- **Control y seguimiento de límites:** asegurar en la concesión de operaciones de riesgo, que la cartera gestionada se encuentre dentro de los límites establecidos por la Entidad, así como cualquier otro tipo de restricciones y diseñar los mecanismos necesarios para cumplir dicho objetivo

El Consejo de Administración de Banca Cívica, a través de la Comisión Ejecutiva, y bajo el control de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprueba y supervisa la política general, estableciendo los límites de asunción de los distintos tipos de riesgo en el Grupo y los sistemas y procedimientos de control interno, en relación con todos los riesgos.

Los riesgos más relevantes cubiertos por el sistema se definen a continuación:

**1. Riesgo de Crédito:** El Riesgo de Crédito es el riesgo más significativo al que se expone el Grupo como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria y se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por la contraparte de las cláusulas de cualquier contrato o bien por el incumplimiento de actuar según lo acordado.

**2. Riesgo de Concentración:** Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas, y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento está sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector, economía, localización geográfica,..etc.)



**3. Riesgo de Mercado:** El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de pérdida ante movimientos adversos en los mercados financieros de los precios de los productos en los que se mantengan posiciones, pudiendo provenir de operaciones que figuren tanto dentro como fuera de balance.

**4. Riesgo de Tipo de Interés:** Se define el riesgo estructural de Balance (o riesgo de tipo de interés) como la posibilidad de que un movimiento en la curva de tipos de interés se traduzca en un deterioro del Margen Financiero o del Valor Económico de la Entidad, a causa de los distintos plazos de vencimiento y periodos de reprecación del Activo y el Pasivo.

**5. Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la posibilidad de que la entidad no tenga capacidad para encontrar los fondos que se requieren como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos.

**6. Riesgo Operacional:** El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien de acontecimientos externos, incluyéndose en esta definición el riesgo legal (jurídico) y excluyéndose el riesgo estratégico y el riesgo de reputación

Con el fin de garantizar los principios establecidos para la gestión y control de los Riesgos en el Grupo Banca Cívica se ha creado un departamento de Control Global del Riesgo basado en los siguientes criterios:

1. Gestión integrada de Riesgos
2. Independencia: Asegurar una correcta segregación de funciones, de modo que haya una clara separación entre las funciones de Gestión y Administración y la función de Control. (Gestión de Riesgos independiente)
3. Reporte directo a la Presidencia y Alta Dirección sobre el grado de exposición al Riesgo de la Entidad.
4. Garantizar que la exposición al riesgo se mantiene dentro del "apetito de riesgo" y tolerancia al mismo, establecidos por el Consejo de Administración y Alta Dirección.

Las funciones definidas para Control Global de Riesgo se resumen en los siguientes puntos:

1. Integrará todos los riesgos con el objetivo de garantizar que los sistemas de gestión y control de éstos se adecuen al perfil de riesgos global del Grupo Económico consolidable.
2. La Dirección de Control Global de Riesgos dependerá del Área Adjunta a Presidencia de Administración y Control, con el fin de garantizar que el control de riesgos se realiza desde áreas independientes a la gestión, medición y administración.
3. Definirá el cuadro de mando de control global de riesgos.
4. Realizará la medición y seguimiento de los diferentes riesgos por carteras y segmentos junto con la correlación entre los diferentes riesgos.
5. Será el encargado de validar los límites y seguimiento propuestos desde la Dirección de Riesgo de Crédito y Dirección Financiera.

En Banca Cívica, se están realizando los esfuerzos necesarios para continuar con el proceso de mejora en la gestión de riesgos y adaptación al nuevo marco regulador, con el sólido convencimiento de los resultados beneficiosos que su práctica continuará reportando.

Por estas razones, Banca Cívica continúa implantando mecanismos internos de decisión que cuantifican los riesgos de manera homogénea, facilitan la gestión centralizada y global de los riesgos relevantes, y permiten una mejor atención al cliente.



D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

En función del riesgo cubierto, el Grupo Banca Cívica hace uso de los siguientes sistemas:

### **1. Riesgo de Crédito y Concentración:**

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de crédito y concentración, recogida en el Manual de Políticas de Riesgo de Crédito así como en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto (admisión, seguimiento y recuperaciones).

El circuito de admisión de operaciones se organiza desde la máxima centralización, y ello en base a la transferencia plena de competencias en materia de admisión, gestión y control de riesgos de las Cajas a la Sociedad Central.

Los circuitos para la admisión de operaciones seguirán un esquema de facultades para su aprobación, que contemplan criterios cualitativos y cuantitativos. La Sociedad Central tendrá la competencia exclusiva sobre la admisión y aprobación de operaciones que pertenezcan a la red común, sobre aquellas que superen los importes fijados en las facultades así como sobre aquellas que por su naturaleza se decidan que deben ser aprobadas a dicho nivel.

La Entidad utiliza en el proceso de admisión de riesgos tanto el análisis tradicional de experto como la aplicación de herramientas de rating y scoring basadas en modelos expertos y estadísticos. La integración en la gestión de los modelos de calificación crediticia y las herramientas pertinentes para la medición rigurosa y precisa del riesgo es uno de los principales hitos de la Entidad. El resultado de esta nueva noción de medición del riesgo es lo que permitirá, en última instancia, obtener, de manera acertada, la rentabilidad mínima exigida al negocio en función del riesgo y del nivel de solvencia perseguido por la Entidad; además posibilita la objetivación del riesgo, la homogeneización de la cartera y supone ventajas adicionales en la admisión de operaciones, puesto que agiliza los circuitos de admisión sin asumir un mayor riesgo.

La Entidad cuenta con un departamento de seguimiento de Riesgos, independiente de la función de admisión, cuyo objetivo es anticipar y prevenir el deterioro en la calidad crediticia de las exposiciones individuales o de la cartera en su conjunto, para limitar la posibilidad de incurrir en pérdidas. Cabe destacar el proceso de implantación de alertas en el seguimiento de riesgo de Crédito más allá de la normativa vigente, así como la creación de Comités específicos para seguimiento de empresas en alerta.

Por otra parte, para la gestión y contención de la mora, se constituye el departamento de Recuperaciones, independiente de la función de admisión y seguimiento. El principal objetivo de este departamento consiste en reducir al máximo la pérdida derivada de operaciones crediticias en las que ya hay, al menos, indicios claros de un posible deterioro

### **2. Riesgo de Mercado y de Contraparte:**

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de mercado y contraparte, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto

La medición y seguimiento del **riesgo de mercado** se realiza centralizadamente desde la matriz del Grupo Banca Cívica, obteniéndose diariamente desde la sociedad central la información de riesgo de mercado tanto a nivel consolidado del Grupo, como de las entidades que lo componen.



Banca Cívica se encuentra integrada en el Proyecto del Sistema Integral de Tesorería, que permite que las operaciones se integren en tiempo real en las distintas aplicaciones que lo forman (Kondor, Adaptiv y Opics).

Mediante Adaptiv, se calcula el VaR con un nivel de confianza del 99% y con un horizonte temporal de 1 y 10 días, siendo el periodo de observación de 1 año. El VaR se calcula por factores de riesgo, productos y carteras. Adicionalmente, la herramienta realiza backtesting sucio y limpio, reportándose el limpio.

De igual forma, se realiza stresstesting sobre la totalidad de la cartera bajo diferentes supuestos:

- Escenarios basados en eventos reales (Ejemplo: variaciones del 11 de marzo de 2004).
- Escenarios basados en sensibilidades (Ejemplo: movimientos paralelos o en pendientes de las curvas de tipos).
- Escenarios basados en suposiciones sobre la evolución de otros factores de riesgo (Ejemplo: caídas de Bolsa).

Por su parte, los límites al **riesgo de contrapartida** se establecen a nivel de grupos y entidades financieras. Banca Cívica ha definido una serie de contrapartidas autorizadas y a cada una de ellas se le asigna una línea, calculada conforme a la metodología vigente. Estas líneas son actualizadas en su totalidad con una periodicidad semestral, si bien, ante cualquier modificación puntual de las circunstancias de una contrapartida, es actualizada de inmediato.

En el caso de que se produzca un excedido en alguna línea de contrapartida, existe un proceso de comunicación y aprobación, siendo el Director/Subdirectores del Área Financiera o el COAP (así como el Consejo de Administración/Comisión Ejecutiva) quién tiene potestad para su autorización dependiendo de la cuantía del excedido. El departamento de COAP/Controller controla diariamente el listado de excedidos e informa de los mismos tanto al Comité de Inversiones, como al Comité de Activos y Pasivos, así como a Control Global del Riesgo, a Auditoría Interna, y, si así fuera pertinente, a la Comisión Ejecutiva/ Consejo de Administración.

El control del cumplimiento de los límites se realiza de forma mensual para los límites de riesgo de mercado y de forma diaria para los límites de riesgo de contrapartida

La gestión de estos riesgos recae asimismo en dos comités específicos: El Comité de Activos y Pasivos y el Comité de Inversiones del Área Financiera. Asimismo, y de manera periódica, se informa a Presidencia del detalle de todas las operaciones, del control de riesgos (límites a la inversión, control de incidencias, control de excedidos en límites y líneas, variaciones de rating...) y del detalle de las posiciones en cartera.

### 3. Riesgo de Interés:

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de interés, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto.

La herramienta seleccionada para la medición del riesgo de tipo de interés en el grupo es ALM FOCUS. Hasta la implementación completa en la Sociedad Central del aplicativo en una perspectiva multientidad, cada entidad obtiene los resultados de riesgo de interés en las herramientas disponibles con anterioridad a la integración, siendo Focus la herramienta empleada en todas las entidades del grupo, salvo en Caja de Burgos, donde se utiliza IPS Sendero.



El riesgo de interés se gestiona desde Tesorería y Mercado de Capitales y se controla por parte del Departamento de COAP/Controller. Así mismo, está sometido a la supervisión de Control Global del Riesgo y Auditoría Interna, con el fin de preservar una adecuada independencia y separación de funciones

#### **4. Riesgo de Liquidez:**

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de liquidez, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto

La medición y seguimiento del **riesgo de liquidez** se realiza centralizadamente desde la matriz del Grupo Banca Cívica. Las medidas utilizadas para el control del riesgo son las siguientes:

- a. Proyecciones de liquidez: proporcionan información sobre las entradas y salidas de liquidez previstas para un periodo determinado y sirven para medir la necesidad o el exceso neto de fondos a una fecha. Se incorporan los vencimientos contractuales, las provisiones de crecimiento de negocio en inversión minorista/ mayorista y en captación de recursos minorista / mayorista.
- b. Ratios de liquidez: la entidad utiliza diversos ratios de liquidez con objeto de comparar la evolución de las principales magnitudes.
- c. Seguimiento del colateral para emisiones garantizadas.
- d. Seguimiento de la evolución de los mercados mayoristas de financiación.
- e. Matrices de estrés de liquidez: en la actualidad se realizan con frecuencia mensual, y en ellas se estresa, por un lado, la evolución del negocio (gap entre crecimiento de la inversión crediticia y la captación de recursos minoristas por encima del previsto) y diferentes situaciones de los mercados mayoristas de financiación (hasta el cierre absoluto de éstos).

El riesgo de liquidez se gestiona en el Área Financiera de Banca Cívica y se apoya en el Comité de Activos y Pasivos (COAP), y Comité de Inversiones del Área Financiera.

#### **5. Riesgo Operacional:**

Con base en el segundo documento sobre Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Banca Cívica asume la definición de riesgo operacional como el riesgo de pérdidas derivadas de procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el estratégico y reputacional.

Con el objetivo de identificar, medir, evaluar, controlar y mitigar este tipo de riesgo, de forma más exhaustiva, las entidades que componen el Grupo Banca Cívica están adheridas al Proyecto Sectorial de Control Global de Riesgo, coordinado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Su desarrollo implica la elaboración de herramientas de identificación y medición, tanto cuantitativa como cualitativa, así como políticas y procedimientos de gestión, en el entorno de un marco de control adaptado a las directrices incluidas tanto en el Nuevo Acuerdo de Capital como en el documento de Sound Practices, ambos emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria.

D.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Los riesgos materializados se corresponden con los propios de la actividad financiera, y se encuentran en niveles aceptables, lo cual no deja de ser consecuencia de los sistemas de gestión de riesgos. Como prueba de ello, la tasa de morosidad del Grupo Banca Cívica registrada a cierre de diciembre de 2010 se sitúa en el 4,70%, con una tasa de cobertura del 113,25%. La tasa de morosidad crediticia asciende al 5,72%.

D.4. Indique si existe alguna comisión u órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.

Los Órganos internos encargados de establecer, conocer y supervisar los dispositivos de control de riesgos son los siguientes:

- ✓ El Comité de Activos y Pasivos que es el Órgano interno responsable de la gestión de riesgos globales de mercado, tipos de interés y liquidez, adoptando las estrategias de inversión y cobertura más adecuadas para mitigar el impacto de la variación de tipos de interés así como las políticas de financiación.
- ✓ El Comité de Crédito, que es el Órgano Interno encargado de establecer las políticas, seguimiento y estrategia de Riesgo de Crédito.
- ✓ El Comité de Admisión de Operaciones que es el Órgano de analizar y, en su caso, aprobar las propuestas de operaciones que estén dentro de sus facultades. Por otra parte, también realiza propuestas al Comité de Créditos respecto a las políticas referentes a la admisión de operaciones, así como respecto a cambios en las facultades para la admisión de operaciones que se estimen oportunos.
- ✓ Los Comités de Seguimiento de Créditos, constituyen el Órgano Interno encargado del análisis de los riesgos de las empresas con alertas nuevas significativas y de la revisión periódica del riesgo de crédito en las que ya están clasificadas en las diferentes categorías de seguimiento.
- ✓ El Comité de Recuperaciones (Mora), es el Órgano interno que fija las políticas de recuperaciones y analiza la evolución de la morosidad, con el objeto de ver las variaciones mensuales e identificar posibles áreas o segmentos susceptibles de nueva morosidad.

Finalmente, y respecto de los Órganos de Gobiernos que tienen asignadas funciones relacionadas con el conocimiento y seguimiento de los sistemas de control, destacan, por un lado, la *Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo*, entre cuyas funciones reglamentarias se encuentra la de conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control de la Entidad, y por otro, la *Comisión Ejecutiva* que, de acuerdo con la política de riesgos de Grupo Banca Cívica, aprobada por el Consejo de administración, está encargada de conocer periódicamente información global acerca de riesgos, volúmenes por segmentos, productos, evolución y morosidad, así como información acerca de proyectos relevantes en curso relacionados con la gestión de riesgos de la Entidad, sin perjuicio, además, de su sometimiento a aprobación en unos casos, y a conocimiento en otros, de determinadas operaciones de crédito, aval o garantía concedidas a determinadas Entidades o personas (Partidos Políticos, Administraciones Públicas, Asociaciones Empresariales, Centrales Sindicales así como sus entidades vinculadas, Directivos del Grupo Banca Cívica vinculados a través de una relación laboral especial de Alta Dirección y Comité de Dirección Caja, miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control, así como sus familiares de primer grado y empresas sobre las que ostenten el control por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, Administradores de Sociedades y Entidades del Grupo Banca Cívica).

## **E JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la LSA, o la normativa que le fuera de aplicación.

A excepción de lo establecido en el apartado 3 del Artículo 25, la junta general, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera o en segunda convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean el porcentaje de capital con derecho de voto establecido por la ley.

El apartado 3 establece que la junta quedará válidamente constituida como junta universal siempre que esté presente o representado todo el capital y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta y el orden del día.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la LSA, o la normativa que le fuera de aplicación.

El régimen de adopción de acuerdos sociales en la junta se regula en el art. 30 de los Estatutos, de acuerdo con las siguientes normas:

1. A excepción de lo establecido en los apartados 2 y 3 del propio artículo 30 y de aquellos supuestos para los que la ley establezca una mayoría cualificada, la mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la junta general.

2. La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo de los referidos seguidamente (apartado 1 del art. 20, incisos d), f), h), i) y l) requerirá el voto favorable de accionistas presentes o representados que posean, al menos, dos tercios del total capital suscrito con derecho a voto. Estos incisos son:

d) Acordar la distribución de dividendos;

f) Acordar el aumento o reducción de capital y la emisión de valores convertibles o canjeables por acciones;

h) Acordar cualquier otra modificación de los estatutos sociales;

i) Acordar la disolución o liquidación de la Sociedad;

l) Autorizar la adquisición de acciones propias.

3. La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo de los referidos en los incisos g), j) y m) del apartado 1 del Artículo 20, requerirá el voto favorable de accionistas presentes o representados que posean, al menos, nueve décimos del capital suscrito con derecho a voto.

g) acordar operaciones de reestructuración societaria (fusión, escisión, segregaciones, filializaciones, transformación, cesión global de activo y pasivo y cualesquiera otras operaciones que tengan un efecto idéntico en lo sustancial a las anteriores);

j) autorizar la realización por los accionistas de las operaciones referidas en el art. 7.1 d) de los Estatutos((i) participar en una fusión en la que participen entidades ajenas al Grupo; (ii) participar, como cedente o adquirente, en una operación de segregación, escisión o cesión global de activos y pasivos con un tercero ajeno al Grupo; (iii) acordar voluntariamente su disolución o incorporarse a otro sistema institucional de protección o grupo consolidable; (iv) adquirir participaciones en otra entidad de crédito o entidad o intermediario financiero, español o extranjero, que resulte en una participación superior al 3% del capital social o los votos de la entidad de que se trate, cuando sean sociedades cotizadas o con capacidad de decisión en sus órganos de gobierno cuando no lo sean; (v) transmitir o adquirir de terceros ajenos al Grupo activos estratégicos para las Cajas por su cuantía o finalidad, o suscribir con dichos terceros acuerdos o alianzas estratégicos o, en general, contratos de importancia significativa, ajenos al curso ordinario de los negocios de las cajas accionistas o de la Sociedad; ni (vi) abrir nuevas líneas de negocio o cerrar las existentes) ;

Así mismo, autorizar las transmisiones de acciones de la Sociedad en los términos previstos en el artículo 10, que establece lo siguiente (1) las acciones y los derechos que incorporan son transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho; (2) la transmisión de acciones de la Sociedad por cualquier título, incluyendo los referidos en el artículo 64 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda condicionada a su previa autorización por la junta general, que sólo podrá denegarla cuando el adquirente no sea una caja de ahorros; (3) a los efectos de obtener la referida autorización, el accionista que proyecte o pretenda transmitir ínter vivos la totalidad o parte de sus acciones a título oneroso o lucrativo, deberá comunicarlo por escrito al consejo de administración, expresando el número, clase y serie de las acciones que desea transmitir, el nombre, domicilio y la nacionalidad de la persona a quien desea transmitir las acciones y, en caso de ser persona jurídica, los titulares últimos de su capital, así como el precio o contraprestación de cada acción y las condiciones de la operación; (4) en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la comunicación, el órgano de administración convocará a todos los accionistas para que, dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de la comunicación se reúnan en junta general y decidan sobre el otorgamiento o denegación de la autorización, comunicando inmediatamente la decisión adoptada al accionista que desea transmitir sus acciones. No obstante lo anterior, no será necesaria la convocatoria de la junta general, bastando el acuerdo de autorización de la transmisión adoptado por el consejo de administración cuando éste obtenga el voto a favor de todos sus miembros; y (5) en cualquier caso, transcurrido el plazo máximo de dos meses desde que se envió la solicitud de autorización sin que la Sociedad haya contestado, se considerará que la autorización ha sido concedida.

m) Acordar la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en cualquier mercado secundario organizado.

4. Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.
5. Una vez sometido un acuerdo a votación y realizado el escrutinio de los votos, el presidente proclamará el resultado, declarando, en su caso, válidamente adoptado el acuerdo.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

El artículo 23 de los Estatutos regula el derecho de asistencia, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el libro-registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.
2. Los consejeros deberán asistir a las juntas generales, sin perjuicio de que no será precisa su asistencia para la válida constitución de la junta.
3. El presidente de la junta general podrá autorizar el acceso a la junta de cualquier persona que juzgue conveniente. La junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.

El artículo 24, relativo a la representación en la junta general, establece lo siguiente:

1. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos y, en su caso, en la ley.
2. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta general del accionista representado, ya sea personalmente o por haberse emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de ésta.

En cuanto a la deliberación en la junta (art. 28) se establece que toda persona con derecho de asistencia podrá intervenir en la deliberación, al menos una vez, en relación con cada uno de los puntos del orden del día, si bien el presidente de la junta general podrá establecer el orden de las intervenciones y limitar en cualquier momento su duración máxima.

Por último, en relación al acta (art. 31), los Estatutos indican que cualquier accionista que hubiera votado en contra de un determinado acuerdo tiene derecho a que conste en el acta de la junta general su oposición al acuerdo adoptado.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con el que se han aprobado los acuerdos.

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
Junta General	30/06/2010	Faculta al Consejo de Administración, y base al artículo 153.1 b) Ley de Sociedades Anónimas, para que pueda aumentar el capital social si así lo estima conveniente, en el plazo de cinco años.	Unanimidad
Junta General	30/06/2010	Faculta al Consejo de Administración la posibilidad de emitir títulos de renta fija de acuerdo con una serie de condiciones.	Unanimidad
Junta General	30/06/2010	Delega al Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones convertibles.	Unanimidad
Junta General	30/06/2010	Aprobación de la retribución de los Consejeros.	Unanimidad.
Junta General	30/06/2010	Nombramiento de Ernst&Young como auditor de cuentas de la Sociedad, por un plazo de 3 años.	Unanimidad
Junta General	30/06/2010	Delegación de facultades a favor de los miembros del consejo y del Secretario no Consejero, para llevar a buen término los acuerdos adoptados en la Junta del 30 de junio de 2010.	Unanimidad
Junta General	01/12/2010	Aprobación de la modificación del Contrato de Integración	Unanimidad
Junta General	01/12/2010	Delega en el Consejo de Administración, la aprobación del Plan Estratégico de Integración con los efectos de la incorporación de Cajasol y la solicitud del FROB.  Además, de facultarle para la realización de cualquier actuación necesaria para la plena ejecución del contrato de integración.	Unanimidad
Junta General	10/12/2010	Aprobación de la modificación del Contrato de Integración	Unanimidad
Junta General	10/12/2010	Aprobación de la emisión de participaciones preferentes convertibles en acciones a suscribir por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancarias	Unanimidad
Junta General	28/12/2010	Aprobación de aumento de capital en 150.000.000 euros mediante aportaciones dinerarias.	Unanimidad
Junta General	28/12/2010	Sometido a condición suspensiva consistente en la efectiva incorporación de Cajasol, y de las pertinentes autorizaciones, se acuerda aumentar el capital social en 68.892.464 € mediante aportaciones dinerarias.	Unanimidad



Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
Junta General	28/12/2010	Se acuerda optar por el Régimen Especial de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.	Unanimidad
Junta General	31/12/2010	Aprobación del reparto de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio.	Unanimidad

E.5. Indique la dirección y el modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.  
[www.bancacivica.es// Información para inversores// Hechos Relevantes](http://www.bancacivica.es//Información%20para%20inversores//Hechos%20Relevantes)

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No se han celebrado.

#### **F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

Banca Cívica, S.A. es una sociedad que a 31 de diciembre de 2010 cuenta únicamente con 3 accionistas, todos ostentando participaciones significativas en el capital como viene expresado en el epígrafe A.1 del presente Informe.

Dada esta situación, unida a su condición de no cotizada, hace que Banca Cívica no esté obligada a seguir estrictamente las recomendaciones de gobierno corporativo establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado por la CNMV.



No obstante, Banca Cívica cumple la mayor parte de las recomendaciones del Código Unificado que le son aplicables, teniendo en cuenta las peculiaridades de la Sociedad, cuyo propósito es la consecución de los siguientes fines:

1. la creación de una instancia central de gobierno, que se residenciará precisamente en la sociedad, constituida como banco bajo la supervisión del Banco de España, y en cuyo órgano de administración estén presentes, entre otras, las personas que ostentan los cargos de mayor representatividad y responsabilidad dentro de las cajas de ahorro accionistas;
2. la articulación de una integración financiera de amplio alcance entre las referidas entidades, cuyos elementos estructurales son (i) la constitución de un sistema institucional de protección de liquidez y garantía, (ii) el establecimiento de un sistema de tesorería global, y (iii) el establecimiento de un sistema de participación mutua en resultados; y
3. la instrumentación de un programa avanzado de integración funcional estructurado en torno a (i) la centralización de estrategias y políticas, (ii) la integración operativa (servicios corporativos comunes, etc.), y (iii) puesta en común y desarrollo de negocios (banca corporativa, grandes empresas, banca privada, desarrollo internacional, red extraterritorial e internacional de oficinas, negocios especializados, corporación industrial).

En este sentido, cabe destacar las siguientes conclusiones en relación a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno:

#### Junta General

La recomendación 1 se cumple en lo que aplica, así como las recomendaciones 3 y 5. Las recomendaciones 2 y 6 no aplican y la nº 4 no tiene sentido su aplicación en Banca Cívica.

#### Consejo de Administración

Las recomendaciones 7, 8, 9, 10, 16, 18, 20, 21, 23, 24, 25 y 26 se cumplen. No aplican las recomendaciones 11, 12, 13 y 14. No se cumple con las recomendaciones 15 y 22. Las recomendaciones 17 y 19 se cumplen parcialmente. En la primera, cuando al menos dos consejeros así lo solicitan, harán que el Presidente tenga que convocar una reunión o bien introducir un punto en el orden del día. Esto aplica también a la recomendación 19.

#### Consejeros

Se cumplen las recomendaciones 27, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40 y 41. No se cumplen o no aplican las recomendaciones 28, 29, 30, 36 y 38.

#### Comisiones

Se cumplen las recomendaciones 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 57. La recomendación 52 se cumple parcialmente y las recomendaciones 56 y 58 no se contemplan en los Estatutos ni el Reglamento del Consejo.

## **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La estructura y principios del Grupo Banca Cívica se instrumentaron bajo el denominado Contrato de Integración del Grupo Banca Cívica, suscrito con fecha 7 de abril de 2010 por Caja Navarra, Caja Canarias y Caja de Burgos. Este contrato, quedaba supeditado al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas que quedaron cumplidas el 9 de junio de 2010, incorporándose Banca Cívica, S.A., con fecha 14 de julio de 2010, como parte a dicho contrato.

Posteriormente, y con fecha 10 de diciembre de 2010, las entidades integrantes del Grupo Banca Cívica promovieron una modificación del Contrato de integración con el objeto de dar entrada a Cajasol dentro del Grupo, así como de recoger una serie de modificaciones dirigidas a una mayor integración entre las Cajas del Grupo.

La firma de la Adenda al Contrato de Integración fue posteriormente ratificada, durante el mes de diciembre, por las Asambleas Generales de Cajasol, Caja Burgos y Caja Canarias, por el Consejo General de Caja Navarra y por la junta de accionistas de Banca Cívica.

En virtud de este acuerdo, el 10 de febrero de 2011 se suscribió por parte de las Cajas un aumento de capital de Banca Cívica, de tal manera que la estructura del capital resultante de la Sociedad es a la fecha de aprobación del presente Informe de Gobierno Corporativo, la siguiente:

- ✓ Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, titular de un 29,1% del capital social.
- ✓ Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), titular de un 29,1% del capital social.
- ✓ Caja General de Ahorros de Canarias, titular de un 21,3% del capital social.
- ✓ Caja de Ahorros Municipal de Burgos, titular de un 20,5% del capital social.

Asimismo, la Junta General y el Consejo de Administración de Banca Cívica, celebrados el mismo día 10 de febrero de 2011, han aprobado los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de los nuevos Estatutos Sociales y de un nuevo Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
2. Nombramiento de nuevos miembros y cargos en los distintos órganos societarios, así como de nuevos miembros de la Alta Dirección.



Como consecuencia de dichos nombramientos, la composición de los órganos pasa a ser la siguiente:

- Consejo de Administración.

- D. Antonio Pulido Gutiérrez (Copresidente de la entidad/ Presidente del Consejo de Administración).
- D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta (Copresidente de la entidad/Vicepresidente primero del Consejo de Administración y Consejero Delegado).
- D. Álvaro Arvelo Hernández (Vicepresidente segundo).
- D. José María Arribas Moral (Vicepresidente tercero).
- D. José Antonio Asiáin Ayala (Vicepresidente cuarto).
- D. Marcos Contreras Manrique (Vicepresidente quinto).
- D. Jaime Montalvo Correa.
- D. Ricardo Martí Fluxá.
- D. Juan Odériz San Martín.
- D. David José Cova Alonso.
- D. José Miguel Rodríguez Fraga.
- D. Juan Dehesa Álvarez.
- D. Leoncio García Núñez.
- D. Ángel Ibáñez Hernando.
- D. Emilio Jordán Manero.
- D. Lázaro Cepas Martínez.
- Dña. Petronila Guerrero Rosado.
- D. José Luis Ros Maorad.
- D. Amancio López Seijas (Consejero Independiente).
- D. Rafael Cortés Elvira (Consejero Independiente).

- Comisión Ejecutiva.

- D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta (Presidente).
- D. Antonio Pulido Gutiérrez (Vicepresidente).
- D. Álvaro Arvelo Hernández.
- D. José María Arribas Moral.
- D. José Antonio Asiáin Ayala.
- D. Leoncio García Núñez.
- D. David José Cova Alonso.
- D. Juan Odériz San Martín.
- D. Lázaro Cepas Martínez.
- D. Marcos Contreras Manrique.

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- D. Rafael Cortés Elvira (Presidente).
- D. Álvaro Arvelo Hernández (Vicepresidente).
- D. José Antonio Asiáin Ayala.
- D. Emilio Jordán Manero.
- Dña. Petronila Guerrero Rosado.

- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
  - D. Amancio López Seijas (Presidente).
  - D. José María Arribas Moral (Vicepresidente).
  - D. Álvaro Arvelo Hernández.
  - D. Ricardo Martí Fluxá.
  - D. José Luis Ros Maorad.
  
- Dirección General de la Sociedad:
  - D. Lázaro Cepas Martínez (Director General y Secretario General).
  - D. Juan Odériz San Martín (Director General).
  - D. David José Cova Alonso (Director General).
  - D. Roberto Rey Perales (Director General).



## **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

Los abajo firmantes, integrantes del Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A. declaramos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales de Banca Cívica, S.A. elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Banca Cívica y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la misma, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta el Banco.

En Madrid a 24 de marzo de 2011.

Los miembros del Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A. (el Banco) declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010, formuladas en su reunión de 24 de marzo de 2011, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto, de la situación financiera y de los resultados de Banca Cívica, S.A. y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Banco, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario de este órgano firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las Cuentas Anuales y del Informe de Gestión.

D. Antonio Pulido Gutiérrez  
Presidente

D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta  
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

D. Alvaro Arvelo Hernández  
Vicepresidente 2º

D. José María Arribas Moral  
Vicepresidente 3º

D. José Antonio Asjaín Ayala  
Vicepresidente 4º

D. Marcos Contreras Manrique  
Vicepresidente 5º

D. Rafael Cortés Elvira  
Consejero

D. David José Cova Alonso  
Consejero

D. Jaime Montalvo Correa  
Consejero

D. Ricardo Martí Fluxá  
Consejero

D. José Miguel Rodríguez Fraga  
Consejero

D. Juan Dehesa Alvarez  
Consejero



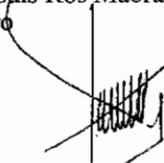
D. Leoncio García Núñez  
Consejero



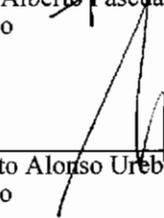
D. Emilio Jordán Manero  
Consejero



D. José Luis Ros Maorad  
Consejero



D. Jesús Alberto Pascual Sanz  
Consejero



D. Alberto Alonso Ureba  
Secretario



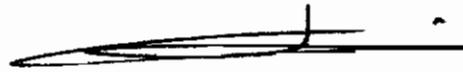
D. Angel Ibáñez Hernando  
Consejero



Dña. Petronila Guerrero Rosado  
Consejero



D. Amancio López Seijas  
Consejero



D. Lázaro Cepas Martínez  
Consejero

Madrid, 24 de marzo de 2011

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Departamento de Informes Contables y Corporativos

Calle Miguel Ángel 11, 1ª planta

28010 Madrid

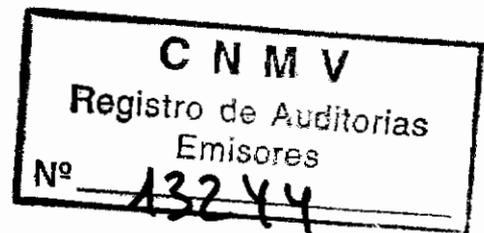
**D. Alberto Alonso Ureba**, en su condición de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad **BANCA CÍVICA, S.A.**,

**MANIFIESTA**

Que D. Jaime Montalvo Correa no ha estampado su firma en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, por no haber asistido a la reunión del Consejo de Administración de dicha sociedad, celebrada en Pamplona, con fecha de 24 de marzo de 2011, en la que como punto 1.3. del orden del día, y entre otros, se aprobó la formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2010, no habiendo delegado su representación y no constando disconformidad por su parte a dichas Cuentas Anuales.

Para lo cual, y a los efectos oportunos, expido la presente diligencia, en Madrid, a 9 de mayo de 2011.

\_\_\_\_\_  
D. Alberto Alonso Ureba



**Informe de Auditoría**

**BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES**  
**Cuentas Anuales Consolidadas e Informe de Gestión**  
**Consolidado correspondientes al ejercicio comprendido entre el**  
**17 de junio (fecha de constitución del Banco) y el 31 de**  
**diciembre de 2010.**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de Banca Cívica, S.A.:

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Banca Cívica, S.A. (la Sociedad dominante) y Entidades dependientes (el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010 y la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de junio (fecha de constitución del Banco) y el 31 de diciembre de 2010. Como se indica en la Nota 3.1 de la memoria adjunta, los administradores de la Sociedad dominante son responsables de la formulación de las cuentas anuales del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación. Nuestro trabajo no incluyó la auditoría de las cuentas anuales de determinadas entidades del Grupo, cuya contribución al total activos, resultados y reservas del Grupo se detalla en la Nota 4.1.1 de la memoria adjunta. Las mencionadas cuentas anuales han sido revisadas por otros auditores (ver Nota 4.1.1) y nuestra opinión expresada en este informe sobre las cuentas anuales consolidadas de Banca Cívica, S.A. correspondientes al ejercicio 2010 se basa, en lo relativo a dichas entidades, en los informes de auditoría de los otros auditores.

En nuestra opinión, basada en nuestra auditoría y en el informe de los otros auditores (ver Nota 4.1.1), las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Banca Cívica, S.A. y Entidades dependientes al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio comprendido entre el 17 de junio (fecha de constitución del Banco) y el 31 de diciembre de 2010, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención en relación con determinada información sobre las políticas de gestión de capital regulatorio al 31 de diciembre de 2010 que se desglosan en la Nota 8, sobre la publicación (ver Nota 3.14) el 19 de febrero de 2011 del RDL 2/2011 para el "Reforzamiento del Sector Financiero" que, entre otros objetivos, contempla adelantar los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, estableciendo determinados requerimientos adicionales de capital que entraron en vigor el 10 de marzo de 2011, estableciéndose para aquellos Grupos que no cumplan con el nivel requerido un plazo transitorio para que presenten, en caso de ser necesario, un plan de recapitalización que debe describir la forma en la que el Grupo pretende conseguir el cumplimiento de los nuevos requisitos antes del 30 de septiembre de 2011. El Grupo ha remitido al Banco de España su plan de recapitalización que prevé como primeras opciones su salida a bolsa y la captación de inversores privados de forma que los requerimientos de capital se reduzcan al 8% y contempla, en caso de ser necesario, la solicitud de asistencia financiera al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. En consecuencia, los requerimientos de capital aplicables al Grupo y su nivel de cumplimiento dependerán de la ejecución y consecución de los hitos establecidos en el mencionado plan.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores de Banca Cívica, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Banca Cívica, S.A. y Entidades dependientes.



Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2011 Nº: 01/11/14054  
IMPORTE COLEGIAL: 90,00 EUR

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicada e establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

1 de abril de 2011

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el Nº S0530)

José Carlos Hernández Barrasús



**BANCA CÍVICA, S.A. y Entidades Dependientes que forman el  
Grupo Banca Cívica**

Cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio  
comprendido entre el 17 de junio de 2010 (fecha de constitución del  
Grupo) y el 31 de diciembre de 2010



## BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES

Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010

ACTIVO	Nota	Miles de euros
<b>Caja y depósitos en bancos centrales</b>	<b>10</b>	<b>908.416</b>
<b>Cartera de negociación</b>	<b>11</b>	<b>159.957</b>
Depósitos en entidades de crédito		-
Crédito a la clientela		-
Valores representativos de deuda		59.229
Instrumentos de capital		3.814
Derivados de negociación		96.914
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-
<b>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>		<b>2.707</b>
Depósitos en entidades de crédito		-
Crédito a la clientela		-
Valores representativos de deuda		2.707
Instrumentos de capital		-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>12</b>	<b>7.066.519</b>
Valores representativos de deuda		4.608.863
Instrumentos de capital		2.457.656
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		1.475.378
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>13</b>	<b>55.835.162</b>
Depósitos en entidades de crédito		2.041.997
Crédito a la clientela		50.312.876
Valores representativos de deuda		3.480.289
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		7.208.142
<b>Cartera de inversión a vencimiento</b>	<b>14</b>	<b>806.083</b>
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		573.682
<b>Ajustes a activos financieros por macro-coberturas</b>		<b>-</b>
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>15</b>	<b>687.716</b>
<b>Activos no corrientes en venta</b>	<b>16</b>	<b>781.695</b>
<b>Participaciones</b>	<b>17</b>	<b>327.007</b>
Entidades asociadas		290.133
Entidades multigrupo		36.874
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones</b>		<b>348</b>
<b>Activos por reaseguro</b>		<b>-</b>
<b>Activo material</b>	<b>18</b>	<b>1.707.006</b>
Inmovilizado material		1.413.385
De uso propio		1.313.848
Cedidos en arrendamiento operativo		-
Afecto a la Obra social		99.537
Inversiones inmobiliarias	32	293.621
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		172
<b>Activo intangible</b>		<b>4.400</b>
Fondo de comercio		-
Otro activo intangible		4.400
<b>Activos fiscales</b>	<b>28</b>	<b>1.808.089</b>
Corrientes		154.869
Diferidos		1.653.220
<b>Resto de activos</b>	<b>19</b>	<b>1.278.722</b>
Existencias		1.167.221
Otros		111.501
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>71.373.827</b>



**BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES**

**Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010**

<b>PASIVO</b>	<b>Nota</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>Cartera de negociación</b>	<b>11</b>	<b>127.925</b>
Depósitos de bancos centrales		-
Depósitos de entidades de crédito		-
Depósitos de la clientela		-
Débitos representados por valores negociables		-
Derivados de negociación		119.258
Posiciones cortas de valores		8.667
Otros pasivos financieros		-
<b>Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>		-
Depósitos de bancos centrales		-
Depósitos de entidades de crédito		-
Depósitos de la clientela		-
Débitos representados por valores negociables		-
Pasivos subordinados		-
Otros pasivos financieros		-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>20</b>	<b>66.809.519</b>
Depósitos de bancos centrales		2.250.250
Depósitos de entidades de crédito		4.022.320
Depósitos de la clientela		51.566.923
Débitos representados por valores negociables		6.382.948
Pasivos subordinados		1.975.339
Otros pasivos financieros		611.739
<b>Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas</b>		-
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>15</b>	<b>176.443</b>
<b>Pasivos por contrato de seguro</b>	<b>21</b>	<b>43.853</b>
<b>Pasivos asociados con activos no corrientes en venta</b>		-
<b>Provisiones</b>	<b>22</b>	<b>714.170</b>
Fondos para pensiones y obligaciones similares		533.927
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		15.628
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		109.758
Otras provisiones		54.857
<b>Pasivos fiscales</b>	<b>27</b>	<b>414.560</b>
Corrientes		81.027
Diferidos		333.533
<b>Fondo de la obra social</b>	<b>32</b>	<b>147.824</b>
<b>Resto de pasivos</b>	<b>23</b>	<b>144.364</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>68.578.658</b>

**BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES**
**Balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2010**

<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>Nota</b>	<b>Miles de euros</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>26</b>	<b>2.765.276</b>
Capital o fondo de dotación		3.023
Escriturado		3.023
Menos: Capital no exigido		-
Prima de emisión		-
Reservas		2.715.541
Otros instrumentos de capital		-
De instrumentos financieros compuestos		-
Cuotas participativas y fondos asociados		-
Resto de instrumentos de capital		-
Menos: Valores propios		-
Resultado del ejercicio		46.712
Menos: Dividendos y retribuciones		-
<b>Ajustes por valoración</b>	<b>25</b>	<b>3.065</b>
Activos financieros disponibles para la venta	<b>12.3</b>	11.409
Coberturas de los flujos de efectivo		(5.732)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-
Diferencias de cambio		(24)
Activos no corrientes en venta		-
Entidades valoradas por el método de la participación		(2.588)
Resto de ajustes por valoración		-
<b>Intereses minoritarios</b>	<b>24</b>	<b>26.828</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>		<b>2.795.169</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>71.373.827</b>
<b>PRO-MEMORIA</b>		
Riesgos contingentes	<b>33</b>	<b>1.892.709</b>
Compromisos contingentes	<b>33</b>	<b>5.180.584</b>
		<b>7.073.293</b>



## BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES

Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010

	Nota	Miles de euros
Intereses y rendimientos asimilados	34	620.434
Intereses y cargas asimiladas	35	(376.293)
Remuneración de capital reembolsable a la vista		-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>		<b>244.141</b>
Rendimiento de instrumentos de capital		12.701
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	36	9.986
Comisiones percibidas	18 y 37	99.493
Comisiones pagadas	38	(13.552)
Resultados de operaciones financieras (neto)	39	57.864
Cartera de negociación		(488)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		53
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		74.089
Otros		(15.790)
Diferencias de cambio (neto)		(2.119)
Otros productos de explotación	40	91.893
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		16.252
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		15.608
Resto de productos de explotación		60.033
Otras cargas de explotación	41	(47.157)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros		(16.481)
Variación de existencias		(2.001)
Resto de cargas de explotación		(28.675)
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>453.250</b>
Gastos de administración		(272.735)
Gastos de personal	42	(168.944)
Otros gastos generales de administración	43	(103.791)
Amortización	45	(28.669)
Dotaciones a provisiones (neto)	22	(110.836)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		(3.187)
Inversiones crediticias		(3.187)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>37.823</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		-
Fondo de comercio y otro activo intangible		-
Otros activos		-
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		6.937
Diferencia negativa en combinaciones de negocio		-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas		6.073
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>50.833</b>
Impuesto sobre beneficios	28	(4.429)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>		<b>46.404</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>46.404</b>
Resultado atribuido a la entidad dominante		46.712
Resultado atribuido a intereses minoritarios		(308)
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN</b>		
Beneficio básico por acción (euros)		0,28
Beneficio diluido por acción (euros)		0,28



**BANCA CÍVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES**

**Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado**

**I) Estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010**

	<b>Miles de euros</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO (A)</b>	<b>46.404</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (B)</b>	<b>3.065</b>
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>16.299</b>
Ganancias/Pérdidas por valoración	80.586
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	(64.287)
Otras reclasificaciones	-
<b>Cobertura de los flujos de efectivo</b>	<b>(8.199)</b>
Ganancias/Pérdidas por valoración	(10.666)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	2.467
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-
Otras reclasificaciones	-
<b>Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero</b>	<b>-</b>
Ganancias/Pérdidas por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
<b>Diferencias de cambio</b>	<b>(24)</b>
Ganancias/Pérdidas por valoración	(24)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
<b>Entidades valoradas por el método de la participación</b>	<b>(3.697)</b>
Ganancias/Pérdidas por valoración	(3.697)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
<b>Ganancias / Pérdidas actuariales en planes de pensiones</b>	<b>-</b>
<b>Resto de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>-</b>
Impuesto sobre beneficios	(1.314)
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B)</b>	<b>49.469</b>
<b>Atribuido a la entidad dominante</b>	<b>49.777</b>
<b>Atribuido a intereses minoritarios</b>	<b>(308)</b>



**BANCA CIVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES**  
**Estado de cambios en el patrimonio neto consolidado**

**II) Estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010**

	Miles de euros									
	Fondo de dotación	Prima de emisión	Reservas	Menos: Valores propios	Resultados del ejercicio atribuido a la dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
<b>Saldo inicial a 17 de junio de 2010</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total ingresos y (gastos) reconocidos</b>	-	-	-	-	<b>46.712</b>	-	<b>46.712</b>	<b>3.065</b>	<b>(308)</b>	<b>49.469</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>3.023</b>	-	<b>2.715.541</b>	-	-	-	<b>2.718.564</b>	-	<b>27.136</b>	<b>2.745.700</b>
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trasposos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondo sociales	3.023	-	2.715.541	-	-	-	2.718.564	-	27.136	2.745.700
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final a 31 de diciembre de 2010</b>	<b>3.023</b>	-	<b>2.715.541</b>	-	<b>46.712</b>	-	<b>2.765.276</b>	<b>3.065</b>	<b>26.828</b>	<b>2.795.169</b>

**BANCA CIVICA, S.A. Y ENTIDADES DEPENDIENTES**
**Estado consolidado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010**

	Miles de euros
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION</b>	<b>(736.811)</b>
1. Resultado consolidado del ejercicio	46.404
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	107.482
Amortización	28.669
Otros ajustes	78.813
3. (Aumento) / Disminución neto de los activos de explotación	487.541
Cartera de negociación	9.258
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	(25)
Activos financieros disponibles para la venta	495.343
Inversiones crediticias	17.061
Otros activos de explotación	(34.096)
4. Aumento / (Disminución) neto de los pasivos de explotación	(1.378.238)
Cartera de negociación	(933)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(1.276.450)
Otros pasivos de explotación	(100.855)
5. Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	-
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION</b>	<b>1.651.344</b>
6. Pagos:	(387.607)
Activos materiales	(17.086)
Activos intangibles	(4.398)
Participaciones	(19.119)
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	(347.004)
Cartera e inversión a vencimiento	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-
7. Cobros:	2.038.951
Activos materiales	73.571
Activos intangibles	-
Participaciones	91.517
Entidades dependientes y otras unidades de negocio	1.851.780
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-
Cartera de inversión a vencimiento	21.800
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	283
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION</b>	<b>(6.117)</b>
8. Pagos:	(6.117)
Dividendos	-
Pasivos subordinados	(6.117)
Amortización de instrumentos de capital propio	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	-
Otros pagos relacionados con actividades financiación	-
9. Cobros:	-
Pasivos subordinados	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	<b>-</b>
<b>E) AUMENTO / (DISMINUCION) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)</b>	<b>908.416</b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	<b>-</b>
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)</b>	<b>908.416</b>
<i>Pro-memoria:</i>	
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (*)</b>	
Caja y depósitos en bancos centrales	908.416
Otros activos financieros	-
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b>908.416</b>



## Banca Cívica, S.A. y Entidades dependientes que forman el Grupo Banca Cívica

Memoria consolidada correspondiente al ejercicio comprendido entre el 17 de junio (fecha de constitución del Grupo) y el 31 de diciembre de 2010

### 1. Información general

Banca Cívica, S.A. (el "**Banco**" o la "**Sociedad Central**") es una entidad financiera constituida el 17 de junio de 2010 en escritura pública ante el Notario D. José Luis Ruiz Abad. El Banco se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y en el Registro de entidades financieras de Banco de España con el código 0490, entidad está última a cuya supervisión se encuentra sujeto el Banco como entidad de crédito.

El domicilio social del Banco se encuentra situado en el Paseo de Recoletos nº 37 de Madrid.

Los estatutos del Banco establecen las actividades que puede llevar a cabo, las cuales corresponden a las actividades típicas de las entidades de crédito, y en particular, se ajustan a lo requerido por la Ley de 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

No obstante lo anterior, dada la fecha de constitución del Banco (17 de junio de 2010), el volumen de su actividad llevada a cabo de manera directa durante el ejercicio 2010 ha sido muy reducido, si bien se estima que este nivel de actividad se irá incrementando de manera significativa a lo largo del ejercicio 2011 y siguientes.

De manera adicional a las actividades que realiza de manera directa, el Banco es cabecera de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito (el "**Grupo**") que se ha constituido como consecuencia de la firma de un Contrato de Integración entre Caja General de Ahorros de Canarias (CajaCanarias), Caja de Ahorros Municipal de Burgos (Caja de Burgos), Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (Caja Navarra) y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), conjuntamente denominadas, las "**Cajas**") que ha dado lugar a la creación de un Sistema Institucional de Protección ("**SIP**") entre las Cajas y el Banco (ver Nota 2).

Por este motivo, en aplicación de la normativa aplicable, los Administradores del Banco han procedido a formular las presentes cuentas anuales consolidadas aplicando los principios y normas de valoración que se indican en la Nota 4.

Como entidad de crédito se halla sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al 31 de diciembre de 2010 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen, la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos. El cumplimiento del coeficiente de recursos propios se efectúa a nivel consolidado.

- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el R.D. 1642/2008, de 10 de octubre y el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 948/2001, de 3 de agosto, en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, y en la Orden Ministerial, Orden EHA/3515/2009, de 29 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establecen las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos para el ejercicio 2010.

El Grupo, en el que se integran las Cajas como entidades dependientes, cuenta con un perímetro de consolidación en el que se incluyen entidades dependientes, multigrupo y asociadas al 31 de diciembre de 2010 que se dedican a actividades diversas, entre las que se encuentran las de seguros, gestión de activos, prestación de financiación, servicios, promoción y la gestión de activos inmobiliarios.

Si bien el Banco no mantiene al 31 de diciembre de 2010 participaciones directas en el capital de ninguna entidad, en los Anexos I, II y III se presentan el detalle de las entidades que, en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Integración, forman el perímetro de consolidación del Grupo (entidades dependientes controladas por el Banco, entidades asociadas sobre las que el Banco ejerce, directa o indirectamente, influencia significativa y entidades multigrupo controladas conjuntamente por el Banco junto con otras sociedades ajenas al Grupo), indicándose para cada una de ellas el porcentaje de los derechos de voto que el Banco posee de cada una de ellas, el patrimonio neto del último ejercicio social de cada una de ellas, la actividad principal a la que se dedican y diversa información relevante de las mismas.

## **2. Constitución del SIP**

### **2.1 El Contrato de Integración- Estructura del Grupo**

Los principales hitos del proceso de establecimiento del Grupo Banca Cívica han sido los siguientes:

- Con fecha 7 de abril de 2010, las Cajas Fundadoras (CajaCanarias, Caja de Burgos y Caja Navarra), previa aprobación por sus respectivos Consejos de Administración y Asambleas Generales -Consejo General en el caso de Caja Navarra-, suscribieron el Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica, que fue elevado a público ante el notario de Madrid don José Luis Ruiz Abad con el número 629 de su protocolo.
- El 9 de junio de 2010, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas, las Cajas Fundadoras otorgaron la escritura pública de constitución de Banca Cívica como banco, la cual resultó inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 15 de junio de 2010 y en el Registro de Bancos y Banqueros del Banco de España con fecha del 17 de junio siguiente.
- Banca Cívica se adhirió al Contrato de Integración en virtud de adenda suscrita por las Cajas Fundadoras y la propia Banca Cívica con fecha 14 de julio de 2010.
- En virtud de adendas de fechas 24 de junio y 24 de septiembre de 2010, se modificaron determinadas previsiones no esenciales del Contrato de Integración.

- Con motivo de la incorporación de Cajasol al Grupo, con fecha 19 de noviembre de 2010 se ha suscrito entre las partes un Protocolo de Incorporación para la incorporación del Grupo Cajasol al Grupo Banca Cívica.
- Finalmente, el 10 de diciembre de 2010 se ha firmado un nuevo Contrato de Integración (en adelante el Contrato de Integración) del Grupo Banca Cívica, que además recoge los aspectos fundamentales del anterior contrato suscrito en abril de 2010, promueve una modificación más amplia del Contrato de Integración con el triple objetivo de:
  - o formalizar la incorporación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol) al Grupo Banca Cívica, adaptando en lo pertinente las previsiones del Contrato de Grupo de conformidad con las bases acordadas en el Protocolo de Incorporación suscrito por las Partes con fecha 19 de noviembre de 2010;
  - o facilitar la apertura del Grupo Banca Cívica a los mercados de capitales, asegurando, en todo caso, que la entrada de nuevos socios no afecte a la capacidad de decisión de las Cajas, y
  - o profundizar en la integración de las Cajas, especialmente en las dimensiones financiera y funcional, extendiendo al 100% la puesta en común de sus resultados individuales, una vez deducido un una dotación mínima obligatoria para la Obra Social y ampliando el perímetro de los negocios que pasarán a residenciarse en la Sociedad Central.

Este nuevo contrato de integración ha sido ratificado por las Asambleas Generales de las cuatro Entidades durante el mes de diciembre de 2010 y establece las cuotas de interés, pactadas entre las partes, de cada Caja en el Grupo, que serán igual a su porcentaje de participación en el capital social de la Sociedad Central, siendo del 29,1% para Caja Navarra y Cajasol y de un 21,3% y un 20,5% para CajaCanarias y Caja de Burgos, respectivamente.

Los elementos fundamentales de vertebración del Grupo nacido como consecuencia del Contrato de Integración e incluidos en el mismo, que determinan su estructura y funcionamiento, son los siguientes:

- a) El establecimiento del Banco como una instancia común de gobierno participada por las Cajas; para cumplir su misión y resultar eficiente desde el punto de vista financiero y regulatorio, la Sociedad Central dispone de las capacidades operativas de una entidad de crédito.
- b) La articulación de una integración financiera de amplio alcance, cuyos elementos estructurales son: (i) el establecimiento de un compromiso mutuo de solvencia y liquidez que reúna los requisitos previstos en el artículo 80.8 de la Directiva CE/48/2006 (y transpuestos en nuestro ordenamiento por el artículo 26.7 del Real Decreto 216/2008 y la Norma 15ª de la Circular 3/2008), así como los contemplados en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985, (ii) el establecimiento de un sistema de tesorería global ("Cash Pooling"), y (iii) el establecimiento de un sistema de mutualización de resultados, este último destinado a reforzar la profundidad de la integración de las Cajas y de dotarla de un esquema equilibrado de flujos financieros y de incentivos; y
- c) la instrumentación de un programa avanzado de integración funcional estructurado en torno a (i) la centralización de determinadas estrategias y políticas (en materia financiera, de riesgos, comercial, de marketing y comunicación, de marca, de inversiones industriales, etc.), (ii) la integración operativa y tecnológica (servicios corporativos y plataforma tecnológica común, etc.), y (iii) la puesta en común y el desarrollo conjunto de negocios.



Las Cajas han constituido la Sociedad Central configurándola como sociedad cabecera del Grupo, delegando en ella las competencias necesarias para la dirección unitaria de las Cajas en los términos y ámbitos de decisión que se le atribuyen en el Contrato de Integración.

El objetivo de la integración financiera es que el Grupo, bajo la dirección de la Sociedad Central, pueda presentarse ante los reguladores y los mercados como un único sujeto y un único riesgo.

El Contrato de Integración ha recibido las autorizaciones de las Comunidades autónomas de Castilla León y Andalucía con fecha 27 y 31 de enero de 2011, respectivamente, autorizando el contrato y la integración de Cajasol con fecha efectiva 31 de diciembre de 2010, y la autorización de la Comisión Nacional de la Competencia en relación con la incorporación al Grupo de Cajasol con fecha 8 de febrero de 2011. No obstante, durante el mes de diciembre de 2010 se han estado realizando acciones de forma coordinada entre Banca Cívica y Cajasol y se ha aprobado un Plan Marco de Integración, que fue aprobado por el Banco de España, y que incorporaba:

- Unas proyecciones financieras conjuntas para el periodo 2010-2015 en las que se han identificado y cuantificado las correspondientes sinergias.
- Una estimación inicial de los ajustes contables a realizar con motivo de la integración de Cajasol.
- Un plan de recapitalización del nuevo Grupo para el que se solicitaba el apoyo financiero del FROB. El Grupo ha solicitado el reforzamiento de los recursos propios del Grupo con cargo al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB") conforme a las previsiones recogidas en el artículo 9 del Real Decreto-ley 9/2009. La correspondiente solicitud se formuló sobre la base de un Plan Marco de Negocio aprobado por los Consejos de Administración de las Cajas y fue aprobada, con fecha 22 de diciembre de 2010, por la Comisión Ejecutiva del Banco de España y por la Comisión Rectora del FROB.

Adicionalmente, el Presidente de Cajasol y el Presidente de Banca Cívica se constituyeron con fecha 31 de diciembre de 2010 sobre la base de las delegaciones de la Asamblea de Cajasol y de la Junta General de Banca Cívica, en Comité Interno para la Integración de Cajasol en el Grupo Banca Cívica. El cometido de dicho Comité, en colaboración con la alta dirección de Cajasol y Banca Cívica, ha sido el de coordinar todo el proceso de integración de Cajasol en Banca Cívica, ésta última como sociedad cabecera del Grupo, partiendo de que, desde el 31 de diciembre de 2010, Cajasol está sujeta a la dirección unitaria del Grupo Banca Cívica ejercida por la sociedad cabecera del mismo, estando en consecuencia sujeta a la ordenación general del Grupo y por tanto a sus correspondientes estrategias, políticas y mecanismos de integración operativa y funcional, de forma que el referido Comité Interno ha venido garantizando desde el 31 de diciembre de 2010 que todas las decisiones de Cajasol sean congruentes con las políticas y estrategias del Grupo Banca Cívica y por consiguiente se encaminen a la plena ejecución y cumplimiento del proceso de integración.

Los administradores de Banca Cívica consideran que los hechos y actuaciones descritas anteriormente, permiten ejercer a la Sociedad Central el control de facto sobre las decisiones estratégicas de Cajasol y por tanto su integración desde el 31 de diciembre de 2010 en los estados financieros del Grupo de acuerdo con la normativa contable aplicable.

El Contrato de Integración supone que la Sociedad Central pase a controlar el proceso de fijación de las políticas financieras y operativas relevantes para el conjunto de las Cajas y sus entidades dependientes, lo que, en aplicación de lo dispuesto en la normativa contable aplicable (Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea -"NIIF-UE"- y Circular 4/2004 de Banco de España) se enmarca en la figura de las combinaciones de negocios realizadas mediante contrato, dando lugar al nacimiento del Grupo. En la Nota 4.1.1 se presentan los principios contables aplicados en el registro de la mencionada combinación de negocios.

Por su parte, tal y como se ha indicado anteriormente, en los Anexos I, II y III se presentan las entidades dependientes, multigrupo y asociadas, respectivamente, que forman el perímetro de consolidación del Grupo al 31 de diciembre de 2010.

## **2.2 Políticas y estrategias de negocio del Grupo**

En las Notas 29, 30 y 31 de la memoria se incluye en relación con los riesgos de crédito, liquidez, tipo de interés, tipo de cambio y precio de los instrumentos de capital, una descripción de los objetivos, políticas y procedimientos implantados por el Grupo para la gestión de estos riesgos. Adicionalmente, el Grupo ha establecido una estructura de seguimiento y control del negocio organizado en base a comités internos responsables del seguimiento de la actividad de las distintas áreas de negocio y sus principales indicadores, de la situación financiera y patrimonial del Grupo, del seguimiento del proceso de integración, del análisis y seguimiento de los riesgos financieros y de la adopción de medidas y propuestas que mitiguen los distintos riesgos del negocio, para su aprobación por las Direcciones Generales o los Administradores de acuerdo con el esquema de delegación de facultades establecido. Los comités más relevantes son el Comité de Dirección, Comité de Inversiones, Comité de Gestión de Activos y Pasivos, Comité de Riesgos, Comité Comercial, Comité de Auditoría y Control Interno y el Comité de Integración.

## **2.3 Compromisos mutuos de solvencia y liquidez entre entidades**

Los compromisos de solvencia y liquidez (el "**Sistema de Apoyo Mutuo**") entre las Cajas del Grupo establecidos en el Contrato de Integración se materializan en la obligación de asistencia financiera recíproca en forma de garantía de solvencia y liquidez entre los miembros del Grupo, de acuerdo con las previsiones recogidas en los artículos 80.8 de la Directiva CE\48\2006 y 26.7 del Real Decreto 216/2008, en la Norma 15ª de la Circular 3/2008 y, por remisión, en el artículo 8.3.d) de la Ley 13/1985.

Las Cajas comprometen en el Sistema de Apoyo Mutuo la totalidad de sus recursos propios.

El Sistema de Apoyo Mutuo es asumido por las Cajas también frente a terceros acreedores. En este sentido, la Sociedad Central garantiza solidariamente, desde su constitución, las obligaciones de cada una de las Cajas frente a terceros acreedores. Por su parte, cada una de las Cajas garantiza solidariamente las obligaciones de las restantes Cajas desde la entrada en vigor del Contrato de Integración y las de la Sociedad Central desde su constitución.

Las garantías recíprocas que la Sociedad Central y las Cajas prestan no alteran el rango de la deuda objeto de las garantías a efectos de prelación de créditos.

## **2.4 Mutualización de resultados**

El Sistema de Participación Mutua en Resultados es un mecanismo de integración del Grupo establecido con la finalidad de fortalecer la unidad económica que está en la base de la consolidación a efectos contables y de solvencia del Grupo.

En este sentido, y adicionalmente a los activos y pasivos que las Cajas aportarán a partir del ejercicio 2011 a la Sociedad Central (cuya aportación determinará la mutualización "estructural" del resultado del negocio relativo a dichos activos y pasivos), las Cajas han adquirido el compromiso, en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Integración, de mutualizar el 100% de los resultados del negocio desarrollado en cada Caja con los activos y pasivos no aportados a la Sociedad Central.

La mutualización se realizará mediante la cesión del resultado mutualizable, calculado en base individual por parte de cada Caja a la Sociedad Central. El resultado que sirve de base para calcular el importe del resultado que debe ser mutualizado mediante su cesión a la Sociedad Central es el resultado antes de impuestos de cada Caja determinado de acuerdo a lo dispuesto en la Circular 4/2004 de Banco de España sobre el que se realizan, exclusivamente, las correcciones que se establecen en el Contrato de Integración y que consisten, básicamente, en detraer de dicho resultado hasta un 15% del mismo como compromiso establecido en el Contrato de Integración, de aportación mínima (dotación estratégica) a las respectivas obras sociales de las Cajas integrantes del Grupo.

En caso de que el resultado a mutualizar de alguna de las Cajas en un determinado periodo fuese de pérdidas, el Sistema de Participación Mutua en Resultados establece que la Sociedad Central realizará una aportación a la Caja por el importe de dichas pérdidas antes de impuestos, considerando la detracción que se indica en el párrafo anterior.

Los importes a pagar o a recibir por parte de las Cajas y el Banco en virtud del resultado de aplicar el Sistema de Participación Mutua en Resultados se estiman y se contabilizará en cada cierre contable del Grupo, del Banco y de las Cajas y se liquida con periodicidad trimestral.

De acuerdo con los acuerdos alcanzados el Sistema de Participación Mutua en Resultados ha sido aplicado para todo el ejercicio 2010 para las Cajas fundadoras, mientras que para el caso de Cajasol entró en vigor a partir del 1 de enero de 2011, dado que su incorporación al Grupo se produjo con fecha 31 de diciembre de 2010. Asimismo, en este primer ejercicio no se ha considerado una dotación mínima a la Obra Social de las Cajas, que se aplicará para 2011 en función de la evolución del Grupo y del entorno regulatorio y de mercado, por lo que en la dotación correspondiente al ejercicio 2010, se realizará como en ejercicios anteriores con la distribución de resultados de cada Caja.

Es intención de las Cajas que el Banco adopte una política de distribución de dividendos que permita que las Cajas dispongan de recursos suficientes para la dotación de sus respectivas obras sociales.



## **2.5 Periodo mínimo de permanencia en el SIP**

Las Cajas han acordado una duración mínima de 15 años para el Grupo, transcurrida la cual el Contrato de Integración se convertirá automáticamente en un contrato por tiempo indefinido salvo para aquellas Cajas que lo hubiesen denunciado con, al menos, 24 meses de antelación.

Excepcionalmente, es posible la extinción del Contrato de Integración para alguna de las Cajas antes de la expiración del plazo de 15 años, mediante la exclusión de ésta del mismo y condicionada esta exclusión a la concurrencia de justa causa (incumplimiento grave y reiterado de obligaciones o supuestos de extinción de la personalidad jurídica de una Caja), sin perjuicio de la posibilidad de previa imposición a su salida de una penalización por importe equivalente al mayor del 30% del valor de mercado o al 10% del "core capital" de la Caja incumplidora.

Adicionalmente, las Cajas podrán solicitar su separación del Grupo al término del plazo de 15 años (o, posteriormente, en cualquier momento), de buena fe y con el preaviso de 24 meses indicado. En estos casos, el Contrato de Integración y el Grupo continuarán vigentes respecto de las Cajas no excluidas o que no hayan optado por su separación, siempre que subsistan, al menos, dos de ellas.

## **3. Otra información relevante**

### **3.1. Bases de presentación de las cuentas anuales**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 24 de marzo de 2011. Se espera que estas cuentas anuales consolidadas sean aprobadas por la Junta General de Accionistas sin ningún tipo de modificación.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la "Circular 4/2004") y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio finalizado a dicha fecha, desde la fecha de constitución del Grupo.

En la Nota 4 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010. En la Nota 3.13 siguiente se presenta un resumen de los principales cambios normativos producidos en materia contable en el ejercicio 2010.

### **3.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas**

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Banco.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por sus Administradores para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos, pasivos contingentes y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Estimaciones del valor razonable de los activos y pasivos adquiridos por el Grupo en operaciones de combinaciones de negocios (véase Nota 4.1.1).
- Estimaciones relativas a la necesidad de registrar provisiones o considerar pasivos contingentes determinadas obligaciones asumidas por el Grupo en función de lo dispuesto en el Contrato de Integración (véase Nota 4.1.1).
- La utilización de hipótesis actuariales relativas a la estimación de compromisos por pensiones y obligaciones similares de las entidades del Grupo y, en particular, en la estimación de las provisiones contabilizadas como consecuencia del proceso de reestructuración acometido por las Cajas en el ejercicio 2010 de manera consistente con lo establecido en el Contrato de Integración y en el Plan de reestructuración presentado como consecuencia de la obtención de las ayudas del FROB (véanse Notas 4.1.1 y 4.14).
- La estimación de las vidas útiles de los elementos del inmovilizado material del Grupo (véanse Nota 4.16).
- La estimación de los costes de venta y del valor recuperable de los activos no corrientes en venta, inversiones inmobiliarias y existencias en función de su naturaleza, estado de uso y finalidad a la que sean destinados, y que hayan sido adquiridos por el Grupo como pago de deudas, con independencia de la forma jurídica en que sean adquiridos, que se realizan de manera consistente con lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España (véanse Notas 4.16.2, 4.18 y 4.22).
- La recuperación de los activos fiscales netos registrados por el Grupo (ver Nota 28).

Adicionalmente, en la determinación del valor de determinados activos inmobiliarios, el Grupo ha utilizado valoraciones realizadas por expertos independientes. Estas valoraciones, en ocasiones, están basadas en estimaciones de flujos de caja futuros, rentabilidades esperadas y otras variables, lo que debe ser tenido en consideración en la interpretación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas.

A pesar de que las estimaciones anteriormente descritas se realizaron en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2010 y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas sobre los hechos analizados, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios de manera significativa; lo que se haría, en el caso de ser preciso, conforme a lo establecido en la normativa aplicable al Grupo, con carácter general y con las excepciones contempladas para las estimaciones del valor razonable en combinaciones de negocios realizadas en el ejercicio siguiente a la combinación de negocios (véase Nota 4.1.1), de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios afectados.



### **3.3. Información comparativa**

Debido a que el Grupo se ha constituido en el ejercicio 2010 en estas cuentas anuales consolidadas no se presenta información comparativa del ejercicio 2009.

En las cuentas anuales consolidadas de las Cajas del ejercicio 2009 elaboradas de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea en vigor en dicho ejercicio, puede consultarse la información comparativa más relevante y los datos de las entidades del Grupo del ejercicio anterior.

### **3.4. Contratos de agencia**

En el Anexo IV de estas cuentas anuales consolidadas se incluye la información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en relación con el deber de las entidades de crédito operantes en España de incluir en la memoria de sus cuentas anuales la relación de sus agentes, indicando el alcance de la representación concedida.

### **3.5 Participaciones en el capital de entidades de crédito**

Al 31 de diciembre de 2010, el Banco no poseía ninguna participación directa en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, iguales o superiores al 5% de su capital o sus derechos de voto.

No obstante lo anterior, como se ha indicado en la Nota 2.1 anterior, el Banco es sociedad matriz del Grupo en el que se integran, entre otras entidades, las Cajas en las que pese a no mantener participación accionarial alguna en ellas, en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Integración, son controladas por el Banco.

Al 31 de diciembre de 2010, el Grupo no poseía participación en el capital de otras entidades de crédito, nacionales o extranjeras, iguales o superiores al 5% de su capital o sus derechos de voto adicionales a las indicadas en los Anexos II y III.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("TRLSC") se han realizado las notificaciones necesarias sobre participaciones superiores al 10% del capital en otra entidad, así como las relativas a adquisiciones sucesivas que superen el 5% del capital.

### **3.6 Impacto medioambiental**

Dadas las actividades a las que se dedica, el Grupo (véase Anexo I) no genera un impacto significativo en el medio ambiente. Por esta razón, en estas cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 no se desglosa ninguna información relativa a esta materia.

### **3.7 Coeficiente de Reservas Mínimas**

Al 31 de diciembre de 2010, así como a lo largo del ejercicio 2010, el Banco así como las entidades de crédito integradas en el mismo sujetas al cumplimiento de este coeficiente, cumplían con los mínimos exigidos por la normativa española aplicable a este respecto. Con fecha 12 de mayo de 2010 (para las Cajas fundadoras) y 22 de diciembre de 2010 (para Cajasol) se obtuvieron la autorizaciones de Banco de España para el mantenimiento de sus reservas mínimas a través de la Sociedad Central, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento (CE) 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre.



### **3.8 Fondo de Garantía de Depósitos**

De acuerdo con la Orden Ministerial, Orden EHA/3515/2009, de 29 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establecen las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos, y a propuesta del Banco de España, el importe de las aportaciones realizadas por el Banco se ha fijado en el 1 por 1000 de una base integrada por los depósitos a los que se extiende la garantía. En virtud del régimen de aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos al que está sujeto el Banco, con independencia de su naturaleza jurídica, sus aportaciones por este concepto se realizarán al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros.

Por su parte, CajaCanarias, Caja de Brugos, Caja Navarra y Cajasol se encuentran adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos en Cajas de Ahorros. Atendiendo a lo dispuesto en la Orden Ministerial antes indicada, el importe de las aportaciones conjuntas realizadas por las entidades del Grupo a dicho Fondo en el ejercicio 2010 ha ascendido a 29.547 miles de euros. De estas aportaciones solo se encuentra registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo aportaciones por importe de 8.303 miles de euros (véase Nota 41.2). El resto de aportaciones se realizaron antes de la toma del control del Banco sobre las Cajas (véase Nota 4.1.1), y por tanto estas aportaciones no aparecen registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010.

### **3.9. Servicio de Atención al cliente**

En virtud de lo dispuesto en la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras, las siguientes entidades del Grupo se encuentran sujetas a las obligaciones y deberes que a este respecto requiere dicha Orden:

- Banca Cívica, S.A
- CajaCanarias
- Caja de Burgos
- Caja Navarra
- Cajasol

Dichas entidades cumplen con estas obligaciones y deberes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 44/2002 de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero, al Real Decreto 303/2004 de febrero que aprueba el Reglamento de los Comisionados para la Defensa del Cliente de Servicios Financieros y la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo sobre los Departamentos y Servicios de Atención al Cliente y Defensor del Cliente de las Entidades Financieras.

Debido a lo reciente de la constitución del Banco y a que su actividad directa en el ejercicio 2010 no ha sido relevante, el Banco no ha tenido ninguna incidencia a este respecto.

Por lo que se refiere al resto de entidades del Grupo sujetas a estos deberes y obligaciones, durante el ejercicio 2010, los principales datos relativos a reclamaciones de clientes han sido los siguientes:

Entidad	Reclamaciones Recibidas	Reclamaciones admitidas a trámite	Reclamaciones desestimadas	Reclamaciones resueltas desfavorablemente al cliente	Reclamaciones Resueltas a favor del cliente	Importe Indemnizado (en euros)
Cajasol	3.795	2.053	2.234	793	1.260	663.000
CajaCanarias	513	509	4	271	238	110.462
Caja Navarra	1.368	1.364	4	430	934	128.771
Caja Burgos	1.214	1.214	-	268	946	320.328
	<b>6.890</b>	<b>5.140</b>	<b>2.242</b>	<b>1.762</b>	<b>3.378</b>	<b>1.222.561</b>

La tipología de las reclamaciones presentadas en el ejercicio 2010 ha sido la siguiente:

Tipología de las reclamaciones	Número	Importe (en euros)
Servicio de cobros y pagos	832	146.785
Otros productos bancarios	1.153	265.856
Servicios de inversión	259	19.071
Productos de activo	1.197	325.652
Productos de pasivo	1.515	306.202
Seguros y Fondos de pensiones	388	52.236
Otros	1.164	106.759
Pendientes de tipología	382	-
	<b>6.890</b>	<b>1.222.561</b>

Por lo que se refiere a las Cajas y al resto de entidades del Grupo sujetas a lo dispuesto en la mencionada Orden ECO 734/2004, en sus respectivas cuentas anuales del ejercicio 2010 puede consultarse el resumen requerido por el artículo 17 de dicha orden ministerial del informe explicativo del desarrollo de su correspondiente función durante el ejercicio 2010.

### 3.10 Distribución de la cifra de negocios por categorías de actividades y por mercados geográficos

Tal y como se ha indicado en Notas anteriores, el Banco y el Grupo se constituyeron en el mes de junio de 2010, no habiendo realizado el Grupo, por tanto, desde la fecha de su constitución hasta el 31 de diciembre de 2010, un volumen de actividad que pueda ser considerado como representativo de lo que será la actividad ordinaria que los administradores del Grupo estiman realizará en el futuro.

Por este motivo, no se incluye información sobre actividades y mercados de negocios de su cifra de negocios en el ejercicio 2010 en estas cuentas anuales consolidadas al no ser representativa.

No obstante lo anterior, en relación con esta información, indicar que en la memoria de las cuentas anuales de las Cajas del ejercicio 2010 se presenta información sobre la actividad de éstas en dicho ejercicio 2010. Por su parte, también a estos efectos, en la Nota 9 se presenta determinada información relevante por segmentos operativos requerida por la normativa aplicable del Grupo al 31 de diciembre de 2010, y en la Nota 4.1.1 se presenta alguna información sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo bajo el supuesto de que la combinación de negocios mediante contrato que da origen al nacimiento del Grupo se hubiese realizado el 1 de enero de dicho ejercicio 2010.

### **3.11 Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que:

- Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente el Grupo (actividad financiera), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos a las entidades financieras del Grupo y a los pagos a proveedores comerciales realizados por las entidades del Grupo que realizan actividades no financieras, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por las entidades del Grupo, los cuales se han realizado, en todos los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado.
- En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios del Grupo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El Grupo y las entidades que lo componen no tienen pagos aplazados a proveedores pendientes de desembolso al 31 de diciembre de 2010 de importe significativo que a dicha fecha acumulaban un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

### **3.12 Información requerida por la Ley del Mercado Hipotecario**

Al 31 de diciembre de 2010, las siguientes entidades del Grupo, CajaCanarias, Caja de Burgos, Caja Navarra y Cajasol son emisoras de cédulas hipotecarias o de bonos hipotecarios.

En la memoria de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2010 de estas entidades pueden encontrarse las manifestaciones de los respectivos Consejos de Administración u órganos de gobierno equivalentes relativas a la existencia de políticas y procedimientos expresos en relación con sus actividades del mercado hipotecario y por las que estos órganos se hacen expresamente responsables del cumplimiento de la normativa del mercado hipotecario, con las indicaciones requeridas por el párrafo 73 del apartado “S.6” de la Norma Sexagésima de la Circular 4/2004 de Banco de España referidas a los extremos incluidos en dichas políticas y procedimientos.

Asimismo, en aplicación de lo requerido en el apartado de la Circular 4/2004 de Banco de España indicado el párrafo anterior, en dichas memorias se incluye también, en su caso, la mención a la existencia, composición y elementos esenciales del funcionamiento de la comisión técnica constituida a tenor del artículo 3.3 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, junto con un breve resumen del contenido del informe anual que la misma ha remitido al Consejo de Administración u órgano de administración equivalente de dichas entidades, junto con la indicación de si las entidades han aprobado el reglamento de conducta de la entidad de tasación filial así como la indicación de los sitios físicos y electrónicos donde pueden consultarse los referidos informes y reglamento.

En las tablas siguientes se presenta la información consolidada de las entidades del Grupo emisoras de cédulas y títulos hipotecarios a las que se ha hecho mención anteriormente al 31 de diciembre de 2010 relativa e incluida en el Registro Contable Especial al que se refiere el artículo 21 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, de estas entidades:

**a) Operaciones activas**

A continuación se presenta el detalle al 31 de diciembre de 2010 de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes a dicha fecha de las entidades del Grupo antes indicadas, el valor nominal de estos préstamos y créditos elegibles, los créditos y préstamos hipotecarios que cubren la emisión de bonos hipotecarios, los que han sido movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria y las operaciones no comprometidas:

	Miles de Euros							
	Nominal pendiente de amortización	Nominal pendiente de amortización de préstamos y créditos elegibles		Emisiones pendientes que cubren bonos hipotecarios (1)		Valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios movilizados a través de participaciones hipotecarias o de certificados de transmisión hipotecaria	Valor nominal de los préstamos y créditos disponibles (importes comprometidos no dispuestos)	
		Nominal sin aplicar los límites establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009	Nominal aplicando los límites y criterios establecidos en el artículo 12 del Real Decreto 716/2009	Valor nominal	Valor actualizado		Operaciones potencialmente elegibles	Operaciones no elegibles
Préstamos y créditos hipotecarios	39.882.875	27.012.510	25.264.853	17.361	12.822	2.161.549	5.465.952	2.755.335

1) Importes calculados de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril.

El valor nominal de los préstamos y créditos pendientes y no elegibles al 31 de diciembre de 2010 asciende a 12.870.365 miles de euros.

A continuación se presenta el valor nominal de los créditos y préstamos hipotecarios pendientes y el valor nominal de los préstamos y créditos que resultan elegibles, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril al 31 de diciembre de 2010, desglosados atendiendo a la divisa en la que están denominados, a su situación de pago, en función de su plazo medio de vencimiento residual, destino de las operaciones, tipo de interés y tipo de garantía

	Miles de Euros	
	Nominal préstamos y créditos hipotecarios	Nominal de los préstamos y créditos hipotecarios elegibles (sin considerar límites del artículo 12 del Real Decreto 716/2009)
<b>a) Por divisa en los que están denominados</b>	<b>39.882.875</b>	<b>27.012.510</b>
- Denominados en euros	39.882.125	27.011.760
- Denominados en otras divisas distintas del euro	750	750
<b>b) Por situación de pago</b>	<b>39.882.875</b>	<b>27.012.510</b>
- Al corriente de pago al 31 de diciembre de 2010	37.478.618	27.010.665
- Resto de operaciones	2.404.257	1.845
<b>c) Por plazo de vencimiento medio residual</b>	<b>39.882.874</b>	<b>27.012.510</b>
- Hasta 10 años	7.633.034	5.367.848
- De 10 a 20 años	10.953.196	7.703.555
- De 20 a 30 años	14.255.077	10.272.557
- Más de 30 años	7.041.566	3.668.550
<b>d) Por tipo de interés</b>	<b>39.882.874</b>	<b>27.012.510</b>
- Operaciones a tipo de interés fijo	1.321.581	804.370
- Operaciones a tipo de interés variable	35.424.187	24.255.815
- Operaciones con tipo de interés mixto	3.137.106	1.952.325
<b>e) Por finalidad de las operaciones</b>	<b>39.882.874</b>	<b>27.012.510</b>
- Destinadas a personas físicas y jurídicas (actividades empresariales)	16.563.915	9.621.270
<i>De las que: vinculadas a promoción inmobiliaria</i>	<i>8.106.622</i>	<i>5.408.968</i>
- Financiación a hogares	23.318.959	17.391.240
<b>f) Por tipo de garantía</b>	<b>39.882.874</b>	<b>27.012.510</b>
- Operaciones con garantía de activos/edificios terminados:	31.678.269	22.722.480
- Operaciones con garantía de activos/edificios en construcción:	2.775.933	1.527.644
- Terrenos:	3.838.790	1.511.594
- Viviendas de protección oficial incluso en proyecto	1.589.882	1.250.792
<i>Promemoria: operaciones con garantía de viviendas de protección oficial (terminadas o en proyecto)</i>	<i>276.714</i>	<i>226.741</i>



A continuación se presenta el desglose del valor nominal de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes elegibles al 31 de diciembre de 2010 atendiendo al porcentaje que alcanza el importe de las operaciones con el correspondiente valor de la garantía obtenido a partir de la última tasación disponible de los bienes hipotecados:

Tipo de garantía	Miles de Euros			
	Loan to value de las operaciones			
	Hasta el 40%	Entre el 40% y el 60%	Entre el 60% y el 80%	Mas del 80%
Hipotecas sobre viviendas	3.752.408	5.607.201	9.986.196	630.369
Resto de garantías	2.207.513	2.663.662	2.079.440	85.721
Total	5.959.921	8.270.863	12.065.636	716.090

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo no tenía activos de sustitución afectos a emisiones de cédulas hipotecarias o bonos hipotecarios.

#### **b) Operaciones pasivas**

En las Notas 20.3 y 20.4.3 se informa acerca del valor nominal y actualizado vivo al 31 de diciembre de 2010 de las emisiones de bonos hipotecarios realizados por el Grupo:

Por su parte, a continuación se presenta el valor nominal agregado de las cédulas hipotecarias vivas al 31 de diciembre de 2010 emitidas por el Grupo atendiendo a su plazo de vencimiento residual:

	Miles de Euros			
	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2010			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	1.145.524	780.326	816.324	325.926
No emitidas en oferta pública	5.118.254	2.391.259	2.388.782	1.797.310
Total	6.263.778	3.171.585	3.205.106	2.123.236

Por su parte, el valor nominal agregado de las participaciones hipotecarias y de los certificados de transmisión hipotecaria vivos al 31 de diciembre de 2010 emitidos por el Grupo ascienden a 1.017.016 y 970.955 miles de euros, respectivamente.

### 3.13 Novedades normativas

#### 3.13.1 Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Durante el ejercicio 2010 han pasado a ser de obligado cumplimiento las siguientes Normas Internacionales de Información Financiera e interpretaciones y, por tanto, han sido aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010:

Denominación	Fecha de obligada aplicación
Revisión de NIIF 3 -Combinaciones de negocios (Revisada)	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009
Modificación de la NIC 27 -Estados financieros consolidados y separados	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009
Modificación de la NIC 39 – Instrumentos financieros: reconocimiento valoración-Elementos designables como partida cubierta	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009
Modificación de la NIIF 2 - Pagos basados en acciones del grupo	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2010
Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2008)	La modificación a la NIIF 5 (clarifica la aplicación de NIIF 5 cuando se pierde el control de una sociedad dependiente) es aplicable a los periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009.
Mejoras en las NIIF (publicadas en abril de 2009)	Todos los cambios son obligatorios en los periodos iniciados el 1 de enero de 2010 en la UE (fecha original IASB: mayoritariamente obligatorias para los periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2010; algunas son obligatorias para los periodos iniciados a partir del 1 de julio de 2009).
CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios	A partir del 30 de marzo de 2009 para las empresas de la UE (fecha original IASB: periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2008).
CINIIF 15 Acuerdos para la construcción de inmuebles	A partir del 1 de enero de 2010 en la UE (fecha original IASB: periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2009).
CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero	A partir del 1 de julio de 2009 en la UE (fecha original IASB: periodos anuales iniciados a partir del 1 de octubre de 2008).
CINIIF 17 Distribuciones de activos no monetarios a los accionistas	A partir del 1 de noviembre de 2009 en la UE (fecha original IASB: periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009).
CINIIF 18 Transferencias de activos de clientes	A partir del 1 de noviembre de 2009 en la UE (fecha original IASB: periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2009).

Dado que es el primer año de existencia del Grupo todas las Normas anteriores han sido aplicadas en la medida en que hayan tenido efecto sobre las operaciones del Grupo. La norma más relevante a los efectos del Grupo ha sido la NIIF 3 y la NIC 27, de la que a continuación se presenta un resumen de las principales novedades que introduce.

#### a) Revisión de la NIIF 3 Combinaciones de negocios

La NIIF 3 revisada refuerza el anterior modelo de la NIIF 3, al tiempo que aborda los problemas que surgieron en su aplicación. A continuación se resumen las principales novedades introducidas por esta Norma:

- Cálculo del fondo de comercio: La NIIF 3 revisada requiere que las combinaciones de negocio se contabilicen utilizando el método de adquisición, calculándose el fondo de comercio como la diferencia entre la suma de:
  - la contraprestación transferida, más
  - los intereses minoritarios (con una nueva opción de valorarlos a su valor razonable), más

- el valor razonable de cualquier participación previa en la adquirida, menos
- los activos netos identificables de la adquirida.

Esta nueva metodología modifica el criterio anterior, de una parte al permitir valorar los intereses minoritarios a su valor razonable, como se explicará posteriormente, y por otra, al registrar a valor razonable cualquier participación previa con abono a resultados.

- **Contraprestación transferida:** Los costes de adquisición, tales como los honorarios profesionales, ya no forman parte de la contraprestación transferida a los efectos del cálculo del fondo de comercio; con la nueva norma se llevan a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- La contraprestación contingente debe medirse a valor razonable en la fecha de adquisición. La valoración posterior de dichos pasivos se reconocerá generalmente en la cuenta de pérdidas y ganancias. La modificación del fondo de comercio sólo está permitida en los casos en los que se obtenga una información más precisa en lo que respecta al valor razonable en la fecha de adquisición y dentro del límite de tiempo de un año que se establece como período de contabilidad provisional.

El requisito de medir la contraprestación contingente a valor razonable en la fecha de adquisición significa que deberá reconocerse un importe incluso aunque el pago se considere no probable (la probabilidad es un factor a tener en cuenta en la valoración).

- **Adquisiciones por etapas:** La NIIF 3 exige la aplicación del método de adquisición únicamente cuando se obtiene el control. El fondo de comercio sólo se mide una vez, aplicando el método de cálculo indicado anteriormente. Para ello se vuelve a valorar cualquier participación previa a valor razonable y se reconoce la correspondiente ganancia o pérdida. El fondo de comercio no se volverá a medir aunque aumente la participación mayoritaria tras la fecha de adquisición (por ejemplo, por la compra de intereses minoritarios). En lugar de ello, cualquier transacción sin variación de control se contabilizará en el patrimonio neto de conformidad con la NIC 27 (véanse párrafos siguientes).
- **Intereses minoritarios:** Los intereses minoritarios identificados en el momento de la adquisición e incluidos en el cálculo del fondo de comercio pueden valorarse de dos formas:
  - Como la parte proporcional de los activos netos identificables de la adquirida o
  - a valor razonable (esto es, considerando su respectivo fondo de comercio).

El método para valorar los intereses minoritarios se determina para cada operación.

- **Derechos readquiridos:** Como parte de una combinación de negocios, la adquirente puede volver a adquirir un derecho (contrato previo entre las partes) que previamente se había conferido a la adquirida. Los derechos readquiridos se contabilizan como activos intangibles, independientemente del fondo de comercio. Se reconocerán plusvalías o minusvalías si los términos del contrato que da lugar a un derecho readquirido difieren de las actuales condiciones de mercado para una operación igual o similar.

Las combinaciones de negocios a la que se hace mención en la Nota 4.1.1 siguiente han sido contabilizadas por el Grupo aplicando estas modificaciones de la NIIF 3.

b) *Modificación de la NIC 27 Estados financieros consolidados y separados*

- Adquisiciones y enajenaciones sin cambios en el control: Las adquisiciones y enajenaciones que no den lugar a un cambio de control se contabilizan en el patrimonio neto. No se reconoce pérdida ni ganancia y no se vuelve a valorar el fondo de comercio si:
  - Se produce una adquisición que incrementa la participación de la sociedad dominante en una sociedad dependiente existente; la diferencia entre la contraprestación pagada y la disminución de los intereses minoritarios se reconoce en el patrimonio neto.
  - Se produce una enajenación como resultado de la cual no se pierde el control; la diferencia entre las ganancias percibidas y el incremento de los intereses minoritarios se reconoce en el patrimonio neto.
- Pérdida de control: Cuando se pierde el control de una sociedad dependiente, los activos, pasivos e intereses minoritarios de dicha sociedad dependiente deberán darse de baja. Deberá reconocerse el valor razonable de la contraprestación recibida, cualquier distribución de acciones de la sociedad dependiente a los accionistas y el valor razonable de cualquier inversión remanente. La diferencia entre estos importes es una plusvalía o minusvalía en el momento de la venta. A diferencia de la anterior versión de la norma, cualquier participación remanente se vuelve a medir a valor razonable en el momento de la enajenación.
- Intereses minoritarios: Se imputa a los intereses minoritarios la parte correspondiente del resultado global, incluso aunque ello dé lugar a un saldo deudor (patrimonio negativo).

No se han producido transacciones de este tipo en el ejercicio 2010 que hayan hecho que la aplicación de estas modificaciones haya tenido un impacto relevante en estas cuentas anuales consolidadas.

Adicionalmente, en el ejercicio 2010 han entrado en vigor diversas Circulares de Banco de España relativas a aspectos contables. A continuación se resume, para las más relevantes, las principales novedades introducidas por éstas:

- *Circular 3/2010 de Banco de España, de 29 de junio*

Esta Circular ha modificado determinados aspectos de la Circular 4/2004 de Banco de España, aprovechando la experiencia acumulada con la aplicación de los criterios de determinación de las pérdidas por deterioro de activos financieros en un entorno tan complejo como el vigente en los últimos años.

Las modificaciones introducidas suponen:

- i. Modificar el sistema de estimación del efecto reductor de las pérdidas por deterioro en activos financieros deteriorados por razón de su morosidad que contaban con garantías hipotecarias, pasando de un sistema basado en la estimación de porcentajes y calendarios de dotación diferenciados para este tipo de activos, a un esquema en el que las estimaciones se realizan minorando el valor de las garantías, ajustado, de la base del riesgo, estableciendo para ello determinadas condiciones a estas garantías como son la condición de que sean primera carga.

El valor de las garantías se estima realizando sobre el importe estimado determinados recortes atendiendo a la heterogeneidad de las garantías como a las distintas posibilidades de movilización de las mismas en el corto plazo. Estos recortes oscilan entre un 20% para las viviendas terminadas que son residencia habitual del prestatario y un 50% para parcelas y solares urbanizables.

- ii. En segundo lugar, se unifican los distintos calendarios de dotación a los riesgos dudosos por razón de la morosidad en uno solo, que garantiza la cobertura total del riesgo de crédito (bien a partir del importe del préstamo o crédito dudoso, bien a partir del mismo tras deducir el valor ajustado de las garantías) una vez transcurridos 12 meses, esto es, se recorta sustancialmente el período de tiempo para provisionar los préstamos.
- iii. En tercer lugar, se establecen principios ex ante de gestión del riesgo, que inciden en aspectos como la correcta evaluación de la generación de flujos de efectivo del prestatario, el papel que las garantías deben desempeñar en el análisis de concesión y gestión de las operaciones de crédito, así como las condiciones que se deben introducir en el caso de reestructuraciones financieras.
- iv. Por último, se establecen ciertas presunciones en materia de provisiones para los activos adquiridos en pago de deudas, que incentivan la búsqueda de soluciones de gestión relativas a este tipo de activos que permitan liberar con premura los recursos invertidos en ellos en beneficio de la actividad típica de las entidades de crédito.

Estos principios y criterios están alineados con las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de crédito que aplica el Grupo (véase Nota 4.9).

Las Cajas y las demás entidades financieras del Grupo aplican estas Circulares desde antes de su incorporación al Grupo (véase Nota 4.1.1) o sus efectos se tuvieron en cuenta en el registro de las combinaciones de negocios que se describen en la Nota 4.1. Por lo que los cambios de estimaciones antes indicados que incluye esta norma no han tenido impacto en estas cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010.

– *Circular 8/2010 de Banco de España, de 22 de diciembre*

Esta Circular ha modificado la Circular del Banco de España 4/2004, de 22 de diciembre, para adaptarla a las modificaciones introducidas en las Normas Internacionales de Información Financiera por los reglamentos (CE) 494/2009 y 495/2009, de la Comisión que, como se ha indicado en las letras “a” y “b” anteriores incluyeron la modificación de la NIC 27, sobre estados financieros consolidados y separados, y la NIIF 3, sobre combinaciones de negocios.

El conjunto de ambas normas supone la finalización de la segunda fase del proceso de revisión iniciado en 2004 por el International Accounting Standards Board sobre las normas de combinaciones de negocios y consolidación que habían servido de base para el anteriormente vigente texto de la Circular 4/2004, antes citada.

Tal y como se ha indicado anteriormente, la combinación de negocios contractual que da nacimiento al Grupo y que tiene su origen en el Contrato de Integración suscrito entre las Cajas que se indica en la Nota 4.1.1 siguiente, se ha contabilizado aplicando los principios y criterios aplicables contenidos en la NIIF 3 revisada.

### 3.13.2 Normas e interpretaciones que serán efectivas en ejercicios siguientes

Por su parte, a continuación se presenta el detalle de aquellas Normas Internacionales de Información Financiera e Interpretaciones de estas normas, aprobadas por la Unión Europea y que no eran de obligada aplicación para el ejercicio 2010, así como aquellas Normas o Interpretaciones que se encontraban pendientes de endoso por parte de la Unión Europea y que, por tanto, no eran de aplicación aún para el Grupo a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010:

Norma	Contenido	Periodo de aplicación obligatoria
Modificación de la NIC 32 – Instrumentos financieros Presentación - Clasificación de derechos sobre acciones	Modifica el tratamiento contable de los derechos, opciones y warrants denominados en una moneda distinta a la funcional	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de febrero de 2010
Revisión de NIC 24 – Información a revelar sobre partes vinculadas	Modifica la definición de “parte vinculada” y reduce los requisitos de información para las entidades vinculadas únicamente porque están bajo control, control común o bajo influencia significativa del Gobierno	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011
Modificación de la CINIIF 14 – Anticipos de pagos mínimos obligatorios	El pago anticipado de aportaciones en virtud de un requisito de financiación mínima puede dar lugar a un activo	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2011
CINIIF 19 Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio	Tratamiento de la extinción de pasivos financieros mediante la emisión de acciones	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2010
<b>Normas no aprobadas aún por la Unión Europea para su aplicación</b>		
Norma	Contenido	Periodo de aplicación obligatoria
NIIF 9 Instrumentos financieros Clasificación y valoración (publicada en noviembre de 2009 y en octubre de 2010)	Sustituye a los requisitos de clasificación y valoración de activos y pasivos financieros de NIC 39	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de enero de 2013
Mejoras en las NIIF (publicadas en mayo de 2010 y aprobadas por la UE en febrero de 2011)	Modificaciones de una serie de normas	Mayoritariamente obligatorias para los periodos iniciados a partir del 1 de enero de 2011; algunas son obligatorias para los periodos iniciados a partir del 1 de julio de 2010
Modificación de NIIF 7 - Instrumentos financieros: Desgloses - Transferencias de activos financieros (publicada en octubre de 2010)	Amplía y refuerza los desgloses sobre transferencias de activos financieros.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011
Modificaciones a la NIC 12 – Impuestos sobre las ganancias	Establece excepciones para el tratamiento de los impuestos diferidos correspondientes a inversiones inmobiliarias.	Periodos anuales iniciados a partir del 1 de julio de 2011

Si bien las modificaciones que ya estaban endosadas para su uso en la Unión Europea se podrían aplicar anticipadamente en el ejercicio 2010 de forma voluntaria al permitir las normas esta opción, no han sido aplicadas en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010, estimándose, en cualquier caso, que su aplicación no habría tenido efecto significativo alguno sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

En relación con los cambios que introduce la NIIF 9, en la actualidad se están llevando a cabo por parte de la Dirección del Grupo los análisis y estimaciones relativas al impacto que la aplicación de esta Norma podría tener sobre los estados financieros consolidados del Grupo, motivo por el cual no es posible ofrecer una estimación razonable del mismo.

### **3.14. Hechos posteriores**

El 11 de febrero de 2011 ha tenido lugar el desembolso del apoyo financiero concedido al Grupo Banca Cívica por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria en virtud de acuerdo de su Comisión Rectora de 22 de diciembre de 2010. Dicho apoyo se ha instrumentado mediante la suscripción por el Fondo de participaciones preferentes convertibles emitidas por Banca Cívica, S.A. por un importe agregado de 977 millones de euros. Con la misma fecha, se ha presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Madrid el texto refundido del Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica, que incorpora las modificaciones operadas en dicho contrato en virtud de la Adenda suscrita por Caja Navarra, Cajasol, CajaCanarias, Caja de Burgos y la propia Banca Cívica, S.A. con fecha 10 de diciembre de 2010.

En febrero de 2011 Banca Cívica, S.A. ha realizado una emisión, completamente suscrita por importe de 200 millones de euros de participaciones preferentes de carácter perpetuo, aunque amortizables a partir del quinto año a elección del emisor, que devengan un cupón fijo del 8,65% los primeros cinco años y Euribor más 6,74% desde el quinto año. El pago del cupón es discrecional a elección del emisor.

El 18 de febrero de 2011 se ha publicado el RDL 2/2011 para el "Reforzamiento del Sector Financiero" que, entre otros objetivos, contempla adelantar los requisitos de solvencia establecidos en Basilea III, estableciendo determinados requerimientos adicionales de capital que entrarán en vigor el 10 de marzo de 2011, estableciéndose un plazo transitorio para que las entidades presenten, en caso de ser necesario un plan de recapitalización, que puede contemplar la solicitud de asistencia financiera al FROB. De acuerdo con esta norma los requerimientos de capital principal exigibles al Grupo serían del 10% de los activos ponderados por riesgo al 31 de diciembre de 2010. Al 31 de diciembre del 2010, de acuerdo con la comunicación recibida del Banco de España, el Grupo tenía unas necesidades adicionales de capital de 847 millones de euros. Los Grupos que a dicha fecha no alcancen el nivel requerido tendrán 15 días hábiles para presentar para su aprobación ante el Banco de España la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización que deberán cumplirse antes del 30 de septiembre de 2011 (si bien Banco de España podrá conceder un aplazamiento de 3 meses para ejecutar dichas medidas, en determinadas circunstancias que podrá ser de 6 meses, de forma excepcional, en el caso de procesos de admisión a negociación de valores).

El Grupo remitirá al Banco de España su plan para adaptarse a los requerimientos de esta nueva normativa, que en la actualidad contempla como primera opción su proceso de salida a bolsa (comunicado al mercado mediante hecho relevante en febrero de 2011 o la captación de inversores privados que permitan reducir las exigencias de capital para el Grupo al 8%, nivel que cumple en la actualidad). En caso de que por las circunstancias de mercado no fuera posible garantizar el cumplimiento de los requerimientos de capital de esta forma, la Entidad y su Grupo solicitarían la asistencia financiera del FROB para lo que presentará el requerido plan de recapitalización.



Con posterioridad al cierre de ejercicio, el Grupo está elaborando un Proyecto Común de Segregación por el cual, una vez obtenidas las autorizaciones y aprobaciones pertinentes, se segregarán y transmitirán al Banco los activos y pasivos de las Cajas que forman el Grupo con las excepciones de la marca, los activos y pasivos afectos a la Obra Social, aquellos activos y pasivos que tuviesen alguna restricción legal o contractual para ser traspasados y determinados bienes muebles e inmuebles de naturaleza artística y cultural.

Con fecha 23 de febrero de 2011 el Grupo ha suscrito un acuerdo con Aegon Spanje Holding B.V. por el que esta entidad adquiere un 50% de la sociedad dependiente Caja de Burgos Vida y Pensiones Compañía de Seguros de Vida S.A., firmándose un acuerdo de accionistas a través del que se regulará la actividad de la Sociedad. El precio de venta incluye un importe fijo más un pago variable sujeto al cumplimiento de un plan de negocio. Este acuerdo está condicionado a la obtención de las autorizaciones administrativas pertinentes, Dirección General de Seguros, Tribunal de Defensa de la Competencia, así como de la Unión Europea en relación con los compromisos asumidos por el comprador.

Con fecha 17 de marzo de 2011 la Junta General de Accionistas de Banca Cívica ha decidido trasladar el domicilio social del Banco a Sevilla, Plaza de San Francisco 1, manteniéndose la sede operativa en Madrid, estando pendiente de las inscripciones registrales oportunas.

Con independencia de lo indicado anteriormente, con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 y hasta el 24 de marzo de 2011, fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Entidad de sus cuentas anuales consolidadas, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo que deba ser incluido en las mismas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera del Grupo.

#### **4. Principios contables y normas de valoración**

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2010 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

##### **4.1 Consolidación y combinaciones de negocios**

###### **4.1.1 Combinaciones de negocios**

Una combinación de negocios es una transacción u otro suceso en el que la adquirente obtiene el control de uno o más negocios. A estos efectos, una entidad controla a otra cuando dispone del poder para dirigir sus políticas financieras y de explotación, por disposición legal, estatutaria o acuerdo, con la finalidad de obtener beneficios económicos de sus actividades.

Por su parte, se define negocio como un conjunto integrado de actividades y activos susceptibles de ser dirigidos y gestionados con el propósito de proporcionar una rentabilidad en forma de dividendos, menores costes u otros beneficios económicos directamente a los inversores u otros propietarios, miembros o partícipes.

En particular, la adquisición del control sobre una entidad se considera una combinación de negocios.



Las combinaciones de negocios por las cuales el Grupo adquiere el control de una entidad o unidad económica se registran contablemente aplicando el método de adquisición, cuyas principales fases se resumen de la siguiente manera:

- a) Identificar la entidad adquirente;
- b) Determinar la fecha de adquisición;
- c) Reconocer y valorar los activos identificables adquiridos, los pasivos asumidos y cualquier participación no dominante en la adquirida; Salvo por las excepciones indicadas en la NIIF 3, con carácter general, los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados de la entidad o negocio adquirido se valoran en el momento de la adquisición del control por su valor razonable.
- d) Reconocer y valorar el fondo de comercio o la ganancia procedente de una compra en condiciones muy ventajosas con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por comparación entre el precio satisfecho en la combinación y el valor inicial de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados del negocio adquirido.

En aquellas situaciones en las que el Grupo obtiene el control de una adquirida en la que mantiene una participación en el patrimonio neto inmediatamente antes de la fecha de adquisición (combinación de negocios realizadas por etapas), éste valora nuevamente sus participaciones en el patrimonio de la adquirida previamente mantenidas por su valor razonable en la fecha de adquisición y reconoce las ganancias o pérdidas resultantes, si las hubiera, en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de combinaciones de negocio realizadas sin transferencia de contraprestación, como son las combinaciones de negocios realizadas solo mediante un contrato, el Grupo registra el importe de los activos netos de la entidad adquirida aplicando los criterios y principios contenidos en la NIIF 3 (con carácter general y con las excepciones establecidas en dicha NIIF 3), por su valor razonable, con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo, de manera que no se registran fondos de comercio o ganancias procedentes de la compra en este tipo de combinaciones de negocios.

#### Combinaciones de negocios producidas en virtud de los Contratos de Integración

El Real Decreto sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, define en su artículo 25 el régimen jurídico de los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) a efectos de su consideración como grupos consolidables de entidades de créditos. Los grupos de Cajas de Ahorros así configurados constituyen una combinación de distintos negocios sin que ninguno de ellos pase a tener el control del conjunto, donde el control pasa a ser desempeñado por la Sociedad Central del SIP, en quien reside la unidad de decisión vinculante de las políticas y estrategias de negocio.

Al amparo de esta disposición legal, el grupo consolidable de entidades de crédito formado por Banca Cívica (como entidad cabecera) y las Cajas han acordado, según se describe en la Nota 2.4, unos compromisos de solvencia, de liquidez y de resultados, así como de permanencia que superan ampliamente el concepto habitual de grupo consolidable. Se considera por tanto, que Banca Cívica es la entidad adquirente de esta combinación de negocios, tanto de las Cajas como del resto de entidades dependientes (ver Anexo I). En el caso de las Cajas, se considera que se ha realizado una adquisición inversa, es decir, que las adquirentes a efectos legales son las adquiridas a efectos contables.



Al haberse realizado la toma de control contable del Banco sobre las Cajas en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Integración no ha existido contraprestación alguna transferida o pagada por el Banco a estos efectos. En la combinación de negocios no se ha establecido el pago de contraprestaciones contingentes asociadas a la misma. La contrapartida utilizada para el registro del valor inicial de los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas y de sus subgrupos ha sido el patrimonio neto del balance consolidado adjunto.

La combinación de negocios que dio lugar a la constitución del Grupo se produjo el 17 de junio de 2010, momento en el cual el Contrato de Integración firmado inicialmente por las Cajas fundadoras ha contado con plena validez al cumplirse la totalidad de sus condiciones suspensivas y, adicionalmente, siendo esta la fecha en la estaban constituidos los órganos y estructuras de decisión y control del Banco que hacen posible el control sobre las Cajas y sus entidades dependientes. Como es explicado en la Nota 2, el 10 de diciembre de 2010 se firmó un nuevo Contrato de Integración con motivo de la incorporación al Grupo de Cajasol, hecho que ha supuesto una nueva combinación de negocios, considerándose de acuerdo con lo descrito en la Nota 2, como fecha de incorporación (toma de control por el Grupo) de Cajasol el 31 de diciembre de 2010.

Por su parte, a continuación se muestra el desglose del valor contable y del valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos de las entidades sobre las que se ha adquirido el control en la fecha de dicha toma de control por parte del Banco, atendiendo a sus principales clases:

### Combinación de negocios de junio 2010

El cuadro siguiente muestra los ajustes realizados sobre los valores contables de los activos, pasivos y pasivos contingentes de Caja Navarra, Caja de Canarias y Caja de Burgos:

	Miles de euros			
	Valor en libros (1)	Ajustes a valor razonable (3)	Otros ajustes (2)	Balance de apertura Junio de 2010
Caja y depósitos en bancos centrales	1.425.676	-	91	1.425.767
Cartera de negociación	72.063	-	(336)	71.727
Activos financieros disponibles para la venta	5.328.569	(205.146)	(20.327)	5.103.096
Inversiones crediticias	34.680.641	(1.078.609)	1.451	33.603.483
Cartera de inversión a vencimiento	305.685	(7.213)	-	298.472
Derivados de cobertura	451.765	-	-	451.765
Activos inmobiliarios (4)	767.513	(253.168)	-	514.345
Participaciones	398.810	(90.085)	(6.411)	315.136
Activo material	1.161.078	47.188	-	1.208.266
Activo intangible	80.088	(80.088)	2	2
Activos fiscales	438.997	536.119	214	975.330
Resto de activos	110.867	(4.513)	-	106.354
<b>ACTIVO</b>	<b>45.221.752</b>	<b>(1.135.515)</b>	<b>(12.494)</b>	<b>44.073.743</b>
Derivados de negociación	85.442	11.732	(18)	97.156
Pasivos financieros a coste amortizado	41.396.545	(233.471)	(1.048)	41.162.026
Derivados de cobertura	192.096	-	182	192.278
Provisiones	171.544	84.831	-	256.375
Pasivos fiscales	151.183	70.041	-	221.224
Resto de pasivos	266.242	-	8	266.250
<b>PASIVOS</b>	<b>42.263.052</b>	<b>(66.867)</b>	<b>(876)</b>	<b>42.195.309</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.958.700</b>	<b>(1.068.648)</b>	<b>(11.618)</b>	<b>1.878.434</b>

(1) Se corresponde con el agregado del balance de situación consolidado de Caja Navarra, Caja de Burgos y CajaCanarias al 30 de junio de 2010, dado que aunque el Grupo se constituyó el 17 de junio se utilizaron los balances de 30 de junio.

(2) Otros ajustes incluyen principalmente los ajustes realizados por los cambios ocurridos en el perímetro como consecuencia de participaciones en sociedades que son comunes en algunas de las entidades integradas.

(3) Ajustes a valor razonable corresponden a los ajustes realizados al valor de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados en cada entidad adquirida de acuerdo con los criterios que se describen en esta misma Nota. En relación con la cartera de préstamos incluye los ajustes correspondientes a la evaluación del riesgo de crédito determinado en base a estimaciones sobre el comportamiento de la cartera, habiéndose utilizado para algunas carteras modelos estadísticos de pérdidas esperadas.

(4) En este epígrafe se incluyen los activos inmobiliarios no destinados a uso propio procedentes de operaciones de regularización de créditos o de desarrollos inmobiliarios propios independientemente de que a efectos de clasificación en el balance del Grupo se registren como activos no corrientes en venta, existencias o inversiones inmobiliarias.

### Combinación de negocios de diciembre 2010

El cuadro siguiente muestra los ajustes realizados sobre los valores contables de los activos, pasivos y pasivos contingentes de Cajasol:

	Miles de euros		
	Valor en libros (1)	Ajustes a valor razonable (2)	Valor ajustado al 31.12.2010 (*)
Caja y bancos centrales	426.013	-	426.013
Cartera de negociación	100.623	-	100.623
Activos financieros disponibles para la venta	2.351.868	13.561	2.365.429
Inversiones crediticias	23.258.804	(1.012.689)	22.246.115
Cartera de inversión a vencimiento	531.921	(2.510)	529.411
Derivados de cobertura	280.866	-	280.866
Activos inmobiliarios (3)	1.217.686	(130.119)	1.087.567
Participaciones	119.490	(14.124)	105.366
Activo material	578.505	(1.480)	577.025
Activo intangible	66.446	(66.446)	-
Activos fiscales	390.238	382.063	772.301
Resto de activos	14.007	-	14.007
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>29.336.467</b>	<b>(831.744)</b>	<b>28.504.723</b>
Pasivos financieros a coste amortizado	27.039.909	(59.530)	26.980.379
Provisiones	366.072	-	366.072
Pasivos fiscales	126.419	21.927	148.346
Resto de pasivos	142.660	-	142.660
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>27.675.060</b>	<b>(37.603)</b>	<b>27.637.457</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.661.407</b>	<b>(794.141)</b>	<b>867.266</b>

(\*) Auditado por KPMG Auditores, S.L.

(1) Se corresponde con el balance de situación consolidado de Cajasol al 31 de diciembre de 2010.

(2) Ajustes a valor razonable corresponden a los ajustes realizados al valor de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados en cada entidad adquirida de acuerdo con los criterios que se describen en esta misma Nota. En relación con la cartera de préstamos incluye los ajustes correspondientes a la evaluación del riesgo de crédito determinado en base a estimaciones sobre el comportamiento de la cartera, habiéndose utilizado para algunas carteras modelos estadísticos de pérdidas esperadas.

(3) En este epígrafe se incluyen los activos inmobiliarios no destinados a uso propio procedentes de operaciones de regularización de créditos o de desarrollos inmobiliarios propios independientemente de que a efectos de clasificación en el balance del Grupo se registren como activos no corrientes en venta, existencias o inversiones inmobiliarias.

Adicionalmente, hay que destacar que durante el ejercicio 2010 se ha materializado la fusión entre Cajasol y Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, mediante la absorción por Cajasol de esta última, habiéndose recibido las autorizaciones pertinentes, siendo la fecha de adquisición el 31 de octubre de 2010. Las cuentas anuales individuales de Cajasol correspondientes al ejercicio 2010 incluyen la información relevante sobre el registro contable y los impactos en el balance de Cajasol de esta fusión, que fue registrada en la fecha mencionada por el método de adquisición, incorporando el cuadro anterior la información relativa a los activos y pasivos adquiridos de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara incluidos en el patrimonio de Cajasol al 31 de diciembre de 2010, habiendo realizado por esta combinación de negocios unos ajustes por importe de 148.847 miles de euros (netos del efecto impositivo).

Para determinar el valor razonable de los activos adquiridos y pasivos asumidos por el Banco en las combinaciones de negocios mencionadas anteriormente se han utilizado las siguientes hipótesis y metodología referidas a las distintas fechas de referencia (30 de junio y 31 de diciembre de 2010):

- Valoración de las carteras de valores de renta fija y renta variable, concretamente carteras clasificadas como disponible para la venta, como inversión a vencimiento y cartera de participadas, considerando su cotización o el valor razonable de sus activos netos.

- Valoración de los activos inmobiliarios (contabilizados como de uso propio, activos no corrientes en venta o existencias), calculada por referencia a tasaciones actualizadas de expertos independientes o a tasaciones de terceros actualizadas mediante estimaciones internas.
- Valoración de la cartera de inversión crediticia y avales mediante la utilización de informes de terceros expertos independientes y estimaciones internas que han determinado los ajustes de valor a realizar en la cartera utilizando hipótesis sobre morosidad, probabilidades de impago de la cartera, exposición y severidad de la cartera, para los distintos segmentos homogéneos de riesgo de la cartera (promotor, empresas, vivienda, consumo. etc.).
- Valoración de los pasivos financieros de emisiones propias colocadas en mercados mayoristas, teniendo en cuenta sus características propias, la curva de tipos de interés a la fecha de valoración (curva de depósitos y swaps) y un diferencial de crédito según las condiciones de mercado y las características de la emisión.
- Ajuste de valor en los activos intangibles relativos a licencias y derechos de uso de software y costes activados para el desarrollo de aplicaciones cuyo valor se ha determinado en el contexto del proceso de integración y teniendo en cuenta el proceso de migración a una plataforma única.
- Para la determinación del efecto fiscal se ha asumido un tipo impositivo del 30% en todos los casos.

En la determinación de estos ajustes no se han tenido en cuenta las potenciales sinergias que se puedan derivar de la operación de integración de las Cajas en el SIP, ni las posibles plusvalías en Inmuebles de la Obra Social.

De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente existe un periodo máximo de un año a partir de la fecha de la combinación de negocios (17 de junio y 31 de diciembre de 2010) durante el cual el Grupo podría ajustar los importes reconocidos que se consideran provisionales si, como consecuencia de la obtención de información relevante sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de la combinación y que de haber sido conocidos hubieran afectado a los importes reconocidos en dicha fecha, se pudiese de manifiesto la necesidad de realizar algún ajuste en los valores provisionales registrados que se presentan en estas cuentas anuales. Transcurrido dicho periodo sólo se realizarían ajustes a la valoración inicial por una corrección de error.

A efectos informativos, en el Anexo V se presenta una cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma del Grupo, que incluye una agregación de los ingresos y gastos registrados por las Cajas de Ahorros y por sus entidades participadas, netos de las transacciones intra-grupo realizadas en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010.

Asimismo, los Administradores del Banco han estimado cual habría sido el resultado consolidado del ejercicio 2010 que se hubiese producido si la Sociedad Central hubiese adquirido el control sobre las Cajas y sus subgrupos el 1 de enero de 2010 y por tanto los ajustes de puesta a valor razonable se hubieran registrado en dicha fecha. Este resultado se presenta exclusivamente a efectos ilustrativos dado que se trata de una situación teórica que no representa la posición financiera o los resultados reales del Grupo. Para ello, los Administradores han realizado determinadas asunciones y utilizado ciertas hipótesis, siendo las más relevantes:

- Carteras de valores: Se han eliminado los resultados por ventas de activos financieros realizadas en 2010, teniendo en cuenta el efecto de los ajustes a valor razonable indicados anteriormente en esta nota.

- **Activos materiales:** Se ha reconocido un mayor gasto por amortización de los activos materiales revalorizados y se han eliminado los resultados por ventas de activos materiales realizadas en 2010, cuya plusvalía o minusvalía se hubiera registrado como parte del ajuste de valor razonable.
- **Activo inmaterial:** se han eliminado las dotaciones a la amortización asumiendo que el ajuste de valor se hubiera realizado el 1 de enero de 2010.
- **Activos procedentes de regularización de créditos:** Se ha asumido que las dotaciones por deterioro de estos activos registradas en 2010 corresponden íntegramente al efecto derivado del incremento del saldo de estos activos en el ejercicio 2010.
- **Inversión crediticia:** En la medida en que la cartera crediticia al 31 de diciembre de 2010 es inferior a la existente al 31 de diciembre de 2009 se han eliminado íntegramente las pérdidas por deterioro efectivamente registradas por las entidades en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- **Costes de reestructuración:** no se han eliminado los costes de reestructuración cargados a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 por importe de 283 millones de euros, que se hubieran eliminado si se hubiera considerado la hipótesis de que los acuerdos laborales se hubiesen suscrito y registrado su efecto en el ejercicio 2009.
- **Efecto impositivo:** Para la determinación del efecto fiscal se ha asumido un tipo impositivo del 30%.

Considerando las hipótesis anteriores, el margen neto de intereses, el resultado de explotación consolidado y el resultado después de impuestos consolidado del Grupo habrían ascendido a 1.051, 228 y 196 millones de euros, respectivamente.

#### **Valores razonables de los instrumentos financieros adquiridos**

En los cuadros siguientes se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros que se incorporan al Grupo en las mencionadas combinaciones de negocios, desglosado por clases de activos y pasivos financieros, en los siguientes niveles en función del método de valoración:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichas cotizaciones.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observables. Se considera que un *input* es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

Combinación de negocios de junio 2010

Activos financieros

	Valor razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	1.425.767	1.425.767	-	-
Cartera de negociación	69.098	5.448	63.650	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	2.629	-	2.629	-
Activos financieros disponibles para la venta	5.103.096	2.536.612	1.692.419	874.065
Valores representativos de deuda	3.453.916	1.761.497	1.692.419	-
Instrumentos de capital	1.649.180	775.115	-	874.065
Inversiones crediticias	33.603.483	-	-	33.603.483
Cartera de inversión a vencimiento	298.472	-	298.472	-
Derivados de cobertura	451.765	-	451.765	-
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>40.954.310</b>	<b>3.967.827</b>	<b>2.508.935</b>	<b>34.477.548</b>

Pasivos financieros

	Valor razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	97.156	-	97.156	-
Pasivos financieros a coste amortizado	41.162.026	-	-	41.162.026
Derivados de cobertura	192.278	-	192.278	-
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>41.451.460</b>	<b>-</b>	<b>289.434</b>	<b>41.162.026</b>

Combinación de negocios de diciembre 2010

Activos financieros

	Valor razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Caja y depósitos en bancos centrales	426.013	426.013	-	-
Cartera de negociación	100.623	44.682	55.941	-
Activos financieros disponibles para la venta	2.365.429	627.939	1.129.602	607.888
Valores representativos de deuda	1.552.432	422.830	1.129.602	-
Instrumentos de capital	812.997	205.109	-	607.888
Inversiones crediticias	22.246.115	-	-	22.246.115
Cartera de inversión a vencimiento	529.411	519.595	9.816	-
Derivados de cobertura	280.866	-	280.866	-
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>25.948.457</b>	<b>1.618.229</b>	<b>1.476.225</b>	<b>22.854.003</b>

Pasivos financieros

	Valor razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
		Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Cartera de negociación	31.702	8.667	23.035	-
Pasivos financieros a coste amortizado	26.980.379	-	-	26.980.379
Derivados de cobertura	7.506	-	7.506	-
<b>TOTAL PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>27.019.587</b>	<b>8.667</b>	<b>30.541</b>	<b>26.980.379</b>

El Contrato de Integración no ha supuesto sólo la toma del control sobre las políticas financieras y operativas de las Cajas por parte del Banco, sino que incluye también la cesión de éstas al Banco de los derechos políticos sobre sus entidades dependientes participadas directa o indirectamente por las Cajas, de manera que, como consecuencia de ello, el control sobre estas entidades ha pasado a realizarse de manera directa por el Banco, desapareciendo los subgrupos de los que, hasta ese momento, eran cabecera las Cajas. En el Anexo I se incluye el detalle de estas entidades sobre las que se ha cedido el control por parte de las Cajas al Banco.

Tal y como se indica en la Nota 4.14.2.1, las Cajas y el Banco han suscrito en el ejercicio 2010 determinados acuerdos con los representantes de sus empleados encaminados a la racionalización de sus plantillas en el contexto como el actual (el "Acuerdo Laboral").

Este Acuerdo Laboral se ha suscrito con posterioridad a la toma de control por parte del Banco sobre las Cajas, excepto en el caso de Cajasol donde la toma de control se produjo con posterioridad. Los compromisos asumidos por las Cajas, con posterioridad a la fecha de adquisición, se han registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta del ejercicio 2010 del Grupo en el epígrafe de "Dotaciones a provisiones", mientras que los asumidos con anterioridad a la toma de control, no han tenido reflejo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, figurando como un pasivo de la adquirida (Cajasol). El importe de los compromisos asumidos en función del contenido del Acuerdo Laboral se ha registrado en el pasivo del balance consolidado en el epígrafe "Provisiones- Fondo para pensiones y obligaciones similares" por un importe total de 269.323 miles de euros, en el marco del registro a su valor razonable de los pasivos asumidos por el Grupo en la combinación de negocios, (véase Nota 4.14.2.1).

Dada la fecha en la que se ha producido la toma de control por parte de la Sociedad Central, la mayor parte de las estimaciones del valor razonable de los activos y pasivos de las Cajas está siendo objeto de revisión. En este sentido, si como consecuencia de esta revisión se pudiese de manifiesto la necesidad de realizar algún ajuste durante el próximo ejercicio en los importes inicialmente estimados y que se presentan en estas cuentas anuales consolidadas, estos se registrarían de acuerdo a lo establecido en la NIIF 3.

De acuerdo con la información disponible, no existe ningún ajuste pendiente de realización o contabilización relevante para estas cuentas anuales consolidadas relacionado con el registro inicial en las combinaciones de negocios de los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas o de sus entidades participadas.

#### **4.1.2. Entidades dependientes**

Se consideran "entidades dependientes" aquéllas sobre las que el Grupo tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, general aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50% o más de los derechos de voto de las entidades participadas o, aún siendo inferior o nulo este porcentaje, si la existencia de otras circunstancias o acuerdos otorgan al Grupo el control, como ocurre con las Cajas y con el resto de entidades dependientes del Grupo que se indican en el Anexo I adjunto, que son controladas por el Banco en virtud del contenido del Contrato de Integración (véase Nota 2).

Conforme a lo dispuesto en la NIC 27, se entiende por control, el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una entidad, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.

En el Anexo I de esta Memoria se presenta el detalle de las sociedades del Grupo junto con determinada información significativa sobre las mismas.

Las cuentas anuales de las entidades dependientes se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración global tal y como éste es definido en la NIC 27.



Consecuentemente, todos los saldos derivados de las transacciones efectuadas entre las entidades consolidadas mediante este método que son significativos han sido eliminados en el proceso de consolidación. Adicionalmente, la participación de terceros en:

- El patrimonio neto del Grupo, se presenta en el capítulo “Intereses minoritarios” del patrimonio neto del balance consolidado.
- Los resultados consolidados del ejercicio, se presentan en el capítulo “Resultado atribuido a intereses minoritarios” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La consolidación de los resultados generados por las entidades dependientes adquiridas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre la fecha de adquisición y el cierre de ese ejercicio. Paralelamente, la consolidación de los resultados generados por las sociedades dependientes enajenadas en un ejercicio se realiza tomando en consideración, únicamente, los relativos al período comprendido entre el inicio del ejercicio y la fecha de enajenación.

#### **4.1.3. Negocios conjuntos**

Un negocio conjunto es un acuerdo contractual en virtud del cual dos o más entidades, denominadas partícipes, emprenden una actividad económica que se somete a control conjunto, esto es, a un acuerdo contractual para compartir el poder de dirigir las políticas financiera y de explotación de una entidad, u otra actividad económica, con el fin de beneficiarse de sus operaciones, y en el que se requiere el consentimiento unánime de todos los partícipes para la toma de decisiones estratégicas tanto de carácter financiero como operativo.

Los activos y pasivos asignados a las operaciones conjuntas y los activos que se controlan conjuntamente con otros partícipes se presentan en el balance consolidado clasificados de acuerdo con su naturaleza específica. De la misma forma, los ingresos y gastos con origen en negocios conjuntos se presentan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su propia naturaleza.

Asimismo, se consideran también “Negocios conjuntos” aquellas participaciones en entidades que, no siendo dependientes, están controladas conjuntamente por dos o más entidades no vinculadas entre sí, entre las que se encuentra el Grupo (“entidades multigrupo”).

Las cuentas anuales de aquellas sociedades participadas clasificadas como negocios conjuntos se consolidan con las del Banco por aplicación del método de integración proporcional; de tal forma que la agregación de saldos del balance consolidado y de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y las posteriores eliminaciones de los saldos y de los efectos de las operaciones realizadas con entidades del Grupo tienen lugar, sólo, en la proporción que la participación del Grupo representa en relación con el capital de estas entidades. Este criterio se sigue en general para inversiones en sociedades instrumentales o tenedoras de acciones.



El Grupo ha optado por valorar las participaciones en negocios conjuntos por el "método de la participación" para las participaciones en sociedades multigrupo en sociedades de sectores cuya inclusión por el método de integración proporcional distorsiona las magnitudes del grupo: estas sociedades fueron:

Entidad	% Derechos de Voto	Actividad
Can Vida y Pensiones	50%	Aseguradora
Can Seguros Generales	50%	Aseguradora
Can Salud Soluciones integrales	50%	Aseguradora
Inversiones Alaris	60%	Asistencial

En cualquier caso, el efecto que habría tenido sobre las principales partidas del balance y sobre los márgenes de la cuenta de pérdidas y ganancias el haber aplicado a estas participaciones el método de integración proporcional, no hubiese sido significativo.

En el Anexo II se facilita un detalle de estas entidades junto con determinada información relevante sobre las mismas. El control conjunto sobre estas entidades se ha adquirido por parte del Grupo de manera directa a través del control adquirido por parte del Banco en virtud de la cesión de los derechos de voto, pactada en el Contrato de Integración, por parte de las Cajas a la Sociedad Central, de manera que el control conjunto se ejerce directamente por el Banco.

#### 4.1 4. Entidades asociadas

Se consideran entidades asociadas aquellas sociedades sobre las que se tiene capacidad para ejercer una influencia significativa; aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación (directa o indirecta) igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada. Excepcionalmente, las siguientes entidades - de las que se posee un 20% o más de sus derechos de voto - no se consideran entidades asociadas al Grupo:

Entidad	% Participación		Razón por la que no se ha considerado en el ejercicio 2010 la existencia de influencia significativa:
	Directa	Indirecta	
Grupo Isolux	21,72%	4,05%	De la participación directa un 15,61% se mantiene a través de Cajasol, incorporada al Grupo el 31.12.2010.
Grupo T-Solar	18,86%	1,88%	Un porcentaje de la participación se mantiene de forma indirecta a través de sociedades multigrupo en los que no se tiene control por parte del Grupo. Además, de la participación directa, un 7,18% se mantiene a través de Cajasol, incorporada al Grupo el 31.12.2010.

Asimismo, no existen entidades de carácter significativo en las se posea menos del 20% de sus derechos de voto y sean consideradas entidades asociadas al Grupo.

En las cuentas anuales consolidadas, las entidades asociadas se valoran por el "método de la participación"; tal y como éste es definido en la NIC 28. Si como consecuencia de las pérdidas en que haya incurrido una entidad asociada su patrimonio contable fuese negativo, en el balance consolidado del Grupo figuraría con valor nulo; a no ser que exista la obligación por parte del Grupo de respaldarla financieramente.

En el Anexo III se facilita el detalle de estas entidades, junto con determinada información relevante sobre éstas.

## **4. 2. Instrumentos financieros**

### **4.2.1 Registro inicial de instrumentos financieros**

Los instrumentos financieros se registran inicialmente en el balance consolidado cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato que los origina, de acuerdo con las condiciones de dicho contrato. En concreto, los instrumentos de deuda, tales como los créditos y los depósitos de dinero se registran desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir o la obligación legal de pagar, respectivamente, efectivo. Por su parte, los derivados financieros, con carácter general, se registran en la fecha de su contratación.

Las operaciones de compraventa de activos financieros instrumentadas mediante contratos convencionales, entendidos como aquellos contratos en los que las obligaciones recíprocas de las partes deben consumarse dentro de un marco temporal establecido por la regulación o por las convenciones del mercado y que no pueden liquidarse por diferencias, tales como los contratos bursátiles o las compra ventas a plazo de divisas, se registran desde la fecha en la que los beneficios, riesgos, derechos y deberes inherentes a todo propietario sean de la parte adquirente, que dependiendo del tipo de activo financiero comprado o vendido puede ser la fecha de contratación o la fecha de liquidación o entrega. En particular, las operaciones realizadas en el mercado de divisas de contado se registran en la fecha de liquidación; las operaciones realizadas con instrumentos de capital negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de contratación y las operaciones realizadas con instrumentos de deuda negociados en mercados secundarios de valores españoles se registran en la fecha de liquidación.

### **4.2.2 Baja de los instrumentos financieros**

Un activo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo que generan han expirado; o
- Se transfiere el activo financiero y se transmiten sustancialmente los riesgos y beneficios significativos del activo financiero, o aún no existiendo ni transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero (véase Nota 4.7).

Por su parte, un pasivo financiero se da de baja del balance consolidado cuando se han extinguido las obligaciones que generan o cuando se readquieren por parte del Grupo, bien con la intención de recolocarlos de nuevo, bien con la intención de cancelarlos.

### **4.2.3 Valor razonable y coste amortizado de los instrumentos financieros**

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo ("precio de cotización" o "precio de mercado").

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio.

Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.
- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

#### 4.2.4. Clasificación y valoración de los activos y pasivos financieros

Los instrumentos financieros se presentan clasificados en el balance consolidado del Grupo de acuerdo con las siguientes categorías:

- **Activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:** esta categoría la integran los instrumentos financieros clasificados como cartera de negociación, así como otros activos y pasivos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias:
  - Se consideran **activos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se adquieren con la intención de realizarse a corto plazo o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo, y los instrumentos derivados que no hayan sido designados como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39.
  - Se consideran **pasivos financieros incluidos en la cartera de negociación** aquellos que se han emitido con la intención de readquirirlos en un futuro próximo o forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados o gestionados conjuntamente, para los que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo; las posiciones cortas de valores fruto de ventas de activos adquiridos temporalmente con pacto de retrocesión no opcional o de valores recibidos en préstamo, y los instrumentos derivados que no se hayan designado como instrumentos de cobertura, incluidos aquellos segregados de instrumentos financieros híbridos en aplicación de lo dispuesto en la NIC 39. Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo no tenía pasivos financieros clasificados en esta categoría.

Se consideran **otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias** aquellos activos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:

- En el caso de **instrumentos financieros híbridos** en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
- En el caso de **instrumentos financieros híbridos** en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que exista obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.
- Se consideran **otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias** aquellos pasivos financieros designados como tales desde su reconocimiento inicial, cuyo valor razonable puede ser estimado de manera fiable, y que cumplen alguna de las siguientes condiciones:
  - En el caso de **instrumentos financieros híbridos** en los que sea obligatorio separar el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal, no sea posible realizar una estimación fiable del valor razonable del derivado o derivados implícitos.
  - En el caso de **instrumentos financieros híbridos** en los que sea obligatorio segregar el derivado o derivados implícitos, se ha optado por clasificar, desde su reconocimiento inicial, el instrumento financiero híbrido en su conjunto, en esta categoría, cumpliéndose para ello las condiciones establecidas en la normativa en vigor de que el derivado o derivados implícitos modifican de una manera significativa los flujos de efectivo que el instrumento financiero principal hubiese tenido si se hubiese considerado de manera independiente al derivado o derivados implícitos, y de que, de acuerdo con la normativa en vigor, existe obligación de separar contablemente el derivado o derivados implícitos del instrumento financiero principal.

Los instrumentos financieros clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se valoran inicialmente por su valor razonable. Posteriormente, las variaciones producidas en dicho valor razonable se registran con contrapartida en el capítulo "Resultado de las operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las variaciones en dicho valor razonable debidas a los rendimientos devengados del instrumento financiero distinto de los derivados de negociación, que se registrarán en los epígrafes de "Intereses y rendimientos asimilados", "Intereses y cargas asimiladas" o "Rendimientos de instrumentos de capital" de dicha cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, atendiendo a su naturaleza. Los rendimientos de los instrumentos de deuda incluidos en esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante lo anterior, los derivados financieros que tienen como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede determinarse de forma suficientemente objetiva y se liquidan mediante entrega de los mismos, aparecen valorados en las presentes cuentas anuales consolidadas por su coste.

- **Cartera de inversión a vencimiento:** en esta categoría se incluyen valores representativos de deuda negociados en mercados organizados, con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable que el Grupo mantiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, con intención y con la capacidad financiera de mantenerlos hasta su vencimiento.

Los valores representativos de deuda incluidos en esta categoría se valoran inicialmente a su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39. Posteriormente, se valoran a su coste amortizado, calculado mediante el tipo de interés efectivo de los mismos.

Los intereses devengados por estos valores, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los valores denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos valores se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.9.

- **Inversiones crediticias:** En esta categoría se incluyen los valores no cotizados representativos de deuda, la financiación prestada a terceros con origen en las actividades típicas de crédito y préstamo realizadas por las entidades consolidadas y las deudas contraídas con ellas por los compradores de bienes y por los usuarios de los servicios que prestan. Se incluyen también en esta categoría las operaciones de arrendamiento financiero en las que las entidades consolidadas actúan como arrendadoras.

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de las comisiones y de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición o contratación del activo financiero, y que, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, deban imputarse a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo hasta su vencimiento. Con posterioridad a su adquisición, los activos adquiridos en esta categoría se valoran a su coste amortizado.

Los activos adquiridos a descuento se contabilizan por el efectivo desembolsado y la diferencia entre su valor de reembolso y dicho efectivo desembolsado se reconoce como ingresos financieros conforme al método del tipo de interés efectivo durante el período que resta hasta el vencimiento.

En términos generales, es intención de las sociedades consolidadas mantener los préstamos y créditos que tienen concedidos hasta su vencimiento final, razón por la que se presentan en el balance consolidado, con posterioridad a su registro inicial, por su coste amortizado.

Los intereses devengados a partir de su registro inicial por estos activos, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe “Intereses y rendimientos asimilados” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los activos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.4. Las posibles pérdidas por deterioro sufridas por estos activos se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.9. Los valores representativos de deuda incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.3.

- **Activos financieros disponibles para la venta:** En esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda no clasificados como inversión a vencimiento, como inversiones crediticias, o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias propiedad del Grupo y los instrumentos de capital propiedad del Grupo correspondientes a entidades que no sean dependientes, negocios conjuntos o asociadas y que no se hayan clasificado como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la adquisición del activo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la normativa aplicable, hasta su vencimiento, salvo que los activos financieros no tengan vencimiento fijo, en cuyo caso se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se produzca su deterioro o se produzca su baja del balance consolidado. Posteriormente a su adquisición, los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable.

No obstante lo anterior, los instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda determinarse de forma suficientemente objetiva aparecen valorados en estas cuentas anuales consolidadas por su coste, neto de los posibles deterioros de su valor, calculado de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 4.9.

Las variaciones que se produzcan en el valor razonable de los activos financieros clasificados como disponibles para la venta desde su registro inicial correspondientes a sus intereses o dividendos devengados, se registran con contrapartida en los epígrafes “Intereses y rendimientos asimilados” (calculados en aplicación del método del tipo de interés efectivo) y “Rendimientos de instrumentos de capital” de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, respectivamente. Las pérdidas por deterioro que hayan podido sufrir estos instrumentos, se contabilizan de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.9. Las diferencias de cambio de los activos financieros denominados en divisas distintas del euro se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.4. Las variaciones producidas en el valor razonable de los activos financieros cubiertos en operaciones de cobertura de valor razonable se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.3.

El resto de cambios que se producen en el valor razonable de los activos financieros desde el momento de su adquisición de aquellos títulos clasificados como disponibles para la venta se contabilizan con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo en el epígrafe “Patrimonio neto – Ajustes por valoración – Activos financieros disponibles para la venta” hasta el momento en el que se produce la baja del activo financiero, momento en el cual el saldo registrado en dicho epígrafe se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo “Resultado de las operaciones financieras (neto)”, o, en caso de que se trate de instrumentos de capital que sean inversiones estratégicas para el Grupo, en el capítulo “Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas”.

- **Pasivos financieros al coste amortizado:** en esta categoría de instrumentos financieros se incluyen aquellos pasivos financieros que no se han incluido en ninguna de las categorías anteriores.

Los pasivos emitidos por las entidades consolidadas que, teniendo la naturaleza jurídica de capital, no reúnen las condiciones para poder calificarse como patrimonio neto de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 32, esto es, básicamente, las acciones emitidas por las entidades consolidadas que no incorporan derechos políticos y que establecen el derecho para sus tenedores del pago de dividendos en el caso de cumplirse determinadas condiciones, se clasifican como pasivos financieros a coste amortizado, salvo que el Grupo los haya designado como pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, en caso de cumplir las condiciones para ello.

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, ajustado por el importe de los costes de transacción que sean directamente atribuibles a la emisión o contratación del pasivo financiero, los cuales se imputarán a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39, hasta su vencimiento. Posteriormente se valoran a su coste amortizado, calculado mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo definido en la NIC 39.

Los intereses devengados por estos pasivos desde su registro inicial, calculados mediante la aplicación del método del tipo de interés efectivo, se registran en el epígrafe "Intereses y cargas asimiladas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las diferencias de cambio de los pasivos denominados en divisa distinta del euro incluidos en esta cartera se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.4. Los pasivos financieros incluidos en operaciones de cobertura de valor razonable se registran de acuerdo con lo dispuesto en la Nota 4.3.

No obstante lo anterior, los instrumentos financieros que deban ser considerados como activos no corrientes en venta de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 5 se presentan registrados en los estados financieros consolidados de acuerdo con los criterios explicados en la nota 4.22.

#### **4.2.5 Reclasificación entre carteras de instrumentos financieros**

Las reclasificaciones entre carteras de instrumentos financieros se realizan, exclusivamente, en su caso, de acuerdo con los siguientes supuestos:

- a) Salvo que se den las excepcionales circunstancias indicadas en la letra d) siguiente, los instrumentos financieros clasificados como "a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias" no son reclasificados ni dentro ni fuera de esta categoría de instrumentos financieros una vez adquiridos, emitidos o asumidos.
- b) Si un activo financiero, como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera deja de clasificarse en la cartera de inversión a vencimiento, se reclasifica a la categoría de "activos financieros disponibles para la venta". En este caso, se aplicará el mismo tratamiento a la totalidad de los instrumentos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, salvo que dicha reclasificación se encuentre en los supuestos permitidos por la normativa aplicable (ventas muy próximas al vencimiento, o una vez cobrada la práctica totalidad del principal del activo financiero, etc.).

Durante el ejercicio 2010, el Grupo no ha realizado ninguna venta o reclasificación de activos financieros clasificados como cartera de inversión a vencimiento.

- c) Como consecuencia de un cambio en la intención o en la capacidad financiera del Grupo o, una vez transcurridos los dos ejercicios de penalización establecidos por la normativa aplicable para el supuesto de venta de activos financieros clasificados en la cartera de inversión a vencimiento, los activos financieros (instrumentos de deuda) incluidos en la categoría de "activos financieros disponibles para la venta" podrán reclasificarse a la de "cartera de inversión a vencimiento". En este caso, el valor razonable de estos instrumentos financieros en la fecha de traspaso pasa a convertirse en su nuevo coste amortizado y la diferencia entre este importe y su valor de reembolso se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada aplicando el método del tipo de interés efectivo durante la vida residual del instrumento.

Durante el ejercicio 2010, el Grupo no ha realizado ninguna reclasificación como las descritas en el párrafo anterior.

- d) Un activo financiero que no sea un instrumento financiero derivado podrá ser clasificado fuera de la cartera de negociación si deja de estar mantenido con el propósito de su venta o recompra en el corto plazo, siempre que se produzca alguna de las siguientes circunstancias:
- a. En raras y excepcionales circunstancias, salvo que se trate de activos susceptibles de haberse incluido en la categoría de inversiones crediticias. A estos efectos, raras y excepcionales circunstancias son aquellas que surgen de un evento particular, que es inusual y altamente improbable que se repita en un futuro previsible.
  - b. Cuando la entidad tenga la intención y capacidad financiera de mantener el activo financiero en un futuro previsible o hasta su vencimiento, siempre que en su reconocimiento inicial hubiera cumplido con la definición de inversión crediticia.

De darse estas situaciones, la reclasificación del activo se realiza por su valor razonable del día de la reclasificación, sin revertir los resultados, y considerando este valor como su coste amortizado. Los activos así reclasificados en ningún caso son reclasificados de nuevo a la categoría de "cartera de negociación".

Durante el ejercicio 2010, no se ha realizado ninguna reclasificación de activos financieros incluidos en la cartera de negociación.

#### **4.3 Coberturas contables y mitigación de riesgos**

El Grupo utiliza derivados financieros como parte de su estrategia para disminuir su exposición a los riesgos de tipo de interés, de crédito y de tipo de cambio de la moneda extranjera, entre otros. Cuando estas operaciones cumplen determinados requisitos establecidos en la NIC 39, dichas operaciones son consideradas como de "cobertura".

Cuando el Grupo designa una operación como de cobertura, lo hace desde el momento inicial de las operaciones o de los instrumentos incluidos en dicha cobertura, documentando dicha operación de cobertura de manera adecuada. En la documentación de estas operaciones de cobertura se identifican el instrumento o instrumentos cubiertos y el instrumento o instrumentos de cobertura, además de la naturaleza del riesgo que se pretende cubrir; así como los criterios o métodos seguidos por el Grupo para valorar la eficacia de la cobertura a lo largo de toda la duración de la misma, atendiendo al riesgo que se pretende cubrir.

El Grupo sólo registra como operaciones de cobertura aquellas que se consideran altamente eficaces a lo largo de la duración de las mismas. Una cobertura se considera altamente eficaz si durante el plazo previsto de duración de la misma las variaciones que se produzcan en el valor razonable o en los flujos de efectivo atribuidos al riesgo cubierto en la operación de cobertura del instrumento o de los instrumentos financieros cubiertos son compensados en su práctica totalidad por las variaciones en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o de los instrumentos de cobertura.

Para medir la efectividad de las operaciones de cobertura definidas como tales, el Grupo analiza si desde el inicio y hasta el final del plazo definido para la operación de cobertura, se puede esperar, prospectivamente, que los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo de la partida cubierta que sean atribuibles al riesgo cubierto sean compensados casi completamente por los cambios en el valor razonable o en los flujos de efectivo, según el caso, del instrumento o instrumentos de cobertura y que, retrospectivamente, los resultados de la cobertura hayan oscilado dentro de un rango de variación del ochenta al ciento veinticinco por ciento respecto al resultado de la partida cubierta.

Las operaciones de cobertura realizadas por el Grupo se clasifican en las siguientes categorías:

- **Coberturas de valor razonable:** cubren la exposición a la variación en el valor razonable de activos y pasivos financieros o de compromisos en firme aún no reconocidos, o de una porción identificada de dichos activos, pasivos o compromisos en firme, atribuible a un riesgo en particular y siempre que afecten a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- **Coberturas de flujos de efectivo:** cubren la variación de los flujos de efectivo que se atribuye a un riesgo particular asociado con un activo o pasivo financiero o una transacción prevista altamente probable, siempre que pueda afectar a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Por lo que se refiere específicamente a los instrumentos financieros designados como partidas cubiertas y de cobertura contable, las diferencias en su valor se registran según los siguientes criterios:

- En las coberturas de valor razonable, las diferencias producidas tanto en los elementos de cobertura como en los elementos cubiertos, se reconocen directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- En las coberturas de flujos de efectivo, las diferencias de valor surgidas en la parte de cobertura eficaz de los elementos de cobertura se registran transitoriamente en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Ajustes por valoración - Coberturas de los flujos de efectivo". Los instrumentos financieros cubiertos en este tipo de operaciones de cobertura se registran de acuerdo con los criterios explicados en la Nota 4.2 sin modificación alguna en los mismos, por el hecho de haber sido considerados como tales instrumentos cubiertos.

En las coberturas de flujos de efectivo, con carácter general, las diferencias en valoración de los instrumentos de cobertura, en la parte eficaz de la cobertura, no se reconocen como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada hasta que las pérdidas o ganancias del elemento cubierto se registren en resultados o, en el caso de que la cobertura corresponda a una transacción prevista altamente probable que termine en el reconocimiento de un activo pasivo no financiero, se registrarán como parte del coste de adquisición o emisión cuando el activo sea adquirido o asumido.

En el caso de las coberturas de la inversión neta en el extranjero, los importes registrados como un ajuste por valoración en el patrimonio neto de acuerdo con los criterios antes indicados, se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se enajenen o causan baja del balance.

Las diferencias en valoración del instrumento de cobertura correspondientes a la parte ineficiente de las operaciones de cobertura de flujos de efectivo y de inversiones netas en negocios en el extranjero se registran directamente en el epígrafe "Resultado de las operaciones financieras (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El Grupo interrumpe la contabilización de las operaciones de cobertura como tales cuando el instrumento de cobertura vence o es vendido, cuando la operación de cobertura deja de cumplir los requisitos para ser considerada como tal o se procede a revocar la consideración de la operación como de cobertura.

Cuando de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo anterior, se produce la interrupción de la operación de cobertura de valor razonable, en el caso de partidas cubiertas valoradas a su coste amortizado, los ajustes en su valor realizados con motivo de la aplicación de la contabilidad de coberturas arriba descritas se imputan a la cuenta de de pérdidas y ganancias consolidada hasta el vencimiento de los instrumentos cubiertos, aplicando el tipo de interés efectivo recalculado en la fecha de interrupción de dicha operación de cobertura.

Por su parte, en el caso de producirse la interrupción de una operación de cobertura de flujos de efectivo o de inversiones netas en el extranjero, el resultado acumulado del instrumento de cobertura registrado en el capítulo "Patrimonio neto – Ajustes por valoración" del patrimonio neto del balance consolidado permanecerá registrado en dicho epígrafe hasta que la transacción prevista cubierta ocurra, momento en el cual se procederá a imputar a la cuenta de pérdidas o ganancias, o bien corregirá el coste de adquisición del activo o pasivo a registrar, en el caso de que la partida cubierta sea una transacción prevista que culmine con el registro de un activo o pasivo no financiero.

#### **4.4. Operaciones en moneda extranjera**

##### **4.4.1. Moneda funcional**

La moneda funcional del Grupo es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en "moneda extranjera".

El desglose de su contravalor en miles de euros de los principales saldos de activo y pasivo del balance consolidado mantenidos en moneda extranjera, atendiendo a la naturaleza de las partidas que los integran y a las divisas más significativas en las que se encuentran denominados es el siguiente:

Naturaleza de los Saldos en Moneda Extranjera:	Miles de Euros	
	31 de diciembre de 2010	
	Activos	Pasivos
<b>Saldos en dólares norteamericanos-</b>		
Caja y bancos centrales	5.712	37.818
Inversiones crediticias	160.841	43.045
Instrumentos de deuda	145.416	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	101.679
Otros	15.333	1.076
	<b>327.302</b>	<b>183.618</b>
<b>Saldos en yenes japoneses-</b>		
Caja y bancos centrales	254	272
Inversiones crediticias	3.905	15
Instrumentos de deuda	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	3.215
Otros	8	8
	<b>4.167</b>	<b>3.510</b>
<b>Saldos en libras esterlinas-</b>		
Caja y bancos centrales	2.115	8.574
Inversiones crediticias	9.283	854
Instrumentos de deuda	4.662	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	342
Otros	751	162
	<b>16.811</b>	<b>9.932</b>
<b>Saldos en otras divisas-</b>		
Caja y bancos centrales	4.848	8.008
Inversiones crediticias	10.604	1.239
Instrumentos de deuda	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	-	2.366
Otros	393	2.007
	<b>15.845</b>	<b>13.620</b>
<b>Total saldos denominados en moneda extranjera</b>	<b>364.125</b>	<b>210.680</b>

#### 4.4.2. Criterios de conversión de los saldos en moneda extranjera

La conversión a euros de los saldos en moneda extranjera se realiza en dos fases consecutivas:

- Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional de cada una de las entidades del Grupo, negocios conjuntos y valoradas por el método de la participación extranjeras, y
- Conversión a euros de los saldos de las empresas consolidadas o valoradas por el método de la participación, cuya moneda de presentación no es el euro.

La moneda funcional de todas las empresas del Grupo o valoradas por el método de la participación en los estados financieros consolidados coincide con sus respectivas monedas de presentación.

**Conversión de la moneda extranjera a la moneda funcional:** las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas o valoradas por el método de la participación se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, las entidades consolidadas convierten las partidas monetarias en moneda extranjera a sus monedas funcionales utilizando el tipo de cambio al cierre del ejercicio.

Asimismo:

1. Las partidas no monetarias valoradas a su coste histórico se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha de su adquisición.
2. Las partidas no monetarias valoradas a su valor razonable se convierten a la moneda funcional al tipo de cambio de la fecha en que se determinó tal valor razonable.

**Entidades cuya moneda funcional es distinta del euro:** los saldos de los estados financieros de las entidades consolidadas o valoradas por el método de la participación cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

1. Los activos y pasivos, por aplicación del tipo de cambio al cierre del ejercicio.
2. Los ingresos y gastos y los flujos de tesorería, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
3. El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

#### **4.4.3. Tipos de cambio aplicados**

Los tipos de cambio utilizados por el Grupo para realizar la conversión de los saldos denominados en moneda extranjera a euros a efectos de la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, considerando los criterios anteriormente han sido los tipos de cambio oficiales publicados por el BCE.

#### **4.4.4. Registro de las diferencias de cambio**

- Las diferencias de cambio que se producen al convertir los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las entidades consolidadas y de sus sucursales se registran, con carácter general por su importe neto en el epígrafe "Diferencias de cambio (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a excepción de las diferencias de cambio producidas en instrumentos financieros clasificados a su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, las cuales se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada sin diferenciarlas del resto de variaciones que pueda sufrir su valor razonable en el capítulo "Resultado de operaciones financieras (neto)".

No obstante lo anterior, se registran en el epígrafe del patrimonio neto consolidado "Ajustes por valoración – Diferencias de cambio" del balance de situación consolidado hasta el momento en que éstas se realicen, las diferencias de cambio surgidas en partidas no monetarias cuyo valor razonable se ajusta con contrapartida en el patrimonio neto.



#### **4. 5. Reconocimiento de Ingresos y Gastos**

Seguidamente se resumen los criterios contables más significativos utilizados por el Grupo para el reconocimiento de sus ingresos y gastos:

##### **4.5.1. Ingresos y gastos por intereses, dividendos y conceptos asimilados**

Con carácter general, los ingresos y gastos por intereses y conceptos asimilables a ellos se reconocen contablemente en función de su período de devengo, por aplicación del método de interés efectivo definido en la NIC 39. Los dividendos percibidos de otras sociedades distintas de las incluidas en el perímetro de consolidación de Grupo se reconocen como ingreso en el momento en que nace el derecho a percibirlos por las entidades consolidadas.

##### **4.5.2. Comisiones, honorarios y conceptos asimilados**

Los ingresos y gastos en concepto de comisiones y honorarios asimilados, que no deban formar parte del cálculo del tipo de interés efectivo de las operaciones y/o que no forman parte del coste de adquisición de activos o pasivos financieros distintos de los clasificados como a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada con criterios distintos según sea su naturaleza. Los más significativos son:

- Los vinculados a la adquisición de activos y pasivos financieros valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cuales se reconocen en la cuenta de resultados en el momento de su liquidación.
- Los que tienen su origen en transacciones o servicios que se prolongan a lo largo del tiempo, los cuales se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada durante la vida de tales transacciones o servicios.
- Los que responden a un acto singular, los cuales se imputan a la cuenta de resultados cuando se produce el acto que los origina.

##### **4.5.3. Ingresos y gastos no financieros**

Se reconocen contablemente de acuerdo con el criterio de devengo.

#### **4. 6. Compensaciones de saldos**

Solo se compensan entre sí - y, consecuentemente, se presentan en el balance consolidado por su importe neto - los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

A estos efectos, la presentación de acuerdo en las NIIF-UE en estas cuentas anuales consolidadas de los activos financieros sujetos a correcciones valorativas por depreciación o deterioro, netos de estos conceptos, no se considera una "compensación de saldos".

#### **4.7. Transferencias de activos financieros**

El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por la forma en que se traspasan a terceros los riesgos y beneficios asociados a los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios de los activos transferidos se traspasan sustancialmente a terceros - caso de las ventas incondicionales, de las ventas con pacto de recompra por su valor razonable en la fecha de la recompra, de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida profundamente fuera de dinero, de las titulaciones de activos en que las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares y otros casos similares -, el activo financiero transferido se da de baja del balance consolidado; reconociéndose simultáneamente cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con pacto de recompra por un precio fijo o por el precio de venta más un interés, de los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tiene la obligación de devolver los mismos o similares activos, las titulaciones de activos financieros en las que se mantengan financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente las pérdidas crediticias esperadas para los activos titulizados y otros casos análogos -, el activo financiero transferido no se da de baja del balance consolidado y continúa valorándolo con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Por el contrario, se reconocen contablemente, sin compensarse entre sí:
  - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida; que se valora posteriormente a su coste amortizado; o, en caso de que se cumplan los requisitos anteriormente indicados para su clasificación como otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, a su valor razonable, de acuerdo con los criterios anteriormente indicados para esta categoría de pasivos financieros.
  - Tanto los ingresos del activo financiero transferido pero no dado de baja como los gastos del nuevo pasivo financiero.
- Si ni se transfieren ni se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido - caso de las ventas de activos financieros con una opción de compra adquirida o de venta emitida que no están profundamente dentro ni fuera de dinero, de las titulaciones de activos financieros en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido y otros casos semejantes, se distingue entre:
  - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: en este caso, se da de baja del balance consolidado el activo transferido y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
  - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance consolidado por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será el coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o el valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros solo se dan de baja del balance consolidado cuando se han extinguido los flujos de efectivo que generan o cuando se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios significativos que llevan implícitos.

En la Nota 13 se resumen las circunstancias más significativas de las principales transferencias de activos que se encontraban en vigor al cierre del ejercicio 2010 que no han supuesto la baja de los activos del balance consolidado.

#### **4. 8. Permutas de activos**

Se entiende por "permuta de activos" la adquisición de activos materiales o intangibles a cambio de la entrega de otros activos no monetarios o de una combinación de activos monetarios y no monetarios. A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas, la adjudicación de activos que traen su causa del proceso de recuperación de importes debidos por terceros a las entidades consolidadas no se considera una permuta de activos.

Los activos recibidos en una permuta de activos se valoran a su valor razonable, siempre y cuando en dicha operación de permuta se pueda entender que existe sustancia comercial, tal y como ésta es definida por las NIC 16 y 38 y cuando el valor razonable del activo recibido, o en su defecto del activo entregado, se pueda estimar de manera fiable. El valor razonable del instrumento recibido se determina como el valor razonable del activo entregado, más, si procede, el valor razonable de las contrapartidas monetarias entregadas; salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido.

En aquellas operaciones de permuta que no cumplan con los requisitos anteriores, el activo recibido se registra por el valor neto contable del activo entregado, más el importe de las contraprestaciones monetarias pagadas o comprometidas en su adquisición.

Durante el ejercicio 2010 el Grupo no ha realizado permutas de importe significativo.

#### **4. 9. Deterioro del valor de los activos financieros**

Un activo financiero se considera deteriorado - y, consecuentemente, se corrige su valor en libros para reflejar el efecto de su deterioro - cuando existe una evidencia objetiva de que se han producido eventos que dan lugar a:

- En el caso de instrumentos de deuda (créditos y valores representativos de deuda), un impacto negativo en los flujos de efectivo futuros que se estimaron en el momento de formalizarse la transacción.
- En el caso de instrumentos de capital, que no pueda recuperarse íntegramente su valor en libros.

En este sentido, entre las situaciones que de producirse son consideradas por el Grupo como evidencias objetivas de que un instrumento financiero se puede encontrar deteriorado, y que da lugar a un análisis específico de dichos instrumentos financieros de cara a determinar el importe de su posible deterioro, se encuentran las indicadas en la NIC 39.59 y en particular, para los instrumentos de deuda, los indicados en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España, teniendo en consideración sus correspondientes modificaciones (véase Nota 3.13 anterior). Entre estas situaciones que constituyen para el Grupo una evidencia objetiva del posible deterioro de un instrumento financiero se encuentran las siguientes:

- a) dificultades financieras significativas del emisor o del obligado al pago;
- b) incumplimientos de las cláusulas contractuales, tales como impagos o retrasos en el pago de los intereses o el principal;
- c) cuando el Grupo, por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del prestatario, otorga al prestatario concesiones o ventajas que en otro caso no hubiera otorgado, siempre aplicando para ello los requisitos establecidos por la legislación aplicable al Grupo;
- d) cuando se considere probable que el prestatario entre en una situación concursal o en cualquier otra situación de reorganización financiera relacionadas con dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago;
- e) la desaparición de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras del deudor o de la contraparte del riesgo contraído por el Grupo, o
- f) si los datos observables indican que existe una disminución en los flujos de efectivo estimados futuros en un grupo de activos financieros de características homogéneas desde el reconocimiento inicial de aquellos, aunque la disminución no pueda ser todavía identificada con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
  - i) cambios adversos en las condiciones de pago de los prestatarios del grupo (por ejemplo, un número creciente de retrasos en los pagos o un número creciente de prestatarios por tarjetas de crédito que hayan alcanzado su límite de crédito y estén pagando el importe mensual mínimo, deudores que presenten una estructura financiera inadecuada o cualquier otro tipo de dificultades para hacer frente a sus compromisos de pago, etc.), o
  - ii) condiciones económicas locales o nacionales que se correlacionen con impagos en los activos del grupo (por ejemplo, un incremento en la tasa de desempleo en el área geográfica de los prestatarios, un descenso en el precio de las propiedades hipotecadas en el área relevante, o cambios adversos en las condiciones del sector que afecten a los prestatarios del grupo, etc.).
- g) Para los instrumentos de patrimonio, se toma en consideración la información sobre los cambios significativos que, con un efecto adverso, hayan tenido lugar en el entorno tecnológico, de mercado, económico o legal en el que opere el emisor, y las situaciones específicas que afectan a las entidades en las que se invierte y que puedan indicar que el coste de la inversión en el instrumento de patrimonio puede no ser recuperable. Un descenso prolongado o significativo en el valor razonable de una inversión en un instrumento de patrimonio por debajo de su coste también es una evidencia objetiva de deterioro del valor, si bien requiere por parte del Grupo el análisis correspondiente de si tal disminución se corresponde realmente con un deterioro de la inversión que lleve a la conclusión de que no se recuperará el importe invertido por el Grupo.

Como criterio general, y sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes de esta Nota, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para la contabilización de dicho deterioro:

#### **4.9.1. Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado**

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos. El valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad o por razones distintas de ésta, y/ o
- Por materialización del "riesgo-país", entendiéndose como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación y cálculo de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" - y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

#### **4.9.2. Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta**

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado 4.9.1 para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance consolidado del Grupo "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación.

De la misma forma, las diferencias negativas surgidas en la valoración de los instrumentos de deuda que sean clasificados como "activos no corrientes en venta" que se encontrasen registradas dentro del patrimonio neto consolidado del Grupo se consideran realizadas y, consecuentemente, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el momento en el que se produce la clasificación de los activos como "no corrientes en venta".

#### **4.9.3. Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta**

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota 4.9.2.); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

Para instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por el Grupo para la determinación de indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en situaciones en las que se produce una caída prolongada o significativa del valor de mercado, para lo que se determinan de rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del Grupo son, una caída de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante 18 meses. El Grupo considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. En este sentido, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de 40% de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

#### **4.9.4. Instrumentos de capital valorados a coste**

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro de estos activos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

#### **4.10. Garantías financieras y provisiones constituidas sobre las mismas**

Se consideran "garantías financieras" los contratos por los que una entidad se obliga a pagar cantidades concretas por cuenta de un tercero en el supuesto de no hacerlo éste; independientemente de la forma en que esté instrumentada la obligación: fianza, aval financiero, crédito documentario irrevocable emitido o confirmado por la entidad, etc.

De acuerdo con lo dispuesto en las NIIF-UE y con carácter general, el Grupo considera los contratos de garantías financieras prestadas a terceros como instrumentos financieros dentro del alcance de la NIC 39.

En el momento de su registro inicial, el Grupo contabiliza las garantías financieras prestadas en el pasivo del balance de situación consolidado por su valor razonable más los costes de transacción que le sean directamente atribuibles, el cual, con carácter general, equivale al importe de la prima recibida más, en su caso, el valor actual de las comisiones y rendimientos a percibir por dichos contratos a lo largo de su duración, teniendo como contrapartida, en el activo del balance, el importe de las comisiones y rendimientos asimilados cobrados en el inicio de las operaciones y las cuentas a cobrar por el valor actual de las comisiones y rendimientos pendientes de cobro. Con posterioridad a su registro inicial, estos contratos se valoran en el pasivo del balance de situación consolidado por el mayor de los dos siguientes importes:

- El importe determinado de acuerdo con la NIC 37 teniendo en consideración lo establecido en el Anejo IX de la Circular 4/2004 de Banco de España en esta estimación. En este sentido, las garantías financieras, cualquiera que sea su titular, instrumentación u otras circunstancias, se analizan periódicamente con objeto de determinar el riesgo de crédito al que están expuestas y, en su caso, estimar las necesidades de constituir provisión por ellas; que se determina por aplicación de criterios similares a los establecidos para cuantificar las pérdidas por deterioro experimentadas por los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado que se han explicado en la Nota 4.9.1 anterior.
- El importe inicialmente registrado por estos instrumentos, menos la amortización de este importe que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 18, se realiza de manera lineal durante la duración de estos contratos a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (si se aplicase otro criterio de imputación distinto del lineal, se deberá indicar).

Las provisiones constituidas, en su caso, sobre estos instrumentos se encuentran contabilizadas en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes" del pasivo del balance consolidado. La dotación y recuperación de dichas provisiones se registra con contrapartida en el epígrafe "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En la circunstancia de que, de acuerdo con lo anteriormente indicado, fuese necesario constituir una provisión por estas garantías financieras, las comisiones pendientes de devengo asociadas a estas operaciones, las cuales se encuentran registradas en el epígrafe "Pasivos financieros a coste amortizado – Otros pasivos financieros" del pasivo del balance de situación consolidado, se reclasifican a la correspondiente provisión.

#### **4. 11. Contabilización de las operaciones de arrendamiento**

##### **4.11.1. Arrendamientos financieros**

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario.

Entre los factores que el Grupo considera para determinar si un contrato arrendamiento es financiero se encuentran los siguientes:

- El hecho de que el contrato de arrendamiento cubra la mayor parte de la vida útil del activo, considerándose a estos efectos, el parámetro indicativo establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Grupo, de que la duración del contrato supere el 75% de la vida útil del activo;
- El hecho de que el precio de ejercicio de la opción de compra sea inferior al valor razonable del valor residual del bien cuando termine el contrato.

- El que el valor actual de los pagos mínimos del arrendamiento al principio del arrendamiento sea equivalente a la práctica totalidad del valor razonable del activo arrendado, utilizándose de manera indicativa a estos efectos, el criterio establecido en otras normativas no específicamente aplicables al Grupo de que este valor actual supere el 90% del valor razonable del activo arrendado.
- El hecho de que la utilidad del bien esté restringida al arrendatario del bien.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras de un bien en una operación de arrendamiento financiero, la suma de los valores actuales de los importes que recibirán del arrendatario más el valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el capítulo "Inversiones crediticias" del balance de situación consolidado, de acuerdo con la naturaleza del arrendatario.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en una operación de arrendamiento financiero, presentan el coste de los activos arrendados en el balance consolidado, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe (que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra). Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio del Grupo (véase Nota 4.16).

En ambos casos, los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en los epígrafes "Intereses y rendimientos asimilados" e "Intereses y cargas asimiladas", respectivamente, aplicando para estimar su devengo el método del tipo de interés efectivo de las operaciones calculado de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39.

#### **4.11.2. Arrendamientos operativos**

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien permanecen en el arrendador.

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendadoras en operaciones de arrendamiento operativo, presentan el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe "Activo Material"; bien como "Inversiones inmobiliarias" bien como "Cedido en arrendamiento operativo", dependiendo de la naturaleza de los activos objeto de dicho arrendamiento. Estos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de forma lineal en el epígrafe "Otros productos de explotación – Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros".

Cuando las entidades consolidadas actúan como arrendatarias en operaciones de arrendamiento operativo, los gastos del arrendamiento incluyendo incentivos concedidos, en su caso, por el arrendador, se cargan linealmente (o con otro método, si aplicable) a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el epígrafe "Gastos de administración - Otros gastos generales de administración".

#### **4.11.3 Operaciones de venta de activos con posterior arrendamiento del bien vendido**

En aquellas operaciones en las que se vende un activo propiedad del Grupo a un tercero y, con posterioridad a la venta de este activo, se procede al arrendamiento por parte del Grupo del bien enajenado, se analiza por parte del Grupo las condiciones del contrato de arrendamiento para determinar si el mismo debe ser considerado como financiero u operativo, de acuerdo con los criterios indicados en las Notas 4.11.1 y 4.11.2 anteriores.

En este sentido, si una venta con arrendamiento posterior por parte del Grupo resultase ser un arrendamiento financiero, no se reconoce inmediatamente como un beneficio por parte del Grupo el posible beneficio producido por cualquier exceso del importe de la venta sobre el importe en libros del activo enajenado. Este exceso, de existir, es diferido por el Grupo y se amortizará a lo largo del plazo del arrendamiento.

Si por el contrario, una venta con arrendamiento posterior por parte del Grupo resultase ser un arrendamiento operativo, y la operación se ha establecido a su valor razonable, cualquier resultado generado en la venta se reconoce inmediatamente como tal en la cuenta de resultados consolidada. En caso de que el precio de venta fuese inferior al valor razonable del bien enajenado por el Grupo, todo resultado se reconoce de manera inmediata en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto si la pérdida resultase compensada por cuotas futuras por debajo de los precios de mercado, en cuyo caso, esta pérdida se difiere y se amortiza en proporción a las cuotas pagadas durante el período en el que se espere utilizar el activo. Si el precio de venta del activo enajenado fuese superior al valor razonable, dicho exceso se difiere y se amortiza durante el período en el que se espera utilizar el activo por parte del Grupo.

El Grupo no ha realizado ninguna operación de este tipo durante el ejercicio 2010.

#### **4.12. Patrimonios gestionados**

Los patrimonios gestionados por las entidades consolidadas que son propiedad de terceros no se incluyen en el balance consolidado. Las comisiones generadas por esta actividad se incluyen en el saldo del capítulo "Comisiones Percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En la Nota 33.4 se facilita información sobre los patrimonios de terceros gestionados por el Grupo al 31 de diciembre de 2010.

#### **4.13 Fondos de inversión y fondos de pensiones gestionados por el Grupo**

Los fondos de inversión y los fondos de pensiones gestionados por las entidades consolidadas no se presentan registrados en el balance consolidado del Grupo, al ser propiedad de terceros el patrimonio de los mismos (véase Nota 33.4). Las comisiones devengadas en el ejercicio por los diversos servicios prestados a estos fondos por las sociedades del Grupo (servicios de gestión de patrimonios, depósito de carteras, etc.) se encuentran registradas en el epígrafe "Comisiones percibidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### **4.14. Gastos de personal**

##### **4.14.1 Retribuciones post-empleo**

Determinadas entidades del Grupo tienen asumido el compromiso de complementar las prestaciones de los sistemas públicos de Seguridad Social que correspondan a determinados empleados, y a sus derechohabientes, con posterioridad a la finalización del período de empleo.

Los compromisos post-empleo mantenidos por el Grupo con sus empleados se consideran "Planes de aportación definida", cuando el Grupo realiza contribuciones de carácter predeterminado a una entidad separada, sin tener obligación legal ni efectiva de realizar contribuciones adicionales si la entidad separada no pudiera atender las retribuciones a los empleados relacionadas con los servicios prestados en el ejercicio corriente y en los anteriores. Los compromisos post-empleo que no cumplan las condiciones anteriores se consideran como "Planes de prestación definida".

La totalidad de los compromisos por pensiones con el personal actual y anterior del Grupo se encuentra cubierto mediante planes en España, según se indica a continuación.

#### Planes de aportación definida

El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el epígrafe "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La aportaciones realizadas por las entidades del Grupo en el ejercicio 2010 han ascendido a 39.584 miles de euros, de las que están registradas en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo 6.957 miles de euros, dadas las fechas de incorporación al Grupo de las distintas entidades que lo componen. (Nota 42).

#### Planes de prestación definida

El Grupo registra en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del pasivo del balance consolidado (o en el activo, en el epígrafe "Resto de pasivos - Otros", dependiendo del signo de la diferencia y siempre y cuando se cumplan las condiciones establecidas en la normativa aplicable para su registro) el valor actual de las retribuciones post-empleo de prestación definida, neta, según se explica a continuación, del valor razonable de aquellos activos que cumplen los requisitos para ser considerados como "Activos afectos al plan" y del "coste por los servicios pasados" generados a partir de la combinación de negocios a la que se ha hecho mención en la Nota 4.1.1 anterior cuyo registro se ha diferido en el tiempo.

Indicar que, en aplicación de lo establecido en la NIC 19, en la fecha de adquisición de la combinación de negocios a la que se ha hecho mención en la Nota 4.1.1 anterior, el Grupo ha contabilizado en sus cuentas anuales consolidadas los pasivos (o en su caso y/o los activos) asociados a las prestaciones post-empleo de las Cajas y de las demás entidades adquiridas, por el valor presente de las obligaciones menos el valor razonable de los activos afectos al plan. Este valor presente ha incluido todos sus componentes, incluso si la entidad adquirida no los hubiese reconocido en la fecha de adquisición, como son las ganancias y pérdidas actuariales que hayan surgido antes de la fecha de adquisición (con independencia de si se encuentran o no dentro de la "banda de fluctuación" y el coste de los servicios pasados que procedan de cambios en las prestaciones o de la introducción de un plan, antes de la fecha de adquisición.

Se consideran "activos afectos al plan" aquellos vinculados con un determinado compromiso de prestación definida con los cuales se liquidarán directamente estas obligaciones y reúnen las siguientes condiciones: (i) no son propiedad de las entidades consolidadas, sino de un tercero separado legalmente y sin el carácter de parte vinculada al Grupo; (ii) sólo están disponibles para pagar o financiar retribuciones post-empleo de los empleados; y no pueden retornar a las entidades consolidadas, salvo cuando los activos que quedan en dicho plan son suficientes para cumplir todas las obligaciones del plan o de las entidades relacionadas con las prestaciones de los empleados actuales o pasados o para reembolsar las prestaciones de los empleados ya pagadas por el Grupo.

Si el Grupo puede exigir a un asegurador, el pago de una parte o de la totalidad del desembolso exigido para cancelar una obligación por prestación definida, resultando prácticamente cierto que dicho asegurador vaya a rembolsar alguno o todos los desembolsos exigidos para cancelar dicha obligación, pero la póliza de seguro no cumple las condiciones para ser un activo afecto al plan, el Grupo registra su derecho al reembolso en el activo del balance consolidado, en el capítulo "Contratos de seguros vinculado a pensiones" que, en los demás aspectos, se trata como un activo del plan.

Se consideran "ganancias y/o pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas.

El Grupo registra las ganancias o pérdidas actuariales que pudiesen surgir en relación con sus retribuciones post-empleo con los empleados generadas a partir de la fecha de adquisición de la combinación de negocios producida en virtud del contenido del Contrato de Integración al que se ha hecho mención en la Nota 4.1.1 anterior, en el ejercicio en el que se producen, mediante el correspondiente cargo o abono a la cuenta de resultados consolidada.

El "coste de los servicios pasados" - que tiene su origen en modificaciones introducidas en las retribuciones post-empleo ya existentes o en la introducción de nuevas prestaciones producidas a partir de la fecha en la que se produce la combinación de negocios con origen en el Contrato de Integración que se describe en la Nota 4.1.1 - se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, linealmente, a lo largo del periodo comprendido entre el momento en el que surgen los nuevos compromisos y la fecha en la que el empleado tenga el derecho irrevocable a recibir las nuevas prestaciones.

Las retribuciones post-empleo se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada, a partir de la fecha en la que se produce la combinación de negocios que tiene su origen en el Contrato de Integración indicada en la Nota 4.1.1 anterior, de la forma siguiente:

- El coste de los servicios del periodo corriente - entendiendo como tal el incremento en el valor actual de las obligaciones que se origina como consecuencia de los servicios prestados en el ejercicio por los empleados -, en el epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal".

No obstante, cuando de acuerdo con lo explicado anteriormente, se haya reconocido en el activo un "Contrato de seguros vinculado a pensiones", el importe registrado como gasto de personal se presenta neto de la cuantía reconocida en el ejercicio como recuperable.

- El coste por intereses - entendiendo como tal el incremento producido en el ejercicio en el valor actual de las obligaciones como consecuencia del paso del tiempo -, en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas". Cuando las obligaciones se presenten en el pasivo netas de los activos afectos al plan, el coste de los pasivos que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada será exclusivamente el correspondiente a las obligaciones registradas en el pasivo.
- El rendimiento esperado de cualquier activo del plan reconocido en el activo del balance consolidado se registra en el capítulo "Intereses y rendimientos asimilados" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- La amortización de las pérdidas y ganancias actuariales en aplicación del tratamiento de la banda de fluctuación contemplado en la NIC 19 y del coste de los servicios pasados no reconocidos, en el epígrafe "Dotaciones a las provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### 4.14.2 Otras retribuciones a largo plazo

##### 4.14.2.1 Acuerdo Laboral suscrito por las Cajas con los representantes de sus Empleados

Tal y como se ha indicado en la Nota 4.1.1, con fecha 23 de diciembre de 2010 el Banco, las Cajas y los representantes de las secciones sindicales y de los empleados de éstas han suscrito el "Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP suscrito entre las entidades CajaCanarias, Caja de Burgos, Caja Navarra y Cajasol" por el que éstas asumen determinados compromisos relacionados con la reestructuración y racionalización de sus plantillas (el "Acuerdo Laboral").

El Acuerdo Laboral es una consecuencia del proceso de integración de las Cajas y de la creación de Banca Cívica, S.A. (la Sociedad Central del SIP) plasmado en el Contrato de Integración aprobado por los Consejos de Administración y ratificado por las Asambleas de las Cajas.

El Acuerdo Laboral contiene una serie de medidas que se ofrecerán a las plantillas de las Cajas para su posible acogimiento de manera que se pueda llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal de las entidades integradas en el nuevo Grupo que nace como consecuencia del Contrato de Integración. Las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral son las siguientes:

1. **Prejubilaciones:** Esta previsto que puedan acogerse a esta medida los trabajadores de las Cajas que al 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad o que alcanzasen esta edad a lo largo del ejercicio 2011 y que cuenten al menos con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación.

No podrán acogerse a esta medida los empleados en situación de jubilación parcial o que, con anterioridad a la fecha de entrada en vigor de este Acuerdo Laboral, hubieran manifestado su voluntad expresa de acogerse a algún pacto laboral de las Cajas anterior a éste.

El plazo de acogimiento a esta medida es de 60 días contados desde la fecha de entrada en vigor del presente acuerdo. La fecha efectiva de prejubilación de quienes se hayan acogido a la misma será fijada por la Caja en un plazo máximo que no excederá de 31 de marzo de 2013.

Hasta que el empleado alcance la edad de jubilación establecida en el Acuerdo Laboral (64 años), el trabajador recibirá una cantidad neta en concepto de indemnización por la extinción de su contrato mediante ERE, que sumada a la prestación neta por desempleo alcance el 95% de la retribución fija del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación o el 90% de dicha cantidad más las aportaciones al Fondo de Pensiones que le correspondiesen por la contingencia de jubilación. Por retribución fija se entienden los conceptos definidos como parte integrante de la misma en el Acuerdo Laboral.

El trabajador prejubilado que se acoja a la modalidad de prejubilación podrá optar por la posibilidad de elegir cobrar la indemnización bien en forma de renta fraccionada mensualmente hasta alcanzar la edad de 64 años o bien por recibir dicha indemnización en una sola vez en el momento de acceso a la prejubilación. En caso de percibir la indemnización de forma fraccionada, esta se revisará con efectos del 1 de enero de cada año incrementándose en un 1,5% anual. En el caso de fallecimiento del empleado durante el periodo de prejubilación, se garantiza el pago a sus derechohabientes de la indemnización fraccionada mensualmente hasta la fecha en la que el empleado fallecido hubiese alcanzado los 64 años de edad.

La Caja asume el compromiso de mantener en Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcance la edad de 61 años. Si al alcanzar la edad de 64 años el trabajador no tuviera derecho a percibir la pensión máxima de la Seguridad Social que sin embargo si hubiera logrado entre esa fecha y los 65 años de haber seguido activo, la Caja se compromete a hacerse cargo del convenio especial hasta que el trabajador pueda alcanzar la pensión máxima.

En el caso de los trabajadores partícipes de planes o subplanes de aportación definida para la contingencia de jubilación, durante la situación de prejubilación y hasta los 64 años de edad, la Caja seguirá realizando las aportaciones al plan por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviese en activo pero tomando en consideración el salario pensionable y demás condiciones del empleado en el momento de la extinción de contrato.

En el caso de los trabajadores partícipes de planes o subplanes de prestación definida para la contingencia de jubilación, las Cajas asumen el compromiso de seguir realizando las aportaciones necesarias para mantener la cobertura de la prestación de jubilación a la edad de 64 años.

En todo caso la cantidad percibida globalmente durante la situación de prejubilación no podrá ser inferior a la equivalente a 20 días de salario por año trabajado, con el tope de una anualidad.

En caso de pérdida de la prestación por desempleo del trabajador prejubilado por causa no imputable al mismo, las Cajas asumen el compromiso de abonarle el mismo importe que hubiera percibido por esta prestación.

2. **Movilidad Geográfica:** Cuando como consecuencia de la reestructuración de la red de oficinas o de los servicios centrales a acometer por las Cajas en el marco de su integración en el SIP, no sea posible reubicar al empleado en otro centro de trabajo situado en un radio de 25 kilómetros de su centro de trabajo de origen se reconoce el derecho del empleado a recibir una indemnización por movilidad. Las medidas anteriores, junto con otras menos significativas asociadas a la movilidad geográfica establecidas en el Acuerdo Laboral (situaciones de pérdida del complemento de desempeño, derecho a préstamo de primera vivienda en determinadas circunstancias, etc.) serán aplicables únicamente hasta el 31 de diciembre de 2012.
3. **Bajas indemnizadas:** Podrán acogerse a esta medida los empleados que no reúnan las condiciones para acogerse al compromiso de prejubilación. Tanto la solicitud de esta medida como la aceptación por parte de la Caja serán voluntarias y su materialización estará condicionada a las necesidades organizativas existentes.

Los empleados que se acojan a esta medida percibirán una indemnización de 45 días de salario por año de servicio, con prorrateo de la fracción de año y con un tope de 42 mensualidades, más una cantidad adicional en razón del número de años prestación efectiva de servicios, según la siguiente escala:

Hasta 5 años de prestación de servicios:	10.000 euros
Más de 5 años y hasta 10 años de prestación de servicios:	15.000 euros
Más de 10 años y hasta 15 años de prestación de servicios:	20.000 euros
Más de 15 años y hasta 20 años de prestación de servicios:	25.000 euros
Más de 20 años de prestación de servicios:	30.000 euros

4. **Suspensiones de contratos compensadas:** Tendrá carácter voluntario y podrán acogerse a esta medida un número de trabajadores no superior al necesario para, con el resto de medidas, alcanzar el objetivo de reorganización definido anteriormente. La aceptación de la suspensión será voluntaria para la Caja. El acogimiento a esta medida será de 60 días desde la fecha de entrada en vigor del Acuerdo Laboral. La duración de la suspensión del contrato será de 3 años ampliable a 5 años mediante solicitud del trabajador.

Quienes se acojan a esta medida percibirán una compensación equivalente al 20% del salario bruto fijo de los doce meses anteriores a la suspensión por cada año de duración de la misma, con el límite máximo del importe que le hubiese correspondido al empleado en caso de haberse acogido a la Baja Indemnizada.

Finalizado el periodo de suspensión, el trabajador podrá optar por reincorporarse a la Caja en un puesto de similar nivel al que tenía o extinguir su contrato laboral recibiendo en este último caso una indemnización equivalente a la diferencia entre el importe que le hubiese correspondido en caso de acceder a la baja indemnizada en la misma fecha en la suspensión de contrato y el importe percibido durante el periodo de suspensión.

**Reducciones de jornada:** El acogimiento a esta medida tendrá carácter voluntario para el empleado y para la Caja, estando supeditada a que el puesto de trabajo del empleado permita su reducción por razones organizativas. Podrán acogerse a esta medida sólo los empleados que cumplan las condiciones para acogerse a la modalidad de prejubilación.

La reducción de jornada será del 50% con una reducción equivalente del salario. La duración de esta reducción será de 2 años, retornando a su finalización el empleado a la situación de jornada completa.

Adicionalmente, el Acuerdo Laboral establece el marco conceptual de las condiciones de trabajo de los empleados de la Sociedad Central, así como las condiciones bajo las cuales se producirán las incorporaciones de empleados de las Cajas a la Sociedad Central y otros aspectos de ámbito laboral que surgen como consecuencia de la constitución del SIP (situación de los empleados a tiempo parcial, convenio laboral aplicable, proceso de armonización de las condiciones laborales entre las Cajas, prestación de servicios de los empleados de una Caja a otra, etc.).

La entrada en vigor de este acuerdo está condicionada a la aprobación de los órganos de gobierno y de las autoridades competentes del proceso de integración (hecho este ya producido al 31 de diciembre de 2010) y a la homologación por parte de la autoridad competente correspondiente.

*Criterio contable aplicado para el registro de los compromisos*

Atendiendo al plan de viabilidad elaborado por el Grupo, presentado y aprobado por Banco de España y presentado ante el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria ("FROB"), en el contexto de la obtención de ayudas del FROB por parte del Grupo al contenido del Acuerdo Laboral y a la naturaleza y características de los compromisos indicados anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en la normativa aplicable a las Cajas, estos compromisos han sido clasificados como otros compromisos a largo plazo de prestación definida y contabilizados de acuerdo a los criterios indicados en la Nota 4.14.2.2.

Dado que la fecha de devengo de estos compromisos por parte de las Cajas ha sido anterior o posterior a su integración en el Grupo (ver Nota 4.1.1), su contabilización ha afectado a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del Grupo del ejercicio 2010 por la parte correspondiente a las entidades incorporadas al Grupo antes de la firma del acuerdo.

Al 31 de diciembre de 2010, estos compromisos no se encontraban instrumentalizados bajo ningún instrumento externo, por lo que la totalidad de estos compromisos se encontraban registrados por un importe equivalente a su valor actual estimado por un actuario independiente capacitado para ello en el epígrafe "Provisiones – Fondo para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado adjunto a dicha fecha (Nota 22.1) por importe de 269.323 miles de euros.

#### Hipótesis actuariales empleadas

La estimación del valor actual de los compromisos asumidos por las Cajas en virtud del Acuerdo Laboral asciende a 269.323 miles de euros. Para su determinación, además de los datos individuales (salario, cotizaciones, pensión, etc...) de los colectivos de empleados, se han utilizado las siguientes hipótesis:

- Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2010
Tipo de interés técnico	4%
Tablas de mortalidad	No se han utilizado
Porcentaje de prejubilados que optarán por cobrar su prestación en plazos	Ninguno
Número estimado de empleados que se acogerán a la prejubilación	90%
Fecha de acceso a la situación de prejubilación	1/3 marzo 2011 1/3 septiembre 2011 1/3 diciembre 2011

- En relación con las medidas incorporadas en el Acuerdo laboral distintas de la prejubilación cabe indicar que:
  - Las indemnizaciones que corresponden a empleados afectados por medidas de movilidad geográfica que dan lugar a compromisos de indemnización por parte del Grupo se registrarán en el ejercicio en el que se produzca.
  - En cuanto al número de empleados que se puedan acoger a las medidas de bajas incentivadas y de suspensión de contrato, dado que la aceptación por parte del Grupo es voluntaria no se ha registrado compromiso alguno. Al 31 de diciembre de 2010 no había solicitado esta medida ningún empleado.

#### **4.14.2.2 Prejubilaciones y jubilaciones parciales**

Adicionalmente a los compromisos por prejubilaciones indicados en la Nota 4.14.2.1 anterior, determinadas entidades consolidadas mantenían programas de prejubilaciones y de jubilaciones parciales que ofrecían algunos de sus empleados la posibilidad de cesar con anterioridad a cumplir la edad establecida en el Convenio Colectivo laboral vigente. Por este motivo, al 31 de diciembre de 2010 el Grupo tiene constituidos fondos para cubrir los compromisos adquiridos con el personal prejubilado - tanto en materia de salarios, como de otras cargas sociales- desde el momento de su prejubilación hasta la fecha de su jubilación efectiva.

Los compromisos por prejubilaciones y jubilaciones parciales hasta la fecha de jubilación efectiva se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para las retribuciones post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los importes registrados por estos conceptos al cierre del ejercicio 2010 ascendían a 215.570 miles de euros, aproximadamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" de los balances consolidados a dichas fechas. En la Nota 22.1 se presenta un detalle de estos compromisos.

#### **4.14.2.3 Fallecimiento e invalidez del personal activo**

Los compromisos asumidos por el Grupo para la cobertura de las contingencias de fallecimiento e invalidez de los empleados durante el período en el que permanecen en activo y que se encuentran cubiertos mediante pólizas de seguros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancia consolidada por un importe igual al importe de las primas de dichas pólizas de seguros devengados en cada ejercicio.

El gasto devengado por las entidades del Grupo (Cajasol) por este concepto asciende a 6.628 miles de euros considerando la fecha de las combinaciones de negocios con origen en el Contrato de Integración y en virtud de la cual se produce la toma de control del Banco sobre las Cajas (véase Nota 4.1.1)

#### **4.14.2.4 Premios de antigüedad**

Algunas entidades del Grupo tienen asumido con sus empleados el compromiso de satisfacer una prestación a los mismos por un importe de pagas ordinarias en el caso de que el empleado cumpla determinados años de servicio en la entidad.

Los compromisos por premios de antigüedad se tratan contablemente, en todo lo aplicable, con los mismos criterios explicados anteriormente para las retribuciones post-empleo de prestación definida, con la excepción de que todo el coste por servicios pasados y las ganancias y/o pérdidas actuariales se registran de manera inmediata en el momento en el que surgen con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los importes registrados por estos conceptos al cierre del ejercicio 2010 ascendían a 9.683 miles de euros, aproximadamente, y se encuentran registrados en el epígrafe "Provisiones - Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance consolidado a dicha fecha (Nota 22.1).

Considerando la fecha en la que se produce la toma de control del Banco sobre las Cajas (véase Nota 4.1.1), y dado que la única entidad del Grupo que mantiene compromisos de este tipo es Cajasol, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 no incluye gastos por este concepto.

#### **4.14.2.5. Indemnizaciones por cese**

De acuerdo con la legislación vigente, las entidades consolidadas españolas y algunas entidades extranjeras están obligadas a indemnizar a aquellos empleados que sean despedidos sin causa justificada. No existe plan alguno de reducción de personal que haga necesaria la creación de una provisión por este concepto. Si el cese puede ser decidido por las entidades, el importe de la retribución se carga a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada cuando se toma la decisión de rescindir las relaciones con la persona afectada y así se le comunica. Si el cese puede ser decidido por los empleados, la retribución se carga a resultados a lo largo del periodo comprendido entre la fecha del acuerdo en que se estableció la retribución y la fecha más temprana en la que se tiene el derecho a percibirla.

El Grupo no tiene compromisos que requieran su registro de acuerdo con el criterio anterior.

#### **4.15. Impuesto sobre beneficios**

El gasto por el Impuesto sobre Sociedades español y por los impuestos de naturaleza similar aplicables a las entidades extranjeras consolidadas se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, excepto cuando sean consecuencia de una transacción cuyos resultados se registran directamente en el patrimonio neto, en cuyo supuesto, el impuesto sobre beneficios también se registra con contrapartida en el patrimonio neto del Grupo.

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio se calcula como el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal del ejercicio, ajustado por el importe de las variaciones producidas durante el ejercicio en los activos y pasivos registrados derivados de diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones fiscales y de las posibles bases imponibles negativas.

El Grupo considera que existe una diferencia temporaria cuando existe una diferencia entre el valor en libros y la base fiscal de un elemento patrimonial. Se considera como base fiscal de un elemento patrimonial el importe atribuido al mismo a efectos fiscales. Se considera una diferencia temporaria imponible aquella que generará en el futuro la obligación para el Grupo de realizar algún pago a la administración correspondiente. Se considera una diferencia temporaria deducible aquella que generará para el Grupo algún derecho de reembolso o un menor pago a realizar a la administración correspondiente en el futuro.

Los créditos por deducciones y bonificaciones y los créditos por bases imponibles negativas son importes que, habiéndose producido o realizado la actividad u obtenido el resultado para generar su derecho, no se aplican fiscalmente en la declaración correspondiente hasta el cumplimiento de los condicionantes establecidos en la normativa tributaria para ello, considerándose probable por parte del Grupo su aplicación en ejercicios futuros.

Se consideran activos y pasivos por impuestos corrientes aquellos impuestos que se prevén recuperables o pagaderos, respectivamente, de la Administración correspondiente en un plazo que no excede a los 12 meses desde la fecha de balance. Por su parte, se consideran activos o pasivos por impuestos diferidos aquellos importes que se espera recuperar o pagar, respectivamente, de la administración correspondiente en un periodo que excede a los 12 meses desde la fecha de balance.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles. En este sentido, se reconoce un pasivo por impuestos diferidos para las diferencias temporarias imponibles derivadas de inversiones en sociedades dependientes y empresas asociadas, y de participaciones en negocios conjuntos, salvo cuando el Grupo puede controlar la reversión de las diferencias temporarias y es probable que éstas no sean revertidas en un futuro previsible. Tampoco se registran pasivos por impuestos diferidos con origen en la contabilización de un fondo de comercio.

Por su parte, el Grupo sólo registra activos por impuestos diferidos con origen en diferencias temporarias deducibles, en créditos por deducciones o bonificaciones o por la existencia de bases imponibles negativas si se cumplen las siguientes condiciones:

- Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos; y
- En el caso de activos por impuestos diferidos con origen en bases imponibles negativas, éstas se han producido por causas identificadas que es improbable que se repitan.

No se registran ni activos ni pasivos con origen en impuestos diferidos cuando inicialmente se registre un elemento patrimonial, que no surja en una combinación de negocios y que en el momento de su registro no haya afectado ni al resultado contable ni al fiscal.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes; efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

#### **4. 16. Activos materiales**

##### **4.16.1. Inmovilizado material de uso propio**

El inmovilizado de uso propio incluye aquellos activos, en propiedad o adquiridos en régimen de arrendamiento financiero, que el Grupo tiene para su uso actual o futuro con propósitos administrativos distintos de los de la Obra Social de las Cajas o para la producción o suministro de bienes y servicios y que se espera que sean utilizados durante más de un ejercicio económico. Entre otros, se incluyen en esta categoría los activos materiales recibidos por las entidades consolidadas para la liquidación, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a terceros y a los que se prevé darles un uso continuado y propio. El inmovilizado material de uso propio se presenta valorado en el balance consolidado a su coste de adquisición, formado por el valor razonable de cualquier contraprestación entregada más el conjunto de desembolsos dinerarios realizados o comprometidos, menos:

- Su correspondiente amortización acumulada y,
- Si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto de cada partida con su correspondiente importe recuperable.

La amortización se calcula, aplicando el método de amortización lineal, sobre el coste de adquisición de los activos menos su valor residual; entendiéndose que los terrenos sobre los que se asientan los edificios y otras construcciones tienen una vida indefinida y que, por tanto, no son objeto de amortización.



Las dotaciones anuales en concepto de amortización de los activos materiales se realizan con contrapartida en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos):

	<b>Porcentaje Anual</b>
Edificios de uso propio	1,33%-2%
Mobiliario e instalaciones	10%-15%
Equipos informáticos y sus instalaciones	20%-25%

Con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas analizan si existen indicios, tanto internos como externos, de que el valor neto de los elementos de su activo material excede de su correspondiente importe recuperable; en cuyo caso, reducen el valor en libros del activo de que se trate hasta su importe recuperable y ajustan los cargos futuros en concepto de amortización en proporción a su valor en libros ajustado y a su nueva vida útil remanente, en el caso de ser necesaria una reestimación de la misma. Esta reducción del valor en libros de los activos materiales de uso propio se realiza, en caso de ser necesaria, con cargo al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material deteriorado, las entidades consolidadas registran la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores, mediante el correspondiente abono al epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Otros activos" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y ajustan en consecuencia los cargos futuros en concepto de su amortización. En ningún caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquél que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Asimismo, al menos con una periodicidad anual, se revisa la vida útil estimada de los elementos del inmovilizado material de uso propio, de cara a detectar cambios significativos en las mismas que, de producirse, se ajustarán mediante la correspondiente corrección del cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ejercicios futuros en concepto de su amortización en virtud de las nuevas vidas útiles.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los activos materiales de uso propio se cargan a los resultados del ejercicio en que se incurren.

Los activos financieros que necesitan de un periodo superior a un año para estar en condiciones de uso, incluyen como parte de su coste de adquisición o coste de producción los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en condiciones de funcionamiento y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena directamente atribuible a su adquisición, fabricación o construcción. La capitalización de los costes financieros se suspende, en su caso, durante los periodos en los que se interrumpe el desarrollo de los activos y finaliza una vez que se han completado sustancialmente todas las actividades necesarias para preparar el activo para el uso a que se destine.

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material de uso propio, se contabilizan de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en la Nota 4.16.2 siguiente.

#### **4.16.2. Inversiones inmobiliarias**

El epígrafe "Inversiones inmobiliarias" del balance consolidado recoge los valores netos de los terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una posible plusvalía en su venta como consecuencia de los posibles incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de las inversiones inmobiliarias, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 4.16.1).

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como inversiones inmobiliarias, se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10 %, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10 % del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del período de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se refiere párrafo anterior.

Todos los costes en que se incurre entre la fecha de adjudicación y la de venta debidos a mantenimiento y protección del activo, tales como seguros, servicios de seguridad, etc., se reconocerán en la cuenta de resultados del período en que se devenguen.

La antigüedad en balance de los activos recibidos en pago de deudas es considerada por el Grupo como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si se el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

#### **4.16.3. Inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo**

El epígrafe "Inmovilizado material - Cedidos en arrendamiento operativo" del balance consolidado recoge los valores netos de aquellos activos materiales distintos de los terrenos y de los inmuebles que se tienen cedidos por el Grupo en arrendamiento operativo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos cedidos en arrendamiento operativo, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 4.16.1).

Los activos adjudicados en pago de deudas que, atendiendo a su naturaleza y fin al que se destinan, sean clasificados como inmovilizado material cedido en arrendamiento operativo, se contabilizan, con carácter general, de acuerdo a los criterios indicados para este tipo de activos en la Nota 4.16.2 anterior teniendo en cuenta a efectos de su deterioro el efecto derivado de las rentas que se espera recibir por su arrendamiento.

#### **4.16.4. Inmovilizado material afecto a la obra social**

En el epígrafe “Inmovilizado material –afecto a la obra social” del balance consolidado se incluye el valor neto contable de los activos materiales afectos a la Obra Social de las Cajas integradas en el Grupo.

Los criterios aplicados para el reconocimiento del coste de adquisición de los activos afectos a las Obras Sociales de las Cajas, para su amortización, para la estimación de sus respectivas vidas útiles y para el registro de sus posibles pérdidas por deterioro coinciden con los descritos en relación con los activos materiales de uso propio (véase Nota 4.16.1), con la única salvedad de que los cargos a realizar en concepto de amortización y el registro de la dotación y de la recuperación del posible deterioro que pudiesen sufrir estos activos no se contabilizaría con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, sino con contrapartida en el capítulo “Fondo de la obra social” del balance consolidado.

#### **4.17. Activos intangibles**

Se consideran activos intangibles aquellos activos no monetarios identificables, aunque sin apariencia física, que surgen como consecuencia de un negocio jurídico o han sido desarrollados internamente por las entidades consolidadas. Solo se reconocen contablemente aquellos activos intangibles cuyo coste puede estimarse de manera razonablemente objetiva y de los que las entidades consolidadas estiman probable obtener en el futuro beneficios económicos.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción y, posteriormente, se valoran a su coste menos, según proceda, su correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan podido experimentar.

##### **4.17.1. Fondo de comercio**

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las entidades consolidadas y valoradas por el método de la participación y de otras formas de combinaciones de negocios, distintas de las combinaciones realizadas sin transferencia de contraprestación, realizadas respecto a los correspondientes valores razonables netos de los activos y pasivos adquiridos, ajustado por el porcentaje de participación adquirido de estos activos y pasivos netos en el caso de compra de participaciones, en la fecha de producirse su adquisición, se contabilizan de la siguiente forma:

1. Si existe exceso del precio de adquisición sobre el valor razonable antes indicado, como un fondo de comercio en el epígrafe “Activo intangible – Fondo de comercio” del activo del balance consolidado. En el caso de la adquisición de participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, el fondo de comercio que se pueda poner de manifiesto en su adquisición, se registra formando parte del valor de la participación y no de manera individualizada en el epígrafe “Activo intangible – Fondo de comercio”.
2. Las diferencias negativas entre el coste de adquisición menos el valor razonable antes indicado se registran, en su caso, una vez revisado el proceso de valoración realizado, como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada en el capítulo “Diferencia negativa en combinaciones de negocios”.

Los fondos de comercio positivos (exceso entre el precio de adquisición de una entidad participada o negocio y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes adquiridos de dicha entidad o negocio) - que sólo se registran en el balance consolidado cuando han sido adquiridos a título oneroso - representan, por tanto, pagos anticipados realizados por la entidad adquirente de los beneficios económicos futuros derivados de los activos de la entidad o del negocio adquirido que no sean individual y separadamente identificables y reconocibles.

Los fondos de comercio positivos adquiridos por el Grupo se mantienen valorados a su coste de adquisición. Con ocasión de cada cierre contable se procede a estimar si se ha producido en ellos algún deterioro que reduzca su valor recuperable a un importe inferior al coste neto registrado y, en caso afirmativo, se procede a su oportuno saneamiento, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas por deterioro registradas sobre los fondos de comercio registrados en el epígrafe "Activo intangible – Fondo de comercio" de acuerdo con lo indicado en el párrafo anterior no son objeto de reversión posterior.

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo no mantiene Fondos de Comercio.

#### **4.17.2. Otro activo intangible**

Los activos intangibles, distintos del fondo de comercio, se registran en el balance consolidado por su coste de adquisición o producción, neto de su amortización acumulada y de las posibles pérdidas por deterioro que hubiesen podido sufrir.

Los activos inmateriales pueden ser de "vida útil indefinida" - cuando, sobre la base de los análisis realizados de todos los factores relevantes, se concluye que no existe un límite previsible del período durante el cual se espera que generarán flujos de efectivo netos a favor de las entidades consolidadas - o de "vida útil definida", en los restantes casos.

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, si bien, con ocasión de cada cierre contable, las entidades consolidadas revisan sus respectivas vidas útiles remanentes con objeto de asegurarse de que éstas siguen siendo indefinidas o, en caso contrario, de proceder en consecuencia.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales. La amortización anual de los elementos del inmovilizado inmaterial de vida útil definida se registra en el capítulo "Amortización" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y, básicamente, equivalen a los porcentajes de amortización siguientes (determinados en función de los años de la vida útil estimada, como promedio, de los diferentes elementos). Con motivo del registro de la combinación de negocios descrita en la Nota 4.1.1 el Grupo decidió corregir el valor de todas las aplicaciones y software utilizadas por las distintas entidades del Grupo dado el proceso de migración a una plataforma única que realizara como consecuencia del proceso de integración.

Tanto para los activos intangibles de vida útil indefinida como para los de vida útil definida, las entidades consolidadas reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – Fondo de comercio y otro activo intangible" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales de uso propio (véase Nota 4.16.1).

#### **4.18. Existencias**

Este epígrafe del balance consolidado recoge los activos no financieros que las entidades consolidadas:

- Mantienen para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Tienen en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevén consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Consecuentemente, se consideran existencias los terrenos y demás propiedades distintas de las propiedades inmobiliarias que se mantienen para su venta o para su integración en una promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste - que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y transformación y los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, así como los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas, teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio - y su "valor neto de realización". Por valor neto de realización de las existencias se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto de realización de las existencias por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe "Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) – otros activos".

El valor en libros de las existencias vendidas se da de baja del balance consolidado y se registra como un gasto - en el epígrafe "Otras cargas de explotación – Variación de existencias" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos adjudicados por parte del Grupo, entendidos como aquellos activos que el Grupo recibe de sus prestatarios u otros deudores para la satisfacción, total o parcial, de activos financieros que representan derechos de cobro frente a aquellos, con independencia del modo de adquirir su propiedad, y que, de acuerdo a su naturaleza y al fin al que se destinan, sean clasificados como existencias por parte del Grupo, se contabilizan de acuerdo con los criterios indicados para el registro inicial y el posible deterioro este tipo de activos en la Notas 4.16.2 y 4.22, aplicando adicionalmente los criterios antes indicados en esta nota para la determinación del valor de las existencias.

#### **4.19. Operaciones de seguros**

De acuerdo con las prácticas contables generalizadas en el sector asegurador, las entidades de seguros consolidadas abonan a resultados los importes de las primas en el momento de la emisión de la correspondiente póliza de seguros y cargan a sus cuentas de resultados consolidados el coste de los siniestros en el momento de su pago. Estas prácticas contables, obligan a las entidades aseguradoras a periodificar al cierre de cada ejercicio tanto los importes abonados a sus cuentas de pérdidas y ganancias consolidada y no devengados a esa fecha como los costes incurridos no cargados a las cuentas de pérdidas y ganancias.

Las periodificaciones más significativas realizadas por las entidades consolidadas en lo que se refiere a los seguros directos contratados por ellas se recogen en las siguientes provisiones técnicas:

- **Primas no consumidas**, que refleja la prima de tarifa emitida en un ejercicio imputable a ejercicios futuros, deducido el recargo de seguridad.
- **Riesgos en curso**, que complementa la provisión para primas no consumidas en el importe en que ésta no sea suficiente para reflejar la valoración de los riesgos y gastos a cubrir que correspondan al período de cobertura no transcurrido a la fecha de cierre.
- **Prestaciones**, que refleja las valoraciones estimadas de las obligaciones pendientes derivadas de los siniestros ocurridos con anterioridad al cierre del ejercicio - tanto si se trata de siniestros pendientes de liquidación o pago como de siniestros pendientes de declaración -, una vez deducidos los pagos a cuenta realizados y teniendo en consideración los gastos internos y externos de liquidación de los siniestros y, en su caso, las provisiones adicionales que sean necesarias para cubrir desviaciones en las valoraciones de los siniestros de larga tramitación.
- **Seguros de vida**: en los seguros sobre la vida cuyo período de cobertura es igual o inferior al año, la provisión de primas no consumidas refleja la prima de tarifa emitida en el ejercicio imputable a ejercicios futuros. En los casos en los que esta provisión sea insuficiente, se calcula, complementariamente, una provisión para riesgos en curso que cubra la valoración de los riesgos y gastos previstos en el período no transcurrido a la fecha de cierre del ejercicio.

En los seguros sobre la vida cuyo período de cobertura es superior al año, la provisión matemática se calcula como diferencia entre el valor actual actuarial de las obligaciones futuras de las entidades consolidadas que operan en este ramo y las del tomador o asegurado; tomando como base de cálculo la prima de inventario devengada en el ejercicio (constituida por la prima pura más el recargo para gastos de administración según bases técnicas).

- **Seguros de vida cuando el riesgo de la inversión lo asumen los tomadores del seguro**: se determinan en función de los activos específicamente afectos para determinar el valor de los derechos.
- **Participación en beneficios y para extornos**: recoge el importe de los beneficios devengados por los tomadores, asegurados o beneficiarios del seguro y el de las primas que procede restituir a los tomadores o asegurados, en virtud del comportamiento experimentado por el riesgo asegurado, en tanto no se hayan asignado.

#### 4.20. Provisiones y pasivos contingentes

Al tiempo de formular las cuentas anuales consolidadas, los Administradores del Grupo diferencian entre:

- **Provisiones**: saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, y
- **Pasivos contingentes**: obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de las entidades consolidadas.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes, distintos de los registrados inicialmente en la combinación de negocios a la que se hace referencia en la Nota 4.1.1 anterior, no se reconocen en las cuentas anuales consolidadas, sino que se informa sobre los mismos, conforme a los requerimientos de la NIC 37 (Véase Nota 22).

Las provisiones - que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable - se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

La dotación y la liberación de las provisiones que se consideran necesarias de acuerdo con los criterios anteriores se registran con cargo o abono, respectivamente, al capítulo "Dotaciones a provisiones (neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### **4.20.1. Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso**

Al cierre del ejercicio 2010 se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra las entidades consolidadas con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores entienden que, considerando los importes provisionados por el Grupo a estos efectos, la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas de los ejercicios en los que finalicen.

#### **4. 21. Estado de flujos de efectivo consolidado**

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones, en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos equivalentes las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor (*en su caso: y, exclusivamente, al formar parte integral de la gestión del efectivo, los descubiertos bancarios reintegrables a la vista, que minoran el importe del efectivo y sus equivalentes*).
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación. También se consideran actividades de explotación los intereses pagados por cualquier financiación recibida aunque sean consideradas como actividades de financiación. Las actividades realizadas con las distintas categorías de instrumentos financieros que se han señalado en la Nota 4.2.4 anterior son consideradas, a efectos de la elaboración de este estado, actividades de explotación, con las excepciones de la cartera de inversión a vencimiento, los pasivos financieros subordinados y las inversiones en instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas. A estos efectos, se considera como estratégica aquella inversión que se haya realizado con la intención de establecer o de mantener una relación operativa a largo plazo con la participada, por darse, entre otras, alguna de las situaciones que podrían determinar la existencia de influencia significativa, sin que exista realmente dicha influencia significativa.

- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes en venta y sus pasivos asociados, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas e instrumentos de deuda incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación, tales como los pasivos subordinados.

A efectos de la elaboración del estado de flujos de efectivo consolidado, se han considerado como "efectivo y equivalentes de efectivo" aquellas inversiones a corto plazo de gran liquidez y con bajo riesgo a cambios en su valor. De esta manera, el Grupo considera efectivo o equivalentes de efectivo, los siguientes activos y pasivos financieros:

- El efectivo propiedad del Grupo, el cual se encuentra registrado en el epígrafe "Caja y Depósitos en Bancos Centrales" del balance consolidado.
- Los saldos deudores a la vista netos mantenidos con entidades de crédito, distintos de los saldos mantenidos con Bancos Centrales. Los saldos deudores a la vista mantenidos con entidades de crédito distintas de los Bancos Centrales se encuentran registrados, entre otros conceptos, en el epígrafe de "Inversiones crediticias – Depósitos en entidades de crédito" del balance consolidado.

#### **4.22. Activos no corrientes en venta y pasivos asociados con activos no corrientes en venta**

El capítulo "Activos no corrientes en venta" del balance consolidado recoge el valor en libros de las partidas – individuales o integradas en un conjunto ("grupo de disposición") o que forman parte de una unidad de negocio que se pretende enajenar ("operaciones en interrupción") - cuya venta es altamente probable que tenga lugar, en las condiciones en las que tales activos se encuentran actualmente, en el plazo de un año a contar desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales consolidadas.

También se consideran como activos no corrientes en venta aquellas participaciones en empresas asociadas o negocios conjuntos que cumplan los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

Por lo tanto, la recuperación del valor en libros de estas partidas - que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera - previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Concretamente, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por las entidades consolidadas para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ellas, con independencia de la forma en la que se hayan adquirido de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta; salvo que las entidades consolidadas hayan decidido, atendiendo a su naturaleza y al uso al que sean destinados estos activos, se clasifiquen como activos materiales de uso propio, como inversiones inmobiliarias o como existencias.

Simétricamente, el capítulo "Pasivos asociados con activos no corrientes en venta" recoge los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción del Grupo.

Con carácter general, los activos clasificados como activos no corrientes en venta se valoran por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable, neto de los costes de venta estimados de los mismos. Mientras que permanecen clasificados en esta categoría, los activos materiales e intangibles amortizables por su naturaleza no se amortizan.

Los activos adjudicados clasificados como activos no corrientes en venta se contabilizan inicialmente por su coste estimado como el menor importe entre el valor contable de los activos financieros aplicados, esto es, su coste amortizado, neto de las correspondientes pérdidas por deterioro contabilizadas, y en todo caso, un mínimo del 10%, y el valor de tasación de mercado del activo recibido en su estado actual menos los costes estimados de venta, que en ningún caso se estiman inferiores al 10% del valor de tasación en su estado actual.

Todos los gastos procesales asociados a la reclamación y adjudicación de estos activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo de adjudicación. Los gastos registrales e impuestos liquidados podrán adicionarse al valor inicialmente reconocido siempre que con ello no se supere el valor de tasación menos los costes estimados de venta a que se han indicado en el párrafo anterior.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos, netos de sus costes de venta, el Grupo ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, el Grupo revierte las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe antes indicado de "Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La antigüedad en el balance consolidado de los activos recibidos en pago de deudas clasificados como activos no corrientes en venta es considerada por el Grupo como un inequívoco indicio de deterioro. Al menos que las ofertas recibidas indiquen una cantidad superior, el deterioro contabilizado sobre estos activos no es menor que el resultante de elevar el porcentaje del 10% indicado anteriormente a un 20% si se el plazo de adquisición del activo excede de 12 meses y del 30% si dicho plazo de adquisición excede de 24 meses, salvo, para este último caso, que una tasación relativa al momento a que se refieren los estados financieros ponga de manifiesto un valor superior, en cuyo caso, el importe del deterioro se estima, como mínimo, en un importe igual al estimado para los activos que permanezcan en balance más de 12 meses.

Los resultados procedentes de la venta de activos no corrientes en venta se presentan en el capítulo "Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

No obstante lo anterior, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo con los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la Nota 4.

#### **4.23. Remuneraciones basadas en instrumentos de capital**

El Grupo no mantiene con sus empleados sistemas de remuneración a través de instrumentos de capital.

#### **4.24. Obra Social**

El fondo de la obra social de las Cajas del Grupo se registra en el capítulo "Fondo de la Obra Social" del balance consolidado.

Las dotaciones a dicho fondo se contabilizan como una aplicación del beneficio de las Cajas.

Los gastos derivados de la Obra Social se presentan en el balance consolidado deduciendo el fondo de la obra social, sin que en ningún caso se imputen a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los activos materiales y los pasivos afectos a la obra social se presenta en el epígrafe del balance consolidado "Activo material – Inmovilizado material - Afecto a la obra social".

El importe de la Obra Social que se materializa mediante actividades propias de la Caja o de alguna otra entidad de crédito del Grupo, se registra simultáneamente mediante la reducción del fondo de la obra social y mediante la contabilización de un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con las condiciones normales de mercado para dicho tipo de actividades.

#### **4.25. Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado**

Tal y como se ha indicado anteriormente, de acuerdo con las opciones establecidas en la NIC 1.81, el Grupo ha optado por presentar de manera separada, por una parte, un estado que muestra los componentes del resultado consolidado ("Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada") y un segundo estado que, partiendo del resultado consolidado del ejercicio, muestra los componentes del otro resultado global del ejercicio que aparece denominado en estas cuentas anuales consolidadas como "Estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado", aplicando la denominación de la Circular 4/2004 de Banco de España.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado se presentan los ingresos y gastos generados por el Grupo como consecuencia de su actividad durante el ejercicio, distinguiendo aquellos registrados como resultados en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio y los otros ingresos y gastos registrados, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, directamente en el patrimonio neto consolidado.

Por tanto, en este estado se presenta:

- a) El resultado consolidado del periodo comprendido entre la constitución del Banco y el 31 de diciembre de 2010.

En este sentido, los resultados de las Cajas y del resto de entidades del perímetro de consolidación del Grupo sólo se incluye desde la fecha de toma del control del Banco sobre estas entidades (fecha de adquisición del control sobre las Cajas – véase Nota 4.1.1 anterior).

- b) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes por valoración en el patrimonio neto consolidado.

En este sentido, el importe de los ingresos y gastos reconocidos transitoriamente como ajustes en el patrimonio neto consolidado correspondientes a las Cajas y del resto de entidades del perímetro, sólo se incluye desde la fecha de toma del control del Banco sobre estas entidades (fecha de adquisición del control sobre las Cajas – véase Nota 4.1.1 anterior).

- c) El importe neto de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado.

En este sentido, el importe de los ingresos y gastos reconocidos definitivamente en el patrimonio neto consolidado correspondiente a las Cajas y al resto de entidades del perímetro de consolidación del Grupo incluye, exclusivamente, aquellos producidos desde la fecha de toma del control del Banco sobre estas entidades (fecha de adquisición del control sobre las Cajas – véase Nota 4.1.1 anterior).

- d) El impuesto sobre beneficios devengado por los conceptos indicados en las letras b) y c) anteriores, salvo para los ajustes por valoración con origen en participaciones en empresas asociadas o multigrupo valoradas por el método de la participación, que se presentan en términos netos.
- e) El total de los ingresos y gastos consolidados reconocidos, calculados como la suma de las letras anteriores, mostrando de manera separada el importe atribuido a la entidad dominante y el correspondiente a intereses minoritarios.

El importe de los ingresos y gastos que corresponden a entidades valoradas por el método de la participación registrados directamente contra el patrimonio neto se presentan en este estado, cualquiera que sea su naturaleza, en la rúbrica “Entidades valoradas por el método de la participación”.

Las variaciones habidas en los ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto como ajustes por valoración se desglosan, con las precisiones anteriormente indicadas, en:

- a) **Ganancias (pérdidas) por valoración:** recoge el importe de los ingresos, netos de los gastos originados en el ejercicio, reconocidos directamente en el patrimonio neto consolidado. Los importes reconocidos en el ejercicio en esta partida se mantienen en esta partida, aunque en el mismo ejercicio se traspasan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, al valor inicial de otros activos o pasivos o se reclasifiquen a otra partida.
- b) **Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.
- c) **Importe transferido al valor inicial de las partidas cubiertas:** recoge el importe de las ganancias o pérdidas por valoración reconocidas previamente en el patrimonio neto consolidado, aunque sea en el mismo ejercicio, que se reconozcan en el valor inicial de los activos o pasivos como consecuencia de coberturas de flujos de efectivo.
- d) **Otras reclasificaciones:** recoge el importe de los traspasos realizados en el ejercicio entre partidas de ajustes por valoración conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

Los importes de estas partidas se presentan por su importe bruto, mostrándose, salvo como se ha indicado anteriormente para las partidas correspondientes a ajustes por valoración de entidades valoradas por el método de la participación, su correspondiente efecto impositivo en la rúbrica "Impuesto sobre beneficios" del estado.

#### 4.26. Estado de cambios en el patrimonio neto

En el Estado de Cambios en el Patrimonio neto (que aparece denominado en estas cuentas anuales como "Estado total de cambios en el patrimonio neto" de acuerdo a la terminología utilizada por la Circular 4/2004 de Banco de España) se presentan todos los cambios habidos en el patrimonio neto, incluidos los que tienen su origen en cambios en los criterios contables y en correcciones de errores. Este estado muestra, por tanto, una conciliación del valor en libros al comienzo y al final del ejercicio de todas las partidas que forman el patrimonio neto consolidado, agrupando los movimientos habidos en función de su naturaleza en las siguientes partidas:

- a) **Ajustes por cambios en criterios contables y corrección de errores:** que incluye los cambios en el patrimonio neto consolidado que surgen como consecuencia de la reexpresión retroactiva de los saldos de los estados financieros con origen en cambios en los criterios contables o en la corrección de errores.
- b) **Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio:** recoge, de manera agregada, el total de las partidas registradas en el estado de Ingresos y Gastos reconocidos anteriormente indicadas.
- c) **Otras variaciones en el patrimonio neto:** recoge el resto de partidas registradas en el patrimonio neto, como pueden ser aumentos o disminuciones del capital social, distribución de resultados, operaciones con instrumentos de capital propios, pagos con instrumentos de capital, traspasos entre partida del patrimonio neto y cualquier otro incremento o disminución del patrimonio neto consolidado.

#### 4.27. Reservas

El saldo del epígrafe "Reservas – Reservas (Pérdidas) acumuladas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 tiene su origen, en su práctica totalidad, por la contrapartida del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas y del resto de entidades dependientes del Grupo estimado en la fecha de la adquisición del control del Banco sobre estas entidades en la combinación de negocios con origen en el Contrato de Integración al que se ha hecho mención en la Nota 4.1.1 anterior.

En la Nota 26 se presenta un detalle de estas reservas en función de la entidad del Grupo en la que tienen su origen.

## 5. Beneficio por acción

El beneficio por acción se calcula como el beneficio del periodo atribuible a la Sociedad Dominante del Grupo dividido entre el número medio de acciones en circulación del Banco en el periodo. El beneficio diluido por acción se calcula dividiendo el beneficio del periodo atribuible la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente ordinarias que suponen un efecto dilutivo.

El siguiente cuadro refleja la información utilizada para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	Miles de Euros
Resultado atribuido a la entidad dominante	46.712
Número de acciones en circulación medio (básico)	168.030.400
Número de acciones en circulación medio (diluido)	168.030.400
Beneficio básico por acción (euros)	0,28
Beneficio diluido por acción (euros)	0,28

Como se explica en la Nota 3.14 en febrero de 2011 el Banco ha emitido participaciones preferentes convertibles, que pueden convertirse en acciones ordinarias en el futuro, en caso de cumplirse las condiciones estipuladas contractualmente, por lo que el beneficio básico por acción no coincidirá con el beneficio diluido por acción, debiendo determinarse la diferencia entre ambas magnitudes en el ejercicio 2011 una vez realizada la emisión.

## 6. Distribución de los resultados del Banco

La propuesta de distribución del beneficio neto del Banco del ejercicio 2010 que su Consejo de Administración propondrá a la Junta General de Accionistas para su aprobación, es la siguiente:

	Miles de Euros
A dividendos:	161.296
A reservas:	17.742
<b>Beneficio neto del Banco del ejercicio</b>	<b>179.038</b>

Con fecha 31 de diciembre de 2010 la Junta General de Accionistas Banca Cívica aprobó la distribución de un dividendo a cuenta de 161.296 miles de euros. Esta distribución de resultados es consecuencia del compromiso de mutualización de resultados descrito en la Nota 2.4, que en 2010 no incluyó a Cajasol. Los dividendos recibidos por las Cajas son eliminados en el proceso de consolidación, hecho por el cual no figuran registrados como dividendo a cuenta.

Adicionalmente, las Cajas de Ahorro que forman parte del Grupo destinarán una parte de sus resultados a dotar la Obra Social de acuerdo con su espíritu fundacional. A continuación se presenta un detalle de los importes que las Cajas de Ahorro propondrán a sus respectivas Asambleas como dotación para la Obra Social del ejercicio 2011:

	Miles de Euros
Caja Navarra	18.390
CajaCanarias	11.200
Caja de Burgos	10.510
Cajasol	18.572
<b>Total</b>	<b>58.672</b>

## 7. Partes vinculadas

### Operaciones y Saldos con Partes Vinculadas

El detalle de las operaciones y saldos con entidades del Grupo (antes de eliminaciones) y otras entidades y personas físicas vinculadas, al 31 de diciembre de 2010 se detallan a continuación:

	Miles de euros		
	Multigrupo y Asociadas	Consejo Administración y Alta Dirección	Otras partes vinculadas (*)
<b>ACTIVO</b>			
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-
Crédito a la clientela	616.438	25.114	23.657
Otros activos	170	-	5.940
	<b>616.608</b>	<b>25.114</b>	<b>29.597</b>
<b>PASIVO</b>			
Depósitos de entidades de crédito	-	-	4.743
Depósitos de la clientela	369.471	14.661	85.271
Otros pasivos	4	524	731
	<b>369.475</b>	<b>15.185</b>	<b>90.745</b>
<b>OTROS RIESGOS</b>			
Pasivos contingentes	50.278	1.158	3.006
Compromisos	334.047	12.443	1.997
	<b>384.325</b>	<b>13.601</b>	<b>5.003</b>
<b>PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>			
Ingresos financieros	22.414	108	665
Intereses y cargas	9.315	184	4.190
Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación	9.986	-	-
Comisiones netas	1.249	(6)	178
Otros	(742)	(3)	-
	<b>23.592</b>	<b>(85)</b>	<b>(3.347)</b>

(\*) Otras partes vinculadas incluye personas vinculadas a los Administradores (cónyuge, descendientes y ascendientes) así como sociedades donde ostenten cargos o participación por sí mismos.

Los criterios que se aplican en la concesión de préstamos, depósitos, aceptaciones y operaciones de análoga naturaleza son los habituales en la operatoria del Banco y las Cajas de Ahorros. Las operaciones de riesgo son aprobadas por el Consejo de Administración del Banco y/o las Cajas de Ahorros.

El Grupo no tiene información sobre ninguna operación con Consejeros (ni con accionistas significativos y directivos) que sean ajenas al tráfico ordinario del Banco y su Grupo, o que no se hayan realizado en condiciones normales de mercado, a efectos de lo dispuesto en el artículo 114.2 de la Ley del Mercado de Valores.

Todas las operaciones realizadas entre el Grupo y sus partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado. En los Anexos I, II y III se incluye un detalle de las compañías dependientes, multigrupo y asociadas.

#### Información relativa a los Administradores

La composición del Consejo de Administración y de las remuneraciones percibidas por los Administradores en función de su condición de Consejeros presenta el siguiente detalle:

	Euros			Total
	Consejo de Administración	Otras Comisiones	Otras retribuciones	
<b>Consejeros</b>				
D. Antonio Pulido Gutiérrez	-	-	-	-
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	-	-	-	-
D. Álvaro Arvelo Hernández	8.100	17.625	24.000	49.725
D. José María Arribas Moral	4.320	7.200	12.000	23.520
D. José Antonio Asiáin Ayala	8.100	14.251	24.000	46.351
D. Marcos Contreras Manrique	-	-	-	-
D. Lázaro Cepas Martínez	-	-	-	-
D. David José Cova Alonso	-	-	-	-
D. Jaime Montalvo Correa	8.100	-	13.752	21.852
D. Ricardo Martí Fluxá	9.113	2.625	13.752	25.490
D. José Miguel Rodríguez Fraga	9.113	-	13.752	22.865
D. Juan Dehesa Álvarez	8.100	-	-	8.100
D. Leoncio García Núñez	4.320	1.440	6.876	12.636
D. Ángel Ibáñez Hemando	4.320	-	6.876	11.196
D. Emilio Jordán Manero	4.320	960	6.876	12.156
Dña. Petronila Guerrero Rosado	-	-	-	-
D. José Luis Ros Maorad	-	-	-	-
D. Amancio López Seijas	-	-	-	-
D. Rafael Cortés Elvira	-	-	-	-
D. Jesús Alberto Pascual Sanz	-	-	-	-
D. Juan Oderiz San Martín (*)	-	-	-	-
	<b>67.906</b>	<b>44.101</b>	<b>121.884</b>	<b>233.891</b>

(\*) Sustituido en 2011 por Jesús Alberto Pascual Sanz

El Consejo de Administración del Banco está compuesto por 1 mujer y 19 hombres.

Adicionalmente los Consejeros han recibido 745 miles de euros por asistencia a los Consejos de las Cajas y otras entidades del Grupo.

El Grupo no tiene contraída ninguna obligación en materia de pensiones con los miembros actuales del Consejo de Administración del Banco, distinta de las recogidas en la Nota 4.14 para aquellos que son empleados de las Cajas.

### Retribuciones, sueldos y planes de incentivos

El Banco considera personal clave de la Dirección a los Administradores junto con los Directores Generales del Banco (24 personas).

Un detalle de las remuneraciones recibidas en el ejercicio 2010 por los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección del Banco, es como sigue:

	Miles de euros		
	Retribuciones a corto plazo	Prestaciones post empleo	Otras retribuciones a largo plazo (*)
Banca Cívica	765	-	1.032
Cajas de Ahorro integrantes del SIP	2.530	-	-
	<b>3.295</b>	-	<b>1.032</b>

(\*) Incluye el coste asociado a un plan de fidelización aprobado en 2010 para algunos directivos.

### Participaciones y cargos de los Administradores en otras sociedades

De acuerdo con la información requerida por el artículo 229 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, los Administradores del Banco han comunicado que ni ellos ni personas vinculadas a los mismos (ver artículo 231 del citado Real Decreto) ostentan participaciones directas o indirectas en el capital de empresas cuyo objeto social sea idéntico, análogo o complementario al desarrollado por el Banco.

Por su parte, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 229 antes indicado del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el detalle de los cargos o las funciones que ejercen los Administradores del Banco en entidades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social del Banco (incluyendo aquellas sociedades que son del propio Grupo Banca Cívica) es:

Nombre	Sociedad a través de la cual se presta la actividad	Cargos o funciones que se ostentan o realizan en la sociedad indicada
ANGEL IBÁÑEZ HERNANDO	CAJA DE BURGOS	VICEPRESIDENTE 1º
JOSE MARIA ARRIBAS MORAL	CAJA DE BURGOS	PRESIDENTE
DAVID JOSE COVA ALONSO	CAJA CANARIAS LICO CORP SA INCAVESA CNP VIDA SA AFIANZAMIENTO RIESGOS FC CLINICA PARQUE SA CAJACANARIAS VIDA Y PENSI INFOCAJA SL ADAMANTE INVERSIONES SL CAJACANARIAS INTERNATIONAL CAJACANARIAS FINANCE SAU LAXMI NIVARIA, SL ZOCO INVERSIONES SL	DIRECTOR GENERAL VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO DIRECTOR VOCAL CONSEJO VICEPRESIDENTE REP. CAJA VOCAL CONSEJO
EMILIO JORDAN MANERO	CAJA DE BURGOS	VICEPRESIDENTE 2º
JAIIME MONTALVO CORREA	MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTICA CAJA DE AHORROS DE NAVARRA ARESA. SEGUROS GENERALES	VOCAL CONSEJO VICEPRESIDENTE VOCAL CONSEJO

<b>JOSE ANTONIO ASIAIN AYALA</b>	CAJA DE AHORROS DE NAVARRA HISCAN PATRIMONIO SLU	PRESIDENTE VOCAL CONSEJO
<b>JOSE MIGUEL RODRIGUEZ FRAGA</b>	CAJACANARIAS	VICEPRESIDENTE 1º
<b>JUAN JOSE DEHESA ALVAREZ</b>	CAJACANARIAS	CONSEJERO
<b>JUAN ODERIZ SAN MARTIN</b>	CCAN 2005 INVERSIONES SOC CCAN 2007 INVER INTERNAC ANCA CARTERA HOTELERA DINAMIA CAPITAL PRIVADO AHORRO CORPORACION SA GRUP CORPOR EMPRESARIAL CAJA NAVARRA CCAN ARTE 2005 SA	PRESIDENTE DEL CONSEJO PRESIDENTE DEL CONSEJO CONSEJERO CONSEJERO CONSEJERO ADMINISTRADOR SOLIDARIO ADMINISTRADOR SOLIDARIO
<b>LEONCIO GARCIA NÚÑEZ</b>	CAJA DE BURGOS AFIANZAMIENTO RIESGOS EFC LICO CORPORACION SA CAJABURGOS OPERADOR BANCA LICO LEASING SA EFC ARQUITRABE ACTIVOS SL AHORRO CORPORACION MADRIGAL PARTICIPACIONES SALDAÑUELA INDUSTRIAL SL SALDAÑUELA RESIDENCIAL SL CAJABURGOS VIDA CIA OE SEGUROS CAJA BURGOS HABITARTE INMOBILIARIA SL	DIRECTOR GENERAL CONSEJERO CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJO CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJERO CONSEJERO CONSEJERO CONSEJERO PRESIDENTE CONSEJO PRESIDENTE CONSEJO
<b>MARCOS CONTRERAS MANRIQUE</b>	CAJASOL BANCO EUROPEO DE FINANZAS CAJASOL INVERSIONES INMOBILIARIAS SAU CARISA CASER, SA CORPORACION EMPRES. CAJASOL SAU	VICEPRESIDENTE SEGUNDO VOCAL VOCAL VOCAL VOCAL VICEPRESIDENTE CONSEJERO DELEGADO
<b>PETRONILA GUERRERO ROSADO</b>	CAJASOL CAJASOL INVERSIONES INMOBILIARIAS SAU CARISA CORPORACION EMPRESARIAL CAJASOL SAU	VICEPRESIDENTE PRIMERA VOCAL VOCAL CONSEJERA DELEGADA
<b>JOSE LUIS ROS MAORAD</b>	CAJASOL C. GUAD. OPERADOR BCA. SEGUROS EXCLUSIVO SA(REPRES)	VICEPRESIDENTE QUINTO VOCAL
<b>ANTONIO PULIDO GUTIERREZ</b>	CAJASOL	PRESIDENTE
<b>LAZARO CEPAS MARTINEZ</b>	CAJASOL INVERSIONES DE CAPITAL AFIANZA (REPRES. CONSEJERO CAJASOL) BEF (REPRES. CORPOR. EMPRES CAJASOL) CARISA (REPRES. CORPOR. EMPRES. CAJASOL)	PRESIDENTE VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO VOCAL CONSEJO
<b>AMANCIO LOPEZ SEIJAS</b>		
<b>RAFAEL CORTES ELVIRA</b>	GLOBALIA CORPORACION EMPRESARIAL, SA COMUNLED, SA GENERAL DE ASESORAMIENTO COREL SL SERVICIOS GENERALES INMOBILIARIOS PARHEL 21 SL	VOCAL CONSEJERO VOCAL CONSEJERO ADMINISTRADOR UNICO VOCAL CONSEJERO
<b>JESUS ALBERTO PASCUAL SANZ</b>	CAJA DE AHORROS DE NAVARRA	CONSEJERO



<b>RICARDO MARTÍ FLUXA</b>	CAJA DE AHORROS DE NAVARRA	VOCAL CONSEJO
<b>ALVARO ARVELO HERNANDEZ</b>	CAJACANARIAS	PRESIDENTE CONSEJO EJECUTIVO
	CASER SA	VOCAL CONSEJO
	CELERIS SA	VOCAL CONSEJO
	SERVIALOGOS	PRESIDENTE
	CAJACANARIAS INTERNATIONAL	DIRECTOR
	CAJACANARIAS FINANCE SAU	PRESIDENTE
<b>ENRIQUE GONI BELTRAN DE GARIZURIETA</b>	CONFEDERACION ESPAÑOLA CAJAS DE AHORROS	VOCAL CONSEJO
	AFIANZAMIENTO DE RIESGOS	VOCAL CONSEJO
	CAJA DE AHORROS DE NAVARRA	CONSEJERO DELEGADO
	HISCAN PATRIMONIO SAU	CONSEJERO DELEGADO
	SERVIALOGOS ASESORAMIENTO	VOCAL CONSEJO
	CONSULTING IN CIVIC BANKING	VOCAL CONSEJO

Asimismo, durante el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010 no se han comunicado otras situaciones de conflicto de interés con los Administradores del Banco y personas vinculadas a los mismos.

## **8. Objetivos, políticas y procesos de gestión del capital**

### **8.1 Naturaleza de las obligaciones del Grupo en materia de capital regulatorio**

La Circular 3/2008 del Banco de España, de 22 de mayo, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (en adelante, la "Circular 3/2008") y sus posteriores modificaciones, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas - tanto a título individual como de grupo consolidado - y la forma en la que han de determinarse tales recursos propios, así como los distintos procesos de autoevaluación del capital que deben realizar las entidades y la información de carácter público que deben remitir al mercado sobre este particular.

Esta Circular supone el desarrollo final, en el ámbito de las entidades de crédito, de la legislación sobre recursos propios y supervisión en base consolidada de las entidades financieras, dictada a partir de la Ley 36/2007, de 16 de noviembre, por la que se modifica la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de coeficiente de inversión, recursos propios y obligaciones de información de los intermediarios financieros y otras normas del sistema financiero, y que comprende también el Real Decreto 216/2008, de 15 de febrero, de recursos propios de las entidades financieras. Esta norma culmina también el proceso de adaptación en el ámbito de las entidades de crédito, de la normativa española a las directivas comunitarias 2006/48/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006 y 2006/49/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2006. Ambas directivas han revisado profundamente, siguiendo el Acuerdo adoptado por el Comité de Basilea de Supervisión Bancaria ("Basilea II"), el marco normativo relativo a los requerimientos mínimos de capital exigidos a las entidades de crédito y a sus grupos consolidables.

En este sentido, el Banco se encuentra exento a nivel individual y subconsolidado, por autorización de Banco de España, del cumplimiento de los requerimientos de recursos propios mínimos por riesgo de crédito y dilución, riesgo de contraparte, riesgo de posición y liquidación correspondiente a la cartera de negociación, riesgo de cambio y de la posición en oro y riesgo operacional y de límites a los grandes riesgos establecidos en los apartados 1 y 2 de la Norma Cuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España. No obstante lo anterior, el Banco se encuentra obligado al cumplimiento de estas obligaciones, junto con el resto de obligaciones establecido en la mencionada Circular a nivel consolidado.

### **8.2. Descripción de los requerimientos de capital del Grupo**

Tal y como se ha indicado anteriormente, el Banco se encuentra obligado a nivel consolidado de los requisitos establecidos en la norma cuarta de la Circular 3/2008 de Banco de España.

Los requerimientos de recursos propios mínimos que establece la mencionada Circular (Pilar I) se calculan en función de la exposición del Grupo al riesgo de crédito (en función de los activos, compromisos y demás cuentas de orden que presenten ese riesgo), al riesgo de cambio y de la posición en oro (en función de la posición global neta en divisas y de la posición neta en oro), al riesgo de la cartera de negociación, al riesgo de precio de mercaderías y al riesgo operacional. Adicionalmente, el Grupo está sujeto al cumplimiento de los límites a la concentración de riesgos establecidos en la mencionada Circular.

En cuanto al Pilar II, la mencionada Circular 3/2008 establece la obligación para las entidades de crédito de realizar un proceso de auto-evaluación de su capital (PAC) continuo, consistente en definir un conjunto de estrategias y procedimientos detallados con el objetivo de evaluar los riesgos a los que están expuestas y la adecuación de los importes y distribución de su capital interno y de sus recursos propios. Asimismo, el PAC debe incluir la determinación de unos objetivos y estrategias de recursos propios y la incorporación de escenarios de estrés que permitan anticiparse a posibles cambios adversos en los mercados en los que operan las entidades. Un detalle de todos estos aspectos que componen el PAC y las principales conclusiones han de resumirse en el informe de auto-evaluación de capital (IAC) y presentarse anualmente a Banco de España.

Por último, en base al Pilar III, la mencionada Circular determina que las entidades deberán elaborar, al menos anualmente, un documento denominado "Información con relevancia prudencial" (IRP), que incluirá cuantas explicaciones y detalles sean necesarios en relación a los recursos propios computables, los requerimientos de recursos propios en función de los niveles de riesgo asumidos y otros requerimientos adicionales de información.

Por otro lado, la Circular 3/2008 de Banco de España, establece qué elementos deben computarse como recursos propios, a efectos del cumplimiento de los requerimientos mínimos establecidos en dicha norma. Los recursos propios a efectos de lo dispuesto en dicha norma se clasifican en recursos propios básicos y complementarios, y difieren de los recursos propios calculados de acuerdo a lo dispuesto en las NIIF-UE ya que consideran como tales determinadas partidas e incorporan la obligación de deducir otras que no están contempladas en las mencionadas NIIF-UE. Por otra parte, los métodos de consolidación y valoración de sociedades participadas a aplicar a efectos del cálculo de los requerimientos de recursos propios mínimos del Grupo difieren, de acuerdo con la normativa vigente, de los aplicados en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas, lo que provoca también la existencia de diferencias a efectos del cálculo de los recursos propios bajo una y otra normativa.

La gestión que el Grupo realiza de sus recursos propios se ajusta, en lo que a definiciones conceptuales se refiere, a lo dispuesto en la Circular 3/2008 de Banco de España. En este sentido, el Grupo considera como recursos propios computables los indicados en la norma 8ª y 9ª de la mencionada Circular 3/2008 de Banco de España.

### **8.3. Objetivos, políticas y procesos de gestión del capital**

Los objetivos estratégicos marcados por el Grupo en relación con la gestión que se realiza de sus recursos propios son los siguientes:

- Cumplir en todo momento, tanto a nivel individual como consolidado, con la normativa aplicable en materia de requerimientos de recursos propios mínimos.
- Buscar la máxima eficiencia en la gestión de los recursos propios, de manera que, junto a otras variables de rentabilidad y riesgo, el consumo de recursos propios sea considerado como una variable fundamental en los análisis asociados a la toma de decisiones de inversión del Grupo.

#### 8.4. Información cuantitativa

A continuación se incluye un detalle, clasificado en recursos propios básicos y complementarios, de los recursos propios del Grupo al 31 de diciembre de 2010, así como de los requerimientos de capital por tipo de riesgo y calculados de acuerdo a lo establecido en la Circular 3/2008, de Banco de España:

	Miles euros
<b>Recursos propios computables</b>	<b>5.491.151</b>
<b>Activos ponderados en riesgo (APR's)</b>	<b>46.090.200</b>
<b>Recursos propios mínimos (8% APR's)</b>	<b>3.687.216</b>
<b>Core capital (%)</b>	<b>8,06%</b>
<b>Tier 1(%)</b>	<b>9,57%</b>
<b>Ratio de solvencia (%)</b>	<b>11,91%</b>

A 31 de diciembre de 2010, los recursos propios computables del Grupo, excedían de los requeridos por la citada normativa. No obstante, los datos anteriores incluyen como capital el apoyo financiero del FROB (participaciones preferentes convertibles) suscrito en febrero de 2011 (Nota 3.14) por importe de 977 millones de euros.

Por otra parte, indicar que, en su reunión del 12 de septiembre de 2010, el Grupo de Gobernadores y Jefes de Supervisión, el órgano de vigilancia del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, anunció un sustancial fortalecimiento de los actuales requerimientos de capital y aprobó, en este sentido, sin reservas, los acuerdos alcanzados el 26 de julio de 2010 (BASILEA III). El Acuerdo de Basilea III comenzará a aplicarse a partir del 1 de enero de 2013. Con anterioridad a esta fecha, los países deberán haber traspuesto el contenido del acuerdo a sus respectivas regulaciones y legislaciones. La Dirección de Grupo ha analizado las principales modificaciones que introducirá este acuerdo y ha comenzado a planificar y gestionar las consecuencias que se derivan de las novedades incluidas por dicho acuerdo a efectos de requerimientos de recursos propios.



## 9. Información por segmentos de negocio

### 9.1. Información de carácter general

La información que se presenta a continuación sobre segmentos se ha preparado, de acuerdo con lo dispuesto en la NIIF 8, identificando los correspondientes segmentos operativos sobre la base de la aportación de la Sociedad Central y de cada una de las Cajas a las cifras consolidadas del Grupo, incluyendo en ambos casos en cada segmento, la aportación de las entidades que dependen directa o indirectamente de cada una de estas entidades, al ser esta la forma más relevante en la que se reporta y analiza la información por parte de la Dirección del Grupo, sin perjuicio de que la Dirección del Grupo pueda manejar otro tipo de información por productos o por líneas de servicios para el análisis de determinados procesos de toma de decisiones.

Los segmentos identificados en base a los que se presenta la información requerida por la NIIF 8 son los siguientes:

- **Sociedad Central:** incluye todos los activos, pasivos, ingresos y gastos que dependen de la Sociedad Central en base a sus estados financieros individuales.

Las entidades dependientes que mercantilmente son participadas directamente por la Sociedad Central y los ingresos y gastos de éstas se incluyen en este segmento. No se incluyen, por tanto, en este segmento, los activos, pasivos, ingresos y gastos de las entidades del perímetro de consolidación que dependen mercantilmente, directa o indirectamente, de las Cajas.

- **Segmento Cajas:** estos segmentos se corresponden con cada una de las Cajas e incluyen los activos, pasivos, ingresos y gastos de las Cajas y de las entidades del perímetro de consolidación que dependen, directa o indirectamente, mercantilmente de las Cajas.

Por tanto, la información en estos segmentos es asimilable a que se obtendría de los estados financieros subconsolidados de cada una de las Cajas, considerados cada uno de estos subgrupos de manera individual del resto de Cajas y de la Sociedad Central.

### 9.2. Bases y metodología empleados en la elaboración de la información por segmentos

En la elaboración de la información por segmentos que se presenta en el apartado 9.3 siguiente se han considerado los ingresos y gastos agregados de las "Cajas" y sus participadas devengados durante todo el ejercicio 2010, eliminándose en la columna de ajustes la parte de los mismos que no forma parte del resultado del Grupo en 2010 en función de la fecha de la integración en el Grupo de éstas y de sus correspondientes empresas dependientes, asociadas y multigrupo.

### 9.3. Información por segmentos operativos

En el siguiente cuadro se muestra la información por segmentos operativos requerida por la NIIF 8 correspondiente al ejercicio 2010:

	Miles de Euros						Total
	Banca Cívica (1)	Caja Navarra (1)	Caja Canarias (1)	Caja de Burgos (1)	Cajasol (2)	Ajustes (3)	
<b>Resultados -</b>							
<b>INGRESOS</b>							
Ingresos ordinarios de clientes externos	8.275	529.797	489.641	308.219	1.219.264	(1.835.269)	719.927
De los que: ingresos por intereses	8.275	443.843	423.075	279.577	1.063.077	(1.597.413)	620.434
Resultado de participadas valoradas por el método de la participación	-	(8.037)	3.423	73	7.935	6.592	9.986
<b>GASTOS</b>							
Gastos por intereses	7.773	265.746	217.543	178.570	496.206	(789.545)	376.293
Amortización	14	34.873	13.958	15.129	34.164	(69.469)	28.669
Pérdidas por deterioro de activos financieros	-	27.685	34.818	32.778	61.811	(153.905)	3.187
Resultado antes de impuestos	(7.980)	28.232	49.356	45.624	13.757	(78.156)	50.833
Resultado después de impuestos	(5.586)	26.123	39.866	40.394	56.214	(110.299)	46.712
<b>Balance consolidado -</b>							
Activo	3.219.225	17.491.786	13.448.781	11.759.429	28.504.723	(3.050.117)	71.373.827
Pasivo	3.040.634	16.738.993	12.868.206	11.175.962	27.637.457	(2.882.594)	68.578.658
Inversiones en activos no corrientes (4)	771	358.090	367.066	567.604	-	-	1.293.531
Participaciones mantenidas en empresas asociadas y multigrupo valoradas por el método de la participación	-	124.373	10.097	60.522	105.366	(26.649)	327.007

(1) Auditado por Ernst & Young, S.L

(2) Auditado por KPMG Auditores, S.L

(3) La columna de ajustes incorpora generalmente las eliminaciones de saldos entre las Cajas y el Banco en cuanto a las posiciones de balance más los ajustes de cambio de perímetro debidos a participaciones comunes de las Cajas, aunque estos no son significativos. Para las partidas de la cuenta de pérdidas y ganancias además de las eliminaciones por transacciones entre el Banco y las Cajas, incorpora la anulación de los ingresos y gastos de las Cajas antes de su fecha de incorporación al Grupo.

(4) Se corresponde con el incremento de de los activos no corrientes excluyendo el efecto de los activos financieros y activos fiscales desde la fecha de creación del Grupo.

### 9.4. Información sobre áreas geográficas

Las actividades del Grupo se desarrollan principalmente en España, correspondiendo a esta área geográfica más del 99% de los ingresos y activos del Grupo.

### 9.5. Información sobre principales clientes

De acuerdo con la información requerida por la NIIF 8 relativa al grado de concentración con clientes, indicar que el Grupo no tiene ningún cliente que individualmente represente el 10% o más de sus ingresos ordinarios.

## 10. Caja y depósitos en bancos centrales

El desglose del saldo de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros
Caja	357.735
Depósitos en Banco de España	550.481
Depósitos en otros bancos centrales	-
Ajustes por valoración: intereses devengados	200
	<b>908.416</b>

Al 31 de diciembre de 2010 el Grupo tiene instrumentos de deuda clasificados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta (Nota 12), cartera de inversión a vencimiento (Nota 14) y cartera de inversión crediticia (Nota 13.3) por importe de 4.942.039 miles de euros, que se encuentran ignorados en la póliza del Banco de España.

## 11. Carteras de negociación

El detalle de estos capítulos del activo y pasivo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Valores representativos de deuda	59.229	-
Otros instrumentos de capital	3.814	-
Derivados de negociación	96.914	119.258
Posiciones cortas de valores	-	8.667
<b>Total</b>	<b>159.957</b>	<b>127.925</b>

### 11.1. Valores representativos de deuda

Al 31 de diciembre de 2010 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros
De Administraciones Públicas españolas	8.411
De entidades de crédito	16.484
De otros sectores residentes	26.507
De no residentes	7.827
	<b>59.229</b>

Al cierre de los ejercicios 2010 el epígrafe "Valores representativos de deuda" presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	59.229	100%
Sin cotización	-	-
	<b>59.229</b>	<b>100%</b>

### 11.2. Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2010 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	Miles de euros
De entidades de crédito	1.369
De otros sectores residentes	1.332
De no residentes	1.113
<b>Total</b>	<b>3.814</b>

Al cierre del ejercicio 2010 el epígrafe "Otros instrumentos de capital" presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	3.814	100%
Sin cotización	-	-
<b>Total</b>	<b>3.814</b>	<b>100%</b>

### 11.3. Derivados de negociación

A continuación se detallan los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" al 31 de diciembre de 2010 clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros		
	Nominal	Valor razonable	
		Activo	Pasivo
<b>Por tipos de mercado</b>			
Mercados no Organizados	6.519.961	96.914	119.258
Mercados Organizados	8.266	-	-
<b>Total</b>	<b>6.528.227</b>	<b>96.914</b>	<b>119.258</b>
<b>Por tipo de producto</b>			
Operaciones a plazo	176.201	4.713	4.624
Permutas	3.888.083	84.227	64.477
Opciones	2.459.343	7.974	50.086
Compradas	375.393	7.974	-
Vendidas	2.083.950	-	50.086
<b>Total</b>	<b>6.528.227</b>	<b>96.914</b>	<b>119.258</b>
<b>Por contraparte</b>			
Entidades de crédito. Residentes	2.187.143	16.940	22.797
Entidades de crédito. No residentes	229.978	482	18.051
Otras entidades financieras. Residentes	1.137.381	27.650	31.207
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-
Resto de sectores. Residentes	2.953.663	50.761	41.123
Resto de sectores. No residentes	20.062	1.081	80
<b>Total</b>	<b>6.528.227</b>	<b>96.914</b>	<b>119.258</b>
<b>Por plazo remanente</b>			
Hasta 1 años	540.240	4.466	6.541
Más de 1 año y hasta 5 años	4.179.230	52.249	94.992
Más de 5 años	1.808.757	40.199	17.725
<b>Total</b>	<b>6.528.227</b>	<b>96.914</b>	<b>119.258</b>

El valor razonable de los derivados sobre tipos de interés se ha determinado mediante el descuento de flujos futuros utilizando las curvas implícitas del mercado monetario y la curva swap. Para los derivados sobre instrumentos de patrimonio o índices bursátiles contratados para cubrir el riesgo de los depósitos estructurados de clientes que contienen un derivado implícito, el valor razonable se ha obtenido por contraste con la contraparte.

En las Notas 30 y 31 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría. Por su parte, en la Nota 28 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría.

## 12. Activos financieros disponibles para la venta

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros
Valores representativos de deuda	4.608.863
Otros instrumentos de capital	2.457.656
<b>Total</b>	<b>7.066.519</b>

En la Nota 29 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con los activos financieros clasificados como Activos financieros disponibles para la venta. Por su parte, en las Notas 30 y 31 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría. En la Nota 28 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría.

### 12.1. Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros
Administraciones públicas españolas	2.348.134
Entidades de crédito	1.384.429
Otros sectores residentes	564.765
Administraciones públicas no residentes	8.294
Otros sectores no residentes	275.712
Ajustes por valoración	
Correcciones de valor por deterioro por riesgo de crédito	(8.060)
Operaciones de micro-cobertura	35.508
Resto	81
<b>Total</b>	<b>4.608.863</b>

La totalidad de estos valores se encuentran admitidos a cotización.

El valor razonable de los instrumentos de deuda para el ejercicio 2010 se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.

El tipo de interés medio devengado por los activos de esta cartera fue del 2,636% en el ejercicio 2010.

De estos activos, de los activos de la cartera a vencimiento (Ver Nota 14) y de los adquiridos temporalmente a Entidades de Crédito (Ver Nota 13.1), el Grupo tenía activos cedidos al 31 de diciembre de 2010 por un importe efectivo de 3.474.135 miles de euros, a entidades de crédito y a la clientela (Ver nota 33.5).

El importe nominal de los valores representativos de deuda afectos a distintos compromisos (obligaciones propias o de terceros) ascendía a 691.896 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

### 12.2. Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2010 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor, es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
De entidades de crédito	274.223
De otros sectores residentes	2.088.951
De no residentes	94.482
	<b>2.457.656</b>

Al cierre de los ejercicios 2010 el epígrafe "Otros instrumentos de capital", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total

	<b>Miles de euros</b>	<b>% sobre el total</b>
Con cotización	1.198.825	48,78%
Sin cotización	1.258.831	51,22%
	<b>2.457.656</b>	<b>100,00%</b>

### 12.3. Ajustes por valoración

El detalle del epígrafe de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto (Nota 25) al 31 de diciembre de 2010 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
Valores representativos de deuda	(26.426)
Otros instrumentos de capital	37.835
	<b>11.409</b>

### 13. Inversiones crediticias

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
Depósitos en entidades de crédito	2.041.997
Crédito a la clientela	50.312.876
Valores representativos de deuda	3.480.289
<b>Total</b>	<b>55.835.162</b>

En la Nota 29 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con los activos financieros clasificados como Activos financieros disponibles para la venta. Por su parte, en las Notas 30 y 31 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría. En la Nota 28 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría.

#### 13.1. Depósitos en entidades de crédito

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
Cuentas mutuas	116.676
Cuentas a plazo	903.867
Adquisición temporal de activos	257.071
Otras cuentas	763.209
Activos dudosos	-
Ajustes por valoración	
Intereses devengados	1.507
Comisiones	-
Resto	(333)
	<b>2.041.997</b>

El tipo de interés medio anual de los activos financieros registrados en este epígrafe durante el ejercicio 2010 fue del 0,47%.

### 13.2. Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de este epígrafe del balance de situación adjunto al 31 de diciembre de 2010, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, así como al sector de la contraparte:

	<b>Miles de euros</b>
Por modalidad y situación del crédito:	
Cartera comercial	850.688
Deudores con garantía real	38.025.348
Otros deudores a plazo	10.197.099
Adquisición temporal de activos	146.457
Arrendamientos financieros	25.620
Deudores a la vista y varios	1.268.174
Otros activos financieros	72.670
Activos dudosos	3.082.541
Ajustes por valoración	(3.355.721)
	<b>50.312.876</b>
Por sectores:	
Administración públicas españolas	1.361.782
Otros sectores residentes	48.592.652
Otros sectores no residentes	358.442
	<b>50.312.876</b>
Por modalidad del tipo de interés:	
Fijo	4.063.990
Variable	46.248.886
	<b>50.312.876</b>

La distribución del riesgo correspondiente a "Otros sectores residentes" por área geográfica según la localización de los clientes es la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
Negocios en Burgos	3.822.404
Negocios en Navarra	8.218.903
Negocios en Sevilla	9.237.450
Negocios en Tenerife	7.656.345
Negocios en resto de España	19.657.550
	<b>48.592.652</b>

Para estos mismos clientes, la distribución del riesgo al 31 de diciembre de 2010 según el sector de actividad al que pertenecen se muestra en el siguiente cuadro:

	<b>Miles de euros</b>
Agricultura, ganadería, caza y selvicultura y pesca	888.515
Industrias	2.354.843
Construcción	3.054.433
Servicios	3.025.908
Comercio y Hostelería	2.575.069
Trasporte y Comunicaciones	518.263
Otros servicios	7.087.022
Crédito a Particulares	4.506.425
Vivienda	19.642.631
Consumo y Otros	4.052.938
Sin Clasificar	886.605
	<b>48.592.652</b>

La cifra de otros deudores a plazo incluye 308.467 miles de euros de créditos subordinados al 31 de diciembre de 2010.

Durante el ejercicio 2010 el Grupo ha renegociado las condiciones de determinadas operaciones con deudores modificándose las condiciones originales de estas operaciones, de manera que ha obtenido garantías adicionales a las inicialmente existentes que proporcionan una mayor seguridad sobre su reembolso. El importe de estas operaciones renegociadas durante el ejercicio 2010, operaciones que, de no haberse producido esta renegociación, se estima que a 31 de diciembre de 2010 podrían estar en mora o clasificadas como de dudoso cobro (deterioradas), asciende a 1.480.225 miles de euros (véase Nota 30.6).

El detalle de los ajustes por valoración al 31 de diciembre de 2010 efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Crédito a la clientela" es el siguiente:

	Miles de euros
<b>Ajustes por valoración:</b>	
Correcciones de valor por deterioro de activos	(3.395.721)
Intereses devengados	218.654
Comisiones	(163.899)
Operaciones de microapertura	1.809
Primas/descuentos en la adquisición	(16.564)
	<b>(3.355.721)</b>

Como se ha indicado en la Nota 4.1.1, los activos financieros que se presentan en el cuadro anterior tienen su origen en las combinaciones de negocios que se han realizado mediante la firma de los Contratos de Integración, de manera que se presentan en estas cuentas anuales por su valor razonable, a efectos de facilitar la comparabilidad de las cifras del Grupo del ejercicio 2010 con otras entidades, y por lo tanto a efectos exclusivamente de presentación, se han desglosado los saldos de correcciones de valor por deterioro que tenían registradas las Cajas sobre estos activos en el momento de las combinaciones de negocios más los ajustes realizados sobre estos activos relacionados con el riesgo de crédito adicionales a las provisiones contabilizadas por las Cajas realizados inicialmente en el proceso de valoración a valor razonable y el resto de ajustes por valoración de los mencionados activos.

El tipo de interés medio de los activos clasificados en este epígrafe para el ejercicio 2010 fue del 3,56%.

En el ejercicio 2010 y en ejercicios anteriores, las entidades del Grupo procedieron a titularizar operaciones de crédito sobre clientes, cuyo saldo vivo al 31 de diciembre de 2010 asciende a 2.390.173 miles de euros. El detalle de estos activos en función de si fueron cancelados o no de acuerdo con el criterio descrito en la nota 3.k) es el siguiente:

	Miles de euros
<b>Activos titulizados:</b>	
Inversiones crediticias	
Canceladas	817.451
No canceladas	1.572.722
<b>Total</b>	<b>2.390.173</b>

El detalle de los activos titulizados no cancelados en función del tipo de activo es el siguiente:

	Miles de euros
Préstamos hipotecarios	1.245.399
Préstamos pequeñas y medianas empresas	327.323
	<b>1.572.722</b>

Los activos anteriores fueron transferidos a diversos fondos de titulización, reteniendo significativamente el Grupo los riesgos asociados a dichos activos (riesgo de crédito), motivo por el cual no han sido dados de baja del balance de situación. A continuación se muestra un detalle de los activos titulizados que se mantienen en el balance al 31 de diciembre de 2010 por considerarse que se han retenido sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido:

	Miles de euros	
	Activos Titulizados	Saldo al 31/12/2010
<b>Activos transferidos a:</b>		
AyT Promociones Inmobiliarias II, Fondo de Titulización de Activos	475.422	63.161
AyT Hipotecario Mixto II, Fondo de Titulización de Activos	160.006	51.304
AyT Consumo III, Fondo de Titulización de Activos	175.300	61.820
AyT FTPYME II, Fondo de Titulización de Activos	60.000	20.837
AyT Promociones Inmobiliarias IV, Fondo de Titulización de Activos	429.759	74.572
Fondo Caja San Fernando CDO I, Fondo de Titulización de Activos	260.381	106.972
AyT ICO-FTVPO, Fondo de Titulización de Activos	115.000	104.662
AyT Andalucía FTEMPRESA Cajasol, Fondo de Titulización de Activos	190.000	173.692
TDA 22 – Mixto, Fondo de Titulización de Activos	120.000	59.705
AyT FTPymes II, Fondo de Titulización de Activos	72.000	20.204
AyT Hipotecario Mixto IV, Titulización de Activos	200.000	102.836
AyT Hipotecario Mixto V, Titulización de Activos	255.000	168.951
AyT Colaterales Global Hipotecario, Fondo de Titulización de Activos	100.000	77.003
AyT Colaterales Global Empresas, Fondo de Titulización de Activos	230.000	131.133
AyT ICO-FTVPO I	115.480	93.233
AyT Mixto	148.193	32.390
TdA Credifimo I	300.000	192.391
AyT VPO II Fondo de Titulización de Activos	40.503	37.856
	<b>3.447.044</b>	<b>1.572.722</b>

A 31 de diciembre de 2010, el Grupo tiene en cartera bonos emitidos por los fondos de titulización a los que fueron transmitidos estos activos por un importe efectivo de 2.010.266 miles de euros. Asimismo, ha concedido préstamos subordinados a dichos fondos por importe de 29.146 miles de euros. A 31 de diciembre de 2010 el importe de los mencionados bonos y los préstamos subordinados se presentan neteando la cuenta de "Participaciones emitidas" del epígrafe de Depósitos de la clientela del balance de situación adjunto (Nota 20.3).

Asimismo el detalle de los pasivos netos contabilizados al 31 de diciembre de 2010 como consecuencia de no haber cancelado los activos anteriores es el siguiente:

	Miles de euros
Participaciones emitidas (Nota 20.3)	196.015
<b>Total</b>	<b>196.015</b>

### 13.3. Valores representativos de deuda

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2010 en función de la naturaleza del emisor se desglosa a continuación:

	Miles de euros
Obligaciones y bonos	
Entidades de crédito	12.258
Otros sectores residentes	3.246.445
Otros sectores no residentes	269.351
Correcciones por deterioro	(47.765)
<b>Total</b>	<b>3.480.289</b>

Como se ha indicado en la Nota 4.1.1, los activos financieros que se presentan en el cuadro anterior tienen su origen en la combinación de negocios que se ha realizado mediante la firma del Contrato de Integración, de manera que se presentan en estas cuentas anuales por su valor razonable, a efectos de facilitar la comparabilidad de las cifras del Grupo del ejercicio 2010 con otras entidades, y por lo tanto a efectos exclusivamente de presentación, se han desglosado los saldos de pérdidas por deterioro que tenían registradas las Cajas sobre estos activos en el momento de la combinación de negocios más los ajustes realizados sobre estos activos relacionados con el riesgo de crédito adicionales a las provisiones contabilizadas por las Cajas realizados inicialmente en el proceso de valoración a valor razonable y el resto de ajustes por valoración de los mencionados activos.

Esta cartera incluye principalmente bonos emitidos por fondos de titulización multicedentes a los que las distintas entidades del Grupo han aportado cedulas emitidas por ellas en los últimos ejercicios, ante las restricciones de los mercados y con el objetivo de generar colaterales para poder ser descontados en el BCE.

### 13.4. Activos deteriorados, fallidos y pérdidas por deterioro

El movimiento de los activos financieros deteriorados (fallidos) dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Miles de euros
<b>Saldo al 17 de junio de 2010</b>	<b>-</b>
Adiciones	1.406.646
Por combinaciones de negocios (Nota 4.1.1)	1.351.087
Por recuperación remota	55.559
Por otras causas	-
Recuperaciones	(16.381)
Por refinanciación o reestructuración	(6.441)
Por cobro en efectivo sin financiación adicional	(6.271)
Por adjudicación de activos	(3.669)
Bajas definitivas	(23.256)
Por condonación	(12.025)
Por prescripción de derechos	(4)
Por otras causas	(11.227)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>1.367.009</b>

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro de "Otros sectores residentes" en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros						Total
	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 y 12 meses	Más de 12 meses	
Operaciones sin garantía real	98.635	3.993	6.327	477.692	139.346	219.621	945.614
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	17.026	12.233	3.730	144.916	134.574	420.388	732.867
Otras operaciones con garantía real	142.634	13.236	13.919	298.237	272.465	635.276	1.375.767
Otras operaciones con garantía pignoraticia parcial	983	-	1	389	201	2.618	4.192
	<b>259.278</b>	<b>29.462</b>	<b>23.977</b>	<b>921.234</b>	<b>546.586</b>	<b>1.277.903</b>	<b>3.058.440</b>

Adicionalmente existen préstamos deteriorados concedidos al "Sector no residente" por importe de 24.101 miles de euros.

Los activos dudosos cuentan al 31 de diciembre de 2010 con las siguientes garantías o mejoras crediticias, adicionales a las garantías otorgadas por los respectivos deudores (en valor razonable determinado a la fecha de concesión de la operación).

El detalle de los activos vencidos no deteriorados al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Total
Administraciones Públicas	79.229	3.703	9.554	92.486
Otros sectores residentes	285.623	49.550	75.697	410.870
Otros sectores no residentes	564	35	22	621
	<b>365.416</b>	<b>53.288</b>	<b>85.273</b>	<b>503.977</b>

De acuerdo con lo descrito en la Nota 4.9 el Grupo evalúa periódicamente sus activos financieros para determinar si éstos están deteriorados y registrar las pérdidas por deterioro que estimen necesarias. Al 31 de diciembre de 2010 las pérdidas por deterioro contabilizadas tiene el siguiente detalle en función de la cartera de activos de la que proceden:

	Miles de euros			Total
	Determinadas individualmente	Determinadas colectivamente	Riesgo país	
Crédito a la clientela	3.085.138	310.570	13	3.395.721
Instrumentos de deuda	39.701	8.064	-	47.765
Riesgos contingentes (Nota 22)	95.912	13.846	-	109.758
	<b>3.220.751</b>	<b>332.480</b>	<b>13</b>	<b>3.553.244</b>

#### 14. Cartera de inversión a vencimiento

El detalle de este capítulo del activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros
Obligaciones y bonos	
Deuda pública española	687.030
Deuda pública no española	1.501
Entidades de crédito	113.925
Otros sectores residentes	3.627
<b>Total</b>	<b>806.083</b>

En la Nota 29 se presenta información sobre el riesgo de crédito asumido por el Grupo en relación con los activos financieros clasificados como Activos financieros disponibles para la venta. Por su parte, en las Notas 30 y 31 se presenta, respectivamente, información relativa a los riesgos de liquidez y mercado asumidos por el Grupo en relación con los activos financieros incluidos en esta categoría. En la Nota 28 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría.

El importe de esta cartera afecta a distintos compromisos (obligaciones propias o de terceros) ascendía a 724.082 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

### 15. Derivados de cobertura

A continuación se presenta un desglose, por tipos de productos, del valor razonable de aquellos derivados designados como instrumentos de cobertura al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
Micro-coberturas		
Coberturas de valor razonable	687.189	176.423
Coberturas de flujos de efectivo	527	20
	<b>687.716</b>	<b>176.443</b>

Las ganancias y pérdidas de los derivados de cobertura y de las partidas cubiertas, atribuibles al riesgo cubierto, han presentado el siguiente detalle en el ejercicio 2010:

	Miles de euros
Ganancias	
Derivados de cobertura	49.311
Partidas cubiertas	103.546
	<b>152.857</b>
Pérdidas	
Derivados de cobertura	101.889
Partidas cubiertas	48.840
	<b>150.729</b>

A continuación se detallan para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2010 los valores nominales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de cobertura" clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo.

	Miles de euros		
	Nocionales Cuentas de orden	Valor razonable	
		Activo	Pasivo
<b>Por tipos de mercado</b>			
Mercados no Organizados	14.579.147	687.716	176.443
<b>Total</b>	<b>14.579.147</b>	<b>687.716</b>	<b>176.443</b>
<b>Por tipo de producto</b>			
Permutas	13.380.069	659.240	175.037
Opciones	1.199.078	28.476	1.406
Compradas	1.048.934	28.476	-
Vendidas	150.144	-	1.406
<b>Total</b>	<b>14.579.147</b>	<b>687.716</b>	<b>176.443</b>
<b>Por contraparte</b>			
Entidades de crédito. Residentes	7.151.575	287.350	144.511
Entidades de crédito. No residentes	6.113.127	378.874	4.714
Otras entidades financieras. Residentes	1.157.800	21.492	25.675
Otras entidades financieras. No residentes	6.500	2	137
Resto de sectores	150.145	-	1.406
<b>Total</b>	<b>14.579.147</b>	<b>687.716</b>	<b>176.443</b>
<b>Por plazo remanente</b>			
Hasta 1 año	1.151.310	167.373	107.862
Más de 1 año y hasta 5 años	8.273.615	146.134	23.819
Más de 5 años	5.154.222	374.209	44.762
<b>Total</b>	<b>14.579.147</b>	<b>687.716</b>	<b>176.443</b>
<b>Por tipos de riesgos cubiertos</b>			
Riesgo de tipo de cambio	3.253	851	732
Riesgo de tipo de interés	13.376.816	658.390	174.305
Riesgo sobre acciones	1.199.079	28.475	1.406
<b>Total</b>	<b>14.579.147</b>	<b>687.716</b>	<b>176.443</b>

El importe nominal de los contratos formalizados no supone el riesgo real asumido por el Grupo en relación con dichos instrumentos.

Al 31 de diciembre de 2010, las operaciones anteriores habían sido designadas como instrumentos de cobertura del riesgo de tipo de interés existente sobre instrumentos de deuda propiedad del Grupo clasificados como "Activos financieros disponibles para la venta", y pasivos financieros emitidos a tipo de interés fijo.

## 16. Activos no corrientes en venta y pasivos asociados a activos no corrientes en venta

Al 31 de diciembre de 2010, los saldos de este capítulo del balance consolidado presentaban la siguiente composición:

	Miles de Euros
	Activos
<b>Partidas individualizadas</b>	
Activos residenciales	864.017
Activos rústicos	8.214
Otros activos	153.896
<b>Total neto</b>	<b>1.026.127</b>

El movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2010 fue el siguiente:

	Miles de Euros
	Total
<b>Coste</b>	
<b>SalDOS de apertura (1)</b>	-
Adiciones con origen en combinaciones de negocios	625.496
Adiciones	492.000
Bajas por enajenaciones	(91.369)
<b>SalDOS al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>1.026.127</b>
Pérdidas por deterioro y ajustes de valor (2)	(244.432)
<b>Inversión neta</b>	
<b>SalDOS al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>781.695</b>

(1) Fecha de constitución del Banco (véase Nota 1).

(2) A efectos exclusivamente de presentación, se presentan de manera desglosada las pérdidas por deterioro contabilizadas por las Cajas antes de la combinación de negocios descrita junto con el resto de ajustes de valor realizados sobre los mismos en el momento de la combinación negocios (Nota 4.1.1) para registrarlos a su valor razonable neto de sus costes de venta.

Los valores de tasación de los activos inmobiliarios del Grupo se han obtenido a partir de tasaciones actualizadas, siendo la distribución de la antigüedad de las mismas del 39,43%, 29,17%, 31,40% correspondiente a los ejercicios 2010, 2009 y anteriores, respectivamente. En los casos en los que la tasación era de ejercicios anteriores a 2010 se han utilizado estimaciones internas de la evolución de los precios de los activos inmobiliarios para corregirlas.

El Grupo registra los activos inmobiliarios procedentes de operaciones de regularización de créditos problemáticos de clientes en los capítulos del balance de situación de Activos no corrientes en venta, Inversiones inmobiliarias y Existencias. A continuación se presenta el detalle de los activos inmobiliarios propiedad del Grupo que no están destinados a uso propio y que incluyen junto a los que proceden de operaciones de regularización de créditos (1.428.067 miles de euros al 31 de diciembre de 2010), los activos inmobiliarios con origen en las inversiones o desarrollos inmobiliarios del Grupo, por importe de 637.302 miles de euros. Al 31 de diciembre de 2010 el detalle de estos activos, que incluyen activos registrados en los capítulos del activo del balance de "Activos no corrientes en venta", "Inversiones inmobiliarias" y "Existencias" por importe de 781.965, 130.318 y 1.153.356 miles de euros respectivamente, atendiendo a su naturaleza es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Valor neto contable	Del que: Cobertura (*)
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria	1.648.112	631.177
1.1. Edificios terminados	427.989	152.931
1.1.1. Vivienda	335.709	124.304
1.1.2. Resto	92.280	28.627
1.2. Edificios en construcción	271.104	63.429
1.2.1. Vivienda	205.991	42.802
1.2.2. Resto	65.114	20.627
1.3. Suelo	949.019	414.817
1.3.1. Terrenos urbanizados	522.396	207.667
1.3.2. Resto de suelo	426.623	207.150
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda	265.882	50.058
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados	151.375	43.717
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-
<b>Total</b>	<b>2.065.369</b>	<b>724.952</b>

(\*) Si bien como se ha indicado en la Nota 4.1.1 anterior, estos activos tienen su origen en las Cajas sobre las que la Sociedad Central ha adquirido el control mediante la firma del Contrato de Integración y se presentan valorados en estas cuentas anuales consolidadas a su valor razonable neto de sus costes de venta al 31 de diciembre de 2010, a efectos de facilitar la comparación con otra entidades, y por tanto, a efectos exclusivamente de presentación, se presentan de manera desglosada las pérdidas por deterioro contabilizadas por las Cajas antes de la combinación sobre estos activos, junto con

De estos activos, los que tienen su origen en operaciones de regularización de créditos tienen el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros	
	Valor neto contable	Del que: Cobertura
1. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones destinadas a empresas de construcción y promoción inmobiliaria (1)	1.044.418	495.615
1.1 Edificios terminados	362.649	112.288
1.1.1. Vivienda	275.986	75.542
1.1.2. Resto	86.663	36.746
1.2. Edificios en construcción	181.105	51.502
1.2.1. Vivienda	126.805	42.802
1.2.2. Resto	54.300	8.700
1.3 Suelo	500.664	331.825
1.3.1. Terrenos Urbanizados	262.653	185.579
1.3.2. Resto de suelo	238.011	146.246
2. Activos inmobiliarios procedentes de financiaciones hipotecarias a hogares para adquisición de vivienda (1)	264.274	50.058
3. Resto de activos inmobiliarios adjudicados (2)	119.375	8.994
4. Instrumentos de capital, participaciones y financiaciones a sociedades no consolidadas tenedoras de dichos activos	-	-
<b>Total</b>	<b>1.428.067</b>	<b>554.667</b>

(1) Incluye los activos adjudicados, adquiridos, comprados o intercambiados por deuda procedentes de financiaciones concedidas por las entidades del grupo relativas a sus negocios en España.

(2) Incluye los activos inmobiliarios que no procedan de crédito a empresas de construcción y promoción inmobiliaria, ni a hogares para adquisición de vivienda.

Las Sociedades y agencias de Tasación en base a cuyas tasaciones se ha procedido a estimar la necesidad de contabilizar pérdidas por deterioro sobre los activos no corrientes en venta, grupos de disposición y operaciones en interrupción registrados por el Grupo son las siguientes: Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Global Tasaciones, S.A., Krata, S.A., Internacional de Tasaciones y Servicios, S.A. y Tasaciones Hipotecarias, S.A.

## 17. Participaciones

El detalle de este capítulo del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	Asociadas	Multigrupo
Participaciones		
Valor teórico de la participación	290.133	36.874
	<b>290.133</b>	<b>36.874</b>

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado en el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

Ejercicio 2010	Miles de euros
Saldo de apertura (1)	-
Aportaciones por combinaciones de negocios	420.502
Altas	19.119
Bajas y traspasos	(87.380)
Resultado de sociedades valoradas por el método de la participación	9.986
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>327.007</b>

(1) Fecha de constitución del Banco (véase Nota 1)

Las bajas recogen principalmente las ventas realizadas por el Grupo durante el segundo semestre de 2010 de las participaciones en el capital de Inversiones Ahorro 2000, S.A., Ángel Iglesias, S.A. y Autovía del Camino, S.A. que dados los ajustes de valor razonable realizados (ver Nota 4.1.1) no han tenido impacto significativo en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### 17.1. Participación en entidades asociadas

En el Anexo III se muestra un detalle de las participaciones consideradas como asociadas por el Grupo al 31 de diciembre de 2010, junto con diversas informaciones relevantes sobre las mismas.

El saldo del epígrafe "Participaciones – empresas asociadas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 no incluye fondos de comercio asociados a este tipo de participaciones.

### 17.2. Participación en entidades multigrupo

En el Anexo II se muestra un detalle de las participaciones consideradas entidades multigrupo (negocios conjuntos) por el Grupo al 31 de diciembre de 2010, junto con diversas informaciones de carácter relevante sobre las mismas.

### 17.3. Notificaciones sobre adquisición de participaciones

Se han realizado las notificaciones sobre adquisición y venta de participaciones en el capital de entidades asociadas y multigrupo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores.

#### 17.4. Pérdidas por deterioro

Dada la fecha de la combinación de negocios a la que se ha hecho referencia en la Nota 4.1.1 en virtud de la cual el Banco adquiere en control sobre las Cajas, la inexistencia de fondos de comercio afectos a estas inversiones y los movimientos producidos en esta cartera, no ha sido necesario registrar deterioro alguno por estas inversiones en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

#### 18. Activo material

El movimiento habido en este capítulo del balance consolidado en el ejercicio 2010 ha sido el siguiente:

	Miles de Euros				
	De Uso Propio	Inversiones Inmobiliarias	Cedidos en Arrendamiento Operativo	Obra Social	Total
<b>Coste</b>					
<b>Saldos de apertura (1)</b>	-	-	-	-	-
Adiciones con origen en combinaciones de negocios	2.092.963	361.596	28	159.236	2.613.823
Otras adiciones	15.356	452	-	1.278	17.086
Bajas por enajenaciones	(22.606)	(9.455)	-	(676)	(32.737)
Trasposos	(2.224)	(41.705)	-	-	(43.929)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>2.083.489</b>	<b>310.888</b>	<b>28</b>	<b>159.838</b>	<b>2.554.243</b>
<b>Amortización acumulada</b>					
<b>Saldos de apertura (1)</b>	-	-	-	-	-
Adiciones con origen en combinaciones de negocios (1)	(749.567)	(16.860)	(28)	(58.239)	(824.694)
Dotaciones	(22.463)	(1.075)	-	(1.896)	(25.433)
Bajas por enajenaciones	2.464	124	-	(166)	2.422
Trasposos	(75)	543	-	-	468
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>(769.641)</b>	<b>(17.268)</b>	<b>(28)</b>	<b>(60.300)</b>	<b>(847.237)</b>
<b>Activo material neto</b>					
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>1.313.848</b>	<b>293.620</b>	<b>-</b>	<b>99.538</b>	<b>1.707.006</b>

(1) Fecha de constitución del Grupo (véase Nota 1)

### 18.1. Activo material de uso propio

El desglose, de acuerdo con su naturaleza, de las partidas que integran el saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Coste	Amortización Acumulada (1)	Correcciones de valor (1)	Valor Neto
Equipos informáticos y sus instalaciones	294.031	(261.117)	-	32.914
Mobiliario, instalaciones y otros	542.667	(386.768)	(1.662)	154.327
Edificios	1.074.359	(121.193)	28.611	981.777
Obras en curso	169.600	(563)	(24.117)	144.920
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>2.080.657</b>	<b>(769.641)</b>	<b>2.832</b>	<b>1.313.848</b>

(1) Tal y como se ha indicado en la Nota 4.1.1 anterior, los activos indicados en los cuadros anteriores tienen su origen en las Cajas cuyo control se ha adquirido en la combinación de negocios descrita en la mencionada nota. Por tanto, y pese a que estos activos se han registrado a su valor razonable, a efectos de facilitar la comparabilidad con otras entidades, y por tanto, exclusivamente a efectos de presentación, se presentan los saldos de amortización acumulada y ajustes por valoración registrados por las Cajas en el momento de la combinación de negocios, junto en ese último caso, con el resto de ajustes por valoración realizados para registrar estos activos a su valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2010, las entidades consolidadas no mantienen inmovilizado material adquirido en régimen de arrendamiento financiero de importe significativo.

Al 31 de diciembre de 2010, activos materiales de uso propio por un importe bruto de 403.042 miles de euros, aproximadamente, se encontraban totalmente amortizados.

### 18.2. Inversiones inmobiliarias

En el ejercicio 2010, los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones mobiliarias propiedad de las entidades consolidadas ascendieron a 946 miles de euros aproximadamente.

Activos por importe de 130.318 miles de euros registrados en este epígrafe tienen su origen en operaciones de regularizaciones de créditos de clientes. En la Nota 16 se incluye un detalle de estos activos junto con el resto de activos inmobiliarios no destinados a uso propio propiedad del Grupo.

## 19. Resto de activos

### 19.1. Existencias

Las existencias más significativas del Grupo al cierre del ejercicio 2010 se clasificaban de la siguiente manera:

	Miles de Euros
Existencias	
Promociones inmobiliarias y terrenos	1.151.402
Existencias vitivinícolas	10.803
Otros	5.016
	<b>1.167.221</b>

Al 31 de diciembre de 2010, el importe de las existencias que estaban registradas en el balance consolidado del Grupo por su valor neto realizable, por ser este importe inferior a su coste de adquisición o producción, ascendía a 1.151.402 miles de euros.

Dadas las fechas de las combinaciones de negocios a las que se ha hecho referencia en la Nota 4.1.1 en virtud de la cual el Banco adquiere el control sobre las Cajas, y los consiguientes ajustes de valor realizados, en el periodo entre 17 de junio y 31 de diciembre de 2010 no ha sido necesario registrar pérdidas por deterioro.

En la Nota 16 se incluye junto con el resto de activos inmobiliarios (excluidos los de uso propio) del Grupo un detalle de las existencias correspondientes a activos inmobiliarios atendiendo a su naturaleza.

### 19.2. Otros activos

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Miles de euros
Devengo de ingresos no vencidos	32.302
Gastos pagados no devengados	8.668
Otros conceptos	70.531
	<b>111.501</b>

## 20. Pasivos financieros a coste amortizado

En la Nota 29 se presenta determinada información sobre el valor razonable de los pasivos financieros incluidos en esta categoría. En las Notas 31 y 32 se presenta determinada información sobre el riesgo de liquidez y de mercado de los pasivos financieros incluidos en esta categoría, respectivamente.

### 20.1. Depósitos de bancos centrales

La composición de los saldos de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 era la siguiente:

	<b>Miles de euros</b>
Saldos a la vista de Banco de España	2.250.000
Saldos a la vista de otros Bancos centrales	-
Cesiones temporales de activos	-
Ajustes por valoración: intereses devengados	250
	<b>2.250.250</b>

A 31 de diciembre de 2010, el límite asignado por el Banco de España al Grupo en el sistema de créditos con garantía de fondos públicos ascendía a 2.103.281 miles de euros.

### 20.2. Depósitos de entidades de crédito

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010, atendiendo a la naturaleza de las operaciones, se indica a continuación:

	<b>Miles de euros</b>
Cuentas a plazo	1.161.488
Cesión temporal de activos	2.840.315
Ajustes por valoración	1.112
Intereses devengados	3.077
Entidades residentes	14.424
Entidades no residentes	2.750
Costes de transacción	(846)
	<b>4.022.320</b>

### 20.3. Depósitos de la clientela

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	<b>Miles de euros</b>
<b>Administraciones públicas españolas</b>	<b>2.271.355</b>
<b>Depósitos a la vista</b>	<b>14.866.607</b>
Cuentas corrientes	8.458.421
Cuentas de ahorro	6.371.302
Dinero electrónico	1.586
Otros fondos a la vista	35.298
<b>Depósitos a plazo</b>	<b>32.949.005</b>
Imposiciones a plazo	31.201.459
Cuentas de ahorro-vivienda	318.284
Participaciones emitidas (Nota 13.2)	196.015
Otros fondos a plazo	240.255
Pasivos financieros híbridos	992.992
<b>Cesión temporal de activos</b>	<b>633.820</b>
<b>Ajustes por valoración</b>	<b>468.271</b>
<b>Otros sectores no residentes</b>	<b>377.865</b>
	<b>51.566.923</b>

## Cédulas hipotecarias y Cédulas territoriales

En el epígrafe de depósitos a plazo se encuentran registradas al 31 de diciembre de 2010 cedulas hipotecarias y territoriales emitidas por el Grupo con el siguiente detalle:

Emisión	Emisor	Miles de euros	Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
Cédulas Hipotecarias TDA 10 FTA	Caja Burgos	50.000	Euros	Euribor 1M + 0,12%	7/03/2011
Cédulas Hipotecarias Cajas AyT 1	Caja Burgos	300.400	Euros	5,2578%	20/04/2011
Cédulas AyT Cédulas Cajas Global Serie XXI	Caja Burgos	250.000	Euros	4,00384	27/12/2011
Cédulas Hipotecarias AyT Cédulas Global (serie I)	Caja Burgos	37.037	Euros	Euribor 3M + 0,05851%	12/12/2012
Cédulas AyT Cédulas Cajas Global Serie XIX	Caja Burgos	250.000	Euros	Euribor 3M + 0,91275%	21/10/2013
Cédulas Hipotecarias AyT V (tramo A)	Caja Burgos	48.387	Euros	4,50675%	2/12/2013
Cédulas Hipotecarias AyT VI	Caja Burgos	150.000	Euros	4,00541%	7/04/2014
Cédulas Hipotecarias AyT Financiación Inversiones III (BEI)	Caja Burgos	20.000	Euros	3,68%	20/02/2015
Cédulas AyT Cédulas Cajas Global Serie XX	Caja Burgos	250.000	Euros	Euribor 3M + 1,2146%	22/11/2015
Cédulas Hipotecarias TDA 3	Caja Burgos	150.000	Euros	4,375%	3/03/2016
Cédulas Hipotecarias AyT Cédulas Global (serie II)	Caja Burgos	37.037	Euros	3,503204%	12/03/2016
Cédulas Hipotecarias Programa TDA Serie A-1	Caja Burgos	150.000	Euros	Euribor 3M + 0,06%	6/04/2016
Cédulas Hipotecarias AyT V (tramo b)	Caja Burgos	101.613	Euros	4,75675%	2/12/2018
Cédulas Hipotecarias AyT Cédulas Global Serie VI	Caja Burgos	100.000	Euros	4,00459%	22/03/2021
Cédulas Hipotecarias AyT Cédulas global (serie III)	Caja Burgos	25.926	Euros	3,75369%	12/12/2022
Cédulas Hipotecarias Programa TDA Serie A5	Caja Burgos	100.000	Euros	4,25%	28/03/2007
Cédulas Hipotecarias AyT Cédulas Global (serie XIII)	Caja Burgos	100.000	Euros	4,75520311%	23/05/2027
Cédulas Hipotecarias AyT Cédulas Global (serie XXII)	Caja Burgos	100.000	Euros	3,503372%	17/02/2012
Cédulas AyT Cédulas Cajas Global Serie XXIV	Caja Burgos	100.000	Euros	4,2569%	27/07/2014
Cedulas TDA20 FTA	Caja Burgos	50.000	Euros	2,75%	30/06/2015
Cedulas TDA20 FTA	Caja Burgos	50.000	Euros	3,375%	30/04/2018
AyT Cédulas Cajas IV, F.T.A.	Cajasol	180.000	Euros	4,007125%	11/03/2013
AyT Cédulas Cajas IV, F.T.A.	Cajasol	180.000	Euros	4,00541%	3/03/2014
AyT Cédulas Cajas III, F.T.A.	Cajasol	175.000	Euros	5,2582%	26/06/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie I F.T.A. Ampliación	Cajasol	100.000	Euros	Euribor 3M + 0,059%	12/12/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie XI, F.T.A.	Cajasol	150.000	Euros	4,00538%	16/12/2016
AyT 10 Financiación de Inversiones, F.T.A. (BEI-1)	Cajasol	27.000	Euros	Euribor 12M + 0,12%	9/09/2014
AyT Financiación de Inversiones II, F.T.A. (BEI)	Cajasol	50.000	Euros	Euribor 3M + 0,13%	4/12/2015
Programa Cédulas TDA serie A6 F.T.A.	Cajasol	242.135	Euros	4,25%	8/04/2031
Programa Cédulas TDA Serie A3 TAP, F.T.A.	Cajasol	293.991	Euros	4%	19/10/2031
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII, F.T.A.	Cajasol	100.000	Euros	4,254532%	12/06/2018
AyT Cédulas Cajas V Tramo B, F.T.A.	Cajasol	101.613	Euros	4,757125%	30/11/2018
AyT Cédulas Cajas V Tramo A, F.T.A.	Cajasol	48.387	Euros	4,50675%	2/12/2013
AyT Cédulas Cajas Global Serie XII F.T.A.	Cajasol	100.000	Euros	4,00432%	17/03/2017
AyT Cédulas Cajas Global Serie I, F.T.A. Ampliación	Cajasol	111.111	Euros	Euribor 3M + 0,0581%	12/12/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie III, F.T.A.	Cajasol	77.778	Euros	3,75369%	12/12/2022
AyT Cédulas Cajas Global Serie II, F.T.A.	Cajasol	111.111	Euros	3,5032%	11/03/2016
AyT Financiación Inversiones III, F.T.A. (BEI)	Cajasol	50.000	Euros	3,68%	20/02/2015
Programa Cédulas TDA serie A6 F.T.A.	Cajasol	193.708	Euros	4,25%	8/04/2031
AyT Cédulas Cajas I, F.T.A.	Cajasol	180.270	Euros	5,2578%	18/04/2011
AyT Cédulas Cajas IX B, F.T.A.	Cajasol	131.250	Euros	4,00349%	27/03/2020
AyT Cédulas Cajas IV, F.T.A.	Cajasol	75.000	Euros	4,007125%	11/03/2013
AyT Cédulas Cajas IX A, F.T.A.	Cajasol	318.750	Euros	3,7526%	27/03/2015
AyT Cédulas Cajas III, F.T.A.	Cajasol	75.000	Euros	5,2582%	26/06/2012
Programa Cédulas TDA serie A5 F.T.A.	Cajasol	97.380	Euros	4,25%	24/03/2027
IM Cédulas 4, F.T.A.	Cajasol	123.163	Euros	3,76%	9/03/2015
IM Cédulas 7, F.T.A.	Cajasol	270.826	Euros	4,01%	29/03/2021
IM CEDULAS 10 FTA	Cajasol	149.229	Euros	4,51%	17/02/2022
Programa Cédulas TDA 12, F.T.A.	Cajasol	299.740	Euros	Euribor 3M + 0,12%	23/06/2011
Programa de Cédulas TDA 10, F.T.A.	Cajasol	199.876	Euros	Euribor 1M + 0,12%	3/03/2011
AyT Cédulas Cajas Global Ampliación Serie XVI	Cajasol	197.713	Euros	Euribor 3M+ 0,16849%	19/10/2017
AyT Cédulas Cajas I, F.T.A.	Cajasol	24.040	Euros	5,2578%	18/04/2011
AyT Cédulas Cajas VI, F.T.A.	Cajasol	45.000	Euros	4,00541%	3/04/2014
AyT Cédulas Cajas IX A, F.T.A.	Cajasol	7.083	Euros	3,75266%	27/03/2015
AyT Cédulas Cajas IX B, F.T.A.	Cajasol	2.917	Euros	4,00349%	27/03/2020
AyT Cédulas Cajas Global Serie XI	Cajasol	25.000	Euros	Euribor 3M + 0,1105%	23/11/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie I, F.T.A. Ampliación	Cajasol	7.407	Euros	Euribor 3M+0,05851%	12/12/2012
AyT Cédulas Cajas Global Serie II, F.T.A.	Cajasol	7.407	Euros	3,503204%	10/03/2016
AyT Cédulas Cajas Global Serie III, F.T.A.	Cajasol	5.185	Euros	3,75369%	12/12/2022

Emisión	Emisor	Miles de euros	Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
AyT Cédulas Cajas Global Serie VIII, F.T.A	Cajasol	10.000	Euros	4,254532%	12/06/2018
Ayt Cédulas Cajas Global Serie XXII F.T.A.	Cajasol	50.000	Euros	3,503372%	15/02/2012
Ayt Cédulas Cajas Global Serie XXIII F.T.A.	Cajasol	50.000	Euros	4,75787%	13/06/2016
Programa Cédulas TDA 12, F.T.A.	Cajasol	50.000	Euros	Euribor 3M + 0,12%	23/06/2011
Programa Cédulas TdA 13 F.T.A.	Cajasol	50.000	Euros	Euribor 3M + 0,45%	1/12/2011
AyT Cédulas Cajas Global Serie XIX	Cajasol	300.000	Euros	Euribor 3M+0,91275%	21/10/2013
AyT Cédulas Cajas Global Serie XX	Cajasol	200.000	Euros	Euribor 3M + 1,2146%	20/11/2015
AyT Cédulas Cajas Global Serie XXI	Cajasol	201.703	Euros	4,00384%	27/12/2011
Ayt Cédulas Cajas Global Serie XXII F.T.A.	Cajasol	200.000	Euros	3,5033%	15/02/2012
AYT 10 Financiación inversiones- Cédulas BEI I	Caja Navarra	27.000	Euros	Euribor 1 año + 0,12%	15/11/2014
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas IV	Caja Navarra	360.000	Euros	4,01%	11/03/2013
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas V, "A" y "B"	Caja Navarra	156.000	Euros	4,51% y 4,76%	1/12/2013
AYT Financiación Inversiones II - Cédulas BEI II	Caja Navarra	30.000	Euros	Euribor 3M +0,13%	1/12/2015
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas VI	Caja Navarra	295.000	Euros	Euribor 1 año +0,13%	5/04/2014
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas VIII "B"	Caja Navarra	20.122	Euros	Euribor 1 año +0,13%	18/11/2019
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas VIII "A"	Caja Navarra	54.878	Euros	4,01%	18/11/2014
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas IX "A"	Caja Navarra	53.125	Euros	3,75%	29/03/2015
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas IX "B"	Caja Navarra	21.875	Euros	4,00%	29/03/2015
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas Global Serie V	Caja Navarra	200.000	Euros	3,5%	12/03/2011
AYT Financiación Inversiones III - Cédulas BEI III	Caja Navarra	30.000	Euros	3,68%	20/02/2015
AYT Cédulas Hipotecarias Global Serie XVI	Caja Navarra	150.000	Euros	Euribor 3M + 0,165%	21/10/2017
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas XI	Caja Navarra	150.000	Euros	Euribor 3M + 0,11%	25/11/2012
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas Global Ampliación Serie XVI	Caja Navarra	100.000	Euros	Euribor 3M + 0,168%	21/10/2017
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas Global Serie XIX	Caja Navarra	150.000	Euros	Euribor 3M + 0,91%	21/10/2013
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas Global Serie XX	Caja Navarra	500.000	Euros	Euribor 3M + 0,121%	22/11/2015
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas Global Serie XXI	Caja Navarra	500.000	Euros	4,00%	22/11/2015
AYT Cédulas Hipotecarias Cajas Global Serie XXII	Caja Navarra	115.000	Euros	3,50%	15/02/2012
AYT Cedulas Cajas V A FTA	CajaCanarias	48.387	Euros	4,51%	2/12/2013
AYT Cedulas Cajas V B FTA	CajaCanarias	101.613	Euros	4,76%	2/12/2018
AYT Cedulas Cajas VI FTA	CajaCanarias	200.000	Euros	4,01%	5/04/2014
AYT Cedulas Cajas VII FTA Serie F	CajaCanarias	150.000	Euros	4,01%	21/06/2011
AYT Cedulas Cajas IX A FTA	CajaCanarias	106.250	Euros	3,75%	29/03/2015
AYT Cedulas Cajas IX B FTA	CajaCanarias	43.750	Euros	4,00%	29/03/2020
AYT Cedulas Cajas X A FTA	CajaCanarias	121.795	Euros	0,959%	28/06/2015
AYT Cedulas Cajas X B FTA	CajaCanarias	128.205	Euros	3,75%	28/06/2025
AYT Cedulas Cajas XI FTA	CajaCanarias	150.000	Euros	1,42%	25/11/2012
Ayt Bonos Tesorería II FTA	CajaCanarias	150.000	Euros	Euribor 3M +0 1965%	22/02/2013
AYT Cedulas Cajas I FTA	CajaCanarias	30.050	Euros	5,26%	18/04/2011
AYT Cedulas Cajas III FTA	CajaCanarias	110.000	Euros	5,26%	26/06/2012
AYT X Financ. Invers. FTA	CajaCanarias	27.000	Euros	1,533%	10/09/2014
AYT Cédulas Cajas IV	CajaCanarias	120.000	Euros	4,01%	11/03/2013
AYT Cedulas Territoriales IV FTA	CajaCanarias	95.000	Euros	3,51%	5/04/2012
AYT Cédulas Global I FTA	CajaCanarias	37.037	Euros	1,086%	12/12/2012
AYT Cédulas Global II FTA	CajaCanarias	37.037	Euros	3,50%	12/03/2016
AYT Cédulas Cajas Global III FTA	CajaCanarias	25.926	Euros	3,75%	12/12/2022
AYT Cedulas Cajas Global VI FTA	CajaCanarias	200.000	Euros	4,04%	22/03/2021
AYT Cedulas Global Ampliación II FTA	CajaCanarias	200.000	Euros	3,50%	12/03/2016
AYT Cédulas Global X FTA	CajaCanarias	200.000	Euros	4,25%	23/10/2023
AYT Cédulas Global XII FTA	CajaCanarias	150.000	Euros	4,01%	21/03/2017
AYT Cédulas Global XIII FTA	CajaCanarias	150.000	Euros	4,75%	25/05/2027
AYT Cédulas Cajas Global XVI FTA	CajaCanarias	150.000	Euros	1,19%	21/10/2017
AYT Cédulas Cajas Global Ampliación Serie XVI FTA	CajaCanarias	100.000	Euros	1,193%	21/10/2017
AYT Cédulas Cajas Global XVIII FTA	CajaCanarias	200.000	Euros	5,26%	2/08/2011
AYT Cédulas Cajas Global XIX FTA	CajaCanarias	200.000	Euros	1,94%	21/01/2013
AYT Cédulas Cajas Global XX FTA	CajaCanarias	100.000	Euros	5,25%	22/11/2015
AYT Cédulas Cajas Global XXI FTA	CajaCanarias	100.000	Euros	4%	27/12/2011
AYT Cédulas Cajas Global XXII FTA	CajaCanarias	100.000	Euros	3,50%	15/02/2022
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>		<b>14.361.223</b>			

## 20.4. Débitos representados por valores negociables

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Miles de euros
Pagarés y efectos	641.962
Cédulas	374.793
Obligaciones	5.374.457
Ajustes por valoración	
Intereses devengados	95.346
Intereses no devengados	(4.343)
Operaciones de micro-cobertura	11.329
Costes de transacción	(110.596)
	<b>6.382.948</b>

### 20.4.1. Bonos y obligaciones emitidos

El detalle de las emisiones que formaban esta cuenta al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

Emisión	Emisor	Miles de euros	Divisa	Tipo de Interés Anual (%)	Vencimiento
		Valor en libros			
Deuda avalada por el Estado del 27/04/2009	Cajasol	998.980	Euros	3,125%	27/04/2012
Deuda avalada por el Estado del 23/06/2009	Cajasol	10.000	Euros	3,125%	23/06/2012
Deuda avalada por el Estado del 25/02/2010	Cajasol	349.286	Euros	3,250%	25/02/2015
Deuda avalada por el Estado del 16/06/2010	Cajasol	399.120	Euros	3,624%	30/04/2015
Deuda avalada por el Estado del 30/06/2010	Cajasol	190.000	Euros	3,600%	28/06/2013
Deuda avalada por el Estado del 15/03/2006	Cajasol	150.000	Euros	1,172%	23/03/2011
Deuda avalada por el Estado del 24/01/2007	Cajasol	40.041	Euros	1,025%	24/01/2022
Deuda avalada por el Estado del 16/03/2009	CajaCanarias	150.000	Euros	Euribor 3m+100pb	16/03/2012
Deuda avalada por el Estado del 19/06/2009	CajaCanarias	150.000	Euros	3,125%	19/06/2012
Deuda avalada por el Estado del 2/07/2009	CajaCanarias	130.000	Euros	2,981%	2/07/2012
Deuda avalada por el Estado del 9/07/2009	CajaCanarias	91.000	Euros	Euribor 6m+ 70 pb.	15/12/2011
Deuda avalada por el Estado del 31/03/2010	CajaCanarias	200.000	Euros	3,125%	31/03/2015
Deuda avalada por el Estado del 6/04/2010	CajaCanarias	135.000	Euros	2,75%	6/04/2014
Deuda avalada por el Estado del 27/02/2009	Caja Navarra	105.000	Euros	2,80%	25/02/2011
Deuda avalada por el Estado del 10/03/2009	Caja Navarra	75.000	Euros	Euribor 3m + 0,80 pb	10/03/2011
Deuda avalada por el Estado del 8/05/2009	Caja Navarra	46.000	Euros	Euribor 6m + 0,90 pb	8/12/2011
Deuda avalada por el Estado del 19/06/2009	Caja Navarra	230.000	Euros	3,13%	19/06/2012
Deuda avalada por el Estado del 24/03/2010	Caja Navarra	350.000	Euros	3,26%	24/03/2015
Deuda avalada por el Estado del 30/03/2010	Caja Navarra	50.000	Euros	2,63%	7/02/2014
Deuda avalada por el Estado del 30/03/2010	Caja Navarra	25.000	Euros	Euribor 3M + 0,70 pb	30/03/2015
Obligaciones simples	Caja Navarra	30.000	Euros	2%	15/06/2019
Deuda avalada por el Estado del 11/06/2009	Caja Burgos	150.000	Euros	3,024%	11/06/2012
Deuda avalada por el Estado del 20/05/2009	Caja Burgos	59.000	Euros	Euribor 6M + 81 pb	15/12/2011
Deuda avalada por el Estado del 4/06/2009	Caja Burgos	150.000	Euros	3%	4/06/2012
Deuda avalada por el Estado del 18/06/2009	Caja Burgos	100.000	Euros	3,326%	18/09/2012
Deuda avalada por el Estado del 8/02/2010	Caja Burgos	30.000	Euros		8/04/2013
Deuda avalada por el Estado del 12/02/2010	Caja Burgos	264.000	Euros	3%	12/02/2015
Deuda avalada por el Estado del 4/07/2007	Caja Burgos	25.000	Euros	1,63%	4/07/2014
Deuda avalada por el Estado del 31/01/2007	Caja Burgos	442.030	Euros	Euribor 3M + 15 pb	31/01/2011
	CajaCanarias				
Emisión "Euro Medium Term Notes"	Finance, S.A.U.	250.000	Euros	Euribor 3M + 22 pb	11/10/2011
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>		<b>5.374.457</b>			

## 20.4.2. Pagarés y efectos

A continuación se muestra el detalle de estos instrumentos financieros al 31 de diciembre de 2010:

Emisor	Miles de euros	Tipo de interés	Vencimiento	Divisa	Nominal
	Saldo contable				
Banca Cívica	472.100	Negociado	Negociado	Euros	472.100
Caja Navarra	7.015	1,24%	5/04/2011	Euros	7.100
Cajasol	37.553	Negociado	Negociado	Euros	38.600
CajaCanarias	125.097	Negociado	Negociado	Euros	127.800
Caja Burgos	197	1,37%	1/03/2011	Euros	200.000
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>641.962</b>				

## 20.4.3. Cédulas

El detalle de las emisiones que formaban esta cuenta al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

Emisión	Emisor	Miles de euros	Divisa	Tipo de interés Anual (%)	Vencimiento
		Valor en libros			
Cédulas Territoriales del 22/09/2009	Caja Navarra	150.000	Euros	2,21%	22/09/2017
Cédulas Territoriales del 10/02/2010	Caja Navarra	50.000	Euros	2,875%	27/09/2013
Cédulas Territoriales del 19/07/2010	Caja Navarra	49.793	Euros	Euribor 3M+2,20%	9/07/2020
Cédulas Hipotecarias del 26/03/2013	Caja Burgos	25.000	Euros	Euribor 6M + 0,26%	26/03/2013
Cédulas Territoriales "17"	Caja Canarias	100.000	Euros	Euribor 3M+0,15%	12/02/2013
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>		<b>374.793</b>			

## 20.5. Pasivos subordinados

El detalle de las emisiones que formaban este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

Emisión	Emisor	Miles de euros 2010	Tipo de interés anual (%)	Vencimiento
Obligaciones subordinadas de 16/06/2006	Caja Navarra	85.300	Euribor 3m + 39 Pb	16/06/2016
Obligaciones subordinadas de 30/06/2009	Caja Navarra	250.000	6,25%	29/06/2019
Participaciones preferentes de 16/12/2009	Caja Navarra	100.000	8%	Perpetuas
Obligaciones subordinadas de 10/12/1988	CajaCanarias	12.020	TRP + 2%	Perpetuas
Obligaciones subordinadas de 15/10/2002	CajaCanarias	31.985	Euribor 1 año +25 Pb	15/10/2032
Obligaciones subordinadas de 4/06/2004	CajaCanarias	30.000	Euribor 1 año + 20 Pb	4/06/2019
Obligaciones subordinadas de 28/06/2005	CajaCanarias	34.430	Euribor 1 año +25 Pb	28/06/2020
Obligaciones subordinadas de 4/11/2005	CajaCanarias	54.900	Euribor 3m + 34 Pb	4/11/2015
Participaciones preferentes de 12/05/2009	CajaCanarias	67.031	7%	Perpetuas
Obligaciones subordinadas 5/05/2009	Caja Burgos	95.000	Euribor 6m + 45 Pb	5/05/2019
Obligaciones subordinadas 12/1988	El Monte	9.015	1,50%-1,75%	Perpetuas
Obligaciones subordinadas 12/1990	El Monte	18.030	0%	Perpetuas
Obligaciones subordinadas 03/2001	El Monte	65.000	1,48% - 1,67%	23/03/2011
Obligaciones subordinadas 06/2002	El Monte	54.000	1,48% - 1,75%	20/06/2012
Obligaciones subordinadas 06/2003	El Monte	25.000	1,48% - 1,75%	30/06/2013
Obligaciones subordinadas 02/2004	El Monte	25.000	1,49% - 1,86%	20/02/2014
Obligaciones subordinadas 06/2005	El Monte	40.000	1,49% - 1,86%	20/02/2015
Obligaciones subordinadas 12/2005	El Monte	159.000	1,76% - 2,13%	Perpetua
Depósito subordinado	El Monte	130.000	1,66% - 1,93%	Perpetua
Depósito subordinado participaciones preferentes	El Monte	37.000	1,86% - 2,13%	Perpetua
Depósito subordinado participaciones preferentes Serie D	El Monte	250.000	7,272%	Perpetua
Deuda subordinada	Caja San Fernando	322	0%	2093
Obligaciones subordinadas diciembre 2003	Caja San Fernando	60.000	1,50% - 1,76%	15/12/2013
Obligaciones subordinadas junio 2004	Caja San Fernando	70.000	0,99% - 1,26%	15/06/2014

Obligaciones subordinadas diciembre 2005	Caja San Fernando	75.000	0,99% - 1,26%	15/12/2015
Depósito subordinado Preference Limited	Caja San Fernando	120.000	1,26% - 1,44%	
Obligaciones subordinadas 11/2011	Caja Guadalajara	5.000	1,321% - 1,386%	6/11/2011
Obligaciones subordinadas 10/2002	Caja Guadalajara	4.500	1% - 1,136%	30/10/2012
Obligaciones subordinadas 10/2003	Caja Guadalajara	4.000	1% - 1,136%	30/10/2013
Obligaciones subordinadas 10/2004	Caja Guadalajara	4.000	0,983% - 1,275%	25/10/2014
Obligaciones subordinadas 11/2005	Caja Guadalajara	3.500	1,289% - 1,562%	28/11/2015
AyT Deuda subordinada I, FTA	Caja Guadalajara	10.000	1,017% - 1,388%	8/11/2016
Depósito subordinado	Caja Guadalajara	20.000	2,192% - 2,448%	29/12/2016
Obligaciones subordinadas	Caja Guadalajara	7.000	6%	27/12/2017
Obligaciones subordinadas 12/2009	Caja Guadalajara	8.500	2,548% - 3,008%	30/12/2009
Ajustes por valoración		10.806		
<b>Saldo al 31 de diciembre</b>		<b>1.975.339</b>		

Estas emisiones tienen el carácter de subordinadas y, a efectos de la prelación de créditos, se sitúan detrás de todos los acreedores comunes de las entidades emisoras.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados y contabilizados en estas cuentas anuales consolidadas durante el ejercicio 2010 han ascendido a 5.693 miles de euros que se encuentran registrados en el capítulo "Intereses y cargas asimiladas" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de dichos ejercicio.

## 20.6. Otros pasivos financieros

La composición del saldo de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010, atendiendo a su naturaleza, se indica a continuación:

	Miles de Euros
<b>Por naturaleza</b>	
Obligaciones a pagar	203.673
Fianzas recibidas	9.531
Cuentas de recaudación	211.297
Cuentas especiales	60.698
Garantías financieras	21.965
Aportaciones pendientes Obra Social Cajasol (*)	74.937
Otros conceptos	29.638
	<b>611.739</b>

(\*) En virtud de la cláusula 1.2. del Protocolo de Integración en Banca Cívica y la cláusula 3 de la Adenda al Contrato de Integración, el Grupo ha registrado un pasivo correspondiente a una aportación pendiente a la Fundación Cajasol.

## 21. Pasivos por contratos de seguros

Al 31 de diciembre de 2010 el saldo de este capítulo del balance de situación consolidado corresponde principalmente a las reservas matemáticas asociadas a la actividad de seguros de vida de Caja de Burgos Vida Compañía de Seguros y Vida, S.A.

## 22. Provisiones

El desglose de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros
Fondo para pensiones y obligaciones similares	533.927
Provisiones para impuestos y contingencias legales (Nota 27.6)	15.628
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes (Nota 13.4)	109.758
Otras provisiones	54.857
	<b>714.170</b>

El movimiento experimentado por estos epígrafes en el ejercicio 2010 es el siguiente:

	Miles de euros				
	Fondo para pensiones	Provisiones para impuestos	Provisiones para riesgos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldo al 17 de junio de 2010	-	-	-	-	-
Aportación neta por combinaciones de negocios (Nota 4.1.1)	442.335	15.628	114.710	49.774	622.447
Dotaciones a provisiones	110.705	-	(4.952)	5.083	110.836
Otros movimientos	(19.113)	-	-	-	(19.113)
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>533.927</b>	<b>15.628</b>	<b>109.758</b>	<b>54.857</b>	<b>714.170</b>

La partida de "Otros movimientos" recoge principalmente pagos realizados a personal de las Cajas prejubilado o en situación de jubilación parcial o licencia retribuida durante el segundo semestre del ejercicio 2010.

### 22.1. Fondo para pensiones

El detalle de este fondo en función de la naturaleza de los compromisos al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente.

	Miles de euros
Acuerdo Laboral 23 de diciembre 2010 (Nota 4.14)	269.323
Fondo para prejubilaciones y jubilaciones parciales	215.570
Premio de antigüedad	9.683
Compromisos post-empleo	38.933
Otros	348
	<b>533.927</b>

A continuación se incluye un detalle de los compromisos asumidos con el personal por cada Caja integrante del Grupo.

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra

En virtud de reglamentaciones y convenios colectivos, Caja Navarra venía obligada a complementar a su personal, o a sus derechohabientes, las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación, viudedad, orfandad e invalidez. En 1995 Caja Navarra, así como la absorbida Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, acordaron una modificación sustancial del sistema de previsión cuya concreción y materialización se produciría en el momento en el que se constituyese un Plan de Pensiones acogido a la Ley 8/1987.

En relación con lo anterior, en el ejercicio 1999 Caja Navarra promovió un plan de pensiones, actualmente denominado Plan de Pensiones de Empleados de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, acogido a la Ley 8/1987 de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, que se configura como un plan de aportación definida en el que se integran como aportación inicial los derechos por servicios pasados calculados a la fecha de exteriorización: el 22 de diciembre de 1999 para el personal activo de Caja Navarra en ese momento y el 22 de diciembre de 2000 para el personal activo de la absorbida Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona. Al 31 de diciembre de 2010 el valor de la cuenta de posición del Plan de Pensiones asciende a 224.814 miles de euros.

Para el personal pasivo, cuyas pensiones se causaron con anterioridad a la exteriorización arriba indicada, se mantiene un régimen de prestación definida. Para estos compromisos Caja Navarra tiene suscrita una póliza de seguro que cumple los requisitos exigidos por la normativa para servir como instrumento apto para la exteriorización de los compromisos por pensiones que al 31 de diciembre de 2010 tiene una reserva matemática de 69.590 miles de euros y se encuentra contratada con una compañía de seguros no perteneciente al Grupo. Adicionalmente, Caja Navarra tiene constituido, a 31 de diciembre de 2010, un fondo interno por importe de 500 miles de euros para la regularización de compromisos por la diferencia entre el crecimiento de pensiones recogido en la póliza (2%) y el incremento real aplicable a las pensiones en el ejercicio 2010 (IPC).

A partir de las fechas de exteriorización, Caja Navarra tiene el compromiso de realizar aportaciones anuales al Plan de Pensiones, que para el ejercicio 2010 ascienden a 2.477 euros por empleado. La aportación realizada por Caja Navarra durante todo el ejercicio 2010 para el conjunto de los empleados ha ascendido a 5.102 miles de euros.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de los compromisos de prestación definida en el ejercicio 2010, para el personal pasivo han sido:

	2010
Tablas de mortalidad y supervivencia	PERM 2000-P
Interés técnico	4,33%
Tipo de revalorización de pensiones	2%

El cuadro siguiente muestra el resumen de los compromisos por pensiones (prestación definida) y su cobertura al 31 de diciembre de 2010:

Prestación definida	2010
Compromisos por pensiones causadas (1)	78.332
Riesgos por pensiones no causadas	
Devengados (2)	4.215
No devengados	-
Compromisos a cubrir (1) + (2)	82.547
Valor de los activos de plan (pólizas)	69.590
Fondo interno	11.957
Provisiones constituidas	500
Cobertura existente	82.547

A 31 de diciembre de 2010 el fondo interno cubre los derechos por servicios pasados de los empleados con posibilidad de jubilación anterior a los 64 ó 65 años, por importe de 4.187 miles de euros. Adicionalmente, el fondo interno cubre las pensiones causadas con posterioridad a la exteriorización de compromisos por pensiones por importe de 7.770 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

### Prejubilaciones

Los compromisos con el personal prejubilado incluyen las retribuciones e indemnizaciones a realizar durante el periodo de prejubilación. Los compromisos correspondientes a este colectivo, a partir de la edad de jubilación están incluidos en el sistema general de previsión social de Caja Navarra.

En el ejercicio 2009 (así como en ejercicios anteriores) Caja Navarra ofreció a determinados empleados (35 empleados en 2009) la posibilidad de prejubilarse con anterioridad a haber cumplido la edad legal de jubilación. El coste total de dichos acuerdos ascendió a 17.262 miles de euros que fue cargado en el epígrafe de "Dotaciones a provisiones (Neto)" de la cuenta de pérdidas y ganancias de dichos ejercicios. Adicionalmente, en el ejercicio 2010 se realizaron dotaciones al fondo de prejubilaciones por un importe de 1.205 miles de euros para atender los compromisos con los empleados prejubilados con anterioridad al ejercicio 2010.

Los compromisos con personal prejubilado se cubren mediante un fondo interno cuantificándose los valores actuales de los compromisos en bases individuales de acuerdo con las siguientes hipótesis:

- Tablas de supervivencia PERFM-2000 P
- Tasa nominal de actualización, 2,06 por 100 (2009: 2,55 por 100)
- Tasa de crecimiento de rentas de prejubilación, 2 por 100
- Tasa de revisión del incremento de precios, 2 por 100
- Edad de jubilación: en general, 65 años

De acuerdo con estas hipótesis el valor actual de los compromisos con personal prejubilado asciende a 71.967 miles de euros a 31 de diciembre de 2010.

### **Caja General de Ahorros de Canarias**

En virtud de las reglamentaciones y convenios vigentes, la Caja General de Ahorros de Canarias se encuentra obligada a complementar a su personal, o a sus derechohabientes, las percepciones de la Seguridad Social en los casos de jubilación, viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez. No obstante, para los empleados contratados a partir de la publicación del XIV Convenio Colectivo (mayo de 1986) CajaCanarias se encuentra liberada de este compromiso para los casos de jubilación, en los términos establecidos en el citado Convenio.

Con fecha 28 de julio de 1989 CajaCanarias adoptó el acuerdo de acogerse a los requisitos establecidos en la Disposición Transitoria Primera del Reglamento de Planes y Fondo de Pensiones, aprobado por el Real Decreto 1307/1988 de 30 de septiembre.

Por dicho motivo, CajaCanarias promovió un Plan de Pensiones del sistema de empleo, gestionado por la Sociedad Caser Ahorrovida, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y que se integra en el Fondo "Fondo de Pensiones de empleados de la Caja General de Ahorros de Canarias, Fondo de Pensiones".

Con fecha 28 de diciembre de 2006, CajaCanarias firmó con los representantes sindicales un acuerdo para la transformación del sistema de previsión social complementaria de los empleados de CajaCanarias. El mismo día, la Comisión de Control del Plan de Pensiones aprobó la modificación de las Especificaciones del Plan para dar cobertura a los acuerdos alcanzados.

La transformación ha consistido en pasar de un modelo de prestación definida a un modelo de aportación definida para los compromisos de jubilación. La fecha de efecto de la transformación ha sido 1 de enero de 2006. Las aportaciones a efectuar a futuro son las siguientes:

- a) **Cuantía Básica.** Para los partícipes en aportación definida, la aportación del ejercicio 2006 y siguientes años es el mayor valor de la comparación entre los dos valores que a continuación se detallan:
- La cuantía mínima. Para el año 2006, 1.000 euros, actualizado desde el 2007 con el IPC del año anterior.
  - El resultado de aplicar al salario pensionable percibido mensualmente para el año 2008 y siguientes, los porcentajes que se describen a continuación.

Año	%
2008	3,25%
2009	3,50%
2010	3,50%
2011	3,75%
2012	3,75%
2013 y siguientes	4,00%

- b) **Cuantía Complementaria.** Sin perjuicio de lo anterior, en el ejercicio 2006 y siguientes, y para aquellos partícipes que han decidido su transformación desde prestación definida a aportación definida, se realizarán las aportaciones complementarias conforme al resultado de la aplicación de un porcentaje reconocido individualmente en el momento de la transformación, y por tanto “*ad personam*”, sobre los salarios pensionables que se perciben mensualmente.

El pasivo actuarial devengado al 31 de diciembre de 2010, teniendo en cuenta las especificaciones del Plan de Pensiones, los estudios actuariales a dicha fecha y el Plan de Reequilibrio presentado el 30 de octubre de 1990 ante la Dirección General de Seguros para la Comisión Promotora, se encuentra cubierto de la siguiente forma:

- Los compromisos por pensiones causadas se encuentran totalmente cubiertos mediante Póliza de Aseguramiento. Los riesgos devengados por pensiones no causadas, devengados de acuerdo con las Base Técnica del Plan, se encuentran cubiertos mediante las cuentas de posición en el Plan de Pensiones.
- Mediante un Fondo interno complementario para los supuestos no amparados por el Fondo externo anteriormente detallado. Se han exteriorizado mediante póliza de seguros los compromisos por pensiones incluidos en este Fondo.

Los importes reconocidos en balance al 31 de diciembre de 2010, correspondiente a los planes de prestación y aportación definida, se determinaron de la siguiente forma:

	Miles de euros
Compromisos en Planes de Prestación Definida	72.772
Compromisos por pensiones causadas	67.072
Riesgos por pensiones no causadas	5.700
Devengados	1.598
No Devengados	4.102
Compromisos en Planes de Aportación Definida	2.863
<b>COMPROMISOS A CUBRIR</b>	<b>71.533</b>
Valor razonable de activos del plan (-)	62.713
Planes de Pensiones	47.936
Contratos de Seguros	14.777
Fondos Internos Constituidos	8.676
<b>COBERTURAS</b>	<b>71.389</b>



El fondo interno constituido incluye 6.366 miles de euros para cubrir compromisos por jubilaciones parciales.

Las aportaciones realizadas por CajaCanarias a los planes de aportación definida durante el ejercicio 2010 ascendieron a 10.782 miles de euros.

Las principales hipótesis adoptadas en dichos estudios han sido (para el personal pasivo) las siguientes:

Tablas de mortalidad	PER200P
Tablas de invalidez de activos	50% de SS90 (ABS)
Salidas por Rotación	NO
Tipo de interés técnico efectivo anual	4,00%
Índice de Precios al Consumo (IPC)	2,00%
Evolución Salario Pensionable (IRS)	3,00%
Índice Revalorización Prestaciones (IRP)	IPC
Sistema de Capitalización	Individual
Método de cálculo	Unit Credit

El patrimonio constituido al 31 de diciembre de 2010 por el plan de aportación definida para el personal activo asciende a 148.766 miles de euros.

#### **Caja de Ahorros Municipal de Burgos**

En base al acuerdo suscrito entre Caja de Burgos y los representantes legales de sus trabajadores, por el que se fijan las condiciones del sistema de previsión social de los empleados, Caja de Burgos debe complementar las prestaciones de la Seguridad Social que correspondan a sus empleados o a sus derechohabientes, en caso de jubilación (*para los beneficiarios anteriores al 31 de diciembre de 2001*), viudedad, orfandad, incapacidad permanente o gran invalidez.

En ejercicios anteriores se procedió a exteriorizar los citados compromisos en un fondo externo. Con esta finalidad, se constituyó un Plan de Pensiones, con la denominación de "*Plan de Pensiones Empleados Caja de Ahorros Municipal de Burgos*", con Skandia Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (*en la actualidad, CNP Vida, de Seguros y Reaseguros, S.A.*), como entidad gestora del mismo, y Caja de Ahorros Municipal de Burgos, como entidad depositaria. El citado Plan de Pensiones está asegurado con CNP Vida, de Seguros y Reaseguros, S.A., pertenece a la modalidad de "empleo", en razón de los sujetos constituyentes, y a la modalidad de plan "mixto", en razón de las obligaciones estipuladas.

Al 31 de diciembre de 2010, la práctica totalidad del fondo se encontraba transferido y cubría el valor actuarial de los compromisos devengados a dichas fechas, que ascendían a 28.327 miles de euros, de acuerdo con estudios actuariales encargados por Caja de Burgos a expertos actuarios independientes.

Las aportaciones realizadas por Caja de Burgos en todo el ejercicio 2010 al fondo de pensiones externo han ascendido a 2.012 miles de euros.

Adicionalmente, Caja de Burgos contrató en ejercicios anteriores una póliza de seguro con Skandia Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros (*en la actualidad, CNP Vida, de Seguros y Reaseguros, S.A.*), para la cobertura de los compromisos por mejoras voluntarias adquiridos con el personal jubilado entre el 3 de noviembre de 1988 y el 31 de diciembre de 1999, así como una póliza de seguro en cobertura de los compromisos adquiridos por Caja de Burgos por jubilación ordinaria o anticipada de los partícipes del "*Plan de Pensiones Empleados Caja de Ahorros Municipal de Burgos*" y por las aportaciones al mismo que superen los límites máximos en vigor de aportaciones a planes de pensiones. Al 31 de diciembre de 2010 la provisión matemática constituida para la cobertura de estos compromisos asegurados ascendía a 3.474 miles de euros.

Por otra parte, Caja de Burgos tiene constituido un fondo de pensiones interno, que incluye al personal jubilado con anterioridad al 3 de noviembre de 1988, cuyo saldo al 31 de diciembre de 2010 ascendía a 4.204 y figura registrado en el epígrafe "Provisiones-Fondos para pensiones y obligaciones similares" del balance de situación. Los citados importes se han determinado de acuerdo con estudios actuariales encargados por Caja de Burgos a expertos actuarios independientes.

A continuación se muestra un detalle del valor actual de los compromisos asumidos por Caja de Burgos en materia de retribuciones post-empleo calificadas como de "prestación definida" al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros
Jubilaciones previas al 03/11/1988	4.204
Pasivos entre el 03/11/1988 y el 31/12/1999	3.522
Personal activo	-
Cobertura por pensiones causadas (Póliza 1032)	20.658
Excesos sobre aportaciones (Póliza CRSK 1001/2002)	4.149
	<b>32.533</b>

El valor actual de estos compromisos asumidos por Caja de Burgos ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para su cuantificación los siguientes criterios:

- **Método de cálculo:** "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- **Hipótesis actuariales utilizadas:** no sesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis más significativas utilizadas en la elaboración de dichos cálculos fueron las siguientes:

Hipótesis Actuariales	2010
Tipo de interés técnico máximo	(a)
Tablas de mortalidad	GRM/F 95
Tasa anual de revisión de pensiones	(b)
Tasa anual de crecimiento de los salarios	-

- (a) Para los permisos indefinidos se ha aplicado el 2,6% anual, en consonancia con el tipo máximo aplicable para el cálculo de provisiones de seguros de vida. Para los activos en prestación definida del plan de pensiones se ha aplicado un tipo de interés del 2,22%. Para el resto de compromisos se ha aplicado el tipo general del 4% anual.
- (b) Se establece una revalorización de pensiones futura del 2,5% anual acumulativa, razonable a largo plazo, y un 2% de forma específica para los permisos indefinidos.

La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera en la que tienen derecho a jubilarse o la pactada, en su caso.

El valor actual de los compromisos adquiridos por Caja de Burgos en concepto de "Jubilaciones anticipadas y prejubilaciones" y "Permisos indefinidos", que asciende a 3.908 miles de euros al 31 de diciembre de 2010 ha sido determinado por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlo criterios e hipótesis actuariales similares a los descritos en este apartado para Caja de Burgos, excepto por lo que hace referencia al tipo de interés técnico, que en este caso fluctúa entre el 2,60% y el 4,00% en 2010.

### Cajasol

Los compromisos por pensiones asumidos por Cajasol tienen su origen en el Acuerdo Laboral de Fusión entre Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla (El Monte) y Caja de Ahorros de San Fernando, de Sevilla y Jerez con fecha del 25 de septiembre de 2006.

En virtud del Acuerdo de Negociación Colectiva de 13 de mayo de 2009, se procedió a la unificación de los sistemas de previsión social complementaria de Cajasol y; posteriormente las Comisiones de Control del Plan de Pensiones de los Empleados de Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, y Monte Empleados, Plan de Pensiones acordaron la movilización de los derechos consolidados y derechos económicos de todos los partícipes y beneficiarios respectivamente, al nuevo plan de pensiones promovido por Cajasol denominado "Cajasol Empleados, Plan de Pensiones". El mencionado Plan de Pensiones está adscrito al fondo de pensiones "Cajasol Empleados Fondo de Pensiones" gestionado por Caser Pensiones, E.G.F.P., S.A. y siendo su entidad depositaria Cajasol.

Con el acuerdo de negociación colectiva de 13 de mayo de 2009 y los posteriores acuerdos de sendas Comisiones de Control, se dio por cumplido el requisito normativo establecido en el artículo 36 del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones el plazo legal establecido y se unificó el sistema de previsión social complementaria de Cajasol a través del Plan de Pensiones Cajasol Empleados. El Plan de Pensiones es de modalidad mixto y se establece para dos subplanes. El Subplan A, que es de modalidad mixta, siendo de aportación definida para la contingencia de jubilación y de prestación definida para las contingencias de incapacidad y fallecimiento. Para el Subplan B, el plan de pensiones es de modalidad de prestación definida para todas las contingencias. Este subplan está formado por un colectivo de cinco partícipes cuyas prestaciones están aseguradas.

Como consecuencia del Acuerdo Laboral de Integración por el cual se produce la absorción de la Caja Guadalajara por Cajasol y del Acuerdo de la Comisión de Seguimiento del ALI se produce la unificación de los sistemas de previsión social extendiendo el sistema de Cajasol a los empleados que proceden de Caja Guadalajara con efectos 1 de enero de 2011. Con fecha 3 de diciembre de 2010 dicha comisión acordó la movilización de los derechos de partícipes y beneficiarios desde el Plan de Pensiones de Empleados de Caja Guadalajara a Cajasol Empleados Plan de Pensiones. Las Comisiones de Control de sendos planes tomaron los acuerdos pertinentes en sus sesiones de 15 de diciembre de 2010.

A continuación se detallan los distintos compromisos post-empleo tanto de prestación definida como de aportación definida asumidos por Cajasol:

#### Planes de aportación definida

Cajasol tiene asumido con sus empleados, en función de Acuerdo suscrito con los representantes de los trabajadores, el compromiso de realizar una aportación consistente en un 6% sobre el salario real anual de cada partícipe al plan de pensiones "Cajasol Empleados, P.P." adscrito al Fondo de Pensiones "Cajasol Empleados Fondos de Pensiones", gestionado por la entidad Caser Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. Las cantidades que, por la existencia de límites legales y financieros de aportaciones a planes de pensiones, no pueden ser instrumentadas en el plan de pensiones "Cajasol Empleados, P.P." se instrumentan a través de la suscripción de primas de seguros para la contingencia de jubilación en la póliza 53.984 suscrita con CASER.

Las aportaciones realizadas por Cajasol durante el ejercicio 2010 al fondo de pensiones externo y las primas de pólizas de seguro por la contingencia de jubilación han ascendido a 15.460 miles de euros, aunque dada la fecha de incorporación al Grupo de Cajasol, este importe no se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo.

De la misma manera, Cajasol ha realizado durante 2010 aportaciones al plan de pensiones o pólizas de seguros para financiar las contingencias de fallecimiento e incapacidad por importe de 6.228 miles de euros aunque dada la fecha de incorporación al Grupo de Cajasol, este importe no se encuentra registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias del Grupo.

#### Planes de prestación definida

Al 31 de diciembre de 2010 el valor actual de los compromisos asumidos en materia de retribuciones post-empleo por Cajasol atendiendo a la forma en la que esos compromisos se encontraban cubiertos, así como el valor razonable de los activos, afectos y no afectos, destinados a la cobertura de los mismos, eran los siguientes:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos:	
Con el personal en activo	12.675
Causados por el personal pasivo	82.623
	95.298
Valor razonable de los activos afectos a los compromisos	71.062
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	24.236

Los compromisos asumidos con el personal activo corresponden a la obligación asumida por Cajasol de completar la prestación de jubilación de 5 empleados (en el momento de producirse la misma).

Por su parte, los compromisos causados por el personal pasivo corresponde a las obligaciones asumidas por Cajasol con personal jubilado o incapacitado antes de su jubilación, consistente en el pago de una renta vitalicia, revisable en los términos previstos en el Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros (se limita al 4%) hasta el momento de su fallecimiento, así como a diversos compromisos asumidos con las viudas o huérfanos de dichos empleados en el caso de producirse su fallecimiento en los casos en que dichas reversiones procedan (no todas las prestaciones son posibles).

El valor actual de los compromisos ha sido determinado por actuarios independientes cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2010
Tasa de actualización	4,32% para compromisos post-empleo no asegurados. Tipo de mercado para otros compromisos a largo plazo.
Tablas de mortalidad	PERM 2000 – P
Tasa anual de revisión de pensiones	2,50%
I.P.C. anual acumulativo	2,50%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3,50%



Al 31 de diciembre de 2010 el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de retribuciones post-empleo se desglosaba de la siguiente forma:

Naturaleza de los Activos afectos a la Cobertura de Compromisos	Miles de euros
Pólizas de seguro contratadas con CASER vinculadas a la cobertura de los compromisos con el personal activo (Pólizas 52.800, 52.586 y 54.073)	9.662
Póliza 10010079 contratada con ING para pasivos Caja de Guadalajara anteriores a noviembre de 2001	1.244
Fondo de pensiones externo	60.156
<b>Total</b>	<b>71.062</b>

Para el cálculo del valor razonable de los activos afectos a las pólizas de seguros contratadas con CASER se ha igualado a la Provisión Matemática de las mismas a la fecha de 31 de diciembre de 2010. Con lo cual la rentabilidad esperada de los activos del plan se ha calculado por un importe igual a la rentabilidad pactada en dichas pólizas de seguros contratadas.

Con respecto la parte no asegurada de dichas pólizas, referida a la variación de IPC, el tipo de interés considerado para el año 2010 ha sido de 2,60% y 3,02% para las pólizas 52.586 y 52.800 respectivamente. Para los pasivos de Caja de Guadalajara anteriores a noviembre de 2001, el tipo considerado ha sido el 3,06%.

Por su parte, el fondo de pensiones externo del cuadro anterior corresponde al patrimonio del plan de pensiones afecto a compromisos de prestación de Cajasol Empleado, Plan de Pensiones al 31 de diciembre de 2010. Este plan de pensiones está gestionado por Caser Pensiones, Entidad Gestora de Fondos de Pensiones, S.A. y cubre los compromisos asumidos por Cajasol con el personal activo y pasivo en prestación definida así como los compromisos de aportación definida para personal activo y pasivo. La rentabilidad del Fondo de Pensiones durante el ejercicio 2010 ha alcanzado el 0,15%.

Los compromisos de prestación definida instrumentados a través del plan de pensiones se encuentran totalmente asegurados por lo que el plan no asume ningún tipo de riesgos de carácter biométrico ni de tipo de interés para estas prestaciones.

La totalidad de los compromisos post-empleo de Cajasol se encuentran instrumentados mediante planes de pensiones nacionales y pólizas de seguro contratadas en España.

Compromisos por personal jubilado parcialmente

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por jubilaciones parciales asumidos por Cajasol al 31 de diciembre de 2010, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales desde el momento del acceso a la situación de jubilación parcial hasta la fecha de jubilación efectiva, así como el valor razonable de los activos afectos y no afectos a este tipo de compromisos a dicha fecha, junto con la indicación de los capítulos y epígrafes de los balances de situación a dicha fecha en los que se encontraban contabilizados:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	14.419
Menos - Valor razonable de los activos afectos a los compromisos	-
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	14.419
Valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones "no afectos"	-

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2010
Tasa de actualización	1,5811%
Tablas de mortalidad	PERM 2000 - P
I.P.C. anual acumulativo	2,50%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3,50%

Compromisos por personal prejubilado

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por prejubilaciones asumidos por Cajasol al 31 de diciembre de 2010, tanto en materia de salarios como de otras cargas sociales desde el momento de la prejubilación hasta la fecha de cumplimiento de los 65 años, así como el valor razonable de los activos afectos y no afectos a este tipo de compromisos a dicha fecha, junto con la indicación de los capítulos y epígrafes de los balances de situación a dicha fecha en los que se encontraban contabilizados:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	114.707
Menos - Valor razonable de los activos afectos a los compromisos	-
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	114.707
Valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones "no afectos"	-

Con fecha 8 de julio del 2009 Cajasol suscribió un Acuerdo Colectivo de Prejubilaciones por el que se ha comprometido a la dotación del Fondo de Prejubilaciones durante el período comprendido entre 2009 y 2013 con el fin de ofrecer al personal fijo de la plantilla que al 31 de diciembre alcance la edad de 55 años y con 5 años de antigüedad la prejubilación. Este compromiso ha sido ampliado para aquellos empleados que han alcanzado la edad de 55 años hasta el 31 de diciembre de 2010. Durante el ejercicio 2010, las dotaciones efectuadas por Cajasol por estos conceptos han ascendido a 37.139 miles de euros, habiéndose producido un total de 88 desvinculaciones (46.000 miles de euros, y un total de 86 desvinculaciones en el 2009).

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2010
Tasa de actualización	2,0225% y 2,3697%
Tablas de mortalidad	PERM 2000 - P
I.P.C. anual acumulativo	2,50%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	2,50% a 3,50%, según corresponda

### Compromisos por Premio de Antigüedad

Cajasol tiene asumido con sus empleados, en el caso en el que cumplan 25 años de servicio en la Entidad, el compromiso de satisfacer el abono de una mensualidad bruta del salario con un límite para los años 2010 de 3.784 euros y unas vacaciones de carácter extraordinario equivalentes a dos años de prestación de servicios. Adicionalmente, aquellos empleados que procedan de la extinta Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez y cuya fecha de ingreso sea anterior al 31 de diciembre de 2002, podrán canjear el derecho de disfrutar las vacaciones extraordinarias concedidas por el abono de una o dos mensualidades brutos de nivel retributivo VII.

Como consecuencia del Acuerdo de Negociación Colectiva en materia de reconocimiento de servicios prestados, firmado el 22 de julio de 2009, se ha procedido a modificar la fecha de antigüedad de más de mil empleados de Cajasol, por lo que la dotación de estos compromisos ha experimentado un sensible incremento al adelantarse para el colectivo afectado la fecha de devengo del premio de fidelidad.

A continuación se presenta un detalle del valor actual de los compromisos por Premio de antigüedad asumidos por Cajasol al 31 de diciembre de 2010, así como el valor razonable de los activos afectos y no afectos a este tipo de compromisos a dichas fechas, junto con la indicación de los capítulos y epígrafes de los balances de situación a dichas fechas en los que se encontraban contabilizados:

	Miles de euros
Valores Actuales de los compromisos	9.683
Valor razonable de los activos afectos a los compromisos	-
Provisiones para pensiones y obligaciones similares	9.683
Valor razonable de los activos destinados a la cobertura de compromisos por pensiones "no afectos"	-

El valor actual y el valor razonable de los compromisos y activos incluidos en el cuadro anterior han sido determinados por actuarios cualificados, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

1. Método de cálculo: "de la unidad de crédito proyectada", que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.

2. Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y compatibles entre sí. Concretamente, las hipótesis actuariales más significativas que consideraron en sus cálculos fueron:

Hipótesis Actuariales	Ejercicio 2010
Tasa de actualización	2,9581%
Tablas de mortalidad	PERM 2000 – P
I.P.C. anual acumulativo	2,50%
Tasa anual de crecimiento de los salarios	3,50%

### 22.2. Provisiones para riesgos contingentes

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que se garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

### 22.3. Otras provisiones

Dentro de este epígrafe se recogen las provisiones efectuadas por el Grupo para la cobertura de las contingencias derivadas de su actividad, de los riesgos derivados de litigios y de los compromisos adquiridos en determinadas operaciones.

### 23. Resto de pasivos

La composición de los saldos de este epígrafe del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 es la siguiente:

	Miles de Euros
Gastos devengados no pagados	31.655
Operaciones en camino	15.066
Periodificación de remuneraciones al personal	42.880
Otros conceptos	54.763
	<b>144.364</b>

## 24. Intereses minoritarios

El detalle, por sociedades consolidadas, del saldo del capítulo "Intereses minoritarios" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 y "Resultado atribuido a intereses minoritarios" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 se presenta a continuación:

	Miles de euros	
	Intereses minoritarios	Resultado atribuido (*)
Saldañuela Residencial, S.L.	16.944	(825)
Isla Mágica	4.579	-
Ronda Vida	3.626	-
Gesnavarra	2.828	1.084
Ronda Innovación	2.090	-
Cajasol Seguros Generales	1.509	-
Escuela de Hostelería	964	-
C.M.S.	507	-
Agrurban	402	-
Caymasa el Sendero	321	-
Viajes Cajasol	253	-
Biko 2	193	(444)
Global Tasaciones	150	-
C.M.S. Natación	103	-
I.T.C.	81	-
Menacha Dos	63	-
Meta Print	52	-
Global Gestión y Calidad	(36)	-
Biodiesel Processing, S.L.	(135)	(107)
Río Sevilla 98	(1.366)	-
Edificarte	(6.330)	-
Otros	30	(16)
	<b>26.828</b>	<b>(308)</b>

(\*) Considerando la fecha de incorporación al Grupo

A continuación se muestran los movimientos producidos en el saldo del capítulo "Intereses minoritarios" del balance consolidado en el ejercicio 2010:

	Miles de euros
<b>Saldo apertura (1)</b>	
Adiciones por combinaciones de negocio (véase Nota 4.1.1)	27.073
Participación en el resultado del ejercicio	(308)
Otros movimientos	63
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>26.828</b>

(1) Fecha de constitución del Banco

A continuación se presenta un detalle de aquellas entidades ajenas al Grupo o vinculadas al Grupo sin pertenecer a este, que directamente o mediante entidades dependientes, poseen una participación igual o superior al 10% del patrimonio neto de alguna entidad del Grupo al 31 de diciembre de 2010:

Entidades Dependientes del Grupo cuyo Patrimonio es, al Menos en un 10 %, Propiedad de Terceros	% del Patrimonio Propiedad de terceros al 31 de diciembre de 2010
Saldañuela Residencial, S.L.	33,00%
Parque Isla Mágica, S.A.	29,94%
Ronda Vida FCR	38,00%
Gestora Navarra de Inversión, S.A.	35,00%
Ronda Innovación FCR	35,00%
Cajasol Seguros Generales, Sociedad de Seguros y Reaseguros, S.A.U.	31,63%
Escuela Superior de Hostelería de Sevilla, S.A.	37,17%
CMS - Compañía de Medios y Servicios, S.A.	30,00%
Agrurban, S.L.	49,00%
Caymasa el Sendero, S.A.	30,00%
Viajes Cajasol, S.A.	20,00%
Biko 2006, S.L.	45,92%
Global Gestión de Tasaciones, S.A.	46,00%
CMS Tasación – Compañía de Medios y Servicios de Tasación, S.A.	39,92%
ITC – Iniciativas Turísticas de Cajas, S.A.	40,00%
Menacha Dos S.A.U.	48,99%
Meta Print, S.L.	52,00%
Global, Gestión y Calidad, S.L.	40,00%
Biodiesel Processing, S.L.	14,14%
Rio Sevilla 98 Promociones Inmobiliarias, S.L.	48,99%
Promoción Inmobiliaria Edificarte, S.A.	35,00%

## 25. Ajustes por valoración

### 25.1 Activos financieros disponibles para la venta

Este epígrafe del balance consolidado recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, conforme a lo dispuesto en la Nota 4, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio consolidado del Grupo; variaciones que se registran en las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas cuando tiene lugar la venta o baja de los activos en los que tienen su origen o cuando se produce el deterioro de estas participaciones.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2010 se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación consolidado durante dicho ejercicio.

### 25.2 Coberturas de los flujos de efectivo

Este epígrafe del balance consolidado recoge el importe neto de las variaciones de valor de los derivados financieros designados como instrumentos de cobertura en coberturas de flujo de efectivo, en la parte de dichas variaciones consideradas como “cobertura eficaz” (véase Nota 17.2).

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2010 se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance de situación consolidado durante dicho ejercicio.

### 25.3. Entidades valoradas por el método de la participación

Este epígrafe del balance consolidado recoge el importe acumulado de los ingresos y gastos reconocidos como ajustes por valoración desde el momento de la adquisición de las participaciones valoradas por el método de la participación, cualquiera que sea su naturaleza.

En el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado del ejercicio 2010 se presentan los movimientos habidos en este epígrafe del balance consolidado durante dicho ejercicio.

### 26. Fondos propios

El detalle de los Fondos Propios del Grupo al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Miles de euros
Capital	-
Fondo de dotación	3.023
Reservas	2.715.541
Resultado del ejercicio	46.712
	<b>2.765.276</b>

Como se indica en la Nota 1.2, con fecha 9 de junio de 2010 se otorgó la escritura de constitución de la Sociedad Central, quedando está constituida con un capital social de 18.030.400 euros, compuesto por 18.030.000 acciones nominativas. Todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas.

Con fecha 30 de diciembre de 2010 la Junta General de Accionistas acordó la ampliación del capital social de la Sociedad Central, previa renuncia expresa por todos los accionistas al derecho de suscripción preferente que, en su caso, pudiera corresponderles, en un importe total de 150.000 miles de euros, quedando el capital social fijado en 168.030 miles de euros, compuesto por 168.030.400 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas: el acuerdo de ampliación se elevó a público el 30 de diciembre de 2010 y fue inscrito en el Registro Mercantil el 28 de enero de 2011.

En la misma fecha, la Junta General de Accionistas de Banca Cívica ha acordado la ampliación de capital social en un importe de 68.892 miles de euros, quedando previa renuncia expresa por todos los accionistas al derecho de suscripción preferente, todas las acciones de nueva emisión fueron suscritas y desembolsadas íntegramente mediante aportación dineraria por Cajasol. Tras la ejecución del aumento de capital social acordado, el capital social quedó fijado en 236.922 miles de euros, compuesto por 236.922.864 acciones nominativas, todas ellas de la misma clase y serie, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas en su totalidad excepto las correspondientes a Cajasol por importe de 68.892 miles de euros, que han sido desembolsadas el 9 de febrero de 2011 e inscritas en el registro Mercantil el 16 de febrero de 2011.

Los accionistas del Banco son las Cajas de Ahorro que constituyen el Grupo de acuerdo con los porcentajes de participación pactados en el Contrato de Integración descrito en la Nota 2.1, por lo que el capital del Banco resulta eliminado en el proceso de consolidación del Grupo.

### 26.1. Reservas

En el estado total de cambios en el patrimonio neto consolidado, que forma parte integrante del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado del Grupo del ejercicio 2010 se presenta el detalle de las variaciones habidas en este epígrafe del patrimonio neto consolidado durante dicho ejercicio.

A continuación se presenta el desglose del saldo registrado en el capítulo de "Reservas" del balance consolidado al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros
	Reservas (pérdidas) acumuladas
<b>Entidades integradas globalmente:</b>	
Caja Navarra	734.368
CajaCanarias	545.623
Caja de Burgos	500.384
Cajasol	862.964
Ajustes de consolidación	72.202
	<b>2.715.541</b>

Los saldos de "Reservas" de cada una de las Cajas que se muestran en la tabla anterior, corresponden a la contrapartida del valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes de las Cajas registrados en la fecha de adquisición del control sobre estas entidades y sus subgrupos, de acuerdo a lo indicado en las Notas 2 y 4.1.1 anteriores.

### 26.2. Reserva legal

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, las sociedades anónimas españolas que obtengan en el ejercicio económico beneficios deberán dotar el 10% del beneficio neto del ejercicio a la reserva legal. Estas dotaciones deberán hacerse hasta que la reserva alcance el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital social ya aumentado. Al 31 de diciembre de 2010 el Banco no tenía registrado importe alguno por este concepto.

### 26.3. Reservas de revalorización Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio

Esta reserva puede destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliar el capital social. A partir del 1 de enero del año 2007, el remanente puede destinarse a reservas de libre disposición siempre que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

## **27. Situación fiscal**

### **27.1. Grupo Fiscal Consolidado**

Banca Cívica tributa en régimen individual sin que constituya en el ejercicio 2010 Grupo fiscal con el resto de sociedades dependientes. No obstante, algunas de las Cajas de Ahorro que forman el Grupo tributan en el Impuesto sobre Sociedades en régimen de consolidación fiscal (Cajasol, Caja de Burgos y Caja Navarra).

### **27.2. Ejercicios sujetos a inspección fiscal**

La Sociedad Central tiene abierto a inspección para todos los impuestos que le son desde su constitución. Por otra parte, las restantes entidades consolidadas tienen, en general, abiertos a inspección los cuatro últimos ejercicios de los principales impuestos que les son de aplicación, con los siguientes casos particulares:

#### Cajasol

Durante el ejercicio 2009, Cajasol fue notificada del inicio de actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por los principales Impuestos y obligaciones fiscales aplicables a la entidad El Monte para los ejercicios 2003, 2004, 2005 y 2006, cuyo resultado no ha tenido un impacto significativo en las cuentas anuales de la Caja del ejercicio 2010.

Asimismo, durante el ejercicio 2010, Cajasol fue notificada del inicio de actuaciones de comprobación e investigación por parte de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por los principales Impuestos y obligaciones fiscales aplicables a la entidad Caja San Fernando para los ejercicios 2005 y 2006.

#### Caja de Burgos

Con fecha 1 de febrero de 2010, las autoridades fiscales comunicaron a Caja de Burgos el inicio de actuaciones de comprobación e investigación de los ejercicios 2005 a 2007, ambos inclusive, en relación con el Impuesto sobre Sociedades, y de los ejercicios 2006 y 2007, en relación con el Impuesto sobre el Valor Añadido, con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, así como en relación con otros impuestos que le son de aplicación.

#### Caja Canarias

Con fecha 22 de julio de 2010, la Administración Tributaria ha iniciado un procedimiento inspector referente a Impuesto sobre Sociedades para los ejercicios 2005 a 2009 y de Impuesto sobre el Valor Añadido, Retenciones e ingresos a cuenta sobre Rendimientos del Trabajo/Profesional, Retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos del capital mobiliario, retenciones e ingresos a cuenta sobre rendimientos procedentes de arrendamiento de inmuebles y retenciones a cuenta imposición de no residentes para los periodos.

Adicionalmente la Administración Tributaria Canaria ha iniciado un procedimiento inspector, mediante comunicación de fecha 21 de junio de 2010, de alcance parcial, que se extiende, respecto al IGIC, por las cuotas soportadas en una serie de escrituras de compraventa correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

Debido a las posibles diferentes interpretaciones que pueden darse a las normas fiscales, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, en opinión de los asesores fiscales del Grupo y de sus Administradores, la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto adicionales a los registrados es remota.

Al 31 de diciembre de 2010, las entidades del Grupo tenían incoadas Actas de Inspección, en disconformidad, por un importe total aproximado de 920 y 141 miles de euros; fundamentalmente en concepto de Impuesto del Valor Añadido y el Impuesto de Sociedades, respectivamente, para los ejercicios comprendidos entre 1999 (a partir de marzo) y 2006 (inclusive) con respecto a las cuales se han presentado los oportunos recursos y apelaciones.

Teniendo en consideración las provisiones registradas por el Grupo por este concepto (véase Nota 27.6), los Administradores del Grupo estiman que los pasivos que, en su caso, se puedan derivar como resultado de las actas incoadas no tendrán un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 ni de ejercicios siguientes.

### 27.3. Conciliación de los resultados contable y fiscal

A continuación se presenta una conciliación entre el gasto por Impuesto sobre Sociedades del ejercicio contabilizado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 y el resultado consolidado antes de impuestos de dicho ejercicio multiplicado por el tipo impositivo vigente en los mismos aplicable en España:

	Miles de euros
Resultado consolidado antes de impuestos	50.833
Tipo de gravamen aplicable	30%
Impuesto sobre beneficios al tipo impositivo del 30%	15.250
Aumentos / disminuciones por diferencias permanentes	(10.821)
<b>Gasto (Ingreso) del ejercicio por el impuesto sobre beneficios registrado con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada</b>	<b>4.429</b>
Variación de impuestos diferidos (deudores o acreedores):	<b>(48.868)</b>
<b>Cuota del Impuesto sobre Sociedades</b>	<b>(44.439)</b>

### 27.4. Impuestos repercutidos en el patrimonio neto

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, en el ejercicio 2010 el Grupo ha repercutido en su patrimonio neto consolidado los siguientes importes en concepto de ingreso / (gasto) por impuesto sobre sociedades por los siguientes conceptos:

	Miles de euros
Activos financieros disponibles para la venta	4.889
Coberturas de flujos de efectivo	(2.457)
Diferencias de cambio	(10)
Resto de ingresos y gastos reconocidos	(1.110)
	<b>1.314</b>

## 27.5. Impuestos diferidos

El detalle en función de su origen de los impuestos diferidos registrados en el balance consolidado al 31 de diciembre de 2010 son los siguientes:

Impuestos diferidos deudores con origen en:	Miles de euros
	2010
Impuestos anticipados por diferencias de imputación temporal de ingresos y gastos a efectos contables y fiscales:	
Por inversiones en entidades dependientes, sucursales, entidades asociadas y negocios conjuntos	17.448
Por pérdidas por deterioro contabilizadas sobre activos financieros	404.275
Pérdidas por deterioro de activos materiales e inmateriales	4.517
Otras pérdidas por deterioro	4
Dotaciones para fondos de pensiones	115.522
Ajustes realizados en la combinación de negocios (véase Nota 4.1.1)	918.396
Otras provisiones	57.214
Comisiones	5.746
Otras diferencias temporarias	9.220
Ajustes de consolidación	11.727
Créditos fiscales por deducciones y bonificaciones pendientes de aplicación	96.939
Bases imponibles negativas pendientes de compensación	12.212
	<b>1.653.220</b>

Impuestos diferidos acreedores con origen en:	Miles de euros
	2010
Ajustes con origen en la combinación de negocios (véase Nota 4.1.1)	91.968
Amortización de inmovilizado	1.763
Revalorización de inmovilizado	126.651
Valoración de activos financieros	75.109
Otras diferencias temporarias	38.035
	<b>333.533</b>

A continuación se presenta el movimiento habido en los impuestos diferidos deudores y acreedores contabilizados por el Grupo en el ejercicio 2010:

Impuestos diferidos deudores	Miles de euros
	2010
<b>Saldo al 17 de junio de 2010</b>	-
Impuestos diferidos con origen en combinaciones de negocios junio 2010 (Nota 4.1.1)	939.164
Impuestos diferidos con origen en combinaciones de negocios diciembre 2010 (Nota 4.1.1)	698.665
Otros impuestos diferidos con origen en el ejercicio:	
Abonados contra resultados	7.137
Cargados contra patrimonio neto	8.254
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>1.653.220</b>

Impuestos diferidos acreedores	Miles de euros
	2010
<b>Saldo al 17 de junio de 2010</b>	-
Impuestos diferidos con origen en combinaciones de negocios junio 2010 (Nota 4.1.1)	201.151
Impuestos diferidos con origen en combinaciones de negocios diciembre 2010 (Nota 4.1.1)	69.429
Otros Impuestos diferidos con origen en el ejercicio	
Cargados/abonados contra resultados	56.013
Cargados/abonados contra patrimonio neto	6.940
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>333.533</b>

Los Administradores consideran que los impuestos diferidos anteriores serán recuperables dentro de los plazos establecidos, para lo que han considerado la capacidad del negocio del Grupo en base a las proyecciones realizadas sobre las hipótesis utilizadas en el Plan Marco de Integración remitido al Banco de España en el contexto de la solicitud de apoyo financiero al FROB, así como en la normativa sobre Grupos fiscales que permitirá compensar estas diferencias entre las distintas entidades del Grupo.

#### 27.6. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales

Seguidamente se muestra el movimiento registrado en el epígrafe "Provisiones – Provisiones para impuestos y otras contingencias legales" del balance consolidado en el ejercicio 2010:

	Miles de euros		
	Provisiones para impuestos	Provisiones para contingencias legales	Total
Saldo al 17 de junio de 2010 (1)	-	-	-
Provisiones con origen en combinaciones de negocios (Nota 4.1.1)	12.628	3.000	15.628
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>12.628</b>	<b>3.000</b>	<b>15.628</b>

(1) Fecha de constitución del Banco (véase Nota 1).

## 27.7. Deducciones por reinversión y otros compromisos

Los compromisos más significativos asumidos por el Grupo son los relativos a la Reserva por Inversión en Canarias. El importe total materializado de la dotación a la Reserva de Inversiones de Canarias hasta el 31 de diciembre de 2010 es de 364.411 miles de euros. El detalle del importe materializado de la Reserva de Inversiones de Canarias mantenido en el balance en el ejercicio 2010, incluyendo el año de dotación y por tipo de activo es el siguiente:

		Dotaciones efectuadas a la RIC (miles de euros)											
		1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	Total
Inversiones		43.477	45.337	46.319	48.576	49.324	55.142	52.490	36.025	36.284	14.412	10.416	437.802
Inmovilizado material	2002	3.551	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3.551
	2003	10.745	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.745
	2004	-	12.965	2.469	-	-	-	-	-	-	-	-	15.434
	2005	-	-	15.350	6.023	-	-	-	-	-	-	-	21.373
	2006	-	-	-	9.375	14.564	-	-	-	-	-	-	23.939
	2007	-	-	-	-	830	11.089	18.647	-	-	-	-	30.566
	2008	-	-	-	-	-	-	1.384	13.967	-	-	-	15.352
	2009	-	-	-	-	-	-	-	7.526	-	-	-	7.526
	2010	-	-	-	-	-	-	-	1.875	-	-	-	1.875
	Inmovilizado inmaterial	2003	2.518	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2004		-	2.789	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2.789
2005		-	-	5.341	-	-	-	-	-	-	-	-	5.341
2006		-	-	-	2.890	-	-	-	-	-	-	-	2.890
2007		-	-	-	-	6.467	661	-	-	-	-	-	7.128
2008		-	-	-	-	-	6.511	-	-	-	-	-	6.511
2009		-	-	-	-	-	-	6.213	-	-	-	-	6.213
Instrumentos de capital	2002	1.421	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1.421
	2003	3.504	6.914	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.418
	2004	-	-	-	6.000	-	-	-	-	-	-	-	6.000
	2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	2006	-	-	-	-	2.801	-	-	-	-	-	-	2.801
	2007	-	-	-	-	-	9.310	-	-	-	-	-	9.310
Instrumentos de deuda	2001	10.680	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	10.680
	2002	11.058	9.919	-	-	-	-	-	-	-	-	-	20.977
	2003	-	12.750	6.039	-	-	-	-	-	-	-	-	18.789
	2004	-	-	17.120	2.281	-	-	-	-	-	-	-	19.401
	2005	-	-	-	18.479	-	-	-	-	-	-	-	18.479
	2006	-	-	-	3.528	24.662	13.356	-	-	-	-	-	41.546
	2007	-	-	-	-	-	14.215	19.760	-	-	-	-	33.975
	2008	-	-	-	-	-	-	6.485	-	-	-	-	6.485
<b>Total inversiones</b>		<b>43.477</b>	<b>45.337</b>	<b>46.319</b>	<b>48.576</b>	<b>49.324</b>	<b>55.142</b>	<b>52.490</b>	<b>23.746</b>	-	-	-	<b>364.411</b>
<b>Pendiente materializar</b>		-	-	-	-	-	-	-	<b>12.279</b>	<b>36.284</b>	<b>14.412</b>	<b>10.416</b>	<b>73.391</b>

## 28. Valor razonable

De acuerdo con la normativa aplicable y como se explica en la Nota 4.1.1 anterior el Banco ha registrado por su valor razonable estimado los activos adquiridos y los pasivos asumidos de las Cajas de Ahorro en la fecha de toma de control. Los pasivos contingentes de las Cajas de Ahorros se han reconocido en la medida en que exista una obligación presente, causada por hechos pasados que pueda medirse con fiabilidad y no aplicando los criterios generales de reconocimiento de la NIC 37. En las combinaciones de negocio mencionadas no han surgido activos por indemnización ni derechos readquiridos de importe significativo.

Como se menciona en la Nota 4.1.1, las fechas de las combinaciones de negocios que han dado lugar a la constitución del Grupo han sido el 17 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, por lo que los Administradores consideran que teniendo en cuenta estas fechas, los ajustes del valor realizados de acuerdo con la información desglosada en dicha nota y las normas de valoración aplicadas por el Grupo (ver nota 4) la mayor parte de los activos y pasivos del Grupo aparecen registrados por su valor razonable.

## 28.1. Valor razonable de los activos y pasivos financieros

En los cuadros se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros del Grupo al 31 de diciembre de 2010 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y de acuerdo con los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.

### Activos financieros

Activo	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Caja y depósitos en bancos centrales</b>	<b>908.203</b>	<b>908.203</b>	<b>908.203</b>	-	-
<b>Cartera de negociación</b>	<b>159.957</b>	<b>159.957</b>	<b>44.791</b>	<b>84.924</b>	<b>30.242</b>
Depósitos en entidades de crédito					
Crédito a la clientela					
Valores representativos de deuda	59.229	59.229	40.859	18.370	-
Instrumentos de capital	3.814	3.814	3.814	-	-
Derivados de negociación	96.914	96.914	118	66.554	30.242
<b>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	<b>2.707</b>	<b>2.707</b>	-	<b>2.707</b>	-
Valores representativos de deuda	2.707	2.707		2.707	
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>7.066.519</b>	<b>7.066.519</b>	<b>3.463.189</b>	<b>2.404.505</b>	<b>1.198.825</b>
Valores representativos de deuda	4.608.863	4.608.863	2.204.358	2.404.505	-
Instrumentos de capital	2.457.656	2.457.656	1.258.831	-	1.198.825
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>55.835.162</b>	<b>55.835.162</b>	-	-	<b>55.835.162</b>
Depósitos en entidades de crédito	2.041.997	2.041.997	-	-	2.041.997
Crédito a la clientela	50.312.876	50.312.876	-	-	50.312.876
Valores representativos de deuda	3.480.289	3.480.289	-	-	3.480.289
<b>Cartera de inversión a vencimiento</b>	<b>806.083</b>	<b>806.083</b>	<b>686.595</b>	<b>119.488</b>	-
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>687.716</b>	<b>687.716</b>	-	<b>687.716</b>	-
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>65.466.347</b>	<b>65.466.347</b>	<b>5.102.778</b>	<b>3.299.340</b>	<b>57.064.229</b>

Pasivos financieros

Pasivo	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Cartera de negociación</b>	<b>127.925</b>	<b>127.925</b>	<b>8.667</b>	<b>119.258</b>	-
Derivados de negociación	119.258	119.258	-	119.258	-
Posiciones cortas de valores	8.667	8.667	8.667	-	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>66.789.519</b>	<b>66.789.519</b>	-	<b>8.358.287</b>	<b>58.431.232</b>
Depósitos de bancos centrales	2.250.250	2.250.250	-	-	2.250.250
Depósitos de entidades de crédito	4.022.320	4.022.320	-	-	4.022.320
Depósitos de la clientela	51.566.923	51.566.923	-	-	51.566.923
Débitos representados por valores negociables	6.382.948	6.382.948	-	6.382.948	-
Pasivos subordinados	1.975.339	1.975.339	-	1.975.339	-
Otros pasivos financieros	611.739	611.739	-	-	611.739
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>176.443</b>	<b>176.443</b>	-	<b>176.443</b>	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>67.093.887</b>	<b>67.093.887</b>	<b>8.667</b>	<b>8.653.988</b>	<b>58.431.232</b>

A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se considera que un input es significativo cuando es importante en la determinación del valor razonable en su conjunto.

El nivel de jerarquía de valor razonable antes indicado (nivel 1, 2 y 3) dentro del cual se incluye la valoración de cada uno de los instrumentos financieros del Grupo, se determina sobre la base de la variable de nivel más bajo que sea relevante para la estimación de su valor razonable.

**28.2. Valor razonable del activo material**

Como se menciona en la Nota 4.1.1. las fechas de las combinaciones de negocios que han dado lugar a la constitución del Grupo han sido el 17 de junio de 2010 y el 31 de diciembre de 2010, por lo que los Administradores consideran que teniendo en cuenta estas fechas, los ajustes del valor realizados de acuerdo con la información desglosada en dicha nota y las normas de valoración aplicadas por el Grupo (ver Nota 4) la mayor parte de los activos y pasivos del Grupo aparecen registrados por su valor razonable.

El valor razonable del inmovilizado material y de los activos inmobiliarios se ha estimado de la siguiente manera:

- Para aquellos activos de los que no se dispone de una tasación actualizada realizada por un tasador autorizado por Banco de España, el valor razonable incluido se ha obtenido a partir de estimaciones realizadas por el Grupo tomando en consideración los datos del mercado hipotecario relativos a la evolución del precio de los activos materiales de similares características a los del Grupo. Adicionalmente, para la cartera de activos inmobiliarios (registrados como activos no corrientes en venta o existencias) sobre los valores de tasación disponibles se han realizaron recortes o haircuts basados en la antigüedad de la tasación y el tipo de activo.
- Para los activos de los que se dispone de tasación actualizada realizada por tasador autorizado por Banco de España, se ha tomado como valor razonable su valor obtenido de dicha tasación realizada atendiendo a lo dispuesto en la OM/805/2003.

Las sociedades de tasación utilizadas por el Grupo han sido principalmente Tasaciones Inmobiliarias, S.A., Global Tasaciones, S.A., Krata, S.A., Internacional de Tasaciones y Servicios, S.A. y Tasaciones Hipotecarias, S.A.



## **29. Exposición al riesgo de crédito asociado a los instrumentos financieros**

### **29.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo a que una de las partes de un contrato que se ajusta a la definición de instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones y produzca en la otra una pérdida financiera.

El riesgo de crédito representa, por tanto, el riesgo de pérdida asumido por el Grupo en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago. Este riesgo es inherente en los productos bancarios tradicionales de las entidades (préstamos, créditos, garantías financieras prestadas, etc.), así como en otro tipo de activos financieros (cartera de renta fija del Grupo, derivados,...).

El riesgo de crédito afecta tanto a activos financieros que en los estados financieros consolidados aparecen contabilizados por su coste amortizado, como a activos que en dichos estados consolidados se registran por su valor razonable.

Dadas las fechas de las combinaciones de negocios a las que se ha hecho mención en la Nota 4.1.1 anterior, por las que el Banco ha tomado el control sobre las Cajas (17 de junio y 31 de diciembre de 2010) la gestión de este riesgo se ha basado principalmente en los objetivos, políticas y procesos establecidos por cada una de las correspondientes direcciones de estas entidades. Esta información correspondiente a cada una de las Cajas puede consultarse en sus correspondientes cuentas anuales individuales del ejercicio 2010.

La información que se presenta en esta Nota relativa a objetivos, políticas y procesos de control del riesgo de crédito, se refiere a las aprobadas por la dirección del Grupo y que han comenzado a implantarse a lo largo de la segunda parte del ejercicio 2010 y serán aplicados a estos efectos a la totalidad de las entidades integradas en el Grupo a partir del 1 de enero de 2011.

Las políticas y los objetivos del Grupo relacionados con el control del riesgo de crédito del Grupo son aprobados a nivel estratégico por la Comisión Ejecutiva con toma de conocimiento del Consejo de Administración del Banco. Por su parte, el Comité de riesgos del Grupo presidido por Adjunto a Presidencia de Área de Créditos y Gestión de Activos Inmobiliarios, junto a los responsables de los departamentos de Riesgos de Particulares y Financiación especial, Riesgos de empresas y Riesgos Especiales UCR, así como las Áreas de Empresas y UFU, se encarga de la fijación operativa de las políticas de riesgos del Grupo que permitan cumplir con los objetivos establecidos por el Consejo.

Desde la fecha de la combinación de negocios antes indicada, la Dirección general del Banco es la Unidad encargada de llevar a cabo la aplicación práctica de dichas políticas para cumplir con los objetivos fijados. Por su parte, la unidad de control de riesgos del Banco (que depende del Área de Administración y Control independiente, por tanto de las unidades de negocio encargadas de la puesta en práctica de las políticas fijadas por la entidad) es la encargada de fijar los procedimientos de control necesarios para monitorizar en todo momento los niveles de riesgo asumidos por la entidad y el cumplimiento estricto de los objetivos establecidos por el Grupo relacionados con el riesgo de crédito y junto con el Departamento de Auditoría Interna del Grupo (dependiente de la presidencia del Banco), se encarga de velar por el adecuado cumplimiento de las políticas, métodos y procedimientos de control de riesgo del Grupo, asegurando que éstos son adecuados, se implantan de manera efectiva y son revisados de manera regular, facilitando la información correspondiente a los órganos ejecutivos de mayor nivel que permitan poner en práctica, en su caso, las medidas correctoras que sean necesarias.

El objetivo fundamental del Grupo relacionado con el riesgo de crédito se basa en tratar de lograr un crecimiento sostenido, estable y moderado del volumen de riesgo de crédito del Grupo, que permita mantener el equilibrio, por una parte entre niveles de concentración de riesgos, tanto a nivel de acreditados, como de sectores, actividad y áreas geográficas aceptables y por otra con niveles de rentabilidad igualmente aceptables, tratando de aprovechar las diversas oportunidades de mercado que se puedan presentar y manteniendo, en todo momento, niveles de solvencia, liquidez y cobertura de crédito, sólidos, prudentes y moderados.

Se ha establecido que los objetivos de concentración de riesgos son aprobados por el Consejo de Administración del Banco o por sus correspondientes comisiones y órganos delegados en los límites establecidos en el Contrato de Integración desde una doble perspectiva: una primera que consiste en alcanzar los niveles de posicionamiento en determinados sectores y áreas geográficas, de acuerdo con el plan estratégico del Grupo; desde una segunda, y también en el marco del plan estratégico del Grupo, limitando la concentración del riesgo de crédito por contrapartes individualmente consideradas, así como de grupos de empresas. El Grupo establece los límites a la concentración de riesgos tomando en consideración factores como las actividades a las que se dedican las contrapartes, su localización geográfica, así como otras características económicas comunes a los mismos.

Los objetivos de límites a la concentración de riesgos son fijados tomando como parámetros los recursos propios del Grupo, la cifra total de activos, los ingresos recurrentes del Grupo, etc.

Con excepción de los riesgos mantenidos con economías domésticas en España con garantía hipotecaria el Grupo no mantenía concentraciones de riesgos de carácter significativo. La tasa de morosidad media de este grupo de riesgo al 31 de diciembre de 2010 era del 2,83%.

Asimismo, el Grupo dispone de un sistema de "credit scoring" el cual considera las distintas características de las operaciones y de los deudores que, atendiendo a la experiencia histórica y a las mejores prácticas del mercado, sirven al Grupo para segregar aquellas operaciones que, atendiendo a su riesgo de crédito, pueden ser asumidas por el Grupo de aquellas que no lo son. Los criterios de segregación de operaciones en el momento de su contratación mediante la aplicación de este sistema son aprobados por el Consejo de Administración de cada Caja dado que están integrados en sus procesos de trabajo y en sus informáticas específicas, disponiendo cada Caja de los procedimientos de revisión que permiten que éste sistema se encuentre constantemente actualizado.

Sin perjuicio de que el análisis de operaciones se centra en la capacidad de los deudores de generar recursos recurrentes suficientes para hacer frente al importe de las deudas de éste, incluidas las contraídas por el Grupo, una de las premisas fundamentales del Grupo en lo relativo a la gestión del riesgo de crédito es el favorecer, con los límites de concentración antes indicados y de posicionamiento en determinados sectores considerados estratégicos, el crecimiento de aquellas operaciones que cuenten con garantías adicionales a la garantía personal del deudor. En este sentido, el Grupo trata de impulsar la contratación de operaciones con garantías reales sobre inmuebles, avales de entidades financieras o de matrices solventes y la suscripción de acuerdos de compensación, etc. Asimismo, el Grupo aplica políticas encaminadas a la diversificación de las garantías recibidas y dispone de un censo integrado de garantías valoradas que permite conocer en todo momento el nivel de exposición al riesgo corregido por el valor de dichas garantías.

El riesgo de crédito máximo al que está expuesta la entidad se mide, para los activos financieros valorados a su coste amortizado, por su valor nominal, al que se añade el saldo de los importes disponibles sin condición alguna por los acreditados. Para los activos financieros que tienen la forma de instrumentos de deuda se mide por su valor contable determinado según los criterios descritos en la Nota 4.

El Grupo clasifica de manera interna los activos financieros sujetos a riesgo de crédito en función de las características de las operaciones, considerando, entre otros factores, las contrapartes con las que se han contratado las operaciones y las garantías que presente la operación.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, a efectos de la medición del riesgo de crédito y de su cobertura desde una perspectiva contable no se considera que los activos financieros en forma de instrumentos de capital propiedad del Grupo estén sujetos a este riesgo.

La Unidad de Control del Grupo lleva un control permanente de los niveles de concentración de riesgos, de la evolución de las tasas de morosidad y de las distintas alertas definidas que permiten monitorizar en todo momento la evolución del riesgo de crédito. En caso de desviaciones entre la evolución prevista de cualquiera de estos parámetros y los datos reales, estas son analizadas en búsqueda de las causas de las mismas. Una vez conocidas, estas son analizadas por la unidad de control quien eleva los informes correspondientes a los órganos de gestión del Grupo para que sean adoptadas las medidas correctoras oportunas, que pueden ir desde la definición o corrección de los mecanismos de control definidos que puedan haber actuado de forma no satisfactoria, hasta la modificación de las políticas y límites acordados por el Grupo, pasando por la imposición de penalizaciones y sanciones a las Unidades o Entidades del Grupo que los incumplan. En particular, se analizan de manera exhaustiva todas aquellas operaciones que, por diversos motivos, puedan haber resultado en mora o fallidas, de cara a determinar la eficacia de las coberturas establecidas por la entidad de cara a adoptar, en su caso, las medidas necesarias que permitan mejorar las políticas de aceptación y los mecanismos de análisis del riesgo de crédito del Grupo.

## 29.2. Nivel máximo de exposición al riesgo de crédito

El cuadro siguiente muestra al nivel máximo de exposición al riesgo de crédito asumido por el Grupo al 31 de diciembre de 2010 para cada clase de instrumentos financieros, sin deducir del mismo las garantías reales ni otras mejoras crediticias recibidas para asegurar el cumplimiento de los deudores:

	Miles de euros
Crédito a la clientela	50.312.876
Depósitos en Entidades de crédito	2.041.997
Valores representativos de deuda	8.151.088
Derivados de negociación y de cobertura	784.630
Riesgos contingentes	1.892.709
Subtotal	63.183.300
Compromisos y disponibles irrevocables	4.636.936
Exposición máxima	67.820.236

En relación con la información mostrada en los cuadros anteriores, hay que señalar que:

- Los datos relativos a "Instrumentos de deuda" de los cuadros anteriores registrados en el activo del balance consolidado se muestran por su valor en libros.
- La partida de "Compromisos y disponibles irrevocables" recoge el importe de los saldos disponibles sin condición alguna por parte de los deudores.
- Los Riesgos contingentes se presentan registrados por el importe máximo garantizado por el Grupo. Con carácter general, se estima que la mayoría de estos saldos llegarán a su vencimiento sin suponer una necesidad real de financiación por parte de la entidad. Dichos saldos se presentan netos del valor razonable de las provisiones constituidas para la cobertura del riesgo de crédito asociados a los mismos (véase Nota 22).

- La información sobre otras exposiciones al riesgo de crédito, tales como el riesgo de contraparte correspondiente a la contratación de instrumentos financieros derivados se presenta por su valor en libros.

### 29.3. Garantías reales recibidas y otras mejoras crediticias

El Grupo utiliza como uno de los instrumentos relevantes en la gestión del riesgo de crédito el buscar que los activos financieros adquiridos o contratados por el Grupo cuenten con garantías reales y otra serie de mejoras crediticias adicionales a la propia garantía personal del deudor.

Las políticas de análisis y selección de riesgo del Grupo definen, en función de las distintas características de las operaciones, tales como finalidad del riesgo, contraparte, plazo, consumo de recursos propios, etc. las garantías reales o mejoras crediticias de las que deberán disponer las mismas, de manera adicional a la propia garantía real del deudor, para proceder a su contratación.

La valoración de las garantías hipotecarias se realiza en función de la naturaleza de la garantía real recibida y teniendo en consideración los porcentajes correctores establecidos por la Circular 3/2010 de Banco de España. Los avales y garantías reales similares se miden por el importe garantizado en dichas operaciones. Los derivados de crédito y operaciones similares utilizados como cobertura del riesgo de crédito se valoran, a efectos de determinar la cobertura alcanzada, por su valor nominal que equivale al riesgo cubierto; por su parte, las garantías en forma de depósitos pignorados, se valoran por el valor de dichos depósitos, y en caso de que estén denominados por moneda extranjera, convertidos al tipo de cambio en cada fecha de valoración.

A continuación se presentan determinados detalles de la cartera de préstamos en función de la categoría de riesgo y sus garantías.

#### Segmentación por tipo de riesgo (incluyendo depósitos en entidades de crédito y valores representativos de deuda)

De acuerdo con las tipologías de riesgo establecidas por el Banco de España, la Entidad clasifica sus riesgos considerados como "riesgo normal" en las siguientes categorías: sin riesgo apreciable (sector público y garantía dineraria), bajo (garantía real sobre viviendas terminadas con LTV < 80% y empresas con rating A), medio bajo (resto de garantía real), medio (garantía personal excepto consumo, tarjetas y descubiertos), medio alto (consumo) y alto (tarjetas, descubiertos y excedidos).

	%
<b>Tipo de riesgo</b>	
Sin riesgo apreciable	24,43%
Bajo	32,66%
Medio – bajo	25,36%
Medio	14,25%
Medio – alto	2,69%
Alto	0,62%

La segmentación por tipo de garantías de la exposición de riesgo crediticio es la siguiente:

Hipotecaria	71%
Personal	24%
Sector público	3%
Otras garantías reales	2%
	<b>100%</b>



En cuanto a las carteras de valores representativos de deuda del Grupo clasificados bien como Activos financieros disponibles para la venta o Cartera a vencimiento, a continuación se presenta un detalle de los mismos al 31 de diciembre de 2010 en función del rating del emisor:

	<b>Peso relativo</b>
Entre AAA y AA	7,73%
Entre AA- y A	74,93%
Entre A- y BBB	5,02%
BBB-	7,58%
Sin rating	4,74%
<b>Total</b>	<b>100%</b>

Adicionalmente el Grupo no mantiene exposiciones significativas con emisores o deudores de países europeos que hayan solicitado el apoyo institucional de organismos internacionales (UE y FMI).

#### **29.4. Información sobre tasas de morosidad**

La tasa de morosidad del crédito a la clientela se sitúa al 31 de diciembre de 2010 en el 5,74%.

#### **29.5. Activos tomados como garantía y garantías ejecutadas**

A continuación se presenta el valor en libros al 31 de diciembre de 2010 de los activos registrados en estas cuentas anuales consolidadas que, a dicha fecha, se habían tomado o ejecutado para asegurar el cobro de los activos financieros del Grupo:

	<b>31 de diciembre de 2010</b>
<b>Garantías tomadas y registradas en los estados financieros:</b>	
Avales	467.878
<b>Garantías ejecutadas y registrados en los activos financieros:</b>	
Activos inmobiliarios	
Activos no corrientes en venta	781.695
Inversiones inmobiliarias	130.318
Existencias	675.868

## 29.6. Información sobre exposición a los sectores de promoción inmobiliaria y construcción

El cuadro siguiente muestra los datos acumulados de la financiación concedida por las entidades de crédito del Grupo a 31 de diciembre de 2010 destinada a la financiación de actividades de construcción y promoción inmobiliaria y sus correspondientes coberturas realizadas a dicha fecha por riesgo de crédito (1):

	Millones de euros		
	Importe bruto	Exceso sobre valor de garantía (2)	Cobertura específica
1. Crédito registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España)	11.011	2.765	1.523
1.1. Del que: Dudoso	1.383	429	432
1.2. Del que: Subestándar	3.509	719	1.091
Pro-memoria:			
- Cobertura genérica total (negocios totales) (3)			332.480
- Activos fallidos (4)	165.631		

Pro-memoria: Datos del grupo consolidado:

	Millones de Euros
	Valor contable (5)
1. Total crédito a la clientela excluidas Administraciones Públicas (negocios en España)	48.950
2. Total activo consolidado (negocios totales)	71.374

(1) La clasificación de los créditos en este cuadro se ha realizado de acuerdo con la finalidad de los créditos, y no con la CNAE del deudor. Ello implica, por ejemplo, que si el deudor se trata: (a) de una empresa inmobiliaria pero dedica la financiación concedida a una finalidad diferente de la construcción o promoción inmobiliaria, no se incluyen en este cuadro, y (b) de una empresa cuya actividad principal no es la de construcción o inmobiliaria pero el crédito se destina a la financiación de inmuebles destinados a la promoción inmobiliaria, se incluye en este cuadro.

(2) Es el importe del exceso que supone el importe bruto de cada crédito sobre el valor de los derechos reales que, en su caso, se hubieran recibido en garantía, calculados según lo dispuesto en el Anejo IX de la Circular 4/2004. Por tanto, el valor de los derechos reales es el resultado de ponderar el menor importe entre el coste de los activos y el valor de su tasación en su estado actual ponderado por unos porcentajes que van del 70% al 50% según la naturaleza de los activos hipotecados.

(3) Es el importe total de la cobertura genérica realizada por cualquier concepto por el grupo consolidado (negocios totales).

(4) Importe bruto del crédito destinado a financiar la construcción y promoción inmobiliaria registrado por las entidades de crédito del grupo (negocios en España) dado de baja del activo por haber sido calificado como "activos fallido".

(5) El valor contable es el importe por el que están registrados estos activos en el balance después de deducir, en su caso, los importes constituidos para su cobertura.

Por su parte, en el cuadro siguiente se presenta el desglose de la financiación destinada a la construcción y promoción inmobiliaria al 31 de diciembre de 2010 correspondiente a operaciones registradas por entidades de crédito del Grupo:

	Miles de euros
	Crédito Importe bruto
1. Sin garantía hipotecaria	1.992
2. Con garantía hipotecaria (1)	9.019
2.1. Edificios terminados (2)	4.378
2.1.1. Vivienda	3.101
2.1.2. Resto	1.277
2.2. Edificios en construcción (2)	1.472
2.2.1. Vivienda	1.305
2.2.2. Resto	167
2.3. Suelo	3.169
2.3.1. Terrenos urbanizados	2.279
2.3.2. Resto de suelo	890
Total	11.011

(1) Incluye todas las operaciones con garantía hipotecaria con independencia del porcentaje que suponga el riesgo vigente sobre el importe de la última tasación disponible.

(2) Si en un edificio concurren tanto finalidades residenciales (vivienda) como comerciales (oficinas y/o locales), la financiación se ha incluido en la categoría de la finalidad predominante.

### 29.7. Crédito a los hogares para adquisición de vivienda. Operaciones registradas por entidades de crédito (negocios en España)

A continuación se presenta el detalle del importe al 31 de diciembre de 2010 de las operaciones de financiación para la adquisición de viviendas realizadas por las entidades de crédito integradas en el Grupo:

	Miles de euros	
	Importe bruto	Del que: Dudoso
Crédito para adquisición de vivienda	23.840	759
Sin garantía hipotecaria	525	42
Con garantía hipotecaria	23.315	717

Por su parte, a continuación se presenta el desglose del crédito con garantía hipotecaria a los hogares para adquisición de vivienda al 31 de diciembre de 2010 según el porcentaje que supone el riesgo total sobre el importe de la última tasación disponible (LTV) de aquellas operaciones registradas por entidades de crédito integradas en el Grupo (negocios en España):

	Rangos de LTV (millones de euros)			
	LTV≤50%	50%<LTV≤80%	80%<LTV≤100%	LTV>100%
Importe bruto	6.260	12.592	4.265	197
Del que: dudosos	90	271	318	38

(1) El LTV es el ratio que resulta de dividir el riesgo vigente a la fecha de la información sobre el importe de la última tasación disponible, que principalmente se corresponde con la obtenida en el momento de la concesión del préstamo.



### **30. Exposición al riesgo de liquidez**

#### **30.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez es el riesgo de que una entidad encuentre alguna dificultad para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos financieros que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo financiero. El riesgo de liquidez representa, por tanto, el riesgo consistente en que no disponga de liquidez suficiente para hacer frente, en la fecha de vencimiento, a sus obligaciones de pago con terceros.

Dado que las fechas en la que se han producido las combinaciones de negocios que se han indicado en la Nota 4.1.1 anterior en virtud de las cuales el Banco adquiere el control sobre las Cajas se han producido el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010, los objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de liquidez aplicados durante una buena parte de dicho ejercicio han sido los aprobados por cada una de las respectivas direcciones y Consejos de Administración de las Cajas sobre sus respectivos instrumentos financieros. Esta información puede consultarse en las cuentas anuales del ejercicio 2010 de las correspondientes Cajas.

La información que se presenta en esta Nota relativa a objetivos, políticas y procesos de control del riesgo de liquidez, se refiere a las aprobadas por la dirección del Grupo y que han comenzado a aplicarse durante la segunda parte del año 2010 y serán aplicados a estos efectos a la totalidad de las entidades integradas en el Grupo a partir del 1 de enero de 2011.

Los objetivos de gestión del riesgo de liquidez, junto con las políticas asociadas a la gestión del mismo son aprobados por el Consejo de Administración del Banco a nivel estratégico, correspondiendo la responsabilidad en cuanto a su implantación, ejecución y monitorización operativa al Comité de Dirección de la misma. Estas políticas tienen como un elemento fundamental la estructura de cash-pooling aprobada en el Contrato de Integración suscrito entre las Cajas para gestionar de manera centralizada los procesos y mecanismos de obtención de liquidez del Grupo.

El objetivo fundamental seguido por el Grupo en relación con el riesgo de liquidez consiste en disponer en todo momento de los instrumentos y procesos que permitan al Grupo atender sus compromisos de pago puntualmente y el desarrollo de sus negocios de cara a la obtención de los estratégicos del Grupo, de manera que se disponga de los instrumentos que permitan mantener niveles de liquidez suficientes para atender sus pagos sin comprometer de manera significativa los resultados del Grupo y mantener los mecanismos que, ante diversas eventualidades le permita cumplir con sus compromisos de pago.

En la gestión del riesgo de liquidez del Grupo juega un importante papel el análisis del balance consolidado por vencimientos, al que se incorporan, mediante el uso de herramientas informáticas, necesidades futuras de liquidez y de financiación basadas en las expectativas de desarrollo y crecimiento futuro del Grupo. Este análisis se realiza en diversos escenarios que permiten conocer las necesidades de financiación en distintos escenarios de crecimiento, morosidad, etc. y permiten conocer y proyectar los pagos y cobros futuros que estima deberá realizar en el corto y medio plazo. A efectos de estos análisis se toman en consideración los vencimientos esperados de los distintos activos y pasivos financieros. En determinadas ocasiones, estos vencimientos esperados difieren de los vencimientos contractuales de los activos y pasivos financieros y se determinan en base a la experiencia histórica de cada Caja, que demuestra que existen determinados instrumentos financieros, como pueden ser las cuentas corrientes, que muestran un comportamiento en cuanto a su vencimiento se refiere, que difiere de manera significativa de sus condiciones contractuales (en el caso de las cuentas corrientes de clientes, son pasivos a la vista que muestran, tradicionalmente, una estabilidad y permanencia en el balance mucho mayor).

Teniendo en consideración el contexto de tensión de los mercados de emisión de valores públicos y privados, el Grupo dispone de diversas formas de captación de liquidez, entre las que se encuentran la captación de depósitos de clientes, la disponibilidad de diversas líneas de tesorería, la captación de liquidez a través del mercado interbancario y la emisión de valores de deuda con garantía del estado, la emisión de cédulas hipotecarias colocadas de manera directa en el mercado o de cara a la estandarización de operaciones de cara a constituir garantías sobre ellas que permitan el acceso a otras fuentes de financiación directa por parte, fundamentalmente, del Banco Central Europeo.

Otro aspecto fundamental de la gestión del riesgo de liquidez es la gestión del rating del Grupo, como mecanismo capacitador de la emisión de pasivos en mercados a costes de mercado.

En este sentido, cabe indicar que la crisis financiera que está afectando a mercados internacionales y nacionales, y que tiene su origen en la llamada crisis sub-prime norteamericana, ha provocado una contracción muy significativa de los mercados financieros y, por tanto, una disminución significativa de las diversas fuentes de captación de financiación de las entidades financieras internacionales y nacionales. De esta manera, la captación de recursos a través del mercado interbancario y mediante la emisión de valores negociables de deuda se ha visto afectada de manera muy significativa por la mencionada crisis financiera.

Con estas medidas adoptadas y con los activos líquidos disponibles, la dirección del Grupo no estima problemas de liquidez a lo largo del ejercicio 2011, sin necesidad incluso de disponer de los sistemas de apoyo a la liquidez del sistema financiero español creados por el Estado Español.

### 30.2. Información relevante sobre la exposición al riesgo de liquidez

Con independencia de la información sobre la gestión del riesgo de liquidez que durante el ejercicio 2010 han realizado las Cajas de Ahorros y que se presenta en sus correspondientes cuentas anuales individuales de dicho ejercicio, la clasificación de los activos y pasivos, sin ajustes por valoración, al 31 de diciembre de 2010 por plazos de vencimiento contractual es como sigue:

	Miles de euros							Total
	A la vista	Hasta un mes	Más de un mes hasta tres meses	Más de tres meses hasta un año	Más 1 año hasta 5 años	Más de 5 años	Vencimiento indeterminado	
<b>Activo</b>								
Caja y depósitos en bancos centrales	814.545	-	-	-	-	-	93.780	908.325
Depósitos en entidades de crédito	746.592	799.583	40.332	2.932.625	48.878	19.215	797	4.588.022
Crédito a la clientela	991.130	948.857	2.306.922	5.190.317	12.049.625	30.930.079	1.147.137	53.564.067
Valores representativos de deuda	-	106.924	31.165	2.248.210	5.174.399	2.572.908	4.484	10.138.090
Otros activos con vencimiento	237.949	14.542	-	2.086	11.797	33.203	-	299.577
Derivados de negociación	-	-	-	4.466	52.249	40.199	-	96.914
Derivados de cobertura	-	-	-	167.373	146.134	374.209	-	687.716
<b>Total activos financieros</b>	<b>2.790.216</b>	<b>1.869.906</b>	<b>2.378.419</b>	<b>10.545.077</b>	<b>17.483.082</b>	<b>33.969.813</b>	<b>1.246.198</b>	<b>70.282.711</b>
<b>Pasivo</b>								
Depósitos en bancos centrales	2.250.000	-	-	-	-	-	-	2.250.000
Depósitos en entidades de crédito	449.844	2.012.909	91.236	381.046	617.812	468.208	1.265	4.022.320
Depósitos de la clientela	12.535.603	2.612.246	4.585.080	12.706.699	13.237.909	5.540.464	842.422	52.060.423
Débitos representados por valores negociables	-	442.030	910.710	312.239	4.112.969	605.000	-	6.382.948
Pasivos subordinados	-	-	20.000	70.000	586.900	1.316.234	2.205	1.995.339
Otros pasivos con vencimiento	30.701	109.225	46	2.297	12.738	33.201	131.906	320.114
Derivados de negociación	-	-	-	6.541	94.992	17.725	-	119.258
Derivados de cobertura	-	-	-	732	174.305	1.406	-	176.443
<b>Total pasivos financieros</b>	<b>15.266.148</b>	<b>5.176.410</b>	<b>5.607.072</b>	<b>13.479.554</b>	<b>18.837.625</b>	<b>7.982.238</b>	<b>977.798</b>	<b>67.326.845</b>
<b>GAP total de liquidez</b>	<b>(12.475.932)</b>	<b>(3.306.504)</b>	<b>(3.228.653)</b>	<b>(2.934.477)</b>	<b>(1.354.543)</b>	<b>25.987.575</b>	<b>268.400</b>	<b>2.955.866</b>

Como se observa en el cuadro anterior, el Grupo presenta un Gap de Liquidez típico de la banca minorista provocado por haber clasificado en el tramo "A la vista" y "Hasta un mes" los saldos a la vista de clientes que sin embargo presentan tasas de permanencia histórica muy elevadas, incluso en momentos de máxima tensión e incertidumbre en los mercados.

A continuación se presenta el detalle de la estructura de financiación del Grupo al 31 de diciembre de 2010:

	<b>Miles de euros</b>
Inversión crediticia (sin interbancario)	53.793.165
Crédito a empresas del Grupo y relacionadas	2.482.953
Préstamos titulizados	1.572.722
Activos adjudicados y existencias inmobiliarias	2.009.970
<b>Total crédito a la clientela</b>	<b>59.858.810</b>
Participaciones	327.007
<b>Necesidades de financiación estables</b>	<b>60.185.817</b>
Clientes completamente cubiertos por el FGD	19.231.664
Clientes no completamente cubiertos por FGD	14.436.181
Otros pasivos de los clientes	1.588.000
<b>Total depósitos de la clientela</b>	<b>35.255.845</b>
Pagarés	641.962
<b>Financiación mayorista a corto plazo</b>	<b>641.962</b>
Bonos y cédulas hipotecarias	14.571.760
Cédulas territoriales	515.000
Deuda senior	615.000
Emisiones avaladas por el Estado	4.440.000
Subordinadas preferentes y convertibles	1.975.339
Otros instrumentos financieros a medio y largo plazo	1.475.000
Titulizaciones vendidas a terceros	196.000
<b>Financiación mayorista a largo plazo</b>	<b>23.788.099</b>
Patrimonio neto	2.795.169
<b>Fuentes de financiación estable</b>	<b>62.481.075</b>

Al 31 de diciembre de 2010 el ratio de financiación mayorista calculado de acuerdo con los criterios de la Circular 2/2011, de 4 de marzo, de Banco de España, definido como el ratio entre las financiación mayorista menos los activos líquidos entre el crédito a la clientela neto de titulaciones es del 32%.

A continuación se presenta el detalle de los vencimientos (por años) de emisiones mayoristas del Grupo al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros				
	2011	2012	2013	>2013	Total
Bonos y cédulas hipotecarios	2.784.760	1.542.592	1.905.483	8.338.923	14.571.758
Cédulas territoriales	50.000	365.000	100.000	-	515.000
Deuda senior	500.000	-	-	115.000	615.000
Emisiones avaladas por el Estado	376.000	2.070.000	220.000	1.774.000	4.440.000
Subordinadas, preferentes y convertibles	70.000	59.500	89.800	1.746.712	1.966.012
Otros instrumentos financieros a M y LP	715.000	300.000	400.000	60.000	1.475.000
Titulizaciones vendidas a terceros	-	-	-	-	-
Papel comercial	645.800	-	-	-	645.800
<b>Total vencimientos de emisiones mayoristas</b>	<b>5.141.560</b>	<b>4.337.092</b>	<b>2.715.283</b>	<b>12.034.635</b>	<b>24.228.570</b>

A continuación se presenta el detalle de los activos líquidos susceptibles de cubrir emisiones o posiciones tomadas del Grupo al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros
Activos líquidos (valor nominal)	
Activos líquidos (valor de mercado y recorte BCE)	6.830.501
de los que: Deuda de las administraciones públicas centrales	1.900.089

A continuación se presenta el detalle de la capacidad de realizar emisiones por el Grupo al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros
Capacidad de emisión de Cédulas Hipotecarias	6.230.047
Capacidad de emisión de Cédulas Territoriales	679.937
Disponible de emisiones avaladas por el estado	31.000
	<b>6.940.984</b>

Los Administradores consideran que la posición de activos líquidos y la capacidad de emisión del Grupo, son suficientes para atender a los vencimientos de financiación mayorista del 2011 y 2012 y el resto de compromisos en condiciones normales de mercado.

Se adjunta así mismo la clasificación de los flujos de principal más intereses correspondientes a las siguientes masas del pasivo (excluyendo los saldos de ahorro a la vista):

Pasivo (principal + intereses)	Miles de euros					
	Hasta un mes	Más de un mes hasta tres meses	Más de tres meses hasta un año	Más 1 año hasta 5 años	Más de 5 años	Total
Depósitos en bancos centrales, EECC y CTA	5.256.666	2.410.339	1.224.486	171.872	340.298	9.403.661
Cuentas corrientes y de ahorro referenciadas a interbancario	314.344	342.911	24.597	-	-	681.852
Depósitos a plazo tradicionales	4.402.051	10.443.478	14.550.460	3.652.705	262.605	33.311.299
Depósitos y fondos tomados con remuneración ligada a opciones	1.721	30.411	79.194	1.060.134	-	1.171.460
Débitos representados por valores negociables	2.016.738	1.847.680	1.612.200	2.901.830	836.215	9.214.663
Pasivos subordinados	4.848	1.035.921	963.632	139.197	320.810	2.464.408
<b>Total</b>	<b>11.996.368</b>	<b>16.110.740</b>	<b>18.454.569</b>	<b>7.925.738</b>	<b>1.759.928</b>	<b>56.247.343</b>

### 31. Exposición al riesgo de mercado asociado a instrumentos financieros

#### 31.1. Exposición al riesgo de interés

##### 31.1.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de interés

La medición del riesgo de tipo de interés implica el control y el seguimiento de los efectos que las variaciones de los tipos de interés puedan tener sobre el margen financiero y sobre el valor económico del Grupo, como consecuencia de la distinta estructura temporal de vencimientos y renovaciones de tipos en los activos y pasivos del balance. Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos del Grupo y su actividad principal, el objetivo perseguido por el Grupo consiste en minimizar su exposición a este riesgo, y a los efectos que dicha exposición pudiera generar sobre el margen de intereses y valor económico del Grupo.

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de interés, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el Grupo a este respecto, aprobados por Consejo de Administración con fecha 30 de junio de 2010:

- Manual de Procedimientos Generales de la Dirección Financiera.
- Manual de Procedimientos de Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera.
- Norma de Riesgos estructurales de balance. Metodología y Medición de Límites de Riesgos.

La medición y seguimiento del riesgo de interés se realiza desde la Unidad de Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera, encuadrada en la Dirección General de Finanzas y Mercados, independiente jerárquica y funcionalmente de Tesorería y Mercado de Capitales, unidad a cargo de la gestión de este riesgo.

### 31.1.2. Análisis de sensibilidad al riesgo de interés

Con independencia de la información sobre riesgo la gestión del riesgo de interés que durante el ejercicio 2010 han realizado las Cajas de Ahorros y que se presenta en sus correspondientes cuentas anuales individuales de dicho ejercicio a continuación se desagregan en función de las fechas de revisión de los tipos de interés o de vencimiento según cuál de ellas esté más próxima en el tiempo, las diferentes masas de Activo y Pasivo a 31 de diciembre de 2010.

	M1-3	M3-12	DE 1 A 5 AÑOS	MÁS DE 5 AÑOS	TOTAL (sensible)
<b>ACTIVO</b>	<b>29.659,10</b>	<b>28.799,52</b>	<b>6.589,71</b>	<b>3.259,68</b>	<b>68.308,02</b>
Tesorería Activo	2.396,21	98,26	1,45	2,14	2.498,06
Inversión Crediticia	21.373,44	26.260,42	2.994,68	2.065,15	52.693,69
Cartera Renta Fija	5.147,23	2.249,89	3.231,85	1.065,09	11.694,06
Cartera Renta Variable y Participadas	742,22	190,95	361,74	127,30	1.422,21
<b>PASIVO</b>	<b>28.542,22</b>	<b>19.087,47</b>	<b>19.705,67</b>	<b>1.405,72</b>	<b>68.741,09</b>
Tesorería Pasivo	2.812,22	632,74	137,68	319,90	3.902,53
Ahorro Vista	1.764,83	1.136,80	5.896,55	41,33	8.839,51
Ahorro Plazo y Cesiones	4.938,43	6.033,48	2.364,55	29,36	13.365,82
Financiación Mayorista	7.789,66	3.763,04	2.308,88	1.001,97	14.863,55
<b>GAP SIMPLE</b>	<b>1.116,88</b>	<b>9.712,05</b>	<b>(13.115,96)</b>	<b>1.853,96</b>	<b>(433,07)</b>

Para la construcción del cuadro anterior se han utilizado las siguientes hipótesis:

- Los datos se han obtenido por agregación de los datos de las cuatro cajas de ahorro que componen el Grupo y el Banco, mostrándose en el cuadro el saldo que reprecia o vence en las diferentes horquillas temporales consideradas. Se excluyen las partidas insensibles, tales como ajustes de valoración, activos o pasivos fiscales...
- Hay que tener en cuenta que en el establecimiento de las agrupaciones de partidas realizadas se han empleado criterios de gestión y no contables (por ejemplo, un depósito colateral cedido a una entidad no financiera entraría contablemente como inversión crediticia pero a efectos de gestión, se trata conjuntamente con el resto de colaterales cedidos, y por tanto, en la partida aquí denominada Tesorería Activo.
- De las categorías aquí expuestas, cabe mencionar que el ahorro vista (al no tener un comportamiento futuro conocido y cierto), recibe a efectos de gap de reprecio tratamientos diferentes según la Caja que genera en cada caso la información (lo más habitual es dar salida al mayor grueso del saldo entre los años 3 y 5), y en menor medida, en el periodo de 1 a 3 años.
- Así mismo, la cartera de renta variable y participadas se ha considerado una parte no sensible al tipo de interés y otra parte se ha distribuido bajo diferentes hipótesis de salida.

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de interés de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y del patrimonio neto del Grupo se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación deben entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de interés, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. No obstante, el análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando los dos escenarios establecidos por el regulador en sus requerimientos de reporting semestral, es decir, subidas de tipos de 250 puntos básicos y bajadas de 100 puntos básicos.
- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución de las curvas de mercado a los distintos plazos para los que tiene impacto para el Grupo y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio consolidado del Grupo. El efecto mostrado a continuación se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes al 31 de diciembre de 2010, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o financiaciones que se vayan a realizar durante el ejercicio 2011.
- El análisis anteriormente indicado se ha realizado con el horizonte temporal de un año.
- El resultado del análisis realizado muestra cómo afectarían los movimientos de tipos mencionados al margen de interés y al valor económico del Grupo ante los citados escenarios.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado ante subidas de tipos de 250 puntos básicos y bajadas de 100 puntos básicos de tipos a los distintos plazos, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2010 (en miles de euros):

	<b>Impacto en Margen de Interés</b>	<b>Efecto en Valor Económico</b>
Incremento de 250 puntos básicos	(66,57)	(234.538,96)
Decremento de 100 puntos básicos	45.987,87	587.666,96

No obstante, esta información se corresponde con la que resulta de realizar una modelización de los activos y pasivos sensibles a los efectos de reportar la exposición al riesgo al regulador de acuerdo con unas bases homogéneas. Los datos utilizados a efectos de gestión por el Grupo, y que resultan de una modelización distinta sobre todo de los pasivos tradicionales bancarios, muestran una posición de balance más adaptada a un escenario de subida de tipos, con los siguientes resultados en cuanto al comportamiento ante los mismos escenarios anteriores (en miles de euros):

	<b>Impacto en Margen de Interés</b>	<b>Efecto en Valor Económico</b>
Incremento de 250 puntos básicos	3.743,37	(165.575,27)
Decremento de 100 puntos básicos	45.102,36	543.626,04

### 31.2. Exposición al riesgo de mercado por razón del tipo de cambio de la moneda extranjera

El riesgo de tipo de cambio del Grupo al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	Dólar Norteamericano	Yen Japonés	Libras Esterlinas	Franco Suizos	Otras monedas	Total
<b>Activo</b>						
Caja y depósitos en bancos centrales	5.712	254	2.115	1.245	3.603	12.929
Inversiones crediticias	160.841	3.905	9.283	8.074	2.530	184.633
Instrumentos de deuda	145.416	-	4.662	-	-	150.078
Otros	15.333	8	751	168	225	16.485
<b>Total</b>	<b>327.302</b>	<b>4.167</b>	<b>16.811</b>	<b>9.487</b>	<b>6.358</b>	<b>364.125</b>
<b>Pasivo</b>						
Depósitos de bancos centrales	37.818	272	8.574	7.885	123	54.672
Depósitos de la clientela	43.045	15	854	656	583	45.153
Pasivos financieros a coste amortizado	101.679	3.215	342	94	2.272	107.602
Otros	1.076	8	162	150	1.857	3.253
<b>Total</b>	<b>183.618</b>	<b>3.510</b>	<b>9.932</b>	<b>8.785</b>	<b>4.835</b>	<b>210.680</b>

### 31.3. Exposición al riesgo de precio de los instrumentos de capital

#### 31.3.1. Objetivos, políticas y procesos de gestión del riesgo de precio de los instrumentos de capital

A efectos de la información que se presenta en los párrafos siguientes, se entiende por "riesgo de precio de los instrumentos de capital" asociado a los instrumentos de capital mantenidos por el Grupo el riesgo de mercado que surge como consecuencia de cambios en sus precios de mercado, distintos de los que se originen por el riesgo de cambio de la moneda extranjera y del riesgo de tipo de interés que se han explicado en las Notas anteriores, bien por factores específicos del propio instrumento o de su emisor o por factores que afecten a todos los instrumentos similares negociados en el mercado.

En este sentido, se entiende por riesgo de mercado de los instrumentos financieros, el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo de un instrumento financiero fluctúen por variaciones en los precios de mercado.

De manera más concreta, el Grupo está sujeto a otros riesgos de precio asociados a las posiciones de renta variable cotizada clasificadas en las carteras de Activos Financieros disponible para la Venta y la cartera de negociación, aunque esta última tiene un peso poco significativo, 3.814 miles de euros a 31 de diciembre de 2010. El mantenimiento de estas posiciones están sujetas a riesgos de mercado asociados al propio emisor de las acciones, su sector de actividad, el mercado en el cotizan, el país del emisor, etc.

Dadas las fechas que las combinaciones de negocios a las que se refiere la Nota 4.1.1 anterior en la que el Banco obtuvo el control de las Cajas se produjeron el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010, la información sobre la gestión que de este riesgo han realizado las Cajas durante dicho ejercicio se presenta en la memoria de las cuentas anuales de las correspondientes Cajas. En esta Nota se desglosan los objetivos, políticas y procedimientos de gestión de este riesgo que aplica el Grupo desde las fechas de las combinaciones de negocios.

La información que se presenta en esta Nota relativa a objetivos, políticas y procesos de control, se refiere a las aprobadas por la dirección del Grupo y que han comenzado a aplicarse durante la segunda parte del año 2010 y serán aplicados a estos efectos a la totalidad de las entidades integradas en el Grupo a partir del 1 de enero de 2011.

Los objetivos estratégicos del Grupo en relación con estos riesgos son aprobados por el Consejo de Administración del Banco. Las políticas encaminadas a la consecución de estos objetivos son aprobadas por el Comité de Dirección del Banco. La aplicación de las políticas y procedimientos operativos encaminados al cumplimiento de dichas políticas son llevadas a cabo desde la Unidad de Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación del Área Financiera, independiente jerárquica y funcionalmente de la Unidad a cargo de la gestión de este riesgo, y con dependencia directa de la Dirección General de Finanzas y Mercados. Los mecanismos de control encaminados al cumplimiento de las mencionadas políticas son definidos conjuntamente con la Unidad de Control Global del Riesgo, y su cumplimiento es verificado así mismo por la unidad de Auditoría Interna.

El Grupo dispone de herramientas informáticas que permiten realizar una monitorización permanente de los niveles de los riesgos de este tipo asumidos, pudiendo verificar en todo momento que se cumplen los límites y políticas establecidos por la dirección del Grupo.

Con carácter general y considerando los objetivos estratégicos del Grupo y su actividad principal, el objetivo perseguido por el Grupo en relación con este riesgo consiste en minimizar su exposición a estos riesgos estableciendo límites de concentración, calculados como un porcentaje de los resultados, recursos propios, activos y otras magnitudes relevantes del Grupo, que impidan que en ningún caso se asuman riesgos de esta clase que puedan ser significativos.

### **31.3.2. Análisis de sensibilidad al riesgo de precio de los instrumentos de capital**

La información que se presenta en este apartado sobre sensibilidad al riesgo de precio de los instrumentos de capital del Grupo se ha elaborado de acuerdo con los siguientes métodos e hipótesis:

- La validez de los análisis que se presentan a continuación deben entenderse en el contexto de la situación que viven actualmente los mercados financieros nacionales e internacionales.
- En este sentido, si bien la normativa en vigor requiere que estos análisis se realicen en función de los cambios que se consideran razonablemente posibles en cada variable de riesgo, la situación en la que se encuentran los mercados financieros nacionales e internacionales, hace difícil asignar probabilidades a las distintas evoluciones de las variables de mercado, entre la que se encuentra el riesgo de precio de los instrumentos de capital propiedad del Grupo cotizados en mercados organizados, de manera que se pueda determinar que unas sean razonablemente posibles frente a otras. El análisis que se presenta a continuación se ha realizado considerando el escenario de una bajada de 10% del precio de mercado de los instrumentos de capital cotizados del Grupo con respecto al existente al 31 de diciembre de 2010.
- El análisis indicado en el párrafo anterior se ha realizado considerando la evolución de precios antes indicada y manteniendo constantes otras variables que afectan al resultado y al patrimonio consolidado del Grupo. El efecto mostrado se ha calculado considerando los instrumentos financieros existentes al 31 de diciembre de 2010, sin tener en cuenta la existencia de nuevas inversiones o ventas que se vayan a realizar durante el ejercicio 2011.

- El análisis se ha realizado, exclusivamente, para los instrumentos de capital cotizados.

Bajo la aplicación de los métodos e hipótesis que se han indicado en los párrafos anteriores, a continuación se muestra el impacto estimado que un incremento y de una disminución del 10% en el precio de mercado de los instrumentos de capital propiedad del Grupo, con respecto al dato existente al 31 de diciembre de 2010:

	<b>Impacto sobre Valor Mercado (en miles de euros)</b>	<b>Impacto en términos relativos</b>
Disminución de 10% del precio de mercado	-41.195	-1,212%

### 32. Obra social

A continuación se presenta un desglose de las partidas del balance consolidado en el que se incluyen los activos y pasivos afectos a la Obra Social de las Cajas, junto con sus respectivos saldos al 31 de diciembre de 2010:

	<b>Miles de euros</b>
<b>Activo</b>	
Activo material – afecto a la obra social	
Valor de coste	162.797
Amortización acumulada	(63.260)
	<b>99.537</b>
<b>Pasivo</b>	
Otros pasivos	
Fondo de la Obra Social	
Aplicada a activo material	78.091
Aplicada a otras inversiones	3.906
Gastos comprometidos en el ejercicio	18.982
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	(19.035)
Importe no comprometido	39.000
Reservas de revalorización	1.018
Otros pasivos	802
Excedentes	25.060
	<b>147.824</b>

En la memoria de las cuentas anuales de las Cajas del ejercicio 2010 se muestran los movimientos registrados en las partidas relacionadas con la Obra Social durante el ejercicio 2010.

En las mencionadas memorias de las cuentas anuales del ejercicio 2010 de las Cajas puede consultarse adicionalmente:

- Una descripción de los fines perseguidos con la Obra Social y del tipo de Obra Social realizada, propia, en colaboración o ayudas a obras sociales ajenas.
- La asignación a obras en colaboración o propias y cualquier tipo de restricción a que se encuentren sujetos los activos materiales afectos a la Obra Social, en su caso.
- El importe de los pasivos por obligaciones de la Obra Social y una descripción de su naturaleza.
- La liquidación del presupuesto del ejercicio.
- Una descripción narrativa de la gestión de la Obra Social durante el período y la indicación de las personas encargadas de su gestión.
- Las inversiones en inmovilizado realizadas durante el ejercicio por la Obra Social.
- Otra información.

### 33. Otra información significativa

#### 33.1. Garantías financieras

Se entienden por garantías financieras aquellos importes que las entidades consolidadas deberán pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, en respuesta a los compromisos asumidos por ellas en el curso de su actividad habitual.

A continuación se presenta el detalle de estas garantías prestadas al 31 de diciembre de 2010:

	<b>Miles de euros</b>
Garantías financieras	882
Avales financieros	266.308
Créditos documentarios irrevocables	42.551
Créditos documentarios confirmados	7.202
Derivados de créditos vendidos	5.000
Activos afectos a obligaciones de terceros	176.095
Otros riesgos contingentes	1.394.671
	<b>1.892.709</b>

En la Nota 30 se muestra el riesgo de crédito máximo asumido por el Grupo en relación con estos instrumentos al 31 de diciembre de 2010, así como otra información relativa al riesgo de crédito en el que incurre el Grupo en relación con los mismos.

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en los capítulos “Comisiones percibidas” e “Intereses y rendimientos asimilados” (por el importe correspondiente a la actualización del valor de las comisiones) de la cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

Las provisiones registradas para la cobertura de estas garantías prestadas, las cuales se han calculado aplicando criterios similares a los aplicados para el cálculo del deterioro de activos financieros valorados a su coste amortizado, se han registrado en el epígrafe “Provisiones – Provisiones para riesgos y compromisos contingentes” del balance consolidado (véase Nota 23).

### 33.2. Activos cedidos en garantía

El cuadro siguiente muestra la naturaleza y el valor en libros al 31 de diciembre de 2010 de aquellos activos entregados como garantía de los pasivos y pasivos contingentes del Grupo:

Activos cedidos temporalmente	Miles de Euros
Activos financieros disponibles para la venta	2.093.719
Valores representativos de deuda	2.093.719
Instrumentos de capital	-
Inversiones crediticias	1.062.212
Depósitos de entidades de crédito	-
Crédito a la clientela	179.008
Valores representativos de deuda	902.204
Cartera de inversión a vencimiento	722.840
	<b>3.898.772</b>

Adicionalmente, como se menciona en las Notas 10 y 12.1 el Grupo tiene activos financieros afectos a otros compromisos por importe de 5.633.935 miles de euros (Póliza descuento Banco de España y otros).

### 33.3. Compromisos contingentes

Al 31 de diciembre de 2010 el detalle de este capítulo es el siguiente:

	Miles de euros
Compromisos de crédito	4.636.936
Compromisos de compra	30.117
Otros compromisos	513.531
	<b>5.180.584</b>

Al 31 de diciembre de 2010, los disponibles por contratos de financiación para los cuales el Grupo había asumido algún compromiso de crédito superior al importe registrado en el activo del balance consolidado a dicha fecha eran los siguientes:

	Miles de euros
Disponible por terceros	
Por entidades de crédito	167.197
Por Administraciones Públicas	125.253
Por otros sectores residentes	4.266.207
Por no residentes	78.279
	<b>4.636.936</b>

### 33.4. Recursos de terceros gestionados y comercializados por el Grupo y depositaria de valores

A continuación se muestra un detalle de los recursos de clientes fuera de balance que han sido comercializados por el Grupo al 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros	
	Comercializados y gestionados por el Grupo	Comercializados pero no gestionados por el Grupo
Fondos de Inversión	1.507.543	1.531.143
Fondos de Pensiones	727.145	814.768
Productos de seguros	1.012.609	1.190.253
Gestión de carteras	210.114	-
	<b>3.457.411</b>	<b>3.536.164</b>

Asimismo, el Grupo mantiene valores en custodia propiedad de terceros cuyo valor razonable asciende a 6.687.467 miles de euros al 31 de diciembre de 2010. Los criterios y procedimientos utilizados por el Grupo para determinar el valor razonable de los valores propiedad de terceros son similares a los utilizados para valorar su propia cartera (ver Nota 4).

### 33.5. Cesiones temporales de activos

Durante el ejercicio 2010, el Grupo ha realizado diversas operaciones de cesión temporal de activos con pacto de retrocesión no opcional, en virtud de las cuales el Grupo recibe una cantidad de dinero durante un periodo de tiempo determinado por el que paga un tipo de interés determinado en el contrato, entregando, como garantía de la operación y de manera temporal instrumentos de deuda de su propiedad, básicamente, valores representativos de deuda, que son devueltos al Grupo a la finalización de dichos contratos. De acuerdo con lo dispuesto en la normativa aplicable, los activos cedidos temporalmente en estas operaciones no son dados de baja del balance, sino que permanecen registrados en el activo sin modificación alguna por el hecho de haberlos transferidos temporalmente, ya que el Grupo conserva todas ventajas y riesgos asociados a los mismos.

A continuación se muestra el valor en libros de estos activos cedidos temporalmente al 31 de diciembre de 2010, junto con el importe de los pasivos asociados a los mismos también contabilizados en el balance de situación consolidado a dichas fechas:

	Miles de euros	
	Activo	Pasivo
<b>Cesión temporal de valores representativos de deuda</b>		
Cartera de negociación	-	
Inversión crediticia	1.082.212	462.719
Activos financieros disponibles para la venta	2.093.719	2.213.948
Cartera a vencimiento	722.480	695.554
	<b>3.898.772</b>	<b>3.371.681</b>

### 33.6. Arrendamientos operativos

Además de la información que se ha explicado en la Nota de Activos Materiales (véase Nota 18) en relación con las operaciones de arrendamiento operativo del Grupo, deberá ofrecerse en la memoria, para aquellas operaciones en las que el Grupo actúe como arrendatarios, el importe de los arrendamientos y subarrendos registrados como gasto en el ejercicio, así como el importe de los gastos de acondicionamiento e inversiones en activos materiales realizados sobre los activos objetos de los contratos.

### 33.7. Operaciones de venta con arrendamiento posterior

Las entidades del Grupo realizaron en 2009 y 2010 (antes de su incorporación al Grupo) varias operaciones de venta y arrendamiento posterior. Los gastos por alquileres satisfechos durante el ejercicio 2010 ascendieron a 6.140 miles de euros, de los que 4.296 miles de euros figuran como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

### 34. Intereses y rendimientos asimilados

Seguidamente se desglosa la naturaleza de los intereses y rendimientos asimilados más significativos devengados por el Grupo en el ejercicio 2010:

	Miles de euros
Depósitos en entidades de crédito	11.343
Créditos a la clientela	490.654
Valores representativos de deuda	109.560
Activos dudosos	3.743
Rectificación de ingresos con origen en coberturas contables	3.879
Otros rendimientos	1.255
	<b>620.434</b>

### 35. Intereses y cargas asimiladas

El desglose por naturaleza de los gastos financieros registrados en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 es el siguiente:

	Miles de euros
Depósitos de bancos centrales	8.836
Depósitos de entidades de crédito	23.025
Depósitos de la clientela	334.202
Débitos representados por valores negociables	72.844
Pasivos subordinados	20.686
Rectificación de costes con origen en coberturas contables	(85.792)
Costo imputable a los fondos de pensiones constituidos	1.997
Otras cargas	495
	<b>376.293</b>

### 36. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación

El desglose por sociedades del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidadas del ejercicio 2010 es el siguiente:

	Miles de euros
<b>Entidades asociadas</b>	
CajaCanarias Aseguradora de Vida y Pensiones	2.289
Edusa	1.699
Inversiones Ahorro 2000, S.A.	1.232
Inversiones Alaris	1.137
Blindados Grupo Norte	1.010
Residencial Villanova i la Geltru, S.L.	914
Docout, S.L.	835
Otros	741
Ronda TIC	529
Vereda del Valle	(512)
Kider, S.A.	(685)
UTE Cima	(827)
INPSA	(919)
Oesia Networks, S.L.	(2.725)
	<b>4.718</b>
<b>Entidades multigrupo</b>	
Can Vida y Pensiones, Sociedad de Seguros, S.A.	5.080
Can Seguros Generales, S.A.	188
	<b>5.268</b>
	<b>9.986</b>

### 37. Comisiones percibidas

A continuación se presenta el importe del ingreso por comisiones devengadas en el ejercicio 2010 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de euros
<b>Comisiones percibidas</b>	
Comisiones por riesgos contingentes	6.899
Comisiones por compromisos contingentes	1.878
Comisiones por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	242
Comisiones por servicios de cobros y pagos	44.578
Comisiones por servicios de valores	3.326
Comisiones por comercialización de productos financieros no bancarios	21.750
Otras comisiones	20.820
	<b>99.493</b>

### 38. Comisiones pagadas

A continuación se presenta el importe del gasto por comisiones devengadas en el ejercicio 2010 clasificadas atendiendo a los principales conceptos por los que se han originado:

	Miles de euros
<b>Comisiones pagadas</b>	
Corretajes en operaciones activas y pasivas	287
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	9.259
Comisiones pagadas por operaciones con valores	1.062
Otras comisiones	2.944
	<b>13.552</b>

### 39. Resultado de operaciones financieras (neto)

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada correspondiente al ejercicio 2010, en función las carteras de instrumentos financieros que los originan, es el siguiente:

	Miles de euros
Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	
Cartera de negociación	(488)
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	53
Activos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	74.089
Otros	(15.790)
	<b>57.864</b>

#### 40. Otros productos de explotación

##### 40.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos

La composición por naturaleza de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 se muestra a continuación:

	Miles de euros		
	Vida	No Vida	Total
Primas:			
Seguro directo	16.252	-	16.252
Reaseguro aceptado	-	-	-
	16.252	-	16.252

##### 40.2. Resto de productos de explotación

El desglose del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 es el siguiente:

	Miles de euros
Ingresos por explotación de inversiones inmobiliarias	946
Ingresos de otros arrendamientos financieros	1.507
Ventas y otros ingresos por prestación de servicios no financieros	5.652
Indemnización de entidades aseguradoras	3.608
Otros productos	48.320
	60.033

#### 41. Otras cargas de explotación

##### 41.1. Gastos de contratos de seguros y reaseguros

La composición de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 se muestra a continuación:

	Miles de euros		
	Vida	No Vida	Total
Primas de reaseguro cedidas	137	-	137
Prestaciones pagadas y otros gastos relacionados con seguros:			
Seguro directo	816	-	816
Reaseguro aceptado	-	-	-
Reaseguro cedido	-	-	-
Dotaciones netas a pasivos por contratos de seguros	15.528	-	15.528
	16.481	-	16.481

#### 41.2. Resto de cargas de explotación

A continuación se presenta el detalle de los principales conceptos incluidos en este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010:

	Miles de euros
Aportaciones al fondo de garantía de depósitos	8.303
Gastos de explotación de inversiones inmobiliarias	73
Otros conceptos	20.299
	<b>28.675</b>

#### 42. Gastos de administración - Gastos de personal

La composición del epígrafe "Gastos de administración - Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 por naturaleza es la siguiente:

	Miles de euros
Sueldos y salarios	125.552
Seguridad Social	26.273
Dotaciones a planes de prestación definida	23
Aportaciones a planes de aportación definida (Nota 4.14.1)	6.957
Indemnizaciones por despidos	10
Gastos de formación	1.024
Otros gastos de personal	9.105
	<b>168.944</b>

El número medio de empleados del Grupo, distribuido por categorías profesionales durante el ejercicio 2010 y la distribución de la plantilla por sexos y por categorías profesionales al 31 de diciembre de 2010, es el siguiente:

Categorías	Datos al 31 de diciembre de 2010		Datos medios del ejercicio 2010
	Hombres	Mujeres	
Nivel I	69	5	77
Nivel II	155	20	198
Nivel III	397	69	493
Nivel IV	1.006	179	906
Nivel V	682	281	1.031
Nivel VI	575	450	1.303
Nivel VII	562	653	1.350
Nivel VIII	337	426	670
Nivel IX	328	306	445
Nivel X	213	459	709
Nivel XI	466	656	974
Nivel XII	248	285	622
Nivel XIII	7	16	41
Nivel 2 I	8	2	10
Nivel 2 II	50	7	55
Nivel 2 III	6	2	7
Nivel 2 IV	6	3	13
Nivel 2 V	3	2	2
	<b>5.118</b>	<b>3.821</b>	<b>8.906</b>

#### 43. Gastos de administración - Otros gastos generales de administración

El desglose por naturaleza del saldo de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010 es el siguiente:

	Miles de euros
De inmuebles, instalaciones y material	26.672
Informática	12.211
Comunicaciones	7.103
Publicidad y propaganda	8.240
Gastos judiciales y de letrados	1.174
Informes técnicos	7.015
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	2.151
Primas de seguros y autoseguro	678
Por órganos de gobierno y control	2.026
Gastos de representación y desplazamiento del personal	2.871
Cuotas de asociaciones	631
Servicios administrativos y subcontrataciones	9.799
Contribuciones e impuestos	3.696
Dotaciones a fundaciones	246
Otros gastos de administración	19.278
	<b>103.791</b>

#### 44. Otra información

Los honorarios satisfechos por las entidades consolidadas por las auditorías de sus cuentas anuales y otros servicios en el ejercicio 2010, presentan el siguiente detalle:

	Miles de euros	
	Auditoría	Otros servicios
Honorarios facturados por Ernst & Young	372	769
Honorarios facturados por KPMG	317	179
	<b>689</b>	<b>948</b>

#### 45. Amortización

A continuación se presenta el detalle por naturaleza del saldo registrado en este capítulo de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio 2010:

	Miles de euros
Amortización del inmovilizado material (Nota 18)	25.433
Amortización del inmovilizado inmaterial	3.236
	<b>28.669</b>

**ANEXO I  
DETALLE DE ENTIDADES DEPENDIENTES DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)
AGRURBAN, S.L.	Cajasol	Avda. De La Innovación S/N, Edif. Espacio, Módulo 201 41020 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción Inmobiliaria	51	714	875	-55
AL ANDALUS FOREIGN INVESTMENTS, S.L.	Cejesol	Plaza de Villasís nº 2 41003 (Sevilla) España	Tenencia de fondos propios de sociedades o entidades no residentes en territorio español	100	200	672	7
ALMOPERSA, S.A.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Construcción, reparación y conservación de edificaciones	100	1.202	1.095	-18
ARQUITRABE ACTIVOS, S.L.	Caja de Burgos	Plaza Santo Domingo de Guzmán, 1-2º (Burgos)	Tenedora de activos inmobiliarios	100	98.431	47.437	-298
ARTE, INFORMACION Y GESTION, S.A.U.	Cajasol	Plaza de Villasís, nº 2 41003 (Sevilla) España	Gestión de obras de arte	100	80	96	105
BIKO 2006, S.L.	CAN	Polígono Cordovilla, Calle B (Sevilla) España	Nuevas tecnologías, comunicaciones, servicios interactivos	54,08	929	421	-987
BIODIESEL PROCESSING, S.L.	Caja de Burgos	Plaza de la Libertad, s/n Casa del Condón (Burgos)	Construcción y explotación de plantas de biodiesel	85,86	745	-957	-758
BODEGA SARRIA, S.A.	CAN	Puente la Reina (Navarra)	Elaboración y comercialización de vinos de denominación de origen navarra	100	5.745	21.168	628
CAJA DE BURGOS HABITARTE INMOBILIARIA, S.U.	Caja de Burgos	Plaza Santo Domingo de Guzmán 1 (Burgos)	Inmobiliaria	100	45.150	12.588	-15.498
CAJA GUADALAJARA PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.	Cajasol	C/da. Eduardo Guillán, 11 19002 (Jaén) España	Emisión de participaciones preferentes, y otros instrumentos de deuda	100	61	228	45
CAJA DE GUADALAJARA OPERADOR DE BANCASEGUROS EXCLUSIVO, S.A.	Cejesol	19002 (Guadalajara) España	Realización de actividad de seguro	100	63	691	258
CAJA SAN FERNANDO FINANCE, S.A.	Cajasol	Plaza San Francisco, 1 41004 SEVILLA (Sevilla) España	Emisión de instrumentos de deuda	100	60	600	347
CAJABURGOS O.B.V., S.A.	Caja de Burgos	Plaza Santo Domingo de Guzmán 1 (Burgos)	Correduría de seguros	99,98	60	1.069	525
CAJABURGOS VIDA, CIA DESEGUROS DE VIDA, S.A.	Caja de Burgos	Avenida de la Paz, 24 A 1º (Burgos)	Compañía de seguros de vida	100	9.015	9.345	261
CAJA CANARIAS FINANCE, S.A.U.	CajaCanarias	C/ Sevilla, 6 (Madrid)	Servicios Financieros	100	80	130	20
CAJA CANARIAS INTERNATIONAL FINANCE, B.V.	CajaCanarias	Strevinskybaan 3105 (Amsterdam)	Servicios Financieros	100	18	58	0
CAJASOL INVERSIONES DE CAPITAL, S.A.U.	Cajasol	Plaza de Villasís nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Toma de participaciones en empresas	100	5.900	61.127	-843
CAJASOL INVERSIONES INMOBILIARIAS, S.A.U.	Cajasol	Plaza de Villasís nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Tenencia y compra-venta de bienes inmuebles y muebles	100	53.515	105.594	-15.279
CAJASOL OPERADOR DE BANCA-SEGUROS VINCULADO S.L.U.	Cajasol	Plaza de Villasís, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Sociedad de agencia de seguros	100	63.210	1.729	655
CAJASOL PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A.U.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Emisión de participaciones preferentes y otros instrumentos de deuda	100	60	384	31
CAJASOL SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 41004 (Sevilla) España	Realización de actividades de seguro de no vida	86,37	9.015	4.441	-2
CAN SOLUCIONES ASEGURADORAS, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Correduría de seguros	100	60	8	0
CANALIZA 2007, S.L.	CAN	C/La Alhondiga (Plaza del Vínculo) nº 6 1º dcha. 31002 Pamplona	Servicios de asesoramiento y consultoría para empresas	100	600	1.023	314
CARTERA DE INVERSIONES CANARIAS SICAV, S.A.	CajaCanarias	C/Hermanos Bécquer, 3 (Madrid)	Sociedad de cartera	100	20.984	14.398	132
CAYMASA EL SENDERO, S.A.	Cajasol	Virgen De La Regla, Nº 19 41011 (Sevilla) España	Gestión Administrativa	100	3	-95	-136
CCAN 2005 INVERSIONES SOCIETARIAS, S.C.R.	CAN	Ctra Prado De La Torre S/N 41110 Boliuillos De La Mitación (Sevilla) España	Servicios auxiliares a empresas en materia informática	70	80	1.023	64
CCAN 2007 Inversiones Internacionales ETVE, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Toma de participaciones temporales en el capital de empresas no financieras	100	36.200	7.244	-3.809
CCAN ARTE 2005, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamplona	Tenencia de cartera en entidades no residentes en territorio español	100	5.003	-12.207	-1.730
CENTRAL DE APOYOS Y MEDIOS AUXILIARES, S.A.	Cejesol	Avda. Carlos III, 8 Pamplona Ctra Prado De La Torre S/N 41110 Boliuillos De La Mitación (Sevilla) España	Intermediación, gestión y compra venta de objetos de arte Prestación de servicios auxiliares a empresas	100	300	249	-11
				100	1.322	2.627	1.159

(\*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo



Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)
CESTAINMOB. S.L.	Cajasol	Avda de Republica Argentina, nº 21 3 planta módulo B 41011 (Sevilla) España	Explotación de bienes inmuebles e inmuebles, así como la realización de planes urbanísticos o explotaciones rústicas sobre estos últimos.	100	120	1.580	877
COMPANIA DE MEDIOS Y SERVICIOS DE TASACIÓN, S.A.	Cajasol	Parque Industrial Pilea C/ Manufactura 11 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla) España	Valoración de todo tipo de bienes	60.08	301	299	-122
CIVITAS INMOBILIARIA DEL NOROESTE, S.L.	CAN	Paseo de la Constitución, 6 (Zaragoza)	Promoción, compra, venta y transformación, urbanización y construcción de inmuebles rústicos o urbanos deportivos	100	3	5	-496
CLUB BALONCESTO SEVILLA, S.A.D	Cajasol	Palacio Municipal De Deportes - C/ Dr. Latfon Soto S/N 41007 (Sevilla) España	Servicios prestados a lé empresas	99.99	100	9 085	-3.917
COMPANIA DE MEDIOS Y SERVICIOS, S.A.	Cajasol	Parque Pilea C/ Manufacturas, 11 41927 Mairena Del Aljarafe (Sevilla) España	Servicios relacionados con la consultoría y asesoramiento en la implantación de la banca cívica en EEUU	70	500	1.540	363
CONCIBAN USA	CAN	1701 Pennsylvania Avenue NW Suite 300 Washington, DC 20008	Actividades relacionadas con la consultoría y asesoramiento en la implantación de la banca cívica	100	1	-3021	-1.746
CONSULTING IN CIVIC BANKING,S.L	CAN	Avda. Carlos III, Pamplona	Actividades relacionadas con la consultoría y asesoramiento en la implantación de la banca cívica	100	3	-164	-145
CORPORACION EMPRESARIAL CAJASOL, S.A.U	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Tenencia de acciones	100	300 000	584,065	8.329
UNION DE CREDITO PARA LA FINANCIACION MOBILIARIA E INMOBILIARIA, CREDITIMO, E.F.C., S.A.U	Cajasol	Paseo De Recoletos Nº 27 28004 (Madrid) España	Realización de operaciones de préstamos	100	60.415	1.632	-21.973
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES I.S.L	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promoción inmobiliaria	100	3	-2.486	-758
CUBICAN ACTIVOS RESIDENCIALES S.L	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promoción inmobiliaria	100	3	-127	190
CUBICAN ALDABEA,S.L.U	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promoción inmobiliaria	100	2.200	-1.195	-943
CUBICAN DESARROLLOS, S.L.U	CAN	Vara del Rey 11, bajo Logroño (La Rioja)	Promoción inmobiliaria	100	2.257	544	-168
CUBICAN GEBIRA, S.L.U.	CAN	Avda. Principe de Asturias, 54 (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	100	1.600	-1.073	-1.933
CUBICAN GESTION DE ACTIVOS LA RIOJA,S.L.U.	CAN	Calle Vara de Rey 9 pta. 5 B (Logroño)	Promoción inmobiliaria	100	573	-4.652	-2 046
CUBICAN PATRIMONIO, S.L.U.	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dcha.	Promoción inmobiliaria	100	1.000	-81	-480
DESARROLLO INMOBILIARIO SIGLO XXI, S.A	Cajasol	Plaza De San Francisco 1 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	2.327	1 957	-30
EL MONTE CAPITAL, S.A.	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Emisión de obligaciones	100	60	184	27
EL MONTE FINANCE, S.A.	Cajasol	Plaza De La Independencia, 9, Entresuelo Dcha 28001 (Madrid) España	Emisión de cualquier instrumento financiero de deuda	100	60	196	34
EL MONTE PARTICIPACIONES PREFERENTES, S.A	Cajasol	Plaza de Villasis nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Emisión de obligaciones	100	60	116	24
ESCUELA SUPERIOR DE HOSTELERIA DE SEVILLA, S.A.	Cajasol	Plaza de Moviédro, 4 SEVILLA (Sevilla) España	Formación de profesionales de la hostelería y restauración	62.63	1 803	2.658	-61
EURECAN ALTO RENDIMIENTO S.L	CAN	Avda. Carlos III, 6 Pamplona	Promoción y/o fomento de empresas con domicilio fiscal en Navarra	100	3.006	2.404	378
GESTION DE ACTIVOS ZARAGOZA,S.L	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamplona	Promoción inmobiliaria	100	573	-5.089	-5.278
GESTION DE ACTIVOS ZONA CENTRO,S.L	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamplona	Promoción inmobiliaria	100	573	54	-417
GESTION DE ACTIVOS ZONA ESTE, S L	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamplona	Promoción inmobiliaria	100	573	-267	-639
GESTION INFORMATICA EN TURISMO, S.L.	Cajasol	C/ Santo Domingo de la Calzada, 5 41018 (Sevilla) España	Servicios informáticos relacionados con el turismo	45	3	64	3
GESTORA ESTRATEGICA DE ACTIVOS INMOBILIARIOS,S.L.	Cajasol	C/ Larana, 10 2ª Planta SEVILLA (Sevilla) España	Tenencia y compra-venta de bienes inmuebles y muebles.	100	14.008	-115	-63
GESTORA NAVARRA DE INVERSION, S.A	CAN	Arieta, 8 Pamplona	Gestora de fondos de inversión	85	2.105	6.082	3.099
GLOBAL GESTION DE TASACIONES, S.A	Cajasol	Vicente Alanis Nº 1 Bajo SEVILLA (Sevilla) España	Tasación de inmuebles y Servicios inmobiliarios	54	334	498	-173
GLOBAL, GESTION Y CALIDAD, S.L	Cajasol	Calletera Prado De La Torre S/N 41110 Boluillos De La Millación (Sevilla) España	Formación y promoción de actividades encaminadas a la mejora de la calidad en las empresas e instituciones	80	307	266	-60
GRUPO ALCA S.A	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	1.202	3.663	-978

(\*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)
GRUPO CORPORATIVO CAN, S.G.E.C.R., S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamploña	Sociedad gestora de entidades de capital riesgo	100	300	297	0
GRUPO CORPORATIVO EMPRESARIAL DE CAJA NAVARRA, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamploña.	Sociedad de cartera	100	29.805	128.818	11.532
GUADALCÓRCHOS, S.A.	Cajasol	Plaza de Villas, nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Adquisición, transformación y comercialización de corcho	99,99	80	138	0
HERMENPE EOLICA, S.L.	Caja de Burgos	Plaza de la Libertad, s/n Casa del Cordón (Burgos)	Desarrollo de nuevas energías renovables	100	3.532	4.981	-2
HISCAN PATRIMONIO II, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamploña	Sociedad tenedora de participaciones industriales	100	1.303	195	4.773
HISCAN PATRIMONIO, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamploña	Sociedad tenedora de participaciones industriales	100	46.867	326.382	863
HISPALIA SIGLO XXI, S.A.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 41004 SEVILLA (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	100	3.645	3.168	-14
INICIATIVAS TURISTICAS DE CAJAS, S.A.	Cajasol	Santo Domingo de La Calzada, nº 5 41018 SEVILLA (Sevilla) España	Agencia de viajes con carácter minorista	60	80.101	458	-34
INSTITUTO DE ESTUDIOS CAJASOL, S.L.	Cajasol	Hacienda La Cartuja, Avda del Aljarafe s/n 41190 Tomares (Sevilla) España	Desarrollo de actividades formelles	100	100	100	-10
INTERCAJA NAVARRA-SDAD-AG SEG.	CAN	Avda. Carlos III, 9 (Pamploña)	Asesoramiento en seguros	100	90	222	16
INTERCAMBIO CANARIO VENEZOLANO S.A.	CajaCanarias	C/ San Francisco, 63 (Santa Cruz Tenerife)	Administradores y Venta de Inmuebles	100	60	2.214	561
INVERSIONES CORPORATIVAS DIGITALES, S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamploña	La realización de trabajos, informaciones, estudios, en materia medioambiental	100	3	43	21
INVERSIONES VITIVINICOLAS S.L.	CAN	Avda. Carlos III, 8 Pamploña	Elaboración y comercialización de vinos de denominación de origen navarra	100	3	-87	-35
INVERSIONES VALLEPALLIN, S.I.C.A.V	CajaCanarias	Avda. Carlos III, 8 Pamploña	Sociedad de capital variable	100	50.711	48.029	178
INVESTIGACIONES 2001 CORPCAN, S.A	CAN	C/ Don Ramón de la Cruz, 23, Madrid	Promoción o financiación de áreas de investigación, desarrollo o innovación	100	5.719	-777	1.676
MENACHA DOS S.A.U.	Cajasol	Arrieta 10 1º (Pamploña)	Promoción inmobiliaria	51,01	83	128	0
META PRINT, S.L.	Cajasol	C/ Virgen De Luján, 51, 7º D 41011 SEVILLA (Sevilla) España	Diseño, edición, maquetación e impresión de folletos publicitarios y papelería en general	48	3	94	5
PARAJE SANTA ELENA S.L.	Cajasol	Avda. Juan Melgarejo S/N, Centro Comercial Vista Hermosa 1 1500 El Pinar, de Santa María (Cádiz) España	Promoción inmobiliaria	100	1.500	1.918	-18
PARQUE ISLA MAGICA, S.A	Cajasol	Isia de la Cartuja Pabellón de España 41092 (Sevilla) España	Exploitación de parques tecnológicos, culturales, recreativos, formativos y temáticos	70,06	27.372	18.781	-3.487
PROMOCION INMOBILIARIA EDIFICARTE, S.A.	Cajasol	Bornujos, Calle Perù, Número 49, Edificio Corona, Planta 2ª, Mártires, A/s 41830 Bornujos (Sevilla) España	Adquisición, explotación, urbanización y venta de terrenos	65	800	-12.472	-5.315
PROMOCIONES CAJATUD,S.L.U	CAN	Avda. Carlos III 8 Pamploña	Promoción inmobiliaria	100	910	910	0
PUERTO TRIANA S.A	Cajasol	Avda. Inca Garcilaso s/n Edificio Expo-WTC 41092 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria especializada en centros comerciales, cultura y ocio, así como locales comerciales	100	44.280	95	42
RESIDENCIAL DONAPEA, S L	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamploña	Promoción inmobiliaria	100	3	-1.160	-422
RIO SEVILLA 98 PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	Cajasol	C/ Virgen De Luján, 51, 7ºD 41011 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	51,01	434	-529	-32
CUBICAN, S.L.	CAN	Padre Calatayud 1, 2º Dche. Pamploña	Sociedad de cartera	100	29.386	5.884	-16.267
RESIDENCIAL RIPAGAINA, S.L	CAN	C/ Padre Calatayud 1, 2º D, Pamploña	Promoción inmobiliaria	100	3	-512	-337
RONDA INNOVACION FCR	Compartida	Emilio Arrieta, 11-2º planta (Pamploña)	Participación temporal en el capital de empresas con alto contenido de innovación	62	10.000	6.699	-71
RONDA VIDA FCR	Compartida	Ronda Vida, F.C.R.	Participación temporal en el capital de empresas encuadradas en el sector de las ciencias de la vida y biotecnología	62	10.000	9.149	-90
SALDAÑUELA INDUSTRIAL,S.L.U.	Caja de Burgos	Ctra. de Sora s/n, Palacio de Saldañuela (Burgos)	Inmobiliaria	100	18.687	19.258	-6.010
SALDAÑUELA RESIDENCIAL, S.L.	Caja de Burgos	Ctra de Sora s/n, Palacio de Saldañuela (Burgos)	Inmobiliaria	67	24.859	39.845	-2.524
SDAD TENEDORA APARCAMIENTO,S.L	Caja de Burgos	Plaza de la Libertad s/n (Burgos)	Gestión de plazas de aparcamiento	100	1.645	1.859	9

(\*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)
SERCARGU, S.L.	Cajasol	Avda. de Eduardo Guillán, nº 11 Torre Caja Guadalupe 19002 (Guadalajara) España	Promoción inmobiliaria	100	4.230	2.535	-124
SOC. ANDALUZA DE ASESORAMIENTO E INFORMACION S.A.	Cajasol	Plaza De Villasis, Nº 2 41003 SEVILLA (Sevilla) España	Asesoramiento y consultoría empresarial, financiera y estratégica	100	60	-147	-167
SUELOS Y DESARROLLOS GUADALAJARA, S.L.	Cajasol	C/ Castillo, nº 64 bajo 28013 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	100	1.000	676	-4
TELEMARKETING CATALAGO Y PROMOCIONES, S.A.	Cajasol	C/ra. Prado De Le Torre S/N 41110 Bollullos De La Mitación (Sevilla) España	Servicios auxiliares a empresas	100	120	1.819	-30
TENERIFE DESARROLLO EXTERIOR, S.A	Caja Canarias	Pza. Petrolismo s/nº (S.C. de Tenerife)	Desarrollo económico	100	60	38	-
TUBESPA MÉJICO, S.A	Cajasol	Avenda Manantiales nº 706. Colonia Manantiales.	Fabricación de tubos de plásticos para conducciones	90	4	-708	0
TUBESPA, S.A.	Cajasol	Polygono Punto Verde, s/n 21880 España	Fabricación de tubos de plásticos para conducciones	100	4.367	2.588	-2.695
VIAJES CAJASOL S.A.	Cajasol	Plaza de Villasis, nº 2 41001 (Sevilla) España	Agencia de viajes con carácter mayorista y minorista	60	180	1.292	118
VIALESTE, S L	CAN	Calle Estrella,10-7º Dcha Pamploña	Promoción, análisis, planificación y establecimientos de criterios de inversión	100	164	-1.340	137
VIALOGOS CONSULTORIA CORPORATIVA, S.L.	CAN	Avda Carlos III, 8 Pamploña	Asesoramiento y consultoría empresarial, financiera y estratégica	100	33	-243	-52
VIALOGOSCOPIO, S.L	CAN	Avda Carlos III, 8 Pamploña	Consultoría de investigación, marketing, estudios demoscópicos y transformación de organizaciones	100	103	-227	-190
WAD-AL-HAYARA SERVICIOS, S.A.	Cajasol	Avda Eduardo Guillán, 11 8ª planta 19002 (Guadalajara) España	Promoción inmobiliaria	100	30.000	-6.875	0

(\*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO II  
DETALLE DE ENTIDADES MULTIGRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
ADAMANTE INVERSIONES, S.L. ANIRA INVERSIONES, S.L.	Caja Canarias Compartida	Paseo de la Castellana, 89 (Madrid) Pº Castellana, 89 (Madrid)	Sociedad de Tenencia de Valores Tenencia de participaciones en el capital del Grupo Antolin-Iruxa	33,33 80	101.009 41.500	117.435 35.488	14.230 -1.391	- -
BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.	Cajasol	C/ Severo Ochoa, 5 - 29590 Málaga, España	Actividades propias de la banca al por mayor o banca de inversión	33	72.887	122	340	-
CAN SALUD, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 6 Pamplona.	Práctica de operaciones de seguro directo distinto del seguro de vida y de reaseguro de fondos de pensiones	50	2.333	2.531	-	-
CAN VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD DE SEGUROS, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 6 Pamplona	Sociedad aseguradora ramo vida y gestora de fondos de pensiones	50	18.000	80.966	18.004	24.180
CARTERA PERSEIDAS, S.L.	Caja de Burgos	C/Almagro, 46 (Madrid)	Sociedad de cartera	40,54	44.400	150.306	2.027	-
COMPANIA ANDALUZA DE RENTAS E INVERSIONES, S.A.	Cajasol	Pza. San Francisco, nº 1 - 41001 (Sevilla) España	Tenencia de acciones	66,61	93.159	106.474	1.610	-
DESARROLLOS ALBERO, S.A.	Cajasol	Plaza Nueva 6-B, Edificio San Fernando - 41001 (Sevilla) España	Adquisición, construcción y promoción inmobiliaria	50	1.000	-9.892	-6.275	-
GESTUR CAJACANARIAS INVERSIONES Y DESARROLLO, S.A.	Caja Canarias	C/ Robayna, 25 (S.C. de Tenerife)	Inmobiliaria	49	19.000	18.710	8.093	-
GLOBAL ÚNICA SA	Cajasol	C/ Ocaña, nº 1 45004 (Toledo) España	Promoción inmobiliaria	50	12.000	11.674	-1	-
INFOCAJA, S.L.	Caja Canarias	Ramirez de Arellano, 35 (Madrid)	Desarrollo proyectos informáticos	20	700	825	4	-
KANTEGA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S A	Cajasol	Plaza de Vilasis nº 2, 5ª Planta 41003 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	50	11.016	9.915	-96	-
LAXMI NIVARIA, S L	Caja Canarias	Pza. Patronismo s/nº (S.C. de Tenerife)	Sociedad de Tenencia de Valores	50	4	-11.421	-14.836	-
LIQUIDAMBAR INVERSIONES-FINANCIERAS, S L	Caja de Burgos	C/Almagro, 46 (Madrid)	Sociedad de cartera	26,66	130.800	73.430	-1.162	-
MADRIGAL PARTICIPACIONES, S.A.	Caja de Burgos	Plaza de la Fuente Dorada, 6-7 (Valladolid)	Sociedad de cartera	14,3	156.000	178.010	6.685	-
MELARIA DESARROLLOS INMOBILIARIOS, S.L.	Cajasol	C/ Peñú, 49 (Ed. Corona Cenier, Pla. 2) - 41930 Bormujos (Sevilla) España	Promoción, compra, venta y transformación, urbanización y construcción de inmuebles rústicos o urbanos	32,5	600	594	-1	-
PONTO INVERSIONES, S.R.L SAGANE INVERSIONES, S.L	Caja de Burgos Cajasol	Pº Castellana, 69 (Madrid) Paseo De La Castellana, Nº 69 - 28046 (Madrid) España	Sociedad de cartera	25 25,32	18.030 77.393	19.857 148.055	-48 6.882	- -
UNIÓN PARA EL DESARROLLO INMOBILIARIO, S.A.	Cajasol	Avda. Eduardo Dato Nº 69, 7º Planta 41005 SEVILLA (SEVILLA) España	Promoción inmobiliaria	50	51.455	30.334	-4.302	-
VITALIA SUR, S L	Cajeeol	Joaquín Coata, 2 Pl. 4 Dr. - 50001 (Zaragoza) España	Asistencia y servicios para niños, jóvenes disminuidos físicos y ancianos en centros residenciales	50	7.400	5.872	954	-
VIVIENDA PROTEGIDA Y SUELO DE ANDALUCÍA, S.A.	Cajasol	C/ Exposición, 14 - 41927 Mairene Del Aljarafe (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria.	50	2.040	1.408	137	-
INFOCAJA, A.I.E.	Canarias	Avda. Burgos, 114 (Madrid)	Desarrollo proyectos Informáticos	20	-	(41)	10	-
AVENIDA PRINCIPAL S.L.	Burgos	C/ Venerables, 10 - bajo (Burgos)	Inmobiliaria	35	7.360	7.308	-8	-
MONTEALCOBENDAS, SL	Burgos	C/ Orense 23 - Local (Madrid)	Inmobiliaria	50	7.100	(2.776)	(711)	-
NUMZAN, S.L.	Burgos	C/ Doctor Casas, 20 (Zaragoza)	Inmobiliaria	21,47	13.000	(7.995)	(12.635)	-

(\*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor en libros
CAN SEGUROS GENERALES, S.A	CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona	Práctica de operaciones de seguro, directo distinto del seguro de vida y de reaseguro, de conformidad con el Real Decreto 6/2004	50	9.015	8.818	295	4.408
LIQUIDAMBAR, INVERSIONES FINANCIERAS, S.L.	Cajasol	Paseo De Recoletos, 29 - 26004 (Madrid) España	Adquirir participaciones en empresas	13,33	74.612	-1.183	97.364	-
ADAMANTE INVERSIONES, S.L.	CajaCanarias Compartida	Paseo de la Castellana, 69 (Madrid)	Sociedad de Tenencia de Valores del Grupo Antolin-Iraua.	33,33	101.010	117.435	14.230	-
ANIRA INVERSIONES, S.L.	Cajasol	C/ Severo Ochoa, 5 - 29590 (Málaga) España	Actividades propias de la banca al por mayor o banca de inversión	60	41.500	35.466	-1.391	-
BANCO EUROPEO DE FINANZAS, S.A.	CAN	Avda. Carlos III, 8. Pamplona.	Práctica de operaciones de seguro, directo distinto del seguro de vida y de reaseguro	33	72.697	122.295	340	-
CAN SALUD, S.A	CAN y Caja de Burgos	Barcelona s/n. 47006 (Valladolid)	Adquisición, administración y venta de sociedades de cualquier clase, nacionales o extranjeras	50	2.333	2.531	-	1.266
Inversiones Alaris				66,66	11.839	10.531	-3.446	7.020
								36.874

(\*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

**ANEXO III  
DETALLE DE ENTIDADES ASOCIADAS DEL GRUPO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010**

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
VIA 10. SOCIEDAD MIXTA DE VIVIENDAS EN ALQUILER, S.L.	Caja Burgos	Plaza de España nº 8 (Burgos)	Promoción y explotación inmobiliaria	49	2.360	2.360	121	1.156
ABACO INICIATIVAS INMOBILIARIAS, S.L.	Cajasol	Lope De Vega 67 - 41700 Dos Hermanas (Sevilla) España	Adquisición, construcción y promoción inmobiliaria	40	13.222	10.950	-1.430	3.808
ACCIONA SOLAR S.A.	CAN	Polígono Industrial la Nava (Talitelle)	Instalación y montaje de paneles solares	25	801	18.961	-741	4.741
ACEITUNAS DE MESA, S.L.	Cajasol	Antiguo Camino Sevilla S/N - 41840 Pilas (Sevilla) España	Elaboración y comercialización de aceitunas de mesa	30	902	1.038	44	-
ADECCO DIGITAL, S.L.	CAN	Barcelona	Importación, exportación y comercialización de productos electrónicos e informáticos	32,3	217	556	-25	179
AGUA Y GESTIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.	Cajasol	Américo Vespucio Edificio Cartuja Bloque E 2ª Planta Módulos 3 Y 4. Isla De La Cartuja S/N - 41092 La Cartuja (Sevilla) España	Gestión de recursos hídricos	26,95	13.500	22.338	779	6.231
A.I.E. PARA INNOVACION EN TECNOLOGIA FINANCIERA	CAN	C/ África, 29, 7º-31013 Pamplona	Aspectos relacionados con la investigación y desarrollo de tecnologías de la información.	20	6	5	-	2
ALIMENTOS NATURALES COCINADOS S.L.	CAN	Polígono Industrial 31540 Buñuel (Navarra)	Elaboración de alimentos cocinados y congelados	35	678	3.699	112	1.148
CUBICAN RIO YENA, S.L.	CAN	Venarabes, 10-1º (Burgos)	Promoción inmobiliaria	50	300	284	-4	-
APIA REAL ESTATE S.A.R.L	CAN	Luxemburgo	Promoción inmobiliaria	25	3.188	156	-377	-
ARENA COMUNICACION AUDIOVISUAL, S.L.	CAN	Avda. Marcelo Celayeta, 75 (Pamplona)	Realización de materiales didácticos	50	6	1.112	170	556
ARRIACA TELEVISION, S.L.	Cajasol	Paseo del Ocio, nº 42 oficina 5 19002 (Guadalajara) España	Servicios de radiodifusión, servicios de enlace y transmisión de señales de tv.	11,61	58	271	0	-
ASOCIACIÓN MIXTA DEL POLIGONO INDUSTRIAL "VALLE DE GUMAR"	Caja Canarias	C/ Bravo Murillo, 14 (S. C. de Tenerife)	Urbanizadora	35	0	8.861	-476	2.865
ASOMA TV MULTIMEDIA S.L.	CAN	Calle Enrique Larreta nº 7, entreplanta 28036 (Madrid)	Gestionar y explotar cualquier medio de comunicación para anunciantes	25,12	80	589	-44	148
AT4 WIRELESS, S.A.	Cajasol	Severo Ochoa S/N Parque Tecnológico De Andalucía Campanillas - 29590 (Málaga) España	Servicios relacionados con las telecomunicaciones inalámbricas	24,63	4.938	-1	20	4.840
BEST TV LABS	CAN	Casablanca	Proyecto tecnológico para la concesión de licencias	32,3	10	10	0	3
EFFECTVOX S.A.	Caja Burgos	Polígono Industrial Noain Esquiroz C/IX (Navarra)	Transporte de fondos y valores, custodia y vigilancia	27,67	18.79	9.618	-8.798	5.821
LA CAJA TOURS, S.A.	Cajasol	c/ Thana, nº 20 35002 (Las Palmas De Gran Canaria) España	Agencia de viajes	17,87	799	887	-328	60
CAJA CANARIAS ASEGURADORA DE VIDA Y PENSIONES	Caja Canarias	Pza. Patriotismo s/nº (S.C. de Tenerife)	Seguros	50	6.912	6.905	7.451	7.252
CAJASOL VIDA Y PENSIONES DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.	Cajasol	Plaza De San Francisco, 1 - 41004 (Sevilla) España	Realización de actividades de seguro de vida	53,48	22.915	21.221	9.368	15.294
CANALIZA ENERGIA, S.L.	CAN	Avda Cartos III, 8 31002 (Pamplona)	Promoción, gestión y explotación de plantas de producción de energía eléctrica y otros productos energéticos	50	19	3.146	140	1.574
CASCO ANTIGUO LOGROÑO S.L.	CAN	C/ Marqués de Vallejo, nº 9 1º 28001 (Logroño)	Promoción inmobiliaria	50	1.200	887	-90	-
CHLAYA & MHUGUET, S.L.	CAN	Calle Bruc nº 59, principal 2º 08007 (Barcelona)	Promoción de proyectos de innovación biotecnológica	32	152	35	-56	-
CELERIS SERVICIOS FINANCIEROS, S.A., E.F.C.	Compartida	PTE	Servicios financieros	28,9	75.427	53.738	-2.347	14.455
CELOGAL-LINO, S.L.	Cajasol	Plaza Marqués De Heredia , Nº 1 6º A - 4000 (Almería) España	Tenencia, disfrute, administración, construcción, etc., de bienes inmobiliarios	24,45	5.205	5.559	-616	989
CENTRAL MAYORISTA DE CAJAS, S.A.	Cajasol	Luis Montoto, 112 1ª Planta Dcha - 41007 (Sevilla) España	El ejercicio de las actividades propias de las Agencias de Viaje, mayoristas y minoristas.	21,61	240	1.104	114	269

(\*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
CENTRO DE DIAGNOSTICO RADIOLOGICO DE NAVARRA, S.L	CAN	Casillo de Maya 41 31003 (Pamplona)	Intermediación y asesoramiento, en cualquier tipo de exploración radiológica o médica para el diagnóstico de patologías en general	33,33	615	1.136	121	379
CENTRO DE TRANSPORTES ADUANA DE BURGOS, S.A.	Caja de Burgos	Ctra. Madrid-Irún, Km 245 (Burgos)	Explotación de transportes	22,96	4.461	6.584	943	1.986
CENTRO REGIONAL SERVICIOS AVANZADOS S.A.	Caja de Burgos	Polligón Industrial de Villalonguejar C/ López Bravo, 1 Pol. Ind. Villalonguejar (Burgos)	Servicios informáticos	47,32	341	2.004	4	915
CHIVAL PROMOCIONES INMOBILIARIAS, S.L.	Cajasol	General Orgaz, nº 1 - 41013 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	40	1.142	10.471	692	4.165
AGENCIA DE VIAJES DE CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ, S.A.	Cajasol	C/ Paseo San Francisco, nº 18 - 6001 (Badajoz) España	Agencia de viajes con carácter mayorista y minorista	12	80	263	-35	25
CLAVE MAYOR, S.A., SGEGR	CAN	Calle Arniea, 11 bis 2 31002 (Pamplona)	Administración y gestión de Fondos de Capital Riesgo	20	378	721	61	144
CLAVE VIAJES, S.A.	CAN	Pauino Caballero, 4 (Pamplona)	Agencia de viajes del grupo minorista	50	90	1.217	50	809
COBROS Y GESTIONES CANARIAS, S.A.	CajaCana	Plaza Weyler, 4-2º D (S.C. de Tenerife)	Gestión de cobros	20	60	111	24	28
CREACION DE SUELO E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	Cajasol	C/ Conda Valle de Suchi, nº 3 local comercial o 28015 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	25	12.000	7.542	0	-
CUBICAN XXI, S.L.	CAN	c/ Sagasta, 4 bajo 28001 (Logroño)	Promoción inmobiliaria	50	3.000	3.565	816	653
CUBICAN ACR S.L.	CAN	El Coso 98-100 (Zaragoza)	Promoción inmobiliaria	50	300	-3.425	-1.371	-
CUBICAN AVANCO S.L.	CAN	Plaza Marqués de Salamanca, 9-1º 28007 (Madrid)	Promoción inmobiliaria	50	1.000	-4.062	-1.574	-
CUBICAN CIPSA, S.L.	CAN	Paseo de Gracia, 103-4º (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	50	5.00	2.219	-456	-
CUBICAN CIVISA, S.L.	CAN	Zurbano, 8 (Madrid)	Promoción inmobiliaria	50	1.500	954	-158	750
CUBICAN GARCOEC, S.A.	CAN	C/Castello, 126-2º (Madrid)	Promoción inmobiliaria	33,33	450	-63	-53	-
CUBICAN INFEMA, S.L.	CAN	C/Conxia Supervia 5 local altillio (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	50	12	-1.786	-1.719	9
CUBICAN LARCOVI, S.L.	CAN	Cra San Jerónimo 21 (Madrid)	Promoción inmobiliaria	50	500	1.747	1.191	-
CUESTA VEGUILLA, S.A.	Caja de Burgos	Avda. de Europa, 50 - local 18 (Getafe-Madrid)	Promoción inmobiliaria	23	6.000	9.094	-443	2.082
CULTIVOS IN VITRO DE TENERIFE, S.A.	Caja de Canarias	Plza. Esperanza, Edificio Cabildo Tacoronte (S. C. de Tenerife)	Agrícola	48,84	301	1.439	177	708
CYP PUERTO ONUBENSE S.L	Cajasol	Bejar, 33 2ºA - 21001 (Huelva) España	Promoción inmobiliaria	40	11.200	5.597	-1.311	1.714
DELTA R-TECNOLOGIAS DE DECISION S.L	CAN	Polligono Industrial Salineta Calle Atanar nº 17 C.03810 Petrer, (Alicante)	Construcción y desarrollo de modelos predictivos de riesgo	30,37	66	-162	-61	-
DENEB LATINOAMERICANA, S.A	CAN	Mane Curie, s/n (Barcelona)	Análisis, desarrollo, programación, realización y comercialización de aplicaciones informáticas	33	145	1.031	71	340
DESARROLLO TERRITORIAL INMOBILIARIO, S.A.	Caja de Burgos	Zurbano 76 (Madrid)	Promoción inmobiliaria	25	73	87	-1	22
DESARROLLOS EMPRESARIALES EL PLANTIO S.L.	Caja de Burgos	C/ Victoria, 4 (Burgos)	Inmobiliaria	20	7.000	6.726	1.534	1.248
DESARROLLOS INDUSTRIALES PRADO MARINA, S.L.	Caja de Burgos	Carret. Palencia, Km 2,8 (Aranda de Duero-Burgos)	Inmobiliaria	30	1.458	3.649	1.542	1.217
DESARROLLOS INMOBILIARIOS DE GUADALAJARA, S.L	Cajasol	C/ Gran Vía, nº 15 28013 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	40	6.000	3.925	420	-
DOC OUT, S.L	CAN	Coslada (Madrid)	Prestación de servicios de outsourcing documental, servicios de almacenaje, transporte, logística, mensajería, correspondencia y distribución	45,07	371	6.549	857	3.860
DREMBUL, S.L.	Caja de Burgos	Carriatera de Logroño, s/n (ÁLAVA)	Sociedad de cartera	25	30	11.868	-6	17.320
EMOTIQUE, S.L	CAN	Tapiales 54, local 06004 (Barcelona)	Producción, distribución y explotación de medios publicitarios y la organización de eventos y promociones publicitarias	27,27	5	-180	-276	-
ESTUDIOS INFORMES NAVARRA, S.L.	CAN	c/ Aranzaz y Vides, 11 (Tudela)	Prestación de servicios relacionados con el estudio, asesoramiento, la planificación...	40	5	3.530	-116	1.412
EUROMILENIO PROYECTOS S.L.	Caja de Burgos	Calle Miguel Villanueva, nº 9 (Logroño)	Sociedad de cartera	20	3.500	51	-3	10

(\*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
EUROPEA DE DESARROLLOS URBANOS, S.A.	Caja de Burgos	Calle Arturo Soria, 85 (Madrid)	Promoción urbanística	20	60.000	28.239	-2.562	7.393
FONDO TECNOLÓGICO SEGURANZA, FCR	Compartida	PTE	Fondo de capital riesgo	21,82	27.159	27.854	551	5.015
GEOTEXAN, S.A.	Cajasol	C/ Graham Bell, 5. Edificio Rubén Darío I Tercera - 41010 (Sevilla) España	Fabricado de tejido geotextil	20	7.000	10.010	234	2.049
GESTION DE AGUAS DE ALCOLEA, S.A.	Cajasol	Avda. Martín Alonso Pinzón Nº 11 - 21001 (Huelva) España	Servicio público de abastecimiento de agua	49	60.200	42	-1	-
GESTION DE COBROS Y ASESORAMIENTO, S.A	Cajasol	CL. José de la Cámara, 5, 3º - 41018 (Sevilla) España	Cobro de operaciones de crédito impegadas	23,41	60.200	-246	360	66
GRUPO HOTELES PLAYA, S.A.	Cajasol	Carretera Faro Sabinal, 341 - 4740 (Almería) España	Promoción y explotación de toda clase de edificios	20	80.142	181.837	-5.214	31.285
GRUPO INFORMATICO ALMIRA LABS,S.L	CAN	Barcelona	Desarrollo de soluciones informáticas para operadores de telefonía	20,9	5	904	-22	184
GUADAPLAYO, S.L	Cajasol	C/ Ramirez de Arellano, 17 - 1º 23043 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	40	1.980	1.142	106	499
HACIENDA LA CARTUJA, S.A.	Cajasol	Angel Galán, Nº 2 - 41011 (Sevilla) España	Adquisición, Construcción y Promoción Inmobiliaria.	40	15.368	10.898	-117	1.991
HBW EXPRESS BANK ZRT	CAN	Andrássy ut 98, Budapest 1062	Entidad Financiera	30	7.350	13.831	1.721	3.986
IMASATEC, S.A.	Cajasol	Avda. de Fuencarral, 56 28108 Alcobendas (Madrid) España	Construcción	31,93	10.834	11.603	0	3.704
INFOESA, S.A.	CAN	San Famedo de Henares (Madrid)	Implantación de sistemas de información	50	1.202	-12.705	-6.581	-
INMOBILIARIA BURGOYAL, S.A	Caja de Burgos	C/ Ayala, 3 (Madrid)	Inmobiliaria	35	9.300	5.842	-644	2.045
INMOBIOPRES HOLDING, S.A	Caja de Burgos	Via de los dos Ceñilles nº3 (Pozuelo de Alarcón Madrid)	Servicios de reparación y mantenimiento de maquinaria	20,43	1.800	1.182	15	241
INMOJASAN, S.A.	Caja de Burgos	Via De Servicio Nacional 6, Km. 26 - 28280 Las Matas (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	35	350	312	0	-
INPSA, S.G.P.S., S.A.	Caja de Burgos	Rúa Antonio Libramento, 19 (Lisboa-Portugal)	Sociedad de cartera	40	90	6.914	1.325	2.765
INTERDIN HOLDING, S.A.	Caja de Burgos	Paseo de Gracia, 92 (Barcelona)	Agencia de valores	27,82	7.515	19.280	865	5.333
INVERSIONES CUBICAN RTV,S.A	CAN	C/Enrique Grenados 153,principal 2 (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	50	1.000	387	-560	-
INVERSIONES MRA CUBICAN, S.L	CAN	C/ Felipe San Clemente, nº 13 1º Izq. 50001 (Zaragoza)	Promoción inmobiliaria	50	3.000	2.972	-27	-
INVESTBYA HOLDING, S L	CAN	Arguedas (Navarra)	Fabricación, distribución, importación, exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebidas y productos alimenticios	25	14.671	24.001	131	6.009
INVESTIGACIONES MICOLÓGICAS DE CATALUNA, S.L.	CAN	Calle Palleles nº 30-38, nave B 08018 (Barcelona)	Investigación aplicada y comercialización de micelio y sustratos de seles	28,5	222	138	-467	-
IRCO INVERSIONES, S.L.	Caja de Burgos	C/ Victoria,2 (Miranda de Ebro-Burgos)	Promoción de edificaciones industriales	35	675	578	-910	320
J APIA POLSKA SP ZOO	CAN	PTE	Promoción inmobiliaria	25	12	-452	-179	-
J FELIU DE LA PENYA, S.L	CAN	Canovelles (Barcelona)	Fabricación, montaje, transformación, compra-venta y distribución de toda clase de aparatos y útiles de aluminado y decoración	20	850	31.147	27	5.042
BJ INVERSIONES GENERALES	CAN	Arguedas (Navarra)	Fabricación, distribución, importación, exportación, preparación, venta, envasado, comercialización de cualquier tipo de alimento, bebidas y productos alimenticios	25	13.605	28.145	507	4.759
AGROALIMENTARIAS 2008, S.L	CAN	Calle Liacuna 162 08018 8Barcelona)	Creación, desarrollo e implantación de aplicaciones y sistemas informáticos	21,05	5.000	222	-176	10
JUSTINMID, S L	CAN	Surrey, Gran Bretaña	Portal inmobiliario	20	43	1.834	310	367
LOKKU LIMITED	CAN	Calle Jerónimo Uztarroz,2 bajo (Pamplona)	Asesoramiento, gestión y apoyo a ciudadanos extranjeros	24,83	403	-2.021	-429	-
ESPACIO MASERCA, S.L	CAN	Avda. Carlos III, 36 (Pamplona)	Tenedora de carteras	25	6.010	6.024	-22	1.506
MCC NAVARRA, S.P.E.S.A.	CAN	Baretaico (Vizcaya)	Fabricación de carpintería metálica	47,42	361	23.419	-1.628	11.105
MEBUNIK, S.A.	CAN	C/ Marques de Villamejor, 5 / 2ª planta (Burgos)	Sociedad captadora de transferencias	20,46	27	1.111	289	223
MONTY & COGROUP, S.L.	Caja de Burgos							

(\*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de Incorporación al Grupo

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
N2S BROADBAND NETWORK SOLUTIONS,S.L NAV.KOALA, A.I.E.	CAN	Calle Capitán Haya nº 56, 7ºC 28020 (Madrid)	Actividades de asesoramiento en dirección y gestión empresarial	23,18	102	577	-56	100
NUCLI, S.A.	Caja Canarias de Burgos Cajastol	Avda., Buenos Aires, 88 (Santa Cruz de Tenerife) Santia Perpatua de Mogoda (Barcelona)	Atendamiento de buques Inmobiliaria	48,71 48,5	6 1.395	-1.064 2.060	-466 -5	(755) 1.916
NUEVA GUADALAJARA XXI, S.L.	Cajastol	C/ Oquendo, nº 23 28006 MADRID (MADRID)	Promoción inmobiliaria	40	125	123	0	-
OENOUJE, S.A.	Cajastol	Zurbano, nº 78- 21016 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	22,19	14.361	15.233	352	8.364
EUROCEL CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACION, S.A	Cajastol	Autovia Sevilla-Corra del Rio, Km.3,5 - 41920 España	Creación, captación y desarrollo de proyectos empresariales	45,98	450	836	22	284
OCIREST, S.A.	Cajastol	Alameda de Hércules, nº 9-10 - 41002 (Sevilla) España	Distribución, programación, gestión y exhibición cinematográfica, así como otras actividades de ocio	40	1.800	2.198	159	942
OCTOGINTA, S.L.	Cajastol	C/ Núñez Mungido, nº 3 - 1º 28036 (Madrid) España	Construcción	33,33	3.000	4.062	-36	1.352
OESIA NETWORKS, S L	Compartida	Madrid	Asesoramiento y organización de empresas, selección y formación de personal informático, comercio y distribución de productos de hardware y software, etc.	39,37	1.045	83.721	-30.000	31.801
OKHA ONMI NETWORKS, S.L	CAN	Alberto Boechi, 12 (Madrid)	Mediación y desarrollo en la prestación de servicios de gestión e implantación de equipos informáticos y de telecomunicaciones	22,22	51	3	-205	-
ONDEMAND FACILITIES, S.L	CAN	PTE	Producción de patata seleccionada	48	121	823	-205	299
ORGANIZACIÓN DE LA PATATA EN EL PRINEO OCCIDENTAL S.A.(OPPOSA)	CAN	Noain (Navarre)		33,3	740	1.963	-6	661
OQUENDO (SCA) SICAR	Compartida	PTE	Participaciones en España en deuda mezzanine y otros instrumentos subordinados de financiación	28,35	23.892	23.353	357	8.652
PALACIO DE LA MERCED, S.A.	Caja de Burgos Cajastol	Plaza España, 1 1º (Burgos)	Explotación industrial hostelería	47	6.131	6.132	536	2.866
PARQUE CIENTIFICO TECNOLOGICO DE CORDOBA,S.L.	CAN	Avda. Gran Capitán Nº 46,3º Oficina 8 - 14001 (Córdoba) España	Construcción, promoción, explotación y gestión del nuevo Parque Científico - Tecnológico en el Campus Universitario de Rabanales, Córdoba	35,49	20.556	28	-31	9.075
PETIZAR ATIBEL, S.L	CAN	C/ Sadar, 14 bajo 31006 (Pamplona)	Promoción inmobiliaria	50	150	-104	-82	-
POLIGONO ALTO MILAGROS, S.L.	Caja de Burgos Cajastol	Avda. Castilla, 33 (Milagros-Burgos)		35	390	638	429	323
POLYMITA,S.L	CAN	Barcelona	Desarrollo y comercialización de una aplicación de software BPM	22,48	9	-248	-1.292	-64
PROMOCIONES EUROSEVILLA 2000, S.A.	CAN	Avda. De La Innovación, Edif Espacio 2ª Planta, Módulos 211-212 - 41020 (Sevilla) España	Promoción inmobiliaria	40	600	2.425	-428	799
PROMOCIONES AL DESARROLLO BUMARI, S.L	Caja de Burgos Cajastol	Plaza de la Libertad s/n (Burgos)	Sociedad de cartera	48	3.760	1.984	-64	943
PROMOCIONES GUADAVILA, S.L	CAN	C/ San Bernardo, nº 7 28015 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	30		-3.723	-317	-
PROMOCIONES NAFERPRO, S.A.	CAN	Promociones Nafepro, S.A.	Promoción inmobiliaria	50	1.501	6.562	-242	-
PROMOCIONES NAFERVAL, S.A	CAN	C/Hortaleza 57, -1º C (Madrid)	Promoción inmobiliaria	50	2.000	2.358	-42	525
PROMOCIONES NAVARRA MADRID, S.A.	CAN	Leyre, 11 Bis, 2º - (Pamplona)	Promoción inmobiliaria	47,5	18.030	18.122	45	4.118
PROMOTORA DAMAS OCHO, S.L.	Cajastol	Carretera Alóvera, nº 11 19200 Azuqueca de Henares (Guadalajara) España	Promoción inmobiliaria	40	870	722	-15	-
PUNTO FUTURO, FCR	CAN	Calle Arriete, 11 bis 2 31002 (Pamplona)	Toma de participaciones temporales en el capital de empresas	20,96	14.444	7.293	1.032	1.529
RESIDENCIAL ALAMEDA, S.A	CAN	C/Castello 128-2º (Madrid)	Promoción inmobiliaria	41	4.000	3.204	-205	-
RESIDENCIAL APROCAN, S.L	CAN	Avda. Diagonal,538 1º 08008 (Barcelona)	Promoción inmobiliaria	33,33	2.100	488	-686	-
RESIDENCIAL BENACAN, S.L	CAN	Residencial Benacan, S.L.	Promoción inmobiliaria	50	200	24	-85	-
RESIDENCIAL CUARTE, S.L	CAN	C/ San Clemente25, 4ªplanta (Zaragoza)	Promoción inmobiliaria	50	1.500	237	-271	-
RESIDENCIAL CUBICAN GM, S.L	CAN	Paseo Sagasta, nº 4 piso 2º 50006 (Zaragoza)	Promoción inmobiliaria	50	2.750	1.703	-938	-
RESIDENCIAL VILLANUEVA, S.L	CAN	C/ El Coso, nº 98-100 oficina 4 4ª planta (Zaragoza)	Promoción inmobiliaria	25	400	-1.205	-452	-
RIO-PARDO PROMOCIONES, S.A.	Cajastol	C/ Zurbano, nº 8 - 3º 28010 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	40	1.000	639	-23	-
ROCKOLA MEDIA GROUP, S.L	CAN	PTE	Radio a través de internet	20,42	8	182	-585	37

(\*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de incorporación al Grupo

Denominación Social	Cartera Origen	Domicilio Social	Actividad	% participación	Capital	Patrimonio Neto	Resultado del Ejercicio (*)	Valor de la participación
RONDA TIC, FGR	Compartida	Emilio Arrieta, 11-2ª planta (Pamplona)	Participación temporal en el capital de empresas encuadradas en el sector de las tecnologías de la información y comunicación	38,5	10 000	4 894	-1.399	1.884
SADIEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A	Cajasol	Avda. Isaac Newton S/N Edificio Sadiel/Sodean. Iste De Le Cartuja - 41092 (Sevilla) España	Tecnologías de la Información, Ingeniería y Formación	20	663	22.689	2.905	5 119
SERYREC, S.L	Cajasol	C/ Montemar, nº 4 - 1º 19001 (Guadalajara) España	Prestación de servicios de recaudación	20	600	410	9	84
CEDER SIERRA DE CADIZ, S.A.	Cajasol	Castillo-Palacio Los Ribera, Plaza Alcáide José González S/N - 11940 Bornos (Cádiz) España	Promoción empresarial de la sierra de Cádiz	27,38	219	109	0	30
SMART SOLUTIONS TECHNOLOGIES, S.L	CAN	Avda. Carlos III,8 (Pamplona)	Diseño, producción y comercialización de soluciones biométricas basadas en biogeniería, electrónica móvil y textiles inteligentes	24,23	12	1 058	-421	237
SOCIEDAD CONCESIONARIA CANAL DE NAVARRA, S.A	CAN	Avda. Carlos III,8 (Pamplona)	Ejercicio de derechos y cumplimiento de obligaciones para cumplimiento al contrato de cesión	35	13 000	3.032	-1.052	(623)
SOCIEDAD GENERAL COMERCIALIZACION HOTELERA, S.L	CAN	Calle Baines 354, 4º Piso, 4º Puerta 08006 (Barcelona)	Intermediación online de habitaciones de hotel	20	54	-281	0	-
SOFILAND, S.A.	Cajasol	Avenida Al-Naeir, N°3-4 1 y 2 - 14008 (Córdoba) España	Intermediación online de habitaciones de hotel	35	1.503	11 765	427	4.267
SOLAIEMES.S.L	CAN	Avda. General Fanyul, 2 - bis (Madrid)	Promoción inmobiliaria	33	103	227	-80	75
SYNERGIC PARTNERS, S.L	CAN	Gran Via Carlos III, 84 3ª Planta, edificio Trade 08028 (Barcelona)	Explotación, gestión, comercialización, compra y venta, así como la prestación de servicios en el ámbito de la ingeniería	25	76	262	62	70
TASACIONES Y CONSULTORIA, S.A.	CAN	Avda. Pío XII, 30 bis (Pamplona)	Implantación, desarrollo y prestación de servicios de consultoría de productos con alta tecnología	50	301	2.354	-29	1.174
ENTRADAS SEE TICKETS, S.A.	CAN	PTE	Tasación de inmuebles intermediación, a través de diferentes canales, de la compra venta de entradas	34,55	474	1 441	813	-
TIME MANAGEMENT, S.L	CAN	Torrejilla del Puerto 5, bajo J 28043 (Madrid)	Servicio de reparto a domicilio de catering y lavado/planchado.	23,4	13	54	6	13
TU PLAZA MOVILIDAD Y DESARROLLO, S.L	CAN	Avenida General Perón 6, posterior 28020 (Madrid)	Prestación de servicios de intermediación en el alquiler de plazas de parking	23	4	-100	-150	-
UNGRO, S.L	Cajasol	C/ Floristería, nº 10 23400 Úbeda (Jaén) España	Promoción inmobiliaria	25	540	-1.705	-82	-
U-PLAY STUDIOS S.L	CAN	Barcelona	Desarrolladora de videojuegos	34,12	39	435	32	149
UTE PROYECTO CIMA	CAN	Zizur Mayor (Navarra)	Consección y desarrollo de nuevos métodos de diagnóstico precoz, procedimientos terapéuticos o complejos farmacológicos que basados en el estudio y conocimiento de la biología celular y molecular, contribuyan a la curación de enfermedades humanas.	10	123 037	65	-15.385	-
VANIOS CONSULTING, S.L	CAN	c/ Ceva Baja, 36 (Madrid)	Desarrollo y comercialización de tecnología informética y comunicaciones	29,92	8	308	-429	49
DESARROLLOS URBANÍSTICOS VENEZUELA, S.A.	Cajasol	Alfonso X I, 7 - 2º Derecha - 28014 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	20	60 000	-23	-59	-
VEREDA DEL VALLE, S.A.	Caja de Burgos	C/ Ramón y Cajal (Portillo de Toledo)	Inmobiliaria	20	8 000	5.564	-2.235	805
VIAJES CAJA AVILA, S.A	Cajasol	Arévalo, 2, bajo - 5001 (Ávila) España	Agencia de viajes	16	60	232	-31	27
VIAJES CAJA CIRCULO, S.A.	Cajasol	Avenida Del Cid Nº 6 Traseras Bajo - 9001 (Burgos) España	Agencia de viajes	15	62	11	1	-
VIAJES CAJA EXTREMADURA, S.A	Cajasol	Avda. De España 27 - 10002 (Cáceres) España	Agencia de viajes	16	100	281	-19	35
VIAJES HIDALGO, S.A.	Cajasol	Pza. Claudio Sánchez Albornoz, 4 - 5001 (Ávila) España	Agencia de viajes	28,51	68	-95	-20	-
VISUARIOS, S.L	CAN	Barcelona	Innovación, consultoría, gestión de recursos humanos y a-Learning.	25	6	90	-158	-
ZIMENTIA, S.L	Cajasol	C/ Andrés Mellado, nº 31 local 33 28015 (Madrid) España	Promoción inmobiliaria	40	2.400	1 640	-4	-
URBANÍSTICOS, S.L	CAN	Plaza del Castillo, 14 31001 (Pamplona)	Comercio al por mayor de vinos y vinagres del país	100	80	132	(1)	87
COMERCIAL NAVARRA DE BEBIDAS	CAN							290.133

(\*) Corresponde al resultado del ejercicio anual completo y no a la contribución del resultado consolidado que depende de la fecha de Incorporación al Grupo

#### ANEXO IV

**Relación de agentes e información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio (información al 31 de diciembre de 2010)**

Agente	Entidad del Grupo que concede la representación
Comtf Cajacana, S.L.	CajaCanarias
Canaliza 2007, S.L.	Caja Navarra
Carrefour Canarias, S.A.	Caja Navarra
Carrefour Navarra, S.L.	Caja Navarra
Carrefour Norte, S.L.	Caja Navarra
Centros Comerciales Carrefour, S.A.	Caja Navarra
Costasol de Hipermercados, S.L.	Caja Navarra
Ilturgiana de Hipermercados, S.L.	Caja Navarra
Espacio Más Cerca, S.L.	Caja Navarra
Supermercados Champion, S.A.	Caja Navarra
Grup Supeco Maxor, S.L.	Caja Navarra
Viltores Intermediarios, S.L.	Cajasol
Santiago Blasco Paños	Cajasol
Rocío Rodelgo Orellana	Cajasol
E.A. Asesores, S.C.	Cajasol
Segitemp Servicios Y Gestiones A La Empresa, S.L.	Cajasol
Hoca, C.B.	Cajasol
Asesoría Casado de San Benito, S.L.	Cajasol
Javier Muñoz Calderón	Cajasol
Lefisur Asesores, S.L.	Cajasol
Oliva Gestión, S.C.	Cajasol
Francisco Javier Barrera Caraballo	Cajasol
Luis Donaire Molano	Cajasol
Eduardo Casquete De Prado Montero de Espinosa	Cajasol
Antonio Alfonso Boza García	Cajasol
Vicente Padilla Amaya	Cajasol
Cajasol Vicente Padilla Amaya	Cajasol
Centro Asesor Montehermoso, S.L.	Cajasol
J F Bonifacio Servicios Integrales, S.L.	Cajasol
Cajasol Andrés Peláez González	Cajasol
Sebastián Cabeza Almagro	Cajasol
Jonathan Pérez Iglesia	Cajasol

Agente	Entidad del Grupo que concede la representación
Cooperativa San Dionisio	Cajasol
Antonia Delgado Garrucho	Cajasol
Enrique Antonio Gálvez Lobato	Cajasol
José Javier Arana Pulido	Cajasol
Francisco José Leal Salido	Cajasol
Jesús Rafael Serrano López	Cajasol
Florentino García Y Asociados, S.L.	Cajasol
Gómez Y Santos Molero, S.L.	Cajasol
Bulnes Gestión, S.L.	Cajasol
Castellar Asesores, S.L.	Cajasol
María De Los Milagros Cortés Céspedes	Cajasol
Cozar Asesores, S.L.	Cajasol
Marmaría Ahorro E Inversión, S.L.	Cajasol
Asecon-Global, S.L.	Cajasol
Asesoría Rivero Albalate, S.L.	Cajasol
Valdeahorro E Inversión, S.L.	Cajasol
Gestión Empresarial Griñán Castellanos S	Cajasol
Rosario Peláez Rodríguez	Cajasol
Luis Pérez Molero	Cajasol
Manchega de Mediación, S.L.	Cajasol
Ana Isabel Molina Alcaide	Cajasol
Serv Telecomunicación Puente Genil, S.L.	Cajasol
Domingo Moreno Muñoz	Cajasol
Sonia Majuelos Albala	Cajasol
María Del Rosario Ceballos Caro	Cajasol
Manuel Millán Millán	Cajasol
Antonio Domínguez Caro	Cajasol
Antonio Tejero Rey	Cajasol
Juan Jesús Mata Mata	Cajasol
Antares Y Cuesta S.L.	Cajasol
Belazcazar Gestión, S.L.	Cajasol
Cooperativa Olivarrera San Isidro de Espejo	Cajasol
Juan Muñoz Jiménez	Cajasol
Isabel María Palma López	Cajasol
José María Palma López	Cajasol
Ana María Camas Pérez	Cajasol

Agente	Entidad del Grupo que concede la representación
Cooperativa Olivarera De Lucena, S.C.a	Cajasol
Coop Vitinícola San Acacio	Cajasol
Cooperativa Agrícola La Unión De Montilla, S.C.a	Cajasol
Asesoría Cifuentes, S.L.	Cajasol
María Antonia Salido Millán	Cajasol
Comproagri, S.L.	Cajasol
Bartolomé Navarro Félix	Cajasol
Marcelino Romero Muñoz	Cajasol
Gloria Patricia Rodríguez Burgos	Cajasol
Asesoría Zamora Mediador De Seguros, S .L.	Cajasol
Luis Daniel Romero García	Cajasol
Francisco José Bejarano Guzmán	Cajasol
Sociedad Cooperativa Campo De Tejada	Cajasol
José Manuel Cruz Muñoz	Cajasol
Consulting Raima, S.L.U.	Cajasol
Antonio Ponce Domínguez	Cajasol
Omar Guzmán Domínguez	Cajasol
José Manuel Cruz Muñoz	Cajasol
Apolonia Gómez Santos	Cajasol
Alonso Y Fernández Asesoría Empresas, S.L.	Cajasol
Francisco González Carmona	Cajasol
Luis Ramón Alcalá Pérez Regadera	Cajasol
Ventaria 2005, S.L.	Cajasol
Ildefonso Martínez Lérida	Cajasol
Ana Isabel Abad Asanza	Cajasol
José María Moreno Pérez	Cajasol
Eva María Pérez Expósito	Cajasol
Francisco José Armenteros Moral	Cajasol
Oleocampo S.C.A. De Segundo Grado	Cajasol
Altarejos Mediación, S.L.	Cajasol
Servicios Financieros Y Seguros M Y P, S.C.	Cajasol
Fundación Cudeca	Cajasol
Salvador Gutiérrez Moyano	Cajasol
Antonio Vallejo Remesal	Cajasol
Francisco Javier Toro Díaz	Cajasol
Francisco Verdun Pérez	Cajasol

Agente	Entidad del Grupo que concede la representación
Enrique Alarcón Jiménez	Cajasol
Francisco Silva González	Cajasol
Gabinete Asesur, S.L.	Cajasol
Diego María Herrezuelo Palacios	Cajasol
Mercedes González Postigo	Cajasol
Servicios Financieros Y Seguros M Y P, S.C.	Cajasol
M Y V Agentes Financieros, S.C.	Cajasol
María Carmen Ulgar Gutiérrez	Cajasol
María Reyes Rodríguez Naranjo	Cajasol
Aurora Jurado Romeo	Cajasol
Francisco Javier Domínguez Comejo	Cajasol
Francisco Javier Guerrero García	Cajasol
José Antonio Fernández Gordo	Cajasol
José Andrés Cejas Gálvez	Cajasol
María Del Valle Muñoz Garrido	Cajasol
S.C.A. San Isidro Labrador	Cajasol
María Montserrat Chinchilla García	Cajasol
Diego López Carrero	Cajasol
S.A.T. Santa Teresa Núm. 1941	Cajasol
Paula Trívito Pozo	Cajasol
Arturo José Sánchez Fernández	Cajasol
María Juliana Gómez Páez	Cajasol
Asesoramientos Inmob Salteras, S.L.	Cajasol
Auromotocastro, S.L.	Cajasol
Rafael Gómez Casaus	Cajasol
María Pilar Díaz Roldan	Cajasol
Antonio Ángel García Jaime	Cajasol
Centro Gestor Morán, S.L.	Cajasol
D T Proyectos XXI, S.L.	Cajasol
Daniel Patón Sánchez	Cajasol
Jorge Agudo López Ramos	Cajasol

## ANEXO V

(\*) Cuenta de pérdidas y ganancias consolidada pro-forma correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 (expresada en miles de euros)

	2010
Intereses y rendimientos asimilados	2.215.238
Intereses y cargas asimiladas	(1.163.803)
<b>Margen de intereses</b>	<b>1.051.435</b>
Rendimiento de instrumentos de capital	55.168
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	2.364
Comisiones percibidas	337.349
Comisiones pagadas	(29.545)
Resultados de operaciones financieras	147.865
Diferencias de cambio (neto)	(8.240)
Otros productos de explotación	240.515
Otras cargas de explotación	(171.320)
<b>Margen bruto</b>	<b>1.625.591</b>
Gastos de administración	(991.087)
Amortización	(98.138)
Dotaciones a provisiones (neto)	(247.251)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	(157.066)
<b>Resultado de la actividad de explotación</b>	<b>132.049</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	(73.793)
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	78.367
Diferencia negativa de consolidación	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	(9.959)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>126.664</b>
Impuesto sobre beneficios	35.337
<b>Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas</b>	<b>162.001</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>162.001</b>
Resultado atribuido a la entidad dominante	165.190
Resultado atribuido a intereses minoritarios	(3.189)

(\*) Elaborada como agregación de los ingresos y gastos registrados por el Banco, las Cajas de Ahorros y sus entidades participadas, netos de las transacciones intra-grupo realizadas en el ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010, de acuerdo con la Circular 4/2004 del Banco de España, sin considerar los efectos que se hubieran producido en los resultados del Grupo si se hubieran realizado las valoraciones a valor razonable de las combinaciones de negocios (descritas en la Nota 4.1.1) el 1 de enero de 2010.

## ANEXO VI

### Balance de situación de Banca Cívica S.A. al 31 de diciembre de 2010

<u>ACTIVO</u>	<u>Miles de euros</u>
Caja y depósitos en bancos centrales	309.075
Cartera de negociación	13.330
Activos financieros disponibles para la venta	228.194
Inversiones crediticias	2.658.369
Activo material	594
Activo intangible	177
Activos fiscales	6.441
Resto de activos	<u>3.045</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b><u>3.219.225</u></b>
<u>PASIVO</u>	<u>Miles de euros</u>
Cartera de negociación	11.015
Pasivos financieros a coste amortizado	3.027.953
Pasivos fiscales	178
Resto de pasivos	<u>1.488</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b><u>3.040.634</u></b>
<u>PATRIMONIO NETO</u>	<u>Miles de euros</u>
Fondos propios	185.772
Ajustes por valoración	<u>(7.181)</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b><u>178.591</u></b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b><u>3.219.225</u></b>

**Cuenta de pérdidas y ganancias de Banca Cívica S.A. para el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010.**

	<u>Miles de euros</u>
	<u>2010</u>
Intereses y rendimientos asimilados	8.275
Intereses y cargas asimiladas	7.773
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-
<b>A) MARGEN DE INTERESES</b>	<b>502</b>
Rendimiento de instrumentos de capital	-
Comisiones percibidas	-
Comisiones pagadas	160
Resultados de operaciones financieras (neto)	1.013
Diferencias de cambio (neto)	-
Otros productos de explotación	184.624
Otras cargas de explotación	-
<b>B) MARGEN BRUTO</b>	<b>185.979</b>
Gastos de administración	9.321
Amortización	14
Dotaciones a provisiones (neto)	-
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	-
<b>C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>176.644</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-
Ganancias / (Pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-
Ganancias / (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	-
<b>D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>176.644</b>
Impuesto sobre beneficios	2.394
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-
<b>E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS</b>	<b>179.038</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-
<b>F) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>179.038</b>
<b>BENEFICIO POR ACCIÓN</b>	
Beneficio básico por acción	0,28
Beneficio diluido por acción	0,28

**Estado de ingresos y gastos reconocidos para el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010.**

	<u>Miles de euros</u> <u>2010</u>
<b>A) RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>179.038</b>
<b>B) OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>(7.181)</b>
	<b><u>(10.259)</u></b>
<b>1. Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>(10.267)</b>
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	8
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
<b>2. Coberturas de los flujos de efectivo</b>	<b>-</b>
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-
Otras reclasificaciones	-
<b>3. Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero</b>	<b>-</b>
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
<b>4. Diferencias de cambio</b>	<b>-</b>
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
<b>5. Activos no corrientes en venta</b>	<b>-</b>
Ganancias / (Pérdidas) por valoración	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-
Otras reclasificaciones	-
<b>6. Ganancias / (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones</b>	<b>-</b>
<b>7. Entidades valoradas por el método de la participación</b>	<b>-</b>
<b>8. Resto de ingresos y gastos reconocidos</b>	<b>-</b>
<b>9. Impuesto sobre beneficios</b>	<b>3.078</b>
<b>TOTAL INGRESOS / GASTOS RECONOCIDOS (A+B)</b>	<b><u>171.857</u></b>

Estado total de cambios en el patrimonio neto para el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010.

	Miles de euros									
	Fondos propios									
	Capital (nota 15.1)	Prima de emisión	Reservas	Otros instrumentos de capital	Valores propios	Resultados del ejercicio (nota 3)	Menos: dividendos y retribuciones (nota 15.2)	Total fondos propios	Ajustes por valoración (nota 16)	Total patrimonio neto
<b>Saldo inicial a 30 de junio de 2010</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total ingresos y (gastos) reconocidos</b>	-	-	-	-	-	<b>179.038</b>	-	<b>179.038</b>	<b>(7.181)</b>	<b>171.857</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	<b>168.030</b>	-	-	-	-	-	-	<b>6.734</b>	-	<b>6.734</b>
Aumentos de capital / fondo de dotación	168.030	-	-	-	-	-	-	168.030	-	168.030
Reducciones de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversión de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos / Remuneración a los socios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional a obras y fondo sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final a 31 de diciembre da 2010</b>	<b>168.030</b>	-	-	-	-	<b>179.038</b>	<b>(161.296)</b>	<b>185.772</b>	<b>(7.161)</b>	<b>178.591</b>

**Estado de flujos de efectivo para el periodo comprendido entre el 17 de junio y el 31 de diciembre de 2010.**

	Miles de euros
	<u>2010</u>
<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	
1. Resultado del ejercicio	179.038
2. Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(83)
Amortización	14
Otros ajustes	(97)
3. (Aumento) / Disminución neto de los activos de explotación	<b>2.387.623</b>
Cartera de negociación	12.240
Activos financieros disponibles para la venta	226.483
Inversiones crediticias	2.140.936
Otros activos de explotación	7.964
4. (Aumento) / Disminución neto de los pasivos de explotación	<b>1.286.831</b>
Cartera de negociación	11.015
Pasivos financieros a coste amortizado	3.024.822
Otros pasivos de explotación	(122.105)
5. Cobros / (Pagos) por impuesto sobre beneficios	<b>(46.194)</b>
	<b><u>658.870</u></b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	
6. Pagos:	(785)
Activos materiales	(595)
Activos intangibles	(190)
7. Cobros:	-
	<b><u>(785)</u></b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	
8. Pagos:	-
9. Cobros:	168.030
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	168.030
	<b><u>168.030</u></b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>	
	-
<b>E) AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES (A+B+C+D)</b>	<b><u>826.115</u></b>
<b>F) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO</b>	-
<b>G) EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO (E+F)</b>	<b><u>826.115</u></b>
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	
Caja	-
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	309.075
Otros activos financieros	517.040
<b>TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO</b>	<b><u>826.115</u></b>



## **BANCA CÍVICA, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**

### **INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO EJERCICIO 2010**

#### **El Grupo Banca Cívica**

El Grupo Banco Cívica es el resultado del sistema institucional de protección (SIP) creado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, Caja General de Ahorros de Canarias, Caja de Ahorros Municipal de Burgos y Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla.

Los objetivos comunes perseguidos por las Cajas en la constitución del SIP y en la creación de la Sociedad Central del Grupo son los siguientes:

1. Reforzar su solvencia, liquidez y rentabilidad.
2. Diversificar sus negocios y resultados.
3. Mejorar su eficiencia operativa, competitividad y cuota de mercado.
4. Constituir un único sujeto de riesgo frente a acreedores, inversores, supervisores y agencias de calificación crediticia.

#### **Entorno económico del ejercicio 2010, evolución y situación del Grupo**

Desde el punto de vista macroeconómico, en el ejercicio 2010, en contraste con la profunda desaceleración del año 2009, la actividad de las principales economías ha crecido con cierta intensidad, impulsada principalmente por las exportaciones. Las previsiones de crecimiento de estas economías se han quedado cortas, especialmente en países como Alemania o Japón, cuya demanda externa está creciendo con fuerza, aunque el consumo interno todavía esté retraído. La actividad aún crece de manera moderada o nula en los países europeos mediterráneos y del este, mientras que los países en vías de desarrollo, tanto asiáticos como americanos, están creciendo a un fuerte ritmo con tasas por encima del 5%, gracias al aumento de la demanda interna que ha permitido amortiguar el impacto de la menor demanda externa.

Sin embargo, este clima de recuperación internacional se ha visto afectado en Europa por nuevas incertidumbres en los mercados en relación con la situación fiscal y bancaria de determinados países periféricos, así como por las dudas suscitadas sobre el diseño del mecanismo permanente de resolución de crisis en el marco de la Unión Europea. En efecto, el aumento de la naturaleza y alcance de los mecanismos de ayuda mutua en el marco de la Unión Europea junto a las medidas de contención del déficit de las autoridades nacionales de los países implicados, han procurado calmar los mercados y disipar las inquietudes generadas.

En este entorno, la economía española en el año 2010, tras un duro ejercicio 2009, finalizó oficialmente el período de recesión con un crecimiento en el segundo trimestre del 1,1%. Sin embargo, la segunda mitad del año, como consecuencia de la aplicación de medidas de recorte presupuestario, el crecimiento del PIB volvió a estancarse, situándose el crecimiento anual del 2010 en un -0,2%. En España, como en otros países de nuestro entorno, la política presupuestaria respondió con importantes estímulos expansivos para hacer frente a la crisis económica, lo que unido a la brusca caída de la recaudación impositiva terminó debilitando la situación de las cuentas públicas.

Tras varios años de registrar superávits, las finanzas públicas pasaron a tener déficits sustanciales y, aunque el nivel de deuda española partía de niveles reducidos, la ratio de endeudamiento sobre el PIB aumentó con gran rapidez. No obstante, las autoridades económicas reaccionaron con contundencia para quebrar esta dinámica tan adversa, adoptando importantes medidas de carácter fiscal, laboral y financiero. En el ámbito presupuestario, el gobierno reforzó y aceleró la

implementación del programa de consolidación fiscal que comportaba una reducción del déficit del 9,3% del PIB en 2010 al 3% del PIB en 2013. La implantación de estos ajustes resultó fundamental para frenar el incipiente crecimiento del PIB.

Respecto al sector financiero, durante este año se ha completado la mayor transformación en el sistema probablemente en su historia, con un importante proceso de concentración, especialmente mediante acuerdos de integración por parte de las cajas de ahorros. Este sector presentaba una elevada fragmentación y el conjunto del sistema bancario español se caracterizaba por una alta densidad, con redes comerciales y servicios centrales sobredimensionados. No obstante, el modelo de negocio practicado por este sector, minorista y próximo al cliente y la ausencia de participación en productos crediticios estructurados, permitió a las entidades resistir razonablemente bien las primeras fases de la crisis. Sin embargo, la profundidad y extensión de la crisis económica y financiera, caracterizada por una caída brusca de la demanda y por una elevada tasa de morosidad, unido a un incremento en el coste de financiación de las entidades y un peor acceso a los mercados, hacían necesario acometer cambios en el sector.

Los primeros pasos que se dieron en ese sentido fueron la reforma del marco jurídico del sector mediante una serie de modificaciones en la LORCA, con la configuración de nuevas figuras como los SIP, una recapitalización de intensidad muy reducida mediante el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), al que pueden recurrir los promotores de los distintos proyectos para reforzar sus recursos propios, y un ejercicio de transparencia sin precedentes, mediante los Test de Estrés, que en España se aplicó con máximo rigor.

Tras estos primeros pasos se inició un proceso de concentración de entidades que desembocó en 12 procesos de integración mediante 7 fusiones y 5 SIPs, configurando un dibujo del sector que pasaba de 45 a 17 entidades.

El objetivo fue aumentar el tamaño medio de las entidades corrigiendo la elevada fragmentación del sector, mejorando la eficiencia mediante la racionalización de costes, reduciendo el exceso de capacidad instalada y saneando los balances de las entidades. Todo ello orientado a un mejor acceso a los mercados de financiación, incremento de la productividad y búsqueda de una mayor capacidad para la generación de beneficios.

En este contexto, Banca Cívica, S.A. se constituyó el 17 de junio de 2010, con lo que ha tenido una actividad limitada desarrollada de manera directa durante el ejercicio. Al cierre del ejercicio, el activo total del Grupo Banca Cívica ascendía a 71.374 millones de euros, presentando unos fondos propios de 2.765 millones de euros.

A 31 de diciembre de 2010, los créditos a la clientela alcanzaban un importe de 50.313 millones de euros y los depósitos de la clientela se situaron en 51.567 millones de euros.

Respecto a los resultados, Banca Cívica S.A. obtuvo un resultado individual a 31 de diciembre de 2010 de 179 millones de euros. Este resultado surge, fundamentalmente, como consecuencia de los costes incurridos en el proceso de constitución del Banco y el Grupo y la mutualización de resultados. Por su parte, el resultado consolidado ascendió a 46 millones de euros y las cifras más significativas de la cuenta de resultados del Grupo, que abarca el periodo comprendido entre el 17 de junio y 31 de diciembre 2010 son las siguientes:

- Margen de intereses:	244 millones de euros
- Margen bruto:	453 millones de euros
- Resultado actividad explotación:	38 millones de euros
- Resultado consolidado del ejercicio:	46 millones de euros

Con fecha de febrero de 2011, con la finalidad de reforzar los recursos propios del Grupo consolidable, el Fondo Ordenado de Reestructuración Bancaria (FROB) suscribió 9.770 Participaciones Preferentes Convertibles, por un importe nominal total de 977 millones de euros, que ya se encuentran totalmente desembolsadas.

#### **Operaciones con acciones propias**

A 31 de diciembre de 2010 no existen acciones propias en el balance del Banco cabecera del Grupo.

#### **Gestión de riesgos**

El modelo de gestión y control de riesgos del Banco, pasa por una estructura común para todas las entidades del Grupo que permita atender los siguientes elementos:

- Implicación de la Alta Dirección en la definición, alcance y supervisión del proceso de asunción de riesgos.
- Definición de un marco organizativo que permita un adecuado ambiente de control interno, y un nivel suficiente de segregación de funciones entre las áreas de Riesgos y de Negocio.
- Definición y aprobación de un marco de políticas generales y principios estratégicos de gestión del riesgo, que reflejen los objetivos de posicionamiento del Grupo en las diferentes actividades y mercados principales del Grupo.
- Definición de límites globales a distintos niveles (acreditados/grupos, productos, mercados, sectores) con el objetivo de mantener los niveles de capital.
- Estructura de facultades basada en la calidad de la inversión y la capacidad de pago con un enfoque de cliente y bajo criterios de rentabilidad ajustada al riesgo.
- Adecuada segmentación de riesgos sobre la base del posicionamiento estratégico del Grupo y atendiendo tanto al impacto en capital como al modelo de seguimiento de riesgos más adecuado para las distintas exposiciones.
- Potenciación de la función de seguimiento y control de los riesgos atendiendo a las mejores prácticas internacionales.
- Metodologías y herramientas para todo el ciclo de vida del riesgo, atendiendo a los estándares internacionales y en línea con las recomendaciones de los supervisores.

### **Evolución previsible del Grupo**

La actividad del Grupo para el próximo ejercicio se desarrollará con los criterios comunes definidos en el marco del SIP, que se convertirá en el séptimo grupo de cajas por dimensión del país para cumplir con los objetivos de corto y medio plazo previstos en el Plan de Integración.

En este marco de integración, se prevé la segregación total de activos y pasivos de las Cajas y su aportación a Banca Cívica. Con esta aportación, las Cajas mantendrán su consideración de cajas de ahorros pero pasarán a prestar los servicios financieros a través del Banco, participando en sus órganos de gobierno conforme a lo acordado en el Contrato de Integración suscrito entre las cajas participantes.

El contexto general de estancamiento de la actividad económica, las dificultades para el acceso a la financiación mayorista y su mayor coste como consecuencia del aumento de los diferenciales exigidos a la deuda española, la fuerte competencia por la captación de financiación minorista y, finalmente, la gestión de la reestructuración de la entidad como consecuencia del proceso de integración del Grupo, serán los principales condicionantes de entorno para el desarrollo de su actividad este próximo ejercicio. Sin lugar a dudas, el reducido crecimiento previsto de la economía seguirá lastrando la expansión de la inversión crediticia, después de dos años ya de crecimiento negativo en el conjunto del sistema.

De forma adicional, cabe señalar el nuevo esquema regulatorio conocido como Basilea III, que supone un aumento de la intensidad de la supervisión y la introducción de un nuevo marco de supervisión en Europa. En concreto, Basilea III exigirá más y mejor capital a las entidades financieras en función del riesgo de sus actividades, a lo que se añadirán requerimientos adicionales en función del riesgo de liquidez y de financiación a largo plazo, así como para mitigar la prociclicidad asociada al negocio bancario.

Estos cambios, probablemente tendrán un coste en el ritmo de crecimiento de la concesión de créditos, por lo que afectará a la débil recuperación económica, y esto a pesar del calendario de implantación previsto, más corto en su aplicación para el caso español.

Con estos condicionantes, el Grupo mantendrá una política prudente en este ámbito de negocio, tratando de diversificar su exposición hacia sectores más alejados del origen inmobiliario de la crisis actual y con mayor capacidad de crecimiento potencial en el proceso de recuperación venidero. En este contexto, tendrá una atención especial la gestión de los activos dañados (morosos, fallidos y adjudicados), para maximizar los niveles de recuperación y su contribución a la generación de margen.

La gestión de la liquidez continuará siendo otra de las prioridades para el Grupo. En efecto, el deficiente funcionamiento aún de los mercados interbancarios, que ha propiciado la extensión de medidas extraordinarias de provisión de liquidez por el Banco Central Europeo, y las dificultades para realizar emisiones en los mercados mayoristas por las entidades españolas, hace conveniente extremar la atención de esta vertiente, maximizando la disposición de activos líquidos. El cuidado en el mantenimiento de la tradicionalmente base más estable de financiación minorista del Grupo, debe contribuir también a dicho objetivo, aumentando el ratio de liquidez estructural. Todo ello compatibilizándolo con un adecuado control de los costes financieros asociados a los depósitos a plazo, sometidos en el actual contexto de mercado a una fuerte presión competitiva.

Finalmente, un foco de atención especial será la adecuada gestión de la profunda reestructuración organizativa y de medios, consecuencia del proceso de integración, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de productividad y eficiencia que serán necesarios en el entorno competitivo en el que habrá de desenvolverse la actividad del Grupo.

### **Investigación y Desarrollo**

El Grupo no realiza actividades significativas en este ámbito de desarrollo de mejoras operativas que supongan una ventaja en relación con nuestros competidores, tanto en términos de proceso de producción y de costes.



### **Modelo de Banca Cívica**

El Grupo tiene como pilar básico de su estrategia el Modelo de Banca Cívica, una nueva forma de hacer finanzas, basada en los principios de Transparencia y Participación.

Mediante la Transparencia se informa a los clientes cuánto dinero se gana con cada uno de ellos. Se les informa, también qué parte de ese dinero se entrega a un proyecto social que ellos han elegido y certificada por auditores externos.

Por su parte, gracias a la Participación, cada cliente del Grupo Banca Cívica elige los proyectos sociales a los que entregará parte del beneficio que se obtiene con su dinero. De esta forma, saben cuál es su aportación concreta a la construcción social, lo que llamamos Cuenta Cívica, que da sentido a la estrategia del Grupo.

Para impulsar este modelo de negocio, se creó Cívica Redes, una unidad especializada con 120 personas dedicadas a gestionar más de 6.000 entidades sociales en todo el Grupo Banca Cívica.

Finalmente, como hechos relevantes de esta estrategia que dirige el Grupo, podemos destacar los siguientes hitos en el 2010:

- Se han captado 15.304 nuevos clientes por medio de Cívica Redes.
- Se presentaron 8.714 Proyectos Sociales entre todo el Grupo Banca Cívica.
- 627.914 clientes se han movilizado y elegido el proyecto social o la ONG que han deseado financiar.

### **Acontecimientos posteriores al cierre**

En la Nota 3.14 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas se indican los hechos significativos ocurridos con posterioridad al 31 de diciembre de 2010.

Durante el mes de marzo de 2011 el Consejo de Administración de Banca Cívica y de las Cajas de Ahorros que integran el SIP han estado trabajando en un Proyecto de Segregación (en adelante, el Proyecto), que será sometido para su aprobación, a los Órganos de Gobierno del Banco y de las Cajas y a las autoridades administrativas competentes. El Proyecto se enmarca en el proceso de integración de las Cajas en un SIP tal como se ha descrito en la Nota 1 de esta memoria.

El Proyecto recoge, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración del Negocio Financiero de las Cajas en el Banco es la segregación, mediante la cual se producirá el traspaso en bloque por sucesión universal de los elementos patrimoniales que integran como una unidad económica, dicho Negocio Financiero, de forma tal que el Banco se subroga en la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del Negocio Financiero segregado.
- A cambio del Negocio Financiero segregado, el Banco ampliará su capital entregando a cada Caja acciones de nueva emisión representativas de su capital social.
- El traspaso en bloque del Negocio Financiero comprenderá tanto los activos y pasivos afectos al mismo como los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación de dicho Negocio Financiero.
- Para determinar las condiciones de la segregación se tomará en consideración las cuentas anuales individuales del Banco correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y las cuentas anuales individuales de las Cajas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- Constituye el objeto de la segregación el conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen el Negocio Financiero de las Cajas entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de las Cajas excluidos únicamente los afectos a la Obra Social y la participación de las Cajas en el Banco.
- Se establece el día 1 de enero de 2011 como fecha a partir de la cual las operaciones propias de las Cajas relativas al patrimonio segregado se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Banca Cívica.
- La efectividad de la segregación proyectada y por ende su inscripción registral, quedan expresamente sujetas al cumplimiento en tiempo y forma de ciertas condiciones y autorizaciones del Banco de España como otras administrativas que pudiera imponer la normativa estatal o autonómica y que fuera aplicable a la segregación.

Con fecha 18 de febrero de 2011, el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto-ley 21/2011 para el reforzamiento del sistema financiero, que establece que las entidades de crédito y sus grupos que pueden captar fondos reembolsables del público, deberán contar con un capital principal igual o superior al 8% de sus exposiciones totales ponderadas por riesgo, calculadas de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1985, de 25 de mayo; porcentaje que se incrementará hasta el 10% para los grupos consolidables de entidades de crédito que reúnan las dos condiciones siguientes:

- a) tengan un coeficiente de financiación mayorista superior al 20% conforme a la definición establecida por el Banco de España, y,
- b) no tengan distribuidos títulos representativos de su capital, al menos, en un porcentaje igual o superior al 20% del mismo a terceros. A estos efectos no se tendrá en cuenta las participaciones mantenidas por las cajas de ahorro que hayan aportado su negocio financiero a un banco para desarrollar su objeto propio como entidad de crédito. las de las fundaciones originadas por transformación de cajas de ahorros o la participación en el capital social del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria. En caso de grupos consolidables de entidades de crédito en el que se incluyan una o más cajas de ahorros que hayan optado por desarrollar su objeto propio como entidad de crédito de forma indirecta. esta condición se verificará sobre el banco al que hayan aportado su negocio financiero.

Adicionalmente, el Banco de España podrá exigir el cumplimiento de un nivel de capital principal superior al señalado anteriormente si la entidad no alcanza, en el escenario más adverso dé una prueba de resistencia del conjunto del sistema. El nivel de recursos propios mínimos exigido en dicha prueba y hasta el límite de dicha exigencia.



De acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria primera de este Real Decreto-ley la fecha de entrada en vigor de los requisitos de capital principal señalados anteriormente ha sido el 10 de marzo de 2011 tomando como base de cálculo la cifra de activos ponderados por riesgo correspondiente a 31 de diciembre de 2010.

Las entidades que en dicha fecha no alcancen el nivel requerido tendrán 15 días hábiles para presentar para su aprobación ante el Banco de España la estrategia y el calendario de cumplimiento de los nuevos requisitos de capitalización que deberán cumplirse antes del 30 de septiembre de 2011 (si bien Banco de España podrá conceder un aplazamiento de 3 meses para ejecutar dichas medidas, en determinadas circunstancias que podrá ser de 6 meses, de forma excepcional, en el caso de procesos de admisión a negociación de valores).

La Entidad remitirá al Banco de España su plan para adaptarse a los requerimientos de esta nueva normativa, que en la actualidad contempla como primera opción su proceso de salida a bolsa (comunicado al mercado mediante hecho relevante en febrero de 2011), o la captación de inversores privados que permitan reducir las exigencias de capital para el Grupo al 8%, nivel que cumple en la actualidad. En caso de que por las circunstancias de mercado no fuera posible garantizar el cumplimiento de los requerimientos de capital de esta forma, la Entidad y su Grupo solicitarían la asistencia financiera del FROB para lo que presentará el requerido plan de recapitalización.

#### **INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO**

A continuación se incluye el informe de gobierno corporativo del Banco. Adicionalmente, las Cajas han presentado como entidades obligadas sus informes respectivos.

# INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCA CÍVICA, S.A.

EJERCICIO: 2010

CIF A-85.973.857

Denominación Social: BANCA CÍVICA, S.A.

Domicilio social: Paseo de Recoletos, 37 (Madrid)

## **A** ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Detalle los accionistas o partícipes más significativos de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio:

CIF	Denominación social del accionista o partícipe	% sobre capital social
G31001993	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	41%
G38001749	Caja General de Ahorros de Canarias	30%
G09000787	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	29%

A.2. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, en la medida en que sean conocidas por la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

CIF	Nombre o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

Todas las relaciones que existen y se conocen se derivan del giro o tráfico ordinario de la actividad de los accionistas de Banca Cívica.

A.3. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los accionistas o partícipes significativos, y la entidad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

CIF	Nombre o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

Todas las relaciones que existen y se conocen derivan del giro o tráfico ordinario de la actividad de los accionistas como consecuencia de la integración en el Grupo Banca Cívica. En este marco, hay que destacar la existencia de un Convenio de Operaciones de Clientes, formalizado en octubre de 2010, por el que se regula la tramitación, atención y ejecución de solicitudes de operaciones de clientes del Grupo. Este convenio se limita a una serie de operaciones que se especifican en un anexo del mismo, y que se realizan en la "Zona Común", entendida ésta como cualquier territorio que no sea Zona Natural de una de las tres Cajas, tal y como se contempla en la cláusula 16.7.1 del Acuerdo de Integración (constituido por las provincias de Madrid, Barcelona, Guadalajara, Toledo y Valencia), para lo que las entidades del Grupo se otorgan su mutua representación a tales efectos.

## **B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ENTIDAD**

B.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros o miembros del órgano de administración previstos en los Estatutos:

<b>Número máximo de consejeros/ miembros del órgano de administración</b>	15
<b>Número mínimo de consejeros/ miembros del órgano de administración</b>	10

B.1.2. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros del consejo u órgano de administración, y su distinta condición:

**CONSEJEROS/MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

<b>Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración</b>	<b>Representante</b>	<b>Última fecha de nombramiento</b>	<b>Condición</b>
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Físico	30/6/2010	Presidente Ejecutivo
D. Álvaro Arvelo Hernández	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. José María Arribas Moral	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. José Antonio Asiáin Ayala	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. Jaime Montalvo Correa	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. Juan José Dehesa Álvarez	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. Ángel Ibáñez Hernando	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. Juan Odériz San Martín	Físico	30/6/2010	Consejero Ejecutivo
D. Leoncio García Núñez	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. Ricardo Martí Fluxá	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. Emilio Jordán Manero	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. José Miguel Rodríguez Fraga	Físico	30/6/2010	Consejero Externo
D. David Cova Alonso	Físico	30/6/2010	Consejero Ejecutivo

B.1.3. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo u órgano de administración que asumen cargos de consejeros o directivos en otras entidades que formen parte del grupo de la entidad:

Nombre o denominación social del consejero/miembro del órgano de administración	Denominación social de la entidad del grupo	CIF de la entidad del grupo	Cargo
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	G31001993	Consejero Delegado
D. Álvaro Arvelo Hernández	Caja General de Ahorros de Canarias	G38001749	Presidente
D. José María Arribas Moral	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	G09000787	Presidente
D. José Antonio Asiáin Ayala	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	G31001993	Presidente
D. Jaime Montalvo Correa	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	G31001993	Vicepresidente Segundo
D. Juan José Dehesa Álvarez	Caja General de Ahorros de Canarias	G38001749	Consejero
D. Ángel Ibáñez Hernando	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	G09000787	Vicepresidente Primero
D. Ricardo Martí Fluxá	Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra	G31001993	Consejero
D. Emilio Jordán Manero	Caja de Ahorros Municipal de Burgos	G09000787	Vicepresidente Segundo
D. José Miguel Rodríguez Fraga	Caja General de Ahorros de Canarias	G38001749	Vicepresidente Primero

Como consecuencia de la firma de la Adenda al Contrato de Integración para la constitución del Grupo Banca Cívica, por la que el 10 de diciembre de 2010, se incorpora Cajasol al proyecto iniciado por Caja Navarra, CajaCanarias y Caja Burgos, se han introducido una serie de modificaciones por las que se refuerza el control de Banca Cívica en relación con la determinación y ejecución de la política de inversión y desinversión del Grupo en cualesquiera negocios o actividades, ya sea a través de participaciones directas o indirectas. En este sentido:

- i. Se confiere a Banca Cívica el control de las participaciones que ostentan las Cajas en otras entidades y los derechos políticos asociados a tales participaciones, facultándola para emitir instrucciones vinculantes para las Cajas acerca del sentido del voto que les corresponda.
- ii. Si las participaciones de las Cajas en otras entidades confieren el control de éstas, dicho control será ejercitado directamente por Banca Cívica mediante la cesión por parte de las Cajas de los derechos políticos que les corresponden en cuanto accionistas o socias de tales entidades participadas.

- iii. Corresponderá a Banca Cívica la representación en la junta general de socios o accionistas en todas las materias de su competencia, incluida de manera especial la designación de los miembros que integren los órganos de administración y alta dirección de las entidades participadas, todo ello mediante la oportuna delegación que las Cajas se comprometen a otorgar en cada caso a favor de Banca Cívica.
- iv. En el supuesto de que cualquiera de las Cajas incumpla las instrucciones de Banca Cívica o no lleve a cabo la cesión de sus derechos políticos en las entidades participadas, se otorga a Banca Cívica la facultad de comprar forzosamente a la Caja incumplidora la participación de que se trate con un descuento que actuaría a modo de penalización.

Asimismo, las Entidades integrantes del grupo Banca Cívica han manifestado, a través de dicha modificación al Contrato, su intención de crear una Corporación Empresarial común, dependiente de Banca Cívica, a la que aportarán todas aquellas participaciones en el capital de entidades empresariales detalladas en el Plan Estratégico de Integración. Por tanto, y tal y como se ha señalado, sin perjuicio de que a lo largo del ejercicio 2010 se ha trabajado en el diseño del proceso de aportaciones, a fecha de hoy no está concluido, siendo intención de las Cajas, llevarlo a cabo en el plazo más breve posible y siempre dentro del ejercicio 2011.

Finalmente, hay que señalar que el Contrato de Integración establece la posibilidad de que las Cajas puedan mantener determinadas participaciones empresariales vinculadas al territorio de cada una de ellas, siempre dentro del marco de una política de inversiones determinada por Banca Cívica.

En consecuencia, a 31 de diciembre, la relación de miembros del consejo de Banca Cívica que asumen cargos de consejeros o directivos en otras entidades que forman parte del grupo de la entidad, puede ser consultada en el epígrafe E.3 de los correspondientes Informes de Gobierno Corporativo de las cajas que forman el Grupo Banca Cívica.

B.1.4. Complete el siguiente cuadro respecto a la remuneración agregada de los consejeros o miembros del órgano de administración, devengada durante el ejercicio:

Concepto retributivo	Miles de euros	
	Individual	Grupo
Retribución fija	154,5	
Retribución variable		
Dietas	143,7	
Otras remuneraciones (1)		
<b>TOTAL (2)</b>	298,2	

(1) Corresponde al coste asociado a un plan de fidelización a largo plazo aprobado en el ejercicio 2010.

(2) De este importe, una parte no ha sido cobrada por los consejeros sino por la Caja representada.

Se incluye exclusivamente la retribución de los miembros del Consejo de Administración en su condición de consejero.

Las dietas que los consejeros han recibido por asistencia a los órganos de administración de empresas del grupo han sido abonadas por las respectivas Cajas y se encuentran incluidas en los apartados H3 de los respectivos informes de Gobierno Corporativo, identificándose en los apartados E.3 los cargos que los mismos tienen en dichas empresas.

B.1.5. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros o miembros del órgano de administración ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
D. Roberto Rey Perales	Director General

<b>Remuneración total alta dirección (miles de euros)</b>	1.797
---	-------

Incluye el coste asociado a los planes de fidelización a largo plazo de los miembros de la dirección que han sido aprobados en el ejercicio 2010.

La remuneración total de la alta dirección incluye el importe agregado de los tres consejeros ejecutivos y del miembro de la alta dirección que no es miembro del Consejo.

B.1.6. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros o miembros del órgano de administración:

SI  No

<b>Número máximo de años del mandato</b>	5
--	---

Nota: De acuerdo con el art. 36.1 de los Estatutos y el art. 18 del Reglamento del Consejo, los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo máximo de 5 años. La junta general puede acordar su separación o destitución por causa justa. Los consejeros pueden renunciar al cargo. Los consejeros podrán ser reelegidos una o más veces por periodos máximos de 5 años de duración.

B.1.7. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo u órgano de administración están previamente certificadas:

SI  No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el consejo u órgano de administración:

NIF	Nombre	Cargo

No aplica

B.1.8. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo u órgano de administración para evitar que las cuentas anuales individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General u órgano equivalente con salvedades en el informe de auditoría:

El art. 44.3 de los Estatutos establece que el consejo de administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor de cuentas. No obstante, cuando el consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente, a través del presidente de la comisión de auditoría y cumplimiento, el contenido y el alcance de la discrepancia y procurará, asimismo, que el auditor de cuentas dé igualmente cuenta de sus consideraciones al respecto.

A tal efecto, el art.42.4 de los Estatutos otorga a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento la facultad de mantener reuniones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones relacionadas con el desarrollo de la auditoría de cuentas.

Asimismo, el reglamento del Consejo de Administración, en su artículo 13.7 establece como responsabilidades de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, entre otras, las siguientes:

En relación con el auditor externo:

- Servir de canal de comunicación entre el consejo de administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste, en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros.
- Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tienen en cuenta sus recomendaciones.
- Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

B.1.9. ¿El secretario del consejo o del órgano de administración tiene la condición de consejero?

SI  No

B.1.10. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

Art. 42.4 e) de los Estatutos y el art. 13.7 b) 5 del Reglamento del Consejo, que hace referencia al régimen de funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, establece que esta Comisión cuenta entre sus responsabilidades básicas la de asegurar la independencia del auditor externo. En concreto, el Reglamento detalla las siguientes responsabilidades:

- i. Mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
- ii. Que la sociedad comunique como Hecho Relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
- iii. Que se asegure que el auditor y la sociedad respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores, y;
- iv. Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.

En relación con los analistas financieros, la Oficina de Relación con Mercados canaliza la comunicación con aquellos que cubren las emisiones de renta fija del Grupo Banca Cívica, cuidando que no se entregue a los inversores institucionales cualquier información que pudiera proporcionar una situación de privilegio o ventaja respecto de los demás inversores.

Por último, hay que añadir que Banca Cívica no ha previsto mecanismos para preservar la independencia de bancos de inversión, agencias de calificación y otros operadores que actúen en ámbitos próximos al referido, al entender que realizan su trabajo con plena independencia de acuerdo con sus propios mecanismos.

## **B.2. Comisiones del Consejo u Órgano de Administración**

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Número de miembros	Funciones
Consejo de Administración	13	Las establecidas en los Estatutos (art. 33) y el Reglamento del Consejo de administración (art. 4)

El art. 33 de los Estatutos, establece que las facultades del Consejo son las siguientes:

1. El consejo de administración dispone de las más amplias atribuciones para la administración de la Sociedad y, salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, de acuerdo con lo establecido en la legislación aplicable y en los presentes estatutos sociales, es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.
2. El consejo asumirá con carácter indelegable aquellas facultades legalmente reservadas a su conocimiento directo, así como aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión. En concreto, el consejo de administración reservará para su conocimiento y decisión exclusivos las siguientes competencias:
  - i. la adopción de acuerdos referidos en el apartado 2 del art. 39 (esto es, la aprobación periódica del plan de negocio y del plan estratégico del Grupo y sus modificaciones, así como las modificaciones al plan estratégico de integración que tenga establecido la Sociedad, la aprobación del presupuesto anual del Grupo y sus modificaciones y la aprobación del reglamento del consejo y sus modificaciones)
  - ii. la aprobación de la política retributiva de los consejeros;
  - iii. la aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad y de su Grupo, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución;
  - iv. el establecimiento y supervisión de los sistemas de información y control de los riesgos de la Sociedad y del Grupo;
  - v. la formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas;
  - vi. la constitución y las operaciones de adquisición (u otras análogas) de participaciones en sociedades domiciliadas en paraísos fiscales;
  - vii. y la aprobación de las operaciones relevantes que pueda realizar la Sociedad con sus consejeros y accionistas significativos fuera de la actividad ordinaria de aquélla.

En cuanto al Reglamento del Consejo, el art. 4, sobre la función general de supervisión, establece lo siguiente:

1. Salvo en las materias reservadas a la competencia de la junta general, el Consejo de administración es el máximo órgano de decisión de la Sociedad.
2. La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión.
3. No podrán ser objeto de delegación aquellas facultades que la Ley, los Estatutos o el Reglamento del Consejo reserven al conocimiento directo del Consejo ni aquellas otras necesarias para un responsable ejercicio de la función general de supervisión.
4. A estos últimos efectos, el Consejo se obliga, en particular, como núcleo de su misión, a la aprobación de la estrategia de la Sociedad y la organización precisa para su puesta en práctica, así como a supervisar y controlar que la dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés de la Sociedad y, específicamente, a ejercer en pleno, directamente y con carácter indelegable, las competencias siguientes:
  - a. La adopción de acuerdos que para su validez requieran el voto favorable de una mayoría cualificada de consejeros, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos Sociales o en el Reglamento del Consejo;
  - b. La aprobación de las grandes líneas de las políticas y estrategias de la Sociedad y de su Grupo, así como el seguimiento y supervisión de su ejecución y, en particular;
    - i. Planes estratégicos, objetivos de gestión y presupuesto anual;
    - ii. Política de dividendos y autocartera;
    - iii. Política general de riesgos;
    - iv. Política de Gobierno Corporativo;
    - v. Política de Responsabilidad Social Corporativa.
  - c. El establecimiento y supervisión de los sistemas de información y control de los riesgos de la Sociedad y del Grupo;
  - d. La formulación de las cuentas anuales individuales y consolidadas y la aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente;
  - e. La aprobación de las operaciones vinculadas que pueda realizar la Sociedad con sus consejeros y accionistas y demás personas vinculadas a unos y otros. Se excepcionarán los supuestos contemplados en el artículo 33 del Reglamento del Consejo;

- f. La aprobación de las operaciones que entrañen la adquisición y disposición de activos sustanciales de la Sociedad y las grandes operaciones societarias, salvo que la misma corresponda a la junta general, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales;
- g. La aprobación de los contratos que regulen la prestación por los consejeros de las funciones distintas a la de mero consejero y las retribuciones que les correspondan por el desempeño de otras funciones, sean de consejero ejecutivo o de otro tipo, distintas de la supervisión y decisión colegiada que desarrollan como meros miembros del Consejo;
- h. El control de la actividad de gestión y evaluación de los directivos;
- i. La autorización para la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial, o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales.

Las competencias reseñadas en los apartados f, g, h y i podrán ser ejercidas, cuando por razones de urgencia así lo aconsejen, por la Comisión Ejecutiva, dando cuenta de ello posteriormente al Consejo, en la primera sesión posterior que éste celebre.

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo u órgano de administración y sus miembros:

**COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA**

<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>
D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta	Presidente
D. Álvaro Arvelo Hernández	Vocal
D. José María Arribas Moral	Vocal
D. José Antonio Asiáin Ayala	Vocal
D. Juan Odériz San Martín	Vocal
D. Leoncio García Núñez	Vocal
D. David Cova Alonso	Vocal

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

Nombre	Cargo
D. Álvaro Arvelo Hernández	Presidente
D. Emilio Jordán Manero	Vocal
D. José Antonio Asiáin Ayala	Vocal

Nota: De acuerdo con el art. 42.7 de los Estatutos y el art. 13.6 del Reglamento del Consejo, a las reuniones de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, dos representantes de la Comisión de Control de cada una de las Cajas.

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
D. José M <sup>a</sup> Arribas Moral	Presidente
D. Álvaro Arvelo Hernández	Vocal
D. Ricardo Martí Fluxá	Vocal

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo o miembros del órgano de administración. En su caso, deberán describirse las facultades del consejero delegado:

#### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

El art. 12 del Reglamento del Consejo regula la organización y funcionamiento de esta Comisión, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. La Comisión ejecutiva estará compuesta por un mínimo de 3 y un máximo de 7 consejeros.
2. La composición cualitativa de la Comisión ejecutiva deberá reflejar razonablemente la composición del Consejo y el equilibrio establecido en este órgano entre consejeros ejecutivos y externos.
3. La adopción de los acuerdos de nombramiento de los miembros de la Comisión ejecutiva permanente requerirá el voto favorable de, al menos, los dos tercios de los miembros del Consejo de administración.
4. La delegación permanente de facultades por parte del Consejo de administración a favor de la Comisión ejecutiva comprenderá todas las facultades del Consejo, salvo las legal o estatutariamente indelegables o las que no puedan ser delegadas por virtud de lo dispuesto en el presente Reglamento.
5. Actuará como presidente de la Comisión ejecutiva el presidente del Consejo de administración. Desempeñará su secretaría el secretario del Consejo, y será vicesecretario de la Comisión, en su caso, el vicesecretario del Consejo.

6. La Comisión ejecutiva despachará todos los asuntos de la competencia del Consejo de administración que, a juicio de la propia Comisión, deban resolverse sin más dilación, con las únicas excepciones de las materias que tienen carácter de indelegables en virtud de lo dispuesto en la Ley, en los estatutos o en este Reglamento. De los acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva se dará cuenta al Consejo de administración en la primera reunión de éste posterior a las reuniones de la Comisión.

En aquellos casos en que, a juicio del presidente o de tres miembros de la Comisión ejecutiva, la importancia del asunto así lo aconsejara, los acuerdos adoptados por la Comisión se someterán a ratificación del pleno del Consejo.

Otro tanto será de aplicación en relación con aquellos asuntos que el Consejo hubiese remitido para su estudio a la Comisión ejecutiva reservándose la última decisión sobre los mismos.

En cualquier otro caso, los acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva serán válidos y vinculantes sin necesidad de ratificación posterior por el pleno del Consejo.

7. Los acuerdos de la Comisión ejecutiva se adoptarán por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
8. La Comisión ejecutiva ha de informar al Consejo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas en sus sesiones, al objeto de que este tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión ejecutiva. A estos efectos, todos los miembros del Consejo de administración dispondrán de una copia de las actas de las sesiones de la Comisión ejecutiva.

#### COMISIÓN DE AUDITORÍA Y CUMPLIMIENTO

El art. 42 de los Estatutos establece las siguientes reglas de funcionamiento y organización:

1. La Comisión de auditoría y cumplimiento estará formada por un mínimo de tres y un máximo de cinco consejeros, que, al menos en su mayoría, deberán tener la condición de externos o no ejecutivos.
2. Los integrantes de la Comisión de auditoría y cumplimiento serán designados por el Consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos de los consejeros.
3. La Comisión de auditoría y cumplimiento estará presidida por un consejero externo o no ejecutivo en el que, además, concurren conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. El presidente de la Comisión de auditoría y cumplimiento deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.
4. Las competencias de la Comisión de auditoría y cumplimiento serán:
  - a. Informar, a través de su presidente y/o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
  - b. Proponer al consejo de administración, para su sometimiento a la junta general, la designación del auditor de cuentas.
  - c. Supervisar los servicios de auditoría interna.

- d. Conocer el proceso de información financiera y de los sistemas internos de control.
  - e. Mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.
5. La Comisión de auditoría y cumplimiento se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año, estando obligado a asistir a sus reuniones y a prestarle su colaboración y acceso a la información de que disponga cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que sea requerido a tal fin, y pudiendo requerir también la asistencia del auditor de cuentas. Una de sus reuniones estará destinada necesariamente a evaluar la eficiencia y el cumplimiento de las reglas y procedimientos de gobierno de la Sociedad y a preparar la información que el Consejo ha de aprobar e incluir dentro de la documentación pública anual.
  6. La Comisión de auditoría y cumplimiento quedará válidamente constituida con la asistencia, presentes o representados, de, al menos, la mitad de sus miembros; y adoptará sus acuerdos por mayoría de los asistentes, presentes o representados, siendo de calidad el voto de su presidente. Los miembros de la comisión podrán delegar su representación en otro de ellos. Los acuerdos de la comisión de auditoría y cumplimiento se llevarán en un libro de actas, que será firmado, para cada una de ellas, por el presidente y el secretario.
  7. A las reuniones de la Comisión de auditoría y cumplimiento podrán asistir, con voz pero sin voto, dos representantes de la comisión de control de cada una de las cajas de ahorro accionistas de la Sociedad.

El Reglamento del Consejo desarrolla, en su art. 13, el régimen de la Comisión de auditoría y cumplimiento. En este sentido, el Reglamento establece que podrá haber un vicesecretario que, en su caso, será el vicesecretario del Consejo.

Además, el mencionado artículo en su punto 7, desarrolla de manera detallada las responsabilidades básicas de la Comisión de auditoría y cumplimiento, que son:

- (a) Informar, a través de su presidente y /o su secretario, en la junta general de accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.
- (b) En relación con el auditor externo:
  - (1) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación;
  - (2) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros;
  - (3) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones;
  - (4) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa;

- (5) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
    - (i) mantener las relaciones con el auditor de cuentas para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éste, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como mantener con el auditor de cuentas aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría;
    - (ii) que la Sociedad comunique como hecho relevante a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido;
    - (iii) que se asegure que la Sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores; y
    - (iv) que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado;
  - (6) Favorecer que el auditor del Grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.
- (c) En relación con los sistemas de información, control interno:
- (1) Comprobar la adecuación e integridad de los sistemas internos de control y revisar la designación y sustitución de sus responsables.
  - (2) Conocer y supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la Sociedad y en su caso, al Grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables;
  - (3) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente;
  - (4) Velar por la independencia y eficacia de las funciones de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese de los responsables de los servicios de auditoría interna y cumplimiento normativo; proponer el presupuesto de dichos servicios; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes;
  - (5) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa;
  - (6) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección; y
  - (7) Revisar los folletos de emisión y la información financiera periódica que deba suministrar el Consejo a los mercados y sus órganos de supervisión
- (d) Examinar el cumplimiento del reglamento interno de conducta en los mercados de valores, del presente reglamento y, en general, de las reglas de gobierno de la Sociedad y hacer las propuestas necesarias para su mejora. En particular, corresponde a la Comisión de auditoría y cumplimiento recibir información y, en su caso, emitir informe sobre medidas disciplinarias a miembros del alto equipo directivo de la Sociedad.

Además, la Comisión de auditoría y cumplimiento informará al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos:

- (a) la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente. La Comisión deberá asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo;
- (b) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo; y
- (c) las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control

Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de auditoría y cumplimiento podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos.

Por último, se establece que La Comisión podrá nombrar hasta un máximo de dos expertos en materias propias de su competencia que, sin ser miembros de la Comisión, tendrán la facultad de asistir a sus sesiones y prestar asesoramiento a la Comisión en las materias que ésta considere.

#### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

El art. 14 del Reglamento del Consejo regula la organización y funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con las siguientes normas:

1. La Comisión de nombramientos y retribuciones estará formada por un mínimo de 3 y un máximo de 5 consejeros que, al menos en su mayoría, no tengan la condición de ejecutivos.
2. Los integrantes de la Comisión de nombramientos y retribuciones serán designados por el Consejo de administración, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de la Comisión. El Consejo de administración designará asimismo a su presidente de entre los consejeros no ejecutivos que formen parte de dicha Comisión. Desempeñará la secretaría de la Comisión el secretario del Consejo y será vicesecretario de la Comisión, en su caso, el vicesecretario del Consejo.
3. La Comisión se reunirá cuantas veces sea convocada por acuerdo de la propia Comisión o de su presidente y, al menos, cuatro veces al año. Asimismo, también se reunirá cada vez que el Consejo de administración o su presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas.
4. Quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mitad más uno de los consejeros que formen parte de la Comisión.
5. La Comisión adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de los consejeros que formen parte de la Comisión, presentes o representados en la reunión. En caso de empate, el presidente tendrá voto de calidad.
6. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de nombramientos y retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:
  - (a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de administración y la selección de candidatos;
  - (b) Elevar al Consejo de administración las propuestas de nombramientos de consejeros independientes para su designación por cooptación o, en su caso, para su sometimiento a la decisión de la junta general de accionistas, así como las propuestas para la reelección o cese de dichos consejeros por la junta general;

- (c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las comisiones;
  - (d) Proponer al Consejo de administración:
    - (1) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
    - (2) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; y
    - (3) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
  - (e) revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos;
  - (f) velar por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad;
  - (g) informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas en el capítulo IX del presente reglamento;
  - (h) evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido;
  - (i) examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del presidente y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada;
  - (j) informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo; y
  - (k) para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del secretario, informar sobre su nombramiento y cese para su aprobación por el pleno del Consejo.
7. La Comisión de nombramientos y retribuciones, en su función de evaluación del perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas comisiones, tomará en consideración los conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión riesgos y su condición de externos.
8. La Comisión deberá considerar las sugerencias que le hagan llegar el presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad. La Comisión consultará al presidente de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.
9. La Comisión podrá nombrar hasta un máximo de dos expertos en materias propias de su competencia que, sin ser miembros de la Comisión, tendrán la facultad de asistir a sus sesiones y prestar asesoramiento a la Comisión en las materias que ésta considere.

#### RESPONSABILIDADES DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Las responsabilidades de los miembros del Consejo de administración vienen desarrolladas en el Reglamento del Consejo, en cuyo art. 25 se establecen las siguientes obligaciones generales:

1. Informarse y preparar adecuadamente las reuniones del Consejo y de los órganos delegados a los que pertenezca.
2. Asistir a las reuniones de los órganos de que formen parte y participar activamente en las deliberaciones a fin de que su criterio contribuya efectivamente en la toma de decisiones. En el caso de que, por causa justificada, no pueda asistir a las sesiones a las que ha sido convocado, deberá instruir al consejero que haya de representarlo. Los consejeros externos no podrán hacerse representar más que por consejeros de la misma clase.

3. Realizar cualquier cometido específico que le encomiende el Consejo y se halle razonablemente comprendido en su compromiso de dedicación.
4. Investigar cualquier irregularidad en la gestión de la Sociedad de la que haya podido tener noticia y vigilar cualquier situación de riesgo.
5. Instar a las personas con capacidad de convocatoria para que convoquen una reunión extraordinaria del Consejo o incluyan en el orden del día de la primera que haya de celebrarse los extremos que considere convenientes.

Además, los artículos 26 y siguientes regulan el deber de confidencialidad, la obligación de no competencia, la gestión de los conflictos de interés, el uso de los activos sociales, el deber de fidelidad hacia la entidad en relación a operaciones indirectas, los deberes de información y las operaciones vinculadas.

Por otro lado, el Reglamento también regula las facultades de información e inspección, la posibilidad de ser auxiliado por expertos y el derecho a percibir una retribución por el ejercicio de sus funciones.

#### CARGOS EN EL SENO DEL CONSEJO

Los Estatutos establecen que el Consejo de administración designará a su presidente y, potestativamente, a uno o varios vicepresidentes. En caso de pluralidad de vicepresidentes, cada una de las vicepresidencias irá numerada. La prioridad de número determinará el orden en que los vicepresidentes sustituirán al presidente en casos de ausencia, incapacidad o vacante.

El presidente del consejo de administración tendrá la condición de presidente ejecutivo de la Sociedad, será considerado como superior jerárquico de la Sociedad, estará investido de las atribuciones necesarias para el ejercicio de esta autoridad y tendrá delegadas todas facultades del consejo de administración, salvo las que sean legalmente indelegables o las que no puedan ser delegadas en virtud de lo dispuesto en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo de administración. A tal efecto, el consejo, en el propio acto de nombramiento como presidente, acordará delegar en su favor todas facultades del Consejo de administración excepto las que resulten indelegables según lo indicado.

El consejo de administración designará un secretario y, potestativamente, un vicesecretario, pudiendo recaer el nombramiento en quienes no sean administradores, en cuyo caso actuarán con voz pero sin voto. El vicesecretario sustituirá al secretario en los casos de ausencia, indisposición, incapacidad o vacante.

El Reglamento del Consejo desarrolla cada uno de estos cargos.

El art. 8, sobre el presidente del consejo, establece lo siguiente:

1. El presidente del Consejo tendrá la condición de primer ejecutivo de la Sociedad y le corresponderá la efectiva dirección de los negocios de ésta, de acuerdo siempre con las decisiones y criterios fijados por la junta general de accionistas y el Consejo en los ámbitos de sus respectivas competencias.
2. El presidente será elegido de entre sus miembros con el voto favorable de las dos terceras partes de los consejeros.
3. Corresponde al presidente la facultad ordinaria de convocar al Consejo, de formar el orden del día de sus reuniones y de dirigir los debates. No obstante, deberá convocar el Consejo e incluir en el orden del día los extremos de que se trate cuando así lo soliciten, al menos, dos consejeros.

4. El presidente se asegurará de que los consejeros reciban información suficiente para el ejercicio de su cargo, y estimulará el debate y la participación activa de los consejeros, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.
5. En caso de empate en las votaciones, salvo cuando se trate de los acuerdos para cuya adopción esté prevista una mayoría cualificada, el voto del presidente será dirimente.

En cuanto al vicepresidente, el art. 9 del Reglamento del Consejo establece, entre otros aspectos que el vicepresidente sustituirá al presidente en caso de ausencia, incapacidad o vacante.

Por último, en relación al cargo de secretario, del art. 10 establece lo siguiente:

1. El secretario auxiliará al presidente en sus labores y deberá proveer para el buen funcionamiento del Consejo ocupándose, muy especialmente, de prestar a los consejeros el asesoramiento y la información necesarias, de conservar la documentación social, de reflejar debidamente en los libros de actas el desarrollo de las sesiones y de dar fe de los acuerdos del Consejo.
2. En todo caso, el secretario cuidará de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo y garantizará que éstas se ajusten a la letra y al espíritu de las leyes y sus Reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores; sean conformes con los Estatutos de la Sociedad y con los reglamentos de la junta, del Consejo y demás que tenga la Sociedad.
3. El Consejo podrá nombrar un vicesecretario, que tampoco necesitará ser consejero, quien sustituirá al secretario en caso de ausencia, indisposición, incapacidad o vacante. Además, podrá asistir a las reuniones del Consejo para auxiliar al secretario en la redacción del acta de la sesión.
4. El Consejo podrá asimismo nombrar un letrado asesor, que asistirá a las sesiones del Consejo prestando asesoramiento al mismo y a su secretario en el desempeño de sus funciones.

B.2.4. Indique el número de reuniones que ha mantenido el comité de auditoría durante el ejercicio:

Número de reuniones	2
---------------------	---

B.2.5. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, identifique si todos sus miembros son consejeros o miembros del órgano de administración externos.

SI  No

**C OPERACIONES VINCULADAS**

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo y los accionistas o partícipes más significativos de la entidad:

NIF o CIF del accionista o partícipe más significativo	Nombre o denominación social del accionista o partícipe más significativo	NIF o CIF de la entidad o entidad de su grupo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

Banca Cívica, S.A. no tiene balance propio individual de créditos a 31 de diciembre de 2010.

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la entidad o entidades de su grupo y los administradores o miembros del órgano de administración, o directivos de la entidad:

Nombre o denominación social de los administradores o miembros del órgano de administración o directivos	NIF o CIF de la entidad o entidad de su grupo	Nombre o denominación social de la entidad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)
D. JOSÉ MARÍA ARRIBAS MORAL	G31001993	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	ACUERDO DE FINANCIACIÓN	PRÉSTAMO	640
D. JOSÉ MARÍA ARRIBAS MORAL(*)	G31001993	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA	ACUERDO DE FINANCIACIÓN	PRÉSTAMO	1.800

(\*) A través de sociedad participada (Industrias del Arlanzón, S.A.)

Banca Cívica, S.A. no tiene balance propio individual de créditos a 31 de diciembre de 2010.

En los Informes de Gobierno Corporativo de las cajas que constituyen el Grupo Banca Cívica a 31 de diciembre de 2010, está disponible, en el epígrafe B.1, la relación de operaciones de riesgo que, en su caso, hayan concertado estas entidades con los miembros de sus respectivos Consejos de administración, entre los que se encuentran las de aquellos que a su vez forman parte del Consejo de Banca Cívica. La presente operación se describe expresamente al haber sido concedida una vez constituido el Grupo Banca Cívica.

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas con otras entidades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la entidad en cuanto a su objeto y condiciones:

CIF	Denominación social entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros o miembros del órgano de administración de la entidad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Con fecha 1 de diciembre de 2010, el Consejo de Administración de Banca Cívica, fue informado de las operaciones financieras a realizar por una entidad integrada en el Grupo Banca Cívica (Caja Navarra) con un miembro de este Consejo de Administración, D. José María Arribas Moral, o personas vinculadas al mismo. Estas operaciones, de conformidad con el artículo 33 del Reglamento del Consejo de Administración, deben ser objeto de autorización por el Consejo previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En este sentido:

- ✓ El Consejero abandonó la reunión, puesto que, conforme al mencionado artículo, la autorización o no de las operaciones con dicho consejero o personas vinculadas debe realizarse con la abstención del mismo de participar en las deliberaciones y decisiones del Consejo de Administración en relación con la autorización de las mencionadas operaciones.
- ✓ La Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sesión de la misma celebrada el mismo día (1 de diciembre de 2010), emitió informe favorable.

En definitiva, y una vez cumplido el procedimiento descrito, el Consejo de Administración, resolvió autorizar, de conformidad con el informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la concesión y formalización por Caja Navarra con el Consejero D. José María Arribas Moral, de las operaciones referidas en el punto C. 2 anterior.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la entidad o su grupo, y sus consejeros o miembros del órgano de administración o directivos.

El art. 32 del Reglamento del Consejo, relativo a los deberes de información de los consejeros, establece que éstos deberán informar a la sociedad de todos los puestos que desempeñen y de las actividades que realicen en otras sociedades o entidades y, en general, de cualquier hecho o situación que pueda resultar relevante para su actuación como administrador de la Sociedad.

Por otro lado, el art. 28 del Reglamento del Consejo establece que cuando se produzca un conflicto de interés, el consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las deliberaciones que afecten a los asuntos en los que el consejero, o una persona vinculada a éste, se halle interesado personalmente. Así mismo, establece que el consejero no podrá realizar, directa o indirectamente, transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad, a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses y el Consejo, previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, apruebe la transacción.

Por otro lado, el artículo 33 del mencionado Reglamento establece que el Consejo conocerá de las operaciones que la Sociedad realice, directa o indirectamente, con consejeros, con accionistas o con personas a ellos vinculadas. La realización de dichas operaciones requerirá la autorización del Consejo, previo informe favorable de la Comisión de nombramientos y retribuciones. Las indicadas operaciones se valorarán desde el punto de vista de la igualdad de trato y de las condiciones de mercado, y se recogerán en el informe anual de gobierno corporativo y en la información pública periódica en los términos previstos en la normativa aplicable.

No habrá obligación de poner en conocimiento del Consejo, ni de recabar la autorización prevista en el apartado anterior, cuando se trate de operaciones con accionistas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

- a) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén básicamente estandarizadas y se apliquen habitualmente a los clientes que contraten el tipo de producto o servicio de que se trate;
- b) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate o, cuando las operaciones se refieran a bienes o servicios en los que no existen tarifas establecidas, en condiciones habituales de mercado, semejantes a las aplicadas en relaciones comerciales mantenidas con clientes de similares características; y
- c) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.

Las operaciones con consejeros estarán sujetas en todo caso a la autorización a que se refiere este artículo excepto cuando se trate de operaciones de crédito, préstamo o garantía cuyo importe sea igual o inferior a 25.000 euros y se cumplan simultáneamente las condiciones (a) y (b) descritas en el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, el consejo de administración podrá asimismo autorizar con carácter general determinado tipo de operaciones que se realicen entre la Sociedad y sus accionistas o las participadas de éstos en el marco de la implementación del Contrato de Integración suscrito por las Cajas y ésta para la creación del Grupo Banca Cívica, estableciendo los requisitos que considere pertinentes al respecto.

Excepcionalmente, cuando razones de urgencia así lo aconsejen, las operaciones vinculadas podrán autorizarse por la Comisión Ejecutiva, con posterior ratificación del Consejo.

## D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

La gestión eficaz del riesgo y su control constituyen elementos fundamentales de la estrategia competitiva del Grupo Banca Cívica. El objetivo de dicha gestión y control no se centra en la eliminación del riesgo, puesto que éste constituye un factor intrínseco en el negocio de las entidades financieras, sino en el desarrollo de sistemas de medición y control de los riesgos que garanticen el perfil de riesgo definido para el Grupo Banca Cívica.

Por otra parte, cabe señalar que la constitución del Grupo Banca Cívica se basa en la centralización de la gestión y control del Riesgo, la homogeneización de políticas, criterios y procedimientos comunes para todas las entidades del grupo y la adaptación y mejora continua.

La gestión y control de los riesgos se fundamenta en los siguientes principios:

- **Solvencia:** asegurar que el nivel de solvencia se encuentra dentro de los límites establecidos por la Entidad, garantizando la continuidad del negocio, y que la exposición al riesgo se realiza teniendo en cuenta los criterios de prudencia y equilibrio.
- **Diversificación del riesgo:** gestionar con el fin de minimizar la concentración del riesgo en clientes, grupos o sectores.
- **Independencia:** a través de sistemas y mecanismos que aseguren que el control del riesgo y captación de negocio están claramente diferenciados departamental y funcionalmente dentro del Grupo.
- **Objetividad:** a través de la cuantificación del riesgo mediante modelos objetivos e imparciales.
- **Control y seguimiento de límites:** asegurar en la concesión de operaciones de riesgo, que la cartera gestionada se encuentre dentro de los límites establecidos por la Entidad, así como cualquier otro tipo de restricciones y diseñar los mecanismos necesarios para cumplir dicho objetivo

El Consejo de Administración de Banca Cívica, a través de la Comisión Ejecutiva, y bajo el control de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, aprueba y supervisa la política general, estableciendo los límites de asunción de los distintos tipos de riesgo en el Grupo y los sistemas y procedimientos de control interno, en relación con todos los riesgos.

Los riesgos más relevantes cubiertos por el sistema se definen a continuación:

**1. Riesgo de Crédito:** El Riesgo de Crédito es el riesgo más significativo al que se expone el Grupo como consecuencia del desarrollo de su actividad bancaria y se define como la posibilidad de sufrir pérdidas derivadas del incumplimiento por la contraparte de las cláusulas de cualquier contrato o bien por el incumplimiento de actuar según lo acordado.

**2. Riesgo de Concentración:** Se define como la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas, y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento está sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector, economía, localización geográfica,..etc.)

**3. Riesgo de Mercado:** El Riesgo de Mercado se define como el riesgo de pérdida ante movimientos adversos en los mercados financieros de los precios de los productos en los que se mantengan posiciones, pudiendo provenir de operaciones que figuren tanto dentro como fuera de balance.

**4. Riesgo de Tipo de Interés:** Se define el riesgo estructural de Balance (o riesgo de tipo de interés) como la posibilidad de que un movimiento en la curva de tipos de interés se traduzca en un deterioro del Margen Financiero o del Valor Económico de la Entidad, a causa de los distintos plazos de vencimiento y periodos de reprecación del Activo y el Pasivo.

**5. Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la posibilidad de que la entidad no tenga capacidad para encontrar los fondos que se requieren como consecuencia de los desfases temporales de los flujos de caja entre los pasivos y los activos.

**6. Riesgo Operacional:** El Riesgo Operacional es el riesgo de pérdida resultante de una falta de adecuación o de un fallo de los procesos, el personal y los sistemas internos o bien de acontecimientos externos, incluyéndose en esta definición el riesgo legal (jurídico) y excluyéndose el riesgo estratégico y el riesgo de reputación

Con el fin de garantizar los principios establecidos para la gestión y control de los Riesgos en el Grupo Banca Cívica se ha creado un departamento de Control Global del Riesgo basado en los siguientes criterios:

1. Gestión integrada de Riesgos
2. Independencia: Asegurar una correcta segregación de funciones, de modo que haya una clara separación entre las funciones de Gestión y Administración y la función de Control. (Gestión de Riesgos independiente)
3. Reporte directo a la Presidencia y Alta Dirección sobre el grado de exposición al Riesgo de la Entidad.
4. Garantizar que la exposición al riesgo se mantiene dentro del "apetito de riesgo" y tolerancia al mismo, establecidos por el Consejo de Administración y Alta Dirección.

Las funciones definidas para Control Global de Riesgo se resumen en los siguientes puntos:

1. Integrará todos los riesgos con el objetivo de garantizar que los sistemas de gestión y control de éstos se adecuen al perfil de riesgos global del Grupo Económico consolidable.
2. La Dirección de Control Global de Riesgos dependerá del Área Adjunta a Presidencia de Administración y Control, con el fin de garantizar que el control de riesgos se realiza desde áreas independientes a la gestión, medición y administración.
3. Definirá el cuadro de mando de control global de riesgos.
4. Realizará la medición y seguimiento de los diferentes riesgos por carteras y segmentos junto con la correlación entre los diferentes riesgos.
5. Será el encargado de validar los límites y seguimiento propuestos desde la Dirección de Riesgo de Crédito y Dirección Financiera.

En Banca Cívica, se están realizando los esfuerzos necesarios para continuar con el proceso de mejora en la gestión de riesgos y adaptación al nuevo marco regulador, con el sólido convencimiento de los resultados beneficiosos que su práctica continuará reportando.

Por estas razones, Banca Cívica continúa implantando mecanismos internos de decisión que cuantifican los riesgos de manera homogénea, facilitan la gestión centralizada y global de los riesgos relevantes, y permiten una mejor atención al cliente.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

En función del riesgo cubierto, el Grupo Banca Cívica hace uso de los siguientes sistemas:

### **1. Riesgo de Crédito y Concentración:**

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de crédito y concentración, recogida en el Manual de Políticas de Riesgo de Crédito así como en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto (admisión, seguimiento y recuperaciones).

El circuito de admisión de operaciones se organiza desde la máxima centralización, y ello en base a la transferencia plena de competencias en materia de admisión, gestión y control de riesgos de las Cajas a la Sociedad Central.

Los circuitos para la admisión de operaciones seguirán un esquema de facultades para su aprobación, que contemplan criterios cualitativos y cuantitativos. La Sociedad Central tendrá la competencia exclusiva sobre la admisión y aprobación de operaciones que pertenezcan a la red común, sobre aquellas que superen los importes fijados en las facultades así como sobre aquellas que por su naturaleza se decidan que deben ser aprobadas a dicho nivel.

La Entidad utiliza en el proceso de admisión de riesgos tanto el análisis tradicional de experto como la aplicación de herramientas de rating y scoring basadas en modelos expertos y estadísticos. La integración en la gestión de los modelos de calificación crediticia y las herramientas pertinentes para la medición rigurosa y precisa del riesgo es uno de los principales hitos de la Entidad. El resultado de esta nueva noción de medición del riesgo es lo que permitirá, en última instancia, obtener, de manera acertada, la rentabilidad mínima exigida al negocio en función del riesgo y del nivel de solvencia perseguido por la Entidad; además posibilita la objetivación del riesgo, la homogeneización de la cartera y supone ventajas adicionales en la admisión de operaciones, puesto que agiliza los circuitos de admisión sin asumir un mayor riesgo.

La Entidad cuenta con un departamento de seguimiento de Riesgos, independiente de la función de admisión, cuyo objetivo es anticipar y prevenir el deterioro en la calidad crediticia de las exposiciones individuales o de la cartera en su conjunto, para limitar la posibilidad de incurrir en pérdidas. Cabe destacar el proceso de implantación de alertas en el seguimiento de riesgo de Crédito más allá de la normativa vigente, así como la creación de Comités específicos para seguimiento de empresas en alerta.

Por otra parte, para la gestión y contención de la mora, se constituye el departamento de Recuperaciones, independiente de la función de admisión y seguimiento. El principal objetivo de este departamento consiste en reducir al máximo la pérdida derivada de operaciones crediticias en las que ya hay, al menos, indicios claros de un posible deterioro

### **2. Riesgo de Mercado y de Contraparte:**

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de mercado y contraparte, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto

La medición y seguimiento del **riesgo de mercado** se realiza centralizadamente desde la matriz del Grupo Banca Cívica, obteniéndose diariamente desde la sociedad central la información de riesgo de mercado tanto a nivel consolidado del Grupo, como de las entidades que lo componen.



Banca Cívica se encuentra integrada en el Proyecto del Sistema Integral de Tesorería, que permite que las operaciones se integren en tiempo real en las distintas aplicaciones que lo forman (Kondor, Adaptiv y Opics).

Mediante Adaptiv, se calcula el VaR con un nivel de confianza del 99% y con un horizonte temporal de 1 y 10 días, siendo el periodo de observación de 1 año. El VaR se calcula por factores de riesgo, productos y carteras. Adicionalmente, la herramienta realiza backtesting sucio y limpio, reportándose el limpio.

De igual forma, se realiza stresstesting sobre la totalidad de la cartera bajo diferentes supuestos:

- Escenarios basados en eventos reales (Ejemplo: variaciones del 11 de marzo de 2004).
- Escenarios basados en sensibilidades (Ejemplo: movimientos paralelos o en pendientes de las curvas de tipos).
- Escenarios basados en suposiciones sobre la evolución de otros factores de riesgo (Ejemplo: caídas de Bolsa).

Por su parte, los límites al **riesgo de contrapartida** se establecen a nivel de grupos y entidades financieras. Banca Cívica ha definido una serie de contrapartidas autorizadas y a cada una de ellas se le asigna una línea, calculada conforme a la metodología vigente. Estas líneas son actualizadas en su totalidad con una periodicidad semestral, si bien, ante cualquier modificación puntual de las circunstancias de una contrapartida, es actualizada de inmediato.

En el caso de que se produzca un excedido en alguna línea de contrapartida, existe un proceso de comunicación y aprobación, siendo el Director/Subdirectores del Área Financiera o el COAP (así como el Consejo de Administración/Comisión Ejecutiva) quién tiene potestad para su autorización dependiendo de la cuantía del excedido. El departamento de COAP/Controller controla diariamente el listado de excedidos e informa de los mismos tanto al Comité de Inversiones, como al Comité de Activos y Pasivos, así como a Control Global del Riesgo, a Auditoría Interna, y, si así fuera pertinente, a la Comisión Ejecutiva/ Consejo de Administración.

El control del cumplimiento de los límites se realiza de forma mensual para los límites de riesgo de mercado y de forma diaria para los límites de riesgo de contrapartida

La gestión de estos riesgos recae asimismo en dos comités específicos: El Comité de Activos y Pasivos y el Comité de Inversiones del Área Financiera. Asimismo, y de manera periódica, se informa a Presidencia del detalle de todas las operaciones, del control de riesgos (límites a la inversión, control de incidencias, control de excedidos en límites y líneas, variaciones de rating...) y del detalle de las posiciones en cartera.

### 3. Riesgo de Interés:

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de interés, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto.

La herramienta seleccionada para la medición del riesgo de tipo de interés en el grupo es ALM FOCUS. Hasta la implementación completa en la Sociedad Central del aplicativo en una perspectiva multientidad, cada entidad obtiene los resultados de riesgo de interés en las herramientas disponibles con anterioridad a la integración, siendo Focus la herramienta empleada en todas las entidades del grupo, salvo en Caja de Burgos, donde se utiliza IPS Sendero.

El control del riesgo de interés se realiza de modo centralizado desde la matriz Banca Cívica, S.A., a través del seguimiento periódico de una serie de indicadores de gap, duración y sensibilidades ante diferentes escenarios de movimientos de tipos tanto en valor económico como en margen financiero.

No obstante, y hasta la integración y homogeneización completa de bases de datos y criterios de medición, cada caja sigue obteniendo adicionalmente sus propios análisis. Los resultados obtenidos a nivel grupo, son objeto de obtención y reporting mensual a la Alta Dirección, a través del Comité de Activos y Pasivos.

El riesgo de interés se gestiona desde Tesorería y Mercado de Capitales y se controla por parte del Departamento de Transparencia Financiera y Sistemas de Evaluación. Así mismo, está sometido a la supervisión de Control Global del Riesgo y Auditoría Interna, con el fin de preservar una adecuada independencia y separación de funciones

#### **4. Riesgo de Liquidez:**

Banca Cívica cuenta con una política definida en relación a la gestión y al control del riesgo de liquidez, recogida en los diferentes manuales de procedimientos con los que cuenta el grupo a este respecto

La medición y seguimiento del **riesgo de liquidez** se realiza centralizadamente desde la matriz del Grupo Banca Cívica. Las medidas utilizadas para el control del riesgo son las siguientes:

- a. Proyecciones de liquidez: proporcionan información sobre las entradas y salidas de liquidez previstas para un periodo determinado y sirven para medir la necesidad o el exceso neto de fondos a una fecha. Se incorporan los vencimientos contractuales, las provisiones de crecimiento de negocio en inversión minorista/ mayorista y en captación de recursos minorista / mayorista.
- b. Ratios de liquidez: la entidad utiliza diversos ratios de liquidez con objeto de comparar la evolución de las principales magnitudes.
- c. Seguimiento del colateral para emisiones garantizadas.
- d. Seguimiento de la evolución de los mercados mayoristas de financiación.
- e. Matrices de estrés de liquidez: en la actualidad se realizan con frecuencia mensual, y en ellas se estresa, por un lado, la evolución del negocio (gap entre crecimiento de la inversión crediticia y la captación de recursos minoristas por encima del previsto) y diferentes situaciones de los mercados mayoristas de financiación (hasta el cierre absoluto de éstos).

El riesgo de liquidez se gestiona en el Área Financiera de Banca Cívica y se apoya en el Comité de Activos y Pasivos (COAP), y Comité de Inversiones del Área Financiera.

#### **5. Riesgo Operacional:**

Con base en el segundo documento sobre Convergencia Internacional de Medidas y Normas de Capital elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, Banca Cívica asume la definición de riesgo operacional como el riesgo de pérdidas derivadas de procesos internos erróneos o inadecuados, fallos humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y excluye el estratégico y reputacional.

Con el objetivo de identificar, medir, evaluar, controlar y mitigar este tipo de riesgo, de forma más exhaustiva, las entidades que componen el Grupo Banca Cívica están adheridas al Proyecto Sectorial de Control Global de Riesgo, coordinado por la Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Su desarrollo implica la elaboración de herramientas de identificación y medición, tanto cuantitativa como cualitativa, así como políticas y procedimientos de gestión, en el entorno de un marco de control adaptado a las directrices incluidas tanto en el Nuevo Acuerdo de Capital como en el documento de Sound Practices, ambos emitidos por el Comité de Supervisión Bancaria.

D.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Los riesgos materializados se corresponden con los propios de la actividad financiera, y se encuentran en niveles aceptables, lo cual no deja de ser consecuencia de los sistemas de gestión de riesgos. Como prueba de ello, la tasa de morosidad del Grupo Banca Cívica registrada a cierre de diciembre de 2010 se sitúa en el 4,70%, con una tasa de cobertura del 113,25%. La tasa de morosidad crediticia asciende al 5,72%.

D.4. Indique si existe alguna comisión u órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuáles son sus funciones.

Los Órganos internos encargados de establecer, conocer y supervisar los dispositivos de control de riesgos son los siguientes:

- ✓ El Comité de Activos y Pasivos que es el Órgano interno responsable de la gestión de riesgos globales de mercado, tipos de interés y liquidez, adoptando las estrategias de inversión y cobertura más adecuadas para mitigar el impacto de la variación de tipos de interés así como las políticas de financiación.
- ✓ El Comité de Crédito, que es el Órgano Interno encargado de establecer las políticas, seguimiento y estrategia de Riesgo de Crédito.
- ✓ El Comité de Admisión de Operaciones que es el Órgano de analizar y, en su caso, aprobar las propuestas de operaciones que estén dentro de sus facultades. Por otra parte, también realiza propuestas al Comité de Créditos respecto a las políticas referentes a la admisión de operaciones, así como respecto a cambios en las facultades para la admisión de operaciones que se estimen oportunos.
- ✓ Los Comités de Seguimiento de Créditos, constituyen el Órgano Interno encargado del análisis de los riesgos de las empresas con alertas nuevas significativas y de la revisión periódica del riesgo de crédito en las que ya están clasificadas en las diferentes categorías de seguimiento.
- ✓ El Comité de Recuperaciones (Mora), es el Órgano interno que fija las políticas de recuperaciones y analiza la evolución de la morosidad, con el objeto de ver las variaciones mensuales e identificar posibles áreas o segmentos susceptibles de nueva morosidad.

Finalmente, y respecto de los Órganos de Gobiernos que tienen asignadas funciones relacionadas con el conocimiento y seguimiento de los sistemas de control, destacan, por un lado, la *Comisión de Auditoría y Cumplimiento Normativo*, entre cuyas funciones reglamentarias se encuentra la de conocer el proceso de información financiera y de los sistemas de control de la Entidad, y por otro, la *Comisión Ejecutiva* que, de acuerdo con la política de riesgos de Grupo Banca Cívica, aprobada por el Consejo de administración, está encargada de conocer periódicamente información global acerca de riesgos, volúmenes por segmentos, productos, evolución y morosidad, así como información acerca de proyectos relevantes en curso relacionados con la gestión de riesgos de la Entidad, sin perjuicio, además, de su sometimiento a aprobación en unos casos, y a conocimiento en otros, de determinadas operaciones de crédito, aval o garantía concedidas a determinadas Entidades o personas (Partidos Políticos, Administraciones Públicas, Asociaciones Empresariales, Centrales Sindicales así como sus entidades vinculadas, Directivos del Grupo Banca Cívica vinculados a través de una relación laboral especial de Alta Dirección y Comité de Dirección Caja, miembros del Consejo de Administración, Comisión de Control, así como sus familiares de primer grado y empresas sobre las que ostenten el control por encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, Administradores de Sociedades y Entidades del Grupo Banca Cívica).

## **E JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS**

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general u órgano equivalente establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la LSA, o la normativa que le fuera de aplicación.

A excepción de lo establecido en el apartado 3 del Artículo 25, la junta general, sea ordinaria o extraordinaria, quedará válidamente constituida en primera o en segunda convocatoria cuando los accionistas presentes o representados posean el porcentaje de capital con derecho de voto establecido por la ley.

El apartado 3 establece que la junta quedará válidamente constituida como junta universal siempre que esté presente o representado todo el capital y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la junta y el orden del día.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen de mínimos previsto en la LSA, o la normativa que le fuera de aplicación.

El régimen de adopción de acuerdos sociales en la junta se regula en el art. 30 de los Estatutos, de acuerdo con las siguientes normas:

1. A excepción de lo establecido en los apartados 2 y 3 del propio artículo 30 y de aquellos supuestos para los que la ley establezca una mayoría cualificada, la mayoría necesaria para aprobar un acuerdo requerirá el voto favorable de la mitad más uno de las acciones con derecho a voto presentes o representadas en la junta general.

2. La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo de los referidos seguidamente (apartado 1 del art. 20, incisos d), f), h), i) y l) requerirá el voto favorable de accionistas presentes o representados que posean, al menos, dos tercios del total capital suscrito con derecho a voto. Estos incisos son:
  - d) Acordar la distribución de dividendos;
  - f) Acordar el aumento o reducción de capital y la emisión de valores convertibles o canjeables por acciones;
  - h) Acordar cualquier otra modificación de los estatutos sociales;
  - i) Acordar la disolución o liquidación de la Sociedad;
  - l) Autorizar la adquisición de acciones propias.
  
3. La mayoría necesaria para aprobar un acuerdo de los referidos en los incisos g), j) y m) del apartado 1 del Artículo 20, requerirá el voto favorable de accionistas presentes o representados que posean, al menos, nueve décimos del capital suscrito con derecho a voto.
  - g) acordar operaciones de reestructuración societaria (fusión, escisión, segregaciones, filializaciones, transformación, cesión global de activo y pasivo y cualesquiera otras operaciones que tengan un efecto idéntico en lo sustancial a las anteriores);
  - j) autorizar la realización por los accionistas de las operaciones referidas en el art. 7.1 d) de los Estatutos((i) participar en una fusión en la que participen entidades ajenas al Grupo; (ii) participar, como cedente o adquirente, en una operación de segregación, escisión o cesión global de activos y pasivos con un tercero ajeno al Grupo; (iii) acordar voluntariamente su disolución o incorporarse a otro sistema institucional de protección o grupo consolidable; (iv) adquirir participaciones en otra entidad de crédito o entidad o intermediario financiero, español o extranjero, que resulte en una participación superior al 3% del capital social o los votos de la entidad de que se trate, cuando sean sociedades cotizadas o con capacidad de decisión en sus órganos de gobierno cuando no lo sean; (v) transmitir o adquirir de terceros ajenos al Grupo activos estratégicos para las Cajas por su cuantía o finalidad, o suscribir con dichos terceros acuerdos o alianzas estratégicos o, en general, contratos de importancia significativa, ajenos al curso ordinario de los negocios de las cajas accionistas o de la Sociedad; ni (vi) abrir nuevas líneas de negocio o cerrar las existentes) ;

Así mismo, autorizar las transmisiones de acciones de la Sociedad en los términos previstos en el artículo 10, que establece los siguiente (1) las acciones y los derechos que incorporan son transmisibles por todos los medios admitidos en Derecho; (2) la transmisión de acciones de la Sociedad por cualquier título, incluyendo los referidos en el artículo 64 de la Ley de Sociedades Anónimas, queda condicionada a su previa autorización por la junta general, que sólo podrá denegarla cuando el adquirente no sea una caja de ahorros; (3) a los efectos de obtener la referida autorización, el accionista que proyecte o pretenda transmitir ínter vivos la totalidad o parte de sus acciones a título oneroso o lucrativo, deberá comunicarlo por escrito al consejo de administración, expresando el número, clase y serie de las acciones que desea transmitir, el nombre, domicilio y la nacionalidad de la persona a quien desea transmitir y, en caso de ser persona jurídica, los titulares últimos de su capital, así como el precio o contraprestación de cada acción y las condiciones de la operación; (4) en el plazo máximo de un mes a contar desde la recepción de la comunicación, el órgano de administración convocará a todos los accionistas para que, dentro del plazo de dos meses a contar desde la recepción de la comunicación se reúnan en junta general y decidan sobre el otorgamiento o denegación de la autorización, comunicando inmediatamente la decisión adoptada al accionista que desea transmitir sus acciones. No obstante lo anterior, no será necesaria la convocatoria de la junta general, bastando el acuerdo de autorización de la transmisión adoptado por el consejo de administración cuando éste obtenga el voto a favor de todos sus miembros; y (5) en cualquier caso, transcurrido el plazo máximo de dos meses desde que se envió la solicitud de autorización sin que la Sociedad haya contestado, se considerará que la autorización ha sido concedida.

m) Acordar la admisión a cotización de las acciones de la Sociedad en cualquier mercado secundario organizado.

4. Los asistentes a la junta general tendrán un voto por cada acción que posean o representen.
5. Una vez sometido un acuerdo a votación y realizado el escrutinio de los votos, el presidente proclamará el resultado, declarando, en su caso, válidamente adoptado el acuerdo.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas o partícipes en relación con la junta u órgano equivalente.

El artículo 23 de los Estatutos regula el derecho de asistencia, de acuerdo con las siguientes reglas:

1. Tendrán derecho de asistencia a las juntas generales los titulares de cualquier número de acciones inscritas a su nombre en el libro-registro de acciones nominativas con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la junta y que se hallen al corriente en el pago de los dividendos pasivos.
2. Los consejeros deberán asistir a las juntas generales, sin perjuicio de que no será precisa su asistencia para la válida constitución de la junta.
3. El presidente de la junta general podrá autorizar el acceso a la junta de cualquier persona que juzgue conveniente. La junta, no obstante, podrá revocar dicha autorización.

El artículo 24, relativo a la representación en la junta general, establece lo siguiente:

1. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la junta general por medio de otra persona, aunque no sea accionista, cumpliendo con los requisitos y formalidades exigidos en los Estatutos y, en su caso, en la ley.
2. La representación es siempre revocable. La asistencia a la junta general del accionista representado, ya sea personalmente o por haberse emitido el voto a distancia, tendrá valor de revocación de la representación otorgada, sea cual fuere la fecha de ésta.

En cuanto a la deliberación en la junta (art. 28) se establece que toda persona con derecho de asistencia podrá intervenir en la deliberación, al menos una vez, en relación con cada uno de los puntos del orden del día, si bien el presidente de la junta general podrá establecer el orden de las intervenciones y limitar en cualquier momento su duración máxima.

Por último, en relación al acta (art. 31), los Estatutos indican que cualquier accionista que hubiera votado en contra de un determinado acuerdo tiene derecho a que conste en el acta de la junta general su oposición al acuerdo adoptado.

E.4. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales u órganos equivalentes celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y el porcentaje de votos con el que se han aprobado los acuerdos.

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
Junta General	30/06/2010	Faculta al Consejo de Administración, y base al artículo 153.1 b) Ley de Sociedades Anónimas, para que pueda aumentar el capital social si así lo estima conveniente, en el plazo de cinco años.	Unanimidad
Junta General	30/06/2010	Faculta al Consejo de Administración la posibilidad de emitir títulos de renta fija de acuerdo con una serie de condiciones.	Unanimidad
Junta General	30/06/2010	Delega al Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones convertibles.	Unanimidad
Junta General	30/06/2010	Aprobación de la retribución de los Consejeros.	Unanimidad.
Junta General	30/06/2010	Nombramiento de Ernst&Young como auditor de cuentas de la Sociedad, por un plazo de 3 años.	Unanimidad
Junta General	30/06/2010	Delegación de facultades a favor de los miembros del consejo y del Secretario no Consejero, para llevar a buen término los acuerdos adoptados en la Junta del 30 de junio de 2010.	Unanimidad
Junta General	01/12/2010	Aprobación de la modificación del Contrato de Integración	Unanimidad
Junta General	01/12/2010	Delega en el Consejo de Administración, la aprobación del Plan Estratégico de Integración con los efectos de la incorporación de Cajasol y la solicitud del FROB.  Además, de facultarle para la realización de cualquier actuación necesaria para la plena ejecución del contrato de integración.	Unanimidad
Junta General	10/12/2010	Aprobación de la modificación del Contrato de Integración	Unanimidad
Junta General	10/12/2010	Aprobación de la emisión de participaciones preferentes convertibles en acciones a suscribir por el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancarias	Unanimidad
Junta General	28/12/2010	Aprobación de aumento de capital en 150.000.000 euros mediante aportaciones dinerarias.	Unanimidad
Junta General	28/12/2010	Sometido a condición suspensiva consistente en la efectiva incorporación de Cajasol, y de las pertinentes autorizaciones, se acuerda aumentar el capital social en 68.892.464 € mediante aportaciones dinerarias.	Unanimidad
Junta General	28/12/2010	Se acuerda optar por el Régimen Especial de consolidación fiscal previsto en el Capítulo VII del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Sociedades RD Legislativo 4/2004, de 5 de marzo.	Unanimidad
Junta General	31/12/2010	Aprobación del reparto de un dividendo a cuenta del resultado del	Unanimidad

Órgano	Fecha	Acuerdo	Votación
		ejercicio.	

E.5. Indique la dirección y el modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.  
[www.bancacivica.es//](http://www.bancacivica.es//) Información para inversores// Hechos Relevantes

E.6. Señale si se han celebrado reuniones de los diferentes sindicatos, que en su caso existan, de los tenedores de valores emitidos por la entidad, el objeto de las reuniones celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe y principales acuerdos adoptados.

No se han celebrado.

#### **F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO**

Indique el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

Banca Cívica, S.A. es una sociedad que a 31 de diciembre de 2010 cuenta únicamente con 3 accionistas, todos ostentando participaciones significativas en el capital como viene expresado en el epígrafe A.1 del presente Informe.

Dada esta situación, unida a su condición de no cotizada, hace que Banca Cívica no esté obligada a seguir estrictamente las recomendaciones de gobierno corporativo establecidas en el Código Unificado de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas, aprobado por la CNMV.

No obstante, Banca Cívica cumple la mayor parte de las recomendaciones del Código Unificado que le son aplicables, teniendo en cuenta las peculiaridades de la Sociedad, cuyo propósito es la consecución de los siguientes fines:

1. la creación de una instancia central de gobierno, que se residenciará precisamente en la sociedad, constituida como banco bajo la supervisión del Banco de España, y en cuyo órgano de administración estén presentes, entre otras, las personas que ostentan los cargos de mayor representatividad y responsabilidad dentro de las cajas de ahorro accionistas;
2. la articulación de una integración financiera de amplio alcance entre las referidas entidades, cuyos elementos estructurales son (i) la constitución de un sistema institucional de protección de liquidez y garantía, (ii) el establecimiento de un sistema de tesorería global, y (iii) el establecimiento de un sistema de participación mutua en resultados; y
3. la instrumentación de un programa avanzado de integración funcional estructurado en torno a (i) la centralización de estrategias y políticas, (ii) la integración operativa (servicios corporativos comunes, etc.), y (iii) puesta en común y desarrollo de negocios (banca corporativa, grandes empresas, banca privada, desarrollo internacional, red extraterritorial e internacional de oficinas, negocios especializados, corporación industrial).

En este sentido, cabe destacar las siguientes conclusiones en relación a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno:

#### Junta General

La recomendación 1 se cumple en lo que aplica, así como las recomendaciones 3 y 5. Las recomendaciones 2 y 6 no aplican y la nº 4 no tiene sentido su aplicación en Banca Cívica.

#### Consejo de Administración

Las recomendaciones 7, 8, 9, 10, 16, 18, 20, 21, 23,24,25 y 26 se cumplen. No aplican las recomendaciones 11, 12, 13 y 14. No se cumple con las recomendaciones 15 y 22. Las recomendaciones 17 y 19 se cumplen parcialmente. En la primera, cuando al menos dos consejeros así lo solicitan, harán que el Presidente tenga que convocar una reunión o bien introducir un punto en el orden del día. Esto aplica también a la recomendación 19.

#### Consejeros

Se cumplen las recomendaciones 27, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40 y 41. No se cumplen o no aplican las recomendaciones 28, 29, 30, 36 y 38.

#### Comisiones

Se cumplen las recomendaciones 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 53, 54, 55 y 57. La recomendación 52 se cumple parcialmente y las recomendaciones 56 y 58 no se contemplan en los Estatutos ni el Reglamento del Consejo.

## **G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS**

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicadas por su entidad, que no ha sido abordado por el presente informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la entidad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

La estructura y principios del Grupo Banca Cívica se instrumentaron bajo el denominado Contrato de Integración del Grupo Banca Cívica, suscrito con fecha 7 de abril de 2010 por Caja Navarra, CajaCanarias y Caja de Burgos. Este contrato, quedaba supeditado al cumplimiento de una serie de condiciones suspensivas que quedaron cumplidas el 9 de junio de 2010, incorporándose Banca Cívica, S.A., con fecha 14 de julio de 2010, como parte a dicho contrato.

Posteriormente, y con fecha 10 de diciembre de 2010, las entidades integrantes del Grupo Banca Cívica promovieron una modificación del Contrato de integración con el objeto de dar entrada a Cajasol dentro del Grupo, así como de recoger una serie de modificaciones dirigidas a una mayor integración entre las Cajas del Grupo.

La firma de la Adenda al Contrato de Integración fue posteriormente ratificada, durante el mes de diciembre, por las Asambleas Generales de Cajasol, Caja Burgos y CajaCanarias, por el Consejo General de Caja Navarra y por la junta de accionistas de Banca Cívica.

En virtud de este acuerdo, el 10 de febrero de 2011 se suscribió por parte de las Cajas un aumento de capital de Banca Cívica, de tal manera que la estructura del capital resultante de la Sociedad es a la fecha de aprobación del presente Informe de Gobierno Corporativo, la siguiente:

- ✓ Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, titular de un 29,1% del capital social.
- ✓ Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Guadalajara, Huelva, Jerez y Sevilla (Cajasol), titular de un 29,1% del capital social.
- ✓ Caja General de Ahorros de Canarias, titular de un 21,3% del capital social.
- ✓ Caja de Ahorros Municipal de Burgos, titular de un 20,5% del capital social.

Asimismo, la Junta General y el Consejo de Administración de Banca Cívica, celebrados el mismo día 10 de febrero de 2011, han aprobado los siguientes acuerdos:

1. Aprobación de los nuevos Estatutos Sociales y de un nuevo Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad.
2. Nombramiento de nuevos miembros y cargos en los distintos órganos societarios, así como de nuevos miembros de la Alta Dirección.

Como consecuencia de dichos nombramientos, la composición de los órganos pasa a ser la siguiente:

- Consejo de Administración.

- D. Antonio Pulido Gutiérrez (Copresidente de la entidad/ Presidente del Consejo de Administración).
- D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta (Copresidente de la entidad/Vicepresidente primero del Consejo de Administración y Consejero Delegado).
- D. Álvaro Arvelo Hernández (Vicepresidente segundo).
- D. José María Arribas Moral (Vicepresidente tercero).
- D. José Antonio Asiáin Ayala (Vicepresidente cuarto).
- D. Marcos Contreras Manrique (Vicepresidente quinto).
- D. Jaime Montalvo Correa.
- D. Ricardo Martí Fluxá.
- D. Juan Odériz San Martín.
- D. David José Cova Alonso.
- D. José Miguel Rodríguez Fraga.
- D. Juan Dehesa Álvarez.
- D. Leoncio García Núñez.
- D. Ángel Ibáñez Hernando.
- D. Emilio Jordán Manero.
- D. Lázaro Cepas Martínez.
- Dña. Petronila Guerrero Rosado.
- D. José Luis Ros Maorad.
- D. Amancio López Seijas (Consejero Independiente).
- D. Rafael Cortés Elvira (Consejero Independiente).

- Comisión Ejecutiva.

- D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta (Presidente).
- D. Antonio Pulido Gutiérrez (Vicepresidente).
- D. Álvaro Arvelo Hernández.
- D. José María Arribas Moral.
- D. José Antonio Asiáin Ayala.
- D. Leoncio García Núñez.
- D. David José Cova Alonso.
- D. Juan Odériz San Martín.
- D. Lázaro Cepas Martínez.
- D. Marcos Contreras Manrique.

- Comisión de Auditoría y Cumplimiento.

- D. Rafael Cortés Elvira (Presidente).
- D. Álvaro Arvelo Hernández (Vicepresidente).
- D. José Antonio Asiáin Ayala.
- D. Emilio Jordán Manero.
- Dña. Petronila Guerrero Rosado.

- Comisión de Nombramientos y Retribuciones.
  - D. Amancio López Seijas (Presidente).
  - D. José María Arribas Moral (Vicepresidente).
  - D. Álvaro Arvelo Hernández.
  - D. Ricardo Martí Fluxá.
  - D. José Luis Ros Maorad.
  
- Dirección General de la Sociedad:
  - D. Lázaro Cepas Martínez (Director General y Secretario General).
  - D. Juan Odériz San Martín (Director General).
  - D. David José Cova Alonso (Director General).
  - D. Roberto Rey Perales (Director General).



## **DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL INFORME FINANCIERO ANUAL**

Los abajo firmantes, integrantes del Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A declaramos que, hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las Cuentas Anuales Consolidadas de Banca Cívica, S.A. y Entidades Dependientes, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera consolidada y de los resultados consolidados de Banca Cívica y Sociedades Dependientes y que el Informe de Gestión Consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de la misma, así como la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan el Banco y sus Sociedades Dependientes.

En Madrid a 24 de marzo de 2011.

Los miembros del Consejo de Administración de Banca Cívica, S.A. declaran que, hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2010, formuladas en su reunión de 24 de marzo de 2011, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto consolidado, de la situación financiera y de los resultados consolidados de Banca Cívica, S.A. y Sociedades Dependientes (Grupo Banca Cívica) y que el Informe de Gestión consolidado incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición del Grupo, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

Los miembros del Consejo de Administración del Banco firman el presente documento en conformidad con la citada formulación y el secretario de este órgano firma asimismo a efectos de identificación todas las hojas integrantes de las Cuentas Anuales consolidadas y del Informe de Gestión consolidado.

D. Antonio Pulido Gutiérrez  
Presidente

D. Enrique Goñi Beltrán de Garizurieta  
Vicepresidente 1º y Consejero Delegado

D. Alvaro Arvelo Hernández  
Vicepresidente 2º

D. José María Arribas Moral  
Vicepresidente 3º

D. José Antonio Asáin Ayala  
Vicepresidente 4º

D. Marcos Contreras Manrique  
Vicepresidente 5º

D. Rafael Cortés Elvira  
Consejero

D. David José Cova Alonso  
Consejero

D. Jaime Montalvo Correa  
Consejero

D. Ricardo Martí Fluxá  
Consejero

D. José Miguel Rodríguez Fraga  
Consejero

D. Juan Dehesa Álvarez  
Consejero

D. Leoncio García Núñez /  
Consejero

D. Angel Ibáñez Hernando  
Consejero

D. Emilio Jordán Manero  
Consejero

Dña. Petronila Guerrero Rosado  
Consejero

D. José Luis Ros Maorad  
Consejero

D. Amancio López Seijas  
Consejero

D. Jesús Alberto Pascual Sanz  
Consejero

D. Lázaro Cepas Martínez  
Consejero

D. Alberto Alonso Ureba  
Secretario

Madrid, 24 de marzo de 2011

**Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Departamento de Informes Contables y Corporativos

Calle Miguel Ángel 11, 1ª planta

28010 Madrid

**D. Alberto Alonso Ureba**, en su condición de Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la sociedad **BANCA CÍVICA, S.A.**,

**MANIFIESTA**

Que D. Jaime Montalvo Correa no ha estampado su firma en las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2010, por no haber asistido a la reunión del Consejo de Administración de dicha sociedad, celebrada en Pamplona, con fecha de 24 de marzo de 2011, en la que como punto 1.3. del orden del día, y entre otros, se aprobó la formulación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio económico de 2010, no habiendo delegado su representación y no constando disconformidad por su parte a dichas Cuentas Anuales.

Para lo cual, y a los efectos oportunos, expido la presente diligencia, en Madrid, a 9 de mayo de 2011.

\_\_\_\_\_  
D. Alberto Alonso Ureba